DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.322

Montevideo, viernes 14 de setiembre de 2007



Desembarco de los restos del Gral. Don José Gervasio Artigas Montevideo - 1855

Repatriación de los restos de Artigas

1855 - 19 de setiembre - 2007

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.322 - Montevideo, viernes 14 de setiembre de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Resolución 579/007

Desígnanse Representantes Titular y Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius.
(1.720) .... Pág. 592-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2
Decreto 332/007

Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 579/007

Desígnanse Representantes Titular y Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius.
(1.720)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: el Decreto 527/994 del 06 de diciembre de 1994, que crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 527/994 en su artículo 3º, establece que dicho Comité estará integrado por el Ministro o su representante del más alto nivel, de las carteras de Relaciones Exteriores; Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Salud Pública; Industria, Energía y Minería; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; así como también por un representante del Congreso Nacional de Intendentes y un representante del Punto Focal;

II) que teniendo en cuenta el numeral I) corresponde designar al Representante Titular y al Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo anteriormente mencionado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius, conforme al Decreto 527/994 en su artículo 3º de fecha 06 de diciembre de 1994, al señor Subdirector de Organismos Económicos Primer Secretario Lic. Gabriel Bellón.

2º.- Desígnase como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius, conforme al Decreto 527/994 en su artículo 3º de fecha 06 de diciembre de 1994, al Tercer Secretario Lic. Martín Alvez de la Dirección de Organismos Económicos Internacionales.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 332/007

Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave, fresca, congelada o enfriada, incluyendo a las menudencias de la misma.
(1.709*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: la evolución de los precios de la carne de ave, vinculada a las modificaciones en la estructura de costos de los insumos necesarios para producirla.

RESULTANDO: que el consumo de dicho bien satisface una parte relevante de las necesidades de proteínas de la población.

CONSIDERANDO: necesario adoptar aquellas medidas que tiendan a atenuar los efectos de la referida suba de precios.

ATENTO: a la facultad establecida por el literal N) del numeral 1º del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave, fresca, congelada o enfriada. El concepto de carne de ave incluye a las menudencias de la misma.

ARTICULO 2º.- La exoneración a que refiere el artículo anterior regirá entre el 11 de setiembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

---o---

3

Decreto 333/007

Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir Bonos del Tesoro de la Serie denominada "Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) Serie 2020".
(1.710*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: la conveniencia de continuar el programa de emisión de Deuda Pública Nacional en Títulos denominados "Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas".

RESULTANDO: I) que se identificó interés por parte de los cuotapartistas de los Bancos La Caja Obrera, de Montevideo y Comercial - Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, cuyas cuotapartes hayan tenido origen en contratos de depósito bancario mayores a US$ 100.000,oo (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) o en obligaciones negociables emitidas por dichas instituciones bancarias, en adquirir títulos valores de las citadas características, canjeando sus activos consistentes en dichos créditos.

II) que por Decreto 39/2005, de 28 de enero de 2005, se autorizó una emisión de hasta la suma de UI 9.500:000.000, (Unidades Indexadas nueve mil quinientos millones) en Bonos del Tesoro Serie 2020, a los efectos de canjear esos valores por cuotapartes de los mencionados Fondos y determinados valores públicos, conforme ciertas condiciones fijadas por el artículo 6º de ese Decreto.

III) que del total que se autorizara a emitir por dicho Decreto, solamente se emitieron UI 467:586.733,96 (Unidades Indexadas cuatrocientos millones quinientos ochenta y seis mil setecientos treinta y tres con 96/100), en función de las presentaciones al canje realizadas durante la vigencia del ofrecimiento.

CONSIDERANDO: I) la finalidad primordial de protección del aho-

rro por razones de interés general y de los derechos de los ex depositantes de las instituciones financieras en liquidación, consagrada por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

II) que se estima conveniente y beneficioso para los intereses de ambas partes la realización de un nuevo canje en condiciones que se adapten a la actual realidad económico - financiera.

III) que por lo tanto es conveniente disponer que la emisión prevista por Decreto 39/2005 pueda realizarse a los efectos de efectuar una operación de canje con nuevos términos y condiciones; y designar al representante del Estado para llevar adelante dicho proceso.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, el Decreto 39/005, de 28 de enero de 2005 y el artículo 38 del TOCAF.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir Bonos del Tesoro de la Serie denominada "Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) Serie 2020", previstos en Decreto 39/005, de 28/1/2005 y con el límite fijado en ese Decreto, al solo efecto de la operación de canje dispuesta por el artículo 2º del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Los Bonos que se emitan por este Decreto serán canjeados por el Banco Central del Uruguay a los cuotapartistas de los Bancos Comercial, La Caja Obrera y de Montevideo - Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, cuyas cuotapartes hayan tenido origen en contratos de depósito bancario del sector no financiero mayores a U$S 100.000,oo (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) u obligaciones negociables emitidas por dichas instituciones bancarias.

ARTICULO 3º.- Los términos y condiciones de la operación de canje surgen del documento titulado "Memorandum informativo" adjunto a este Decreto.

ARTICULO 4º.- Se autoriza al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a llevar a cabo el proceso de canje, determinar las equivalencias entre los montos de las cuotapartes pendientes de recuperación y los títulos denominados "Bonos del Tesoro en UI", efectuar la oferta pública del canje y la firma de toda la documentación necesaria a estos efectos.

ARTICULO 5º.- En todo lo que no esté previsto expresamente en el presente Decreto, regirán las previsiones del Decreto 39/005, de 28 de enero de 2005.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4
Decreto 334/007

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2007.
(1.711*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2007, de acuerdo con el siguiente detalle. Forman parte integrante de este Decreto las condiciones generales, estados y planillados que acompañan este presupuesto, salvo disposición expresa en contrario.

		$
I-	RECURSOS	7.705.124.000
	- Premios	5.396.500.000
	- Comisiones reaseguros pasivos	145.316.000
	- Siniestros recuperac. reaseguros	68.275.000
	- Otros Ingresos del giro	36.378.000
	- Otros ingresos ajenos al giro	1.046.722.000
	- IVA a facturar	1.011.933.000
II-	PRESUPUESTO OPERATIVO	6.629.758.879
Grupo	Denominación	
0	RETRIBUCION SERV. PERSONALES	1.556.721.996
011	Sueldos básicos cargos presup.	701.278.097
	-Directorio	2.278.646
015	Gastos representación Directores	860.328
021	Sueldo pers. No presupuestado	59.649.438
037	Suplencias	30.000.000
041	Sueldos progresivos por categorías	4.107.824
042	Compensaciones	24.189.278
044	Prima por antigüedad	33.654.000
045	Complementos	17.084.730
046	Subrogación y acefalías	1.758.892
052	Trabajo Nocturno	7.436.453
057	Pasantías y Becarios	4.020.000
058	Trabajo en Horas Extras	29.519.963
059	Sueldo anual complementario	114.206.128
063	Subsidio ex directores	600.672
064	Contribuciones por Asistencia Méd.	168.394.992
069	Contribución guardería Inf. Func.	1.238.035
071	Prima por Matrimonio	103.860
072	Hogar Constituido	6.252.854
073	Prima por Nacimiento	207.720
074	Prestaciones por Hijo	35.568
081	Aporte Patronal	315.371.914
082	Otros Aportes Patronal	20.511.994
089	Aporte Patronal al Seguro de Retiro	2.735.230
094	Créditos vacantes para Discapacitados	1.558.440
095	Contratos a Término	9.666.940
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS	68.290.393
	2 SERVICIOS NO PERSONALES	4.978.214.208
	5 TRANSFERENCIAS	326.400
	7 GASTOS NO CLASIFICADOS	26.205.883
III-	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	222.840.020
	3 BIENES DE USO	222.840.020

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.

El Rubro 0 "Servicios Personales" está expresado a precios de enero-junio de 2006.

Artículo 2º.- Los montos correspondientes a los objetos 261, 262, 263, 289, 299 y 515, no serán de carácter limitativo y no podrán servir como reforzantes. El Organismo podrá adecuarlos de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Las escalas de sueldos que se incluyen en este Presupuesto corresponden al cumplimiento de 6 horas y cincuenta minutos diarios de labor. A los funcionarios que no opten por este sistema se les realizará el descuento correspondiente con excepción de los Médicos de la C.S.M.

Artículo 4º.- Para las vacantes que se generen a partir del 1o. de enero de 1998, las promociones tendrán vigencia a los efectos de la liquidación de los sueldos y de la antigüedad en la categoría y clase, desde el 1o. del mes siguiente a la fecha de la resolución que decida el ascenso.

Las vacantes deberán ser provistas -como máximo-, dentro de los ciento ochenta días de producidas. (R.D. 13-5-98).

Artículo 5º.- Los funcionarios presupuestados o contratados, a quienes se asigne transitoriamente las funciones que a continuación se detallan percibirán mientras dure el desempeño de éstas, una partida complementaria por la diferencia que existe entre las remuneraciones de su cargo y los respectivos grados de la escala. El otorgamiento de funciones a partir del 1º de enero de 1998, será vía concurso. Todas las funciones serán objeto de revisión periódica a efectos del mantenimiento de las mismas, según lo establezca la reglamentación.

Función	GEPU	Cant.
Gerente Administrativo CSM	57 ***	1
Gerente Regional	55 **	5
Gerente técnico en Prensa y RRPP	54	1
Asesor de Gerencia	50	1
Ingeniero	44	1
Coordinador de Seguridad	43	1
Publirrelacionista	41	1
Coord. De Fisc. de Acc. Trabajo	41	1
Coord. De Canales	41	1
Asistente Social	36****	2
Experto Gráfico	28	1
Técnico Asesor en Rel. Laborales	28	1
Publirrelacionista Adjunto II	28	3
Operador de Procesam. Gráfico	18	1
Médico Jefe de Departamento	48.1 *	4
Médico Jefe de Servicio	45.1 *	10

* - Con fecha 20.7.88 el Directorio resolvió que las ubicaciones presupuestales para las funciones asignadas a los médicos de la C.S.M. que cumplen horario completo, serán las siguientes:

Función	GEPU
Médico Jefe de Departamento	52
Médico Jefe de Servicio	49

** Estas funciones sólo pueden otorgarse a funcionarios que tengan el cargo de Gerente de División Sucursales y Agencias (Categoría NII, grado 1).

*** Esta función sólo puede otorgarse al funcionario que tenga el cargo de Gerente de División y desempeñe sus tareas en la División Central de Servicios Médicos.

**** Si el funcionario desempeña el horario integral bancario se le remunerará con el Gepu 44.

Artículo 6º.- Cuando el sueldo básico que perciba un funcionario sea menor que el correspondiente al cargo del cual fue ascendido o trasladado, siempre que dicho traslado no implique una sanción se incrementará a aquél hasta el monto de este último.

Artículo 7º.- El Banco abonará mensualmente a sus funcionarios por cada año de antigüedad $71.00 (valores 1/06).

Artículo 8º.- Los funcionarios a quienes por resolución expresa de Directorio se les asignen funciones correspondientes a un grado de mayor nivel del que revistan presupuestalmente, y que esté acéfalo por ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, percibirán, siempre que ocupen éste por un lapso continuo no inferior a dos meses, y desde la fecha de designación, una compensación equivalente a la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.

Artículo 9º.- a) Se establece que los funcionarios técnicos del Departamento Actuarial: Ayudante de Actuario y Jefe Actuario, tendrán derecho a percibir una compensación equivalente a $ 159,00 (valor 1/06) mensuales por cada una de las materias aprobadas, según la nómina que disponga el Directorio del Banco. Las retribuciones que se perciban, incluyendo esta compensación no podrán superar las de Subgerente Actuario.

b) Los egresados de los cursos de formación de altos ejecutivos de la Administración Pública que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación especial del 15% sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior al 50% del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al 100% de la misma, sin perjuicio de los topes legales (art. 26 ley 15.903).

c) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario incluido en la nómina de carreras que el Banco considera de interés (Resoluciones de Directorio del 9.6.88 y 14.3.90 y posteriores) que no ocupen cargos en:

- las Clases Técnica o Técnica Universitaria: Nivel III,
- la Clase Personal de Dirección con la Obs. Presupuestal 2 o 29,
- la Clase Personal de Dirección de la División Sistemas y/o Actuaría,

y además desempeñen efectivamente la tarea de su especialidad o existe informe del jerarca respectivo, estableciendo que realiza las tareas técnicas (lo que deberá ser aprobado expresamente por Directorio) tendrán derecho a percibir una partida mensual de:

i) $ 5.225,00 para aquellas profesiones directamente vinculadas a la actividad del Banco (valor 1/06).

ii) $ 3.849,00 para aquellas no comprendidas en el i) (valor 1/06).

iii) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario de carreras menores a 4 años percibirán hasta el 75% de la partida ii).

- La partida total que perciba el funcionario, que comprenda: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación, no podrá superar el GEPU de ingreso a la Sub-clase que le corresponde a la profesión.

Cuando se trate de servicios técnicos prestados en cargos de la Sub-Clase Medicina, en horario inferior a la jornada bancaria, el tope máximo de retribución estará dado por el GEPU 37.4.

iv) Los funcionarios presupuestados que posean título o diploma terciario, no universitario, percibirán el 75% de la partida prevista en el literal iii). En este caso la partida total que perciba el funcionario, que comprende: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación no podrá superar el GEPU de ingreso a la sub-Clase que corresponde al cargo por el cual se abona esta partida. De no existir el cargo presupuestal acorde con la carrera por la cual se paga la partida, el tope se fijará en el GEPU 38. Dicha modificación regirá para las partidas que se otorguen a partir del 1-1-2004.

Para tener derecho a la compensación se deberá prestar servicios técnicos efectivos. Se entenderá que ello es así cuando el funcionario pertenezca al Area de su especialidad o exista informe del jerarca respectivo, estableciendo que realiza tareas técnicas (el que deberá ser aprobado expresamente por el Directorio).

d) Los funcionarios que percibían al 31.12.88 la partida prevista en el artículo 14 de las Normas Presupuestales del año 1987 y no tenían asignada función de las comprendidas en el artículo 9º de las mismas normas, la percibirán hasta tanto no se le asignen funciones de las comprendidas en el artículo 5º de las presentes Normas Presupuestales.

e) suprimido.

f) Los funcionarios de la Clase Técnica Universitaria, Sub-clase Contaduría, y aquellos de la Clase Personal de Dirección de la División Contable, designados por el Tribunal de Cuentas de la República para cumplir funciones de delegados en el Banco de Seguros del Estado percibirán un complemento sobre la remuneración de $ 5.225,00 (valor 1/06).

g) Los funcionarios de las Divisiones Comercial y Reclamaciones que desempeñen tareas como Ejecutivo de Cuenta, Ejecutivo de Siniestros u Operadores de Emisión, percibirán mientras dure el desempeño de dichas tareas una compensación especial de:

Ejecutivos de Cuenta y de Siniestros - $ 1.924 (valor 1/06).

Operadores de Emisión - $ 1.151 (valor 1/06).

Esta partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función no podrá sobrepasar el valor del GEPU 38.

h) Los funcionarios que desempeñen tareas de capacitación en el Departamento de Capacitación, podrán percibir una compensación especial de $ 396 por hora (valor 1/06).

i) Los funcionarios que desempeñen tareas de operador del Area de Teleservicios percibirán una partida de $ 3.698 (valor 1/06) la que será reajustable por I.P.C.

Dicha partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función, no podrá sobrepasar el importe del GEPU 36.

j) Los funcionarios con cargos en la Sub-Clase Sistemas, Clase Técnica y que sean incluidos en el sistema de convocatoria por equipo de radiollamada, percibirán una partida semanal equivalente al 10% del Gepu 40, según lo establezca la reglamentación.

Artículo 10º.- Al tiempo del cese, dentro de su clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo, siempre que la categoría así fijada no sea inferior a la que tuviera asignada por su cargo. La antigüedad en la categoría se computará desde la fecha en que se le haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación. Esta disposición se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

Artículo 11º.- El Banco destinará como contribución permanente a la financiación del Seguro de Retiro de su personal, una cantidad anual equivalente al 7,5% (siete y medio por ciento) del importe de las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el régimen.

Artículo 12º.- El Banco abonará a todos los funcionarios una retribución anual complementaria por concepto de 13er. sueldo, por un importe equivalente a la doceava parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío en los doce meses anteriores al 1° de diciembre de cada año, excepto el 13er. sueldo. Los aportes personales originados por la retribución extraordinaria de fin de año, serán de cargo del Banco.

Artículo 13º.- La realización de tareas en horario extraordinario se remunerará con una compensación equivalente al 0,67% en los días hábiles y del 0,89% en los días inhábiles. Dicho porcentaje se aplicará sobre todas las partidas fijas sujetas a aportes a la Seguridad Social.

Artículo 14.- El cumplimiento de tareas en horario nocturno, entre la hora 21 y la hora 6 del día siguiente, será retribuido con un incremento sobre el sueldo básico, progresivo y compensación por función de acuerdo con:

1 - Personal de la C.S.M

1.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 20 min. de labor y 30% de compensación.

1.2 Personal de Enfermería: 6 horas de labor y 30% de compensación.

1.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.

1.4 Personal Técnico Universitario y Técnico. Por cada guardia de 24 horas en el servicio, las nueve horas de horario nocturno, 30% de compensación.

No se considerará el horario de retén.

2 - Personal de Casa Central

2.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 50 min. de labor y 30% de compensación.

2.2 Personal de Sistemas.

2.2.1 Los funcionarios incorporados al horario nocturno con anterioridad al 1.1.89: 5 horas 30 min. de labor y 25% de compensación.

2.2.2 Los funcionarios que se incorporaron al horario nocturno con posterioridad al 1.1.89: 6 horas 30 min. de labor y 30% de compensación.

2.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.

Artículo 15º.- Los funcionarios que cumplan tareas de Cajero percibirán un complemento en grados de la GEPU de acuerdo al siguiente detalle:

a) En capital: un complemento de 4 grados.

b) En sucursales: un complemento de 3 grados.

A los funcionarios que realicen la suplencia de los cajeros titulares se les remunerará de la misma manera que a éstos y en proporción al tiempo trabajado.

La remuneración total que perciban entre la retribución del cargo original y el complemento por tareas de cajero no podrá en ningún caso superar el GEPU 36 (R.D.23.11.88).

Artículo 16º.- En caso que las necesidades del servicio impongan la utilización de personal de la Clase Intendencia para realizar tareas de chofer dentro del Nivel V y VI de la misma, se adjudicará a dicho personal tres grados sobre el GEPU que reciban por su cargo presupuestal, no excediendo el GEPU 29.

Artículo 17º.- El régimen de Asignaciones Familiares se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

Asignación Familiar, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento, según el decreto No. 531/984 y normas modificativas.

Prima por Hogar Constituido según la Ley No. 15.903 artículo 24 y Ley No. 16.002 artículo 12 y normas modificativas.

Compensación asistencia médica para funcionarios presupuestados, contratados y personal suplente en actividad y para ex funcionarios presupuestados y contratados, según lo establece la Reglamentación de Beneficios Sociales acordada por convenio colectivo entre la Banca Oficial y el Poder Ejecutivo, cuyo importe a valor de enero 06 es el siguiente: Cuota común: $ 1.789; cuota media: $ 1.315 y cuota vitalicia: $ 840.

Artículo 18º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en las secretarias de los miembros del Directorio, percibirán mientras dure dicho desempeño una partida equivalente a una vez y media la Base de Prestaciones y Contribuciones. Se podrá otorgar como máximo 3 (tres) partidas en cada una de las secretarias citadas.

Artículo 19º.- La remuneración del Señor Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de un Ministro de Estado, y la de los demás miembros del Cuerpo, a la de Sub-secretario de Estado. En el marco de lo dispuesto por los art. 181 y 182 de la Ley Nro. 16.713 del 3 de octubre de 1995, y a los efectos de cubrir la diferencia de tasas de aportación personal jubilatoria de los Señores miembros del Directorio con respecto a las tasas vigentes para los Entes amparados por el Banco de Previsión Social, se incrementarán en el importe necesario sus retribuciones nominales.

Artículo 20º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones al grupo 0, "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 21º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 24.50, valor de la divisa americana correspondiente al período enero-junio 2006.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período (IPC 220.00 Base Marzo/97).

Artículo 22º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizaran en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice General de Precios del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Comerciales, Industriales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días, a partir de la vigencia del aumento salarial.

Los Directores a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 23º.- El Banco aplicará para las trasposiciones del Presupuesto Operativo y de Inversiones la normativa siguiente:

i) Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

- Los correspondientes al grupo 0 no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.
- Dentro del grupo 0 podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los renglones de los sub grupos 01, 02 y 03, y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
- Los objetos de los grupos 5.9 y 2.9.9 no podrán ser traspuestos.
- El grupo 7 no podrá recibir trasposiciones.
- Los Créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
- Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

- a) Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directo-

rio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
- b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

ii) Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto Nro. 342/97 del 17 de setiembre de 1997 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre grupos de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado que sólo requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas.

Artículo 24º.- Dado que el Banco no ha completado su nueva estructura organizacional, se le autoriza a proceder conforme a los arts. 7 y 11 de la Ley 17.930 en lo que fuere aplicable.

Artículo 25º.- Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración, cualquiera sea la naturaleza del vinculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley Nro. 17.556.

Artículo 26º.- Prohíbese disponer la contratación de personal de confianza en tareas de Asesoría, Secretaría, etc., por un monto mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie, a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley Nro. 17.556 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2001 y Nota Nro. 015/c/03, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 27º.- Las promociones se realizarán por concurso de méritos y/o de oposición, de acuerdo a la Reglamentación.

Artículo 28º.- Mientras no se aprueben los presupuestos de los años subsiguientes el Banco de Seguros del Estado continuará aplicando las disposiciones de este presupuesto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueran necesarias previa intervención del Tribunal de Cuentas, conforme a las disposiciones Constitucionales aplicables.

Artículo 29º.- Este Presupuesto de Sueldos y Gastos regirá en lo pertinente, a partir del 1o. de enero de 2007.

Artículo 30º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 31º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

CUADRO I: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2007

Composición del presupuesto de inversiones a nivel
de proyecto y fuente de financiamiento. (en $).
Precios: Período enero - junio 2006
Tipo de cambio: 1 U$S = 24.50

Proyecto		2007	Recursos Propios
Proy. 001	- Renovación y equipamiento CSM	5,512,500	5,512,500
Proy. 002	- Equipos nuevos CSM	6,860.000	6,860,000
Proy. 003	- Remodelación edificio CSM	9,947,000	9,947,000
Proy. 004	- Remodelación edificio Casa Central	11,270,000	11,270,000
Proy. 005	- Renovación equipamiento Casa Central	4,777,500	4,777,500
Proy. 006	- Remodelación edificio Reclamaciones Automóviles	9,800,000	9,800,000
Proy. 007	- Remodelación edificios Sucursales del Interior	1,715,000	1,715,000
Proy. 008	- Paquete integral de Gestión	113,717,020	113,717,020
Proy. 009	- Unidades Mantenedoras de Energía	3,062,500	3,062,500
Proy. 010	- Servidores y discos de red	12,250,000	12,250,000
Proy. 011	- Renovación de Plataformas de impresión	11,147,500	11,147,500
Proy. 012	- Renovación de PC's	8,085,000	8,085,000
Proy. 013	- Protección Ignífuga	11,221,000	11,221,000
Proy. 014	- Otras inversiones informáticas	8,575,000	8,575,000
Proy. 015	- Adecuación Edilicia y de Seg. Centro Cómputos	4,900,000	4,900,000
	TOTAL GENERAL	222,840,020	222,840,020

CUADRO II: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2007
Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y grupo (en $)
Precios: Período enero - junio 2006
Tipo de cambio: 1 U$S = 24.50

		2007	3
Proy. 001	- Renovación y equipamiento CSM	5,512,500	5,512,500
Proy. 002	- Equipos nuevos CSM	6,860,000	6,860,000
Proy. 003	- Remodelación edificio CSM	9,947,000	9,947,000
Proy. 004	- Remodelación edificio Casa Central	11,270,000	11,270,000
Proy. 005	- Renovación equipamiento Casa Central	4,777,500	4,777,500
Proy. 006	- Remodelación edificio Reclamaciones Automóviles	9,800,000	9,800,000
Proy. 007	- Remodelación edificios Sucursales del Interior	1,715,000	1,715,000
Proy. 008	- Paquete Integral de Gestión	113,717,020	113,717,020
Proy. 009	- Unidades Mantenedoras de Energía	3,062,500	3,062,500
Proy. 010	- Servidores y discos de red	12,250,000	12,250,000
Proy. 011	- Renovación de Plataformas de impresión	11,147,500	11,147,500
Proy. 012	- Renovación de PC's	8,085,000	8,085,000
Proy. 013	- Protección Ignífuga	11,221,000	11,221,000
Proy. 014	- Otras inversiones informáticas	8,575,000	8,515,000
Proy. 015	- Adecuación Edilicia y de Seg. Centro Cómputos	4,900,000	4,900,000
	TOTAL GENERAL	222,840,020	222,840,020

CUADRO III: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2007

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y grupo.
Componente en Moneda Extranjera.

	Proyecto	2007	3
Proy. 001	- Renovación y equipamiento CSM	225,000	225,000
Proy. 002	- Equipos nuevos CSM	280,000	280,000
Proy. 003	- Remodelación edificio CSM	406,000	406,000
Proy. 004	- Remodelación edificio Casa Central	460,000	460,000
Proy. 005	- Renovación equipamiento Casa Central	195,000	195,000
Proy. 006	- Remodelación edificio Reclamaciones Automóviles	400,000	400,000
Proy. 007	- Remodelación edificios Sucursales del Interior	70,000	70,000
Proy. 008	- Paquete Integral de Gestión	4,641,511	4,641,511
Proy. 009	- Unidades Mantenedoras de Energía	125,000	125,000
Proy. 010	- Servidores y discos de red	500,000	500,000
Proy. 011	- Renovación de Plataformas de impresión	455,000	455,000
Proy. 012	- Renovación de PC's	330,000	330,000
Proy. 013	- Protección Ignífuga	458,000	458,000
Proy. 014	- Otras inversiones informáticas	350,000	350,000
Proy. 015	- Adecuación Edilicia y de Seg. Centro Cómputos	200,000	200,000
	TOTAL GENERAL	9,095,511	9,095,511

---o---

5
Decreto 335/007

Fíjase el valor de expedición de las Guías de Tránsito Terrestre que expide la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(1.712*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas solicitando actualización del valor de las Guías de Tránsito Terrestres.

RESULTANDO: I) que el referido valor de expedición fue establecido en $ 77,oo (pesos uruguayos setenta y siete) por Decreto Nº 69/003, de 20 de febrero de 2003.

II) que el artículo 168 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, autoriza al Poder Ejecutivo a actualizar el referido monto por el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO: que el Indice de los Precios del Consumo de junio de 2002 se ubica en I.P.C. 144,82 y el de mayo de 2007 en I.P.C. 237,19, ambos sobre base 1997=100.

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de expedición de las Guías de Tránsito Terrestre que expide la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en $ 126,oo (pesos uruguayos ciento veintiséis).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

6
Resolución 580/007

Dispónese cambios en la integración y competencias de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, creada por la Resolución 90/991.
(1.721)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: el artículo 91 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

RESULTANDO: I) que desde el año 1991, a partir de la Resolución Nº 90/991, de 27 de febrero de 1991, la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas asesora al Poder Ejecutivo en la emisión de normas contables adecuadas.

II) que desde el año 1991 se consideran como Normas Contables Adecuadas las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas a ese entonces por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC - International Accounting Committee).

III) que durante el año 2001 se crearon el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board), el que prosiguió la labor de la IASC cambiando la denominación de las futuras Normas Internacionales de Contabilidad por la de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Fundación de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF - International Accounting Standards Committee Foundation), la que se encarga de fomentar la aplicación universal de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

IV) que por Decreto Nº 266/007, de 31 de julio de 2007 se han aprobado como Normas Contables Adecuadas de aplicación obligatoria las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigentes a la fecha de publicación del mencionado Decreto.

V) que el Poder Ejecutivo ha fijado como objetivo apoyar la implementación de un plan de mejora de la Transparencia Informativa de los Mercados, a través de la existencia de un proceso sostenido y efectivo de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que el mismo incluye realizar los cambios necesarios para dotar a la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas de la integra-

ción, competencias y recursos necesarios para implementar el proceso continuo de mejora en la aplicación de las normas contables adecuadas en Uruguay.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible jerarquizar el rol de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas en el marco de los procesos de cambio a nivel internacional y en Uruguay en la emisión y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

II) que para lograr dicho objetivo es necesario la participación de todos los agentes públicos y privados que intervienen directamente en la elaboración, utilización o regulación de la información financiera de las empresas.

III) que por lo tanto resulta necesario realizar cambios en la integración y competencias de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas creada por la Resolución 90/991, de 27 de febrero de 1991.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución Nº 90/991, de 27 de febrero de 1991 por el siguiente texto: "Dicha Comisión estará integrada por miembros designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los siguientes organismos: El Ministerio de Economía y Finanzas, la Auditoría Interna de la Nación (cuyo delegado la presidirá), la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, la Bolsa de Valores, la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, el colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el colegio de Abogados del Uruguay, el Banco Central del Uruguay, el Tribunal de Cuentas, la Dirección General Impositiva y un delegado por las Universidades Privadas. Los delegados tendrán cada uno de ellos un alterno que lo sustituirá automáticamente en caso de ausencia."

2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Ley 18.176

Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 26 "Vanguardia" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, al único efecto de participar de los festejos y revista naval organizados por el Gobierno de la República Federativa del Brasil con motivo del Aniversario del "Grito de Ipiranga" (Independencia del Brasil).
(1.705*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 26 "Vanguardia" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, al único efecto de participar de los festejos y revista naval organizados por el Gobierno de la República Federativa del Brasil con motivo del Aniversario del "Grito de Ipiranga" (Independencia del Brasil), entre los días 2 y 14 de setiembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 2007.
ENRIQUE PINTADO, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Setiembre de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO.

---o---

8
Ley 18.177

Autorízase la salida del país de la Banda de Músicos de la Brigada "General Eugenio Garzón" de Infantería Nº 1 del Ejército Nacional, compuesta de la forma que se determina, a efectos de participar en el "Tattoo Militar Chile 2007" en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias y el Día de las Glorias del Ejército de la República de Chile.
(1.706*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de la Banda de Músicos de la Brigada "General Eugenio Garzón" de Infantería Nº 1 del Ejército Nacional, compuesta por dos militares del Personal Superior y cuarenta militares del Personal Subalterno, a efectos de participar en el "Tattoo Militar Chile 2007" en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias y el Día de las Glorias del Ejército de la República de Chile a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile entre el 10 y el 17 de setiembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 2007.
ENRIQUE PINTADO, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Setiembre de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; REINALDO GARGANO.

---o---

9
Ley 18.178

Autorízase la entrada al territorio nacional de una aeronave de transporte de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y de dieciocho integrantes de Personal Superior y Subalterno de la tripulación de la citada aeronave incluidos los Instructores de recarga aérea, a efectos de realizar el Ejercicio de recarga en vuelo.
(1.707*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la entrada al territorio nacional de una aeronave de transporte de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y de 18 (dieciocho) integrantes de Personal Superior y

Subalterno de la tripulación de la citada aeronave incluidos los Instructores de recarga aérea, a efectos de realizar el Ejercicio de recarga en vuelo entre los días 3 y 7 de setiembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 2007.
ENRIQUE PINTADO, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Setiembre de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO.

---o---

10
Resolución 581/007

Desígnase integrante, Delegado de la Armada Nacional, en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.
(1.722)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido en los numerales 1) y 3) del literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:
<u>EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>
EN LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
- Al señor Capitán de Navío (CG) don Ariosto Fernández, como Delegado de la Armada Nacional.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Armada y remítase copia al Ministerio de Relaciones Exteriores. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Resolución 582/007

Declárase de Interés Nacional el proyecto "Abono Cultural", impulsado por el Teatro Circular y El Galpón.
(1.723)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye el proyecto "Abono Cultural" del Teatro Circular y El Galpón.

RESULTANDO: El citado proyecto cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Turismo y Deporte.

CONSIDERANDO: Este proyecto permite el acceso de los asociados a una variada gama de espectáculos teatrales, musicales, cinematográficos y deportivos, lo cual amerita otorgar el apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Cultura de esta Secretaría de Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- <u>DECLARASE</u> de Interés Nacional el proyecto "Abono Cultural", impulsado por el Teatro Circular y El Galpón.

2º.- <u>PRECISASE</u> que esta declaración no implicará erogación alguna por parte del Erario Público.

3º.- <u>COMUNIQUESE</u> y archívese una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; EDUARDO BONOMI; HECTOR LESCANO.

---o---

12
Resolución 583/007

Declárase de Interés Nacional la realización del Festival "Pilsen Rock".
(1.724)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: el planteamiento formulado por el representante de la firma FNC Sociedad Anónima, Dr. Charles L. Hughes;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Festival "Pilsen Rock", a efectuarse en el Parque de la Hispanidad del Departamento de Durazno entre los días 13 y 14 de octubre de 2007;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos culturales y musicales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Festival "Pilsen Rock", a efectuarse en el Parque de la Hispanidad del Departamento de Durazno, los días 13 y 14 de octubre de 2007.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; RICARDO BERNAL; REINALDO GARGANO; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Resolución 584/007

Apruébase la prórroga del Contrato de Concesión suscrito entre la Administración Nacional de Puertos y la empresa TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES para la "Explotación del Dique y Zonas adyacentes en el Puerto de Montevideo".
(1.725*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: la gestión promovida ante la Administración Nacional de Puertos por la firma TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. solicitando una renovación por 10 años del Contrato correspondiente a la Concesión para la "Explotación del Dique y Zonas adyacentes en el Puerto de Montevideo".

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 19 de marzo de 1997 aprobó la mencionada Concesión como resultado del llamado a Licitación Pública Nº II/95 formulado por dicha Administración.

II) Que la entidad portuaria al analizar la solicitud de renovación de la Concesión ha evaluado los aspectos relativos al plazo, canon, inversiones y condiciones de renovación, entendiendo favorable otorgar un plazo mínimo de 2 (dos) años que permita evaluar la tendencia del negocio aludido.

III) Que la mencionada Administración por Resolución de su Directorio Nº 187/3434 propicia ante el Poder Ejecutivo la prórroga señalada, en las condiciones del contrato inicial y otras de índole económica y especiales, que allí se establecen.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 172.124 se ha expedido al respecto sin formular objeciones.

ATENTO: a lo informado y a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto Nº 412/992 de 1º de noviembre del mismo año, Pliego de Condiciones que gobierna el procedimiento de contratación directa para la presente concesión y lo preceptuado -en la especie- por el T.O.C.A.F 1996 aprobado por el Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la prórroga del Contrato de Concesión suscrito el 22 de mayo de 1997 entre la Administración Nacional de Puertos y la empresa TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES para la "Explotación del Dique y Zonas adyacentes en el Puerto de Montevideo", por un plazo adicional de 2 (dos) años contados desde la fecha del vencimiento original y en las condiciones que establece la Resolución de Directorio Nº 187/3434 de la mencionada administración.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Decreto 336/007

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para la Verificación del Contenido Neto de Fósforos y Escarbadientes", aprobado por Resolución 47/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.713*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: la resolución Nº 47/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para la Verificación del Contenido Neto de Fósforos y Escarbadientes";

CONSIDERANDO: I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el Visto;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para la Verificación del Contenido Neto de Fósforos y Escarbadientes", aprobado por Resolución Nº 47/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 47/06
REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA LA VERIFICACION DEL CONTENIDO NETO DE FOSFOROS Y ESCARBADIENTES
VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 23/98, 38/98 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las condiciones metrológicas que deben satisfacer los fósforos y escarbadientes que se comercialicen como premedidos, a los efectos de facilitar el intercambio comercial entre los países signatarios del Tratado de Asunción, eliminar barreras técnicas que sean obstáculos a la libre circulación de productos premedidos, así como garantizar la defensa del consumidor.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR para la Verificación del Contenido Neto de Fósforos y Escarbadientes" como Pro-

ductos Industrializados Premedidos, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Economía y Producción - Secretaría de Comercio Interior

Brasil: Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial (INMETRO)

Paraguay: Ministerio de Industria y Comercio

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)

Uruguay: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 23/V/2007.

ANEXO

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

Este Reglamento Técnico MERCOSUR establece los criterios para la verificación del contenido neto de fósforos y escarbadientes, comercializados como productos premedidos de cantidad nominal igual en número de unidades.

2. DEFINICIONES

2.1. Producto premedido:

Es todo producto envasado y medido sin la presencia del consumidor y en condiciones de ser comercializado.

2.2. Contenido efectivo:

Es la cantidad de producto que realmente contiene el envase.

2.3. Contenido nominal (Qn):

Es la cantidad indicada en el envase del producto.

2.4. Error en menos en relación al contenido nominal:

Es la diferencia en menos entre el contenido efectivo y el contenido nominal.

2.5. Lote:

Es la cantidad de productos de un mismo tipo, marca y contenido nominal, procesados por un mismo fabricante, o fraccionados en un espacio de tiempo determinado, en condiciones esencialmente iguales. En caso que esta cantidad supere 10.000 unidades, el excedente podrá formar nuevos lotes.

2.6. La muestra del lote:

Es la cantidad de productos premedidos retirados aleatoriamente del lote y que serán efectivamente verificados.

2.7. Tolerancia individual (T):

Es la diferencia tolerada en menos entre el contenido efectivo y el contenido nominal **(TABLA II).**

2.8. Media de la muestra ($\bar{x}$):

Está definida por la ecuación: $$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{i=n} x_i}{n}$$

xi: es el contenido efectivo de cada producto.

n: es el número de productos.

3. CRITERIOS PARA APROBACION DEL LOTE

El lote sometido a verificación cumple con este Reglamento cuando se satisfacen los subítems 3.1. y 3.2. simultáneamente.

3.1. Criterio para la media:

$\bar{x} \geq Qn$

El tamaño de la muestra se obtiene de la **TABLA I.**

3.2. Criterio individual:

Es admitido un máximo de "c" unidades debajo de Qn - T.

c = se obtiene de la **TABLA I.**

T = se obtiene de la **TABLA II.**

TABLA I.

Tamaño del Lote	Tamaño de la muestra	Nº de aceptación (c)
5 a 13	Todas	0
14 a 49	14	0
50 a 149	20	1
150 a 4000	32	2
4001 a 10000	80	3

TABLA II.

Cantidad nominal (Q_n)	Tolerancia (T)
hasta 29 unidades	0
de 30 a 199 unidades	4
de 200 a 299 unidades	8
300 o más unidades	12

---o---

15
Decreto 337/007

Fíjanse las Tasas Globales Arancelarias que se indican, para los productos originarios de la República Argentina correspondientes a las partidas arancelarias que se determinan.
(1.714*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Agosto de 2007

VISTO: el Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que la empresa Fanaprhu S.A., en su calidad de productora doméstica de las partidas arancelarias 0408.99.00.00 y 0408.91.00.00, solicitó la fijación de un arancel a las importaciones originarias de la República Argentina de dichos productos, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 1º) del Decreto 473/006;

II) que el solicitante ha demostrado que se configuran las condiciones previstas en el Artículo 3º del mencionado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que dicho Decreto faculta al Poder Ejecutivo a fijar un arancel menor o igual a la Tasa Global Arancelaria (T.G.A.) a las importaciones originarias de la República Argentina, cuando se cumplan determinadas condiciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el Artículo 8º del Decreto 473/006 citado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las Tasas Globales Arancelarias que en cada caso se indican, para los productos originarios de la República Argentina correspondientes a las siguientes partidas arancelarias:

NCM	Arancel
0408.99.00.00	10%
0408.91.00.00	10%

ARTICULO 2º.- Incorpórense ambas posiciones arancelarias y sus correspondientes aranceles al Anexo II (Productos cuyas exportaciones, o las de sus insumos principales, están sujetas en la República Argentina a una tasa de retención mayor o igual al 10%) del Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; MARIA B. HERRERA; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

---o---

16
Decreto 338/007

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante.
(1.715*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Setiembre de 2007

VISTO: El Oficio No. 261-2007-D, de fecha 11 de setiembre de 2007, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 12 de setiembre de 2007.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$ 49,10
Jet A1	$ 22,50
Jet B	$ 30,10
Gasolina Premium 97 S.P.	$ 31,60
Gasolina Especial 87 S.P.	$ 29,60
Gasolina Super 95 S.P.	$ 30,40
Queroseno	$ 22,00
Gas Oil	$ 26,20
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$ 13,50
Alcohol Carburante	$ 47,10
	POR KILOGRAMO
Supergás	$ 24,62
Butano Desodorizado	$ 32,10
	POR MIL LITROS
Diesel Oil	$ 23.000,00
Fuel Oil Pesado	$ 10.800,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	$ 10.800,00
Fuel Oil Especial	$ 16.400,00
Fuel Oil Especial (UTE)	$ 16.400,00
Fuel Oil Medio	$ 13.300,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Propano Industrial	$ 24.620,00
Propano Redes	$ 24.620,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

17
Resolución 585/007

Autorízase la transferencia del permiso perteneciente a la Sra. Leticia Silvana Luongo Gardi, del Canal 215, frecuencia 90.9 MHz de la localidad de Colonia, del mismo departamento.
(1.726*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: las presentes actuaciones provenientes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), que dan cuenta de la gestión promovida por las Sras. Leticia Silvana Luongo Gardi y Ana Judith Calachi Blechman para que se autorice la transferencia del permiso de radiodifusión del Canal 215 en la frecuencia de 90.9 Mhz, en la localidad de Colonia, del mismo departamento;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 816/998 de 9 de octubre de 1998, se autorizó a la Sra. Leticia Silvana Luongo Gardi, el uso de la citada frecuencia;

CONSIDERANDO: I) que se presentó testimonio notarial del contrato de cesión de derechos, entre las Sras. Leticia Silvana Luongo Gardi y Ana Judith Calachi Blechman, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 353/006, de 2 de octubre de 2006;

II) que la Sra. Ana Judith Calachi Blechman ha presentado los requisitos personales exigidos por el artículo 8º del Decreto Nº 734/978, de 20 de diciembre de 1978, en la remisión dada por el artículo 9º de la misma norma;

III) que la Sra. Ana Judith Calachi Blechman es titular de otro medio de radiodifusión, estando dentro del límite de autorizaciones permitidas por el artículo 12 del Reglamento de Radiodifusión;

IV) que se presentaron los certificados de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social, habiéndose realizado las publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 347/992, de 21 de julio de 1992;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que entiende que en los presentes obrados se ha cumplido con la normativa vigente, en virtud de lo cual sugiere se autorice la transferencia solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los arts. 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, los Decretos Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978, Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006, Nº 347/992 de 21 de julio de 1992, y Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia del permiso perteneciente a la Sra. Leticia Silvana Luongo Gardi, del Canal 215, frecuencia 90.9 MHz de la localidad de Colonia, del mismo departamento, a favor de la Sra. Ana Judith Calachi Blechman.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18
Decreto 331/007

Otórgase un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores de los Diques de la Armada Nacional.
(1.708*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Setiembre de 2007

VISTO: La solicitud del cómputo jubilatorio bonificado presentada por el personal de los Diques de la Armada Nacional.

RESULTANDO: Que la 'Comisión de Servicios Bonificados', luego de efectuados los estudios con arreglo a lo establecido en el Decreto 502/984 de 12 de noviembre de 1984, ha constatado:

a) Que el tipo de Industria, la materia prima utilizada y el proceso con que se lleva a cabo la tarea, conllevan el riesgo silicógeno. Se crean condiciones que ocasionan la contaminación del micro y macho ambiente laboral y de los diferentes puestos de trabajo.

b) Que esta contaminación se debe a las partículas microscópicas de SiO2 (dióxido de Silicio) procedentes del cuarzo o arena, que al formar parte de la atmósfera del Dique durante el proceso de arenado, obliga a respirar un aire polucionado que afecta los pulmones de todos los trabajadores que desempeñan sus tareas en los Diques de la Armada (Cerro y Mauá). Es un riesgo cierto, real y permanente.

c) Que esta exposición a riesgo silicógeno puede ocasionar daños en la salud de los trabajadores.

d) Que en la historia de la medicina ocupacional, la silicosis es la enfermedad ocupacional con mayor antigüedad. La Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo lanzaron en el año 1995 un programa global para la eliminación de la silicosis para el año 2010, consecuentemente nuestra sociedad debe propender a ello.

e) Que el riesgo silicógeno ha estado presente desde el inicio de la actividad, a la fecha en los Diques de la Armada, y la norma legislativa bonifica la exposición al riesgo silicógeno y no la enfermedad.

CONSIDERANDO: I) Que, el artículo 37 de la Ley 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en similares términos al artículo 70 del llamado Acto Institucional Nº 9, delega en el Poder Ejecutivo, la potestad de determinar los servicios que habrán de ser objeto de bonificación, con arreglo a los criterios que se establecen.

II) Que a dichos efectos, por Resolución Nº 910/990 de 24 de octubre de 1990, el Poder Ejecutivo ha creado un Grupo de Trabajo, conocido como 'Comisión de Servicios Bonificados', integrado por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otro del Ministerio de Salud Pública y otro del Banco de Previsión con el cometido de analizar la bonificación de servicios.

III) Que, el Decreto 502/984 de 12 de noviembre de 1984, dispone para el personal afectado directamente a trabajos en que haya exposición permanente a polvo de sílice libre en forma cristalizada (dióxido de silicio), el cómputo de servicios bonificados de 4 años por cada 3 años de prestación efectiva.

IV) Que, el artículo 38 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995, establece que los servicios bonificados serán reconocidos como tales, cuando el afiliado tenga en ellos una actuación mínima de diez años.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Nº 16.713, de 5 de setiembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- OTORGASE un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores de los Diques de la Armada Nacional.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

19
Resolución 575/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(1.716*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Setiembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa FIBRATEX S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 114 (ciento catorce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 114 (ciento catorce) de los trabajadores de la firma FIBRATEX S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

20
Resolución 576/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Compañía BAO Sociedad Anónima.
(1.717)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Setiembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa Compañía BAO Sociedad Anónima, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a los 20 (veinte) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nro. 15.180.

II) Que, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro de Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nro. 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 20 (veinte) de los trabajadores de la empresa Compañía BAO Sociedad Anónima, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nro. 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

21
Resolución 577/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la UNION MOZOS DE CORDEL.
(1.718)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Setiembre de 2007

VISTO: La solicitud de los trabajadores de UNION MOZOS DE CORDEL a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de la UNION MOZOS DE CORDEL que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

22
Resolución 578/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa VINDYSOL S.A.
(1.719)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Setiembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa VINDYSOL S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nro. 15.180.

II) Que, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro de Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las

medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nro. 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) de los trabajadores de la empresa VINDYSOL S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nro. 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

23

Resolución 586/007

Créase una Comisión que asesorará al Poder Ejecutivo en lo relativo al otorgamiento de las autorizaciones a las excepciones para ser titulares del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y sobre explotaciones agropecuarias y establécese su integración.
(1.727*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: la ley Nº 18.092, de 17 de enero de 2007 y el decreto reglamentario Nº 225/07, de 25 de junio de 2007;

RESULTANDO: I) la ley aludida precedentemente establece, por razones de interés general, un conjunto de disposiciones tendientes a identificar a las personas físicas que por sí o a través de diversas formas societarias o asociativas, son titulares de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias, limitando a tales efectos el elenco de entidades que pueden ejercer la referida titularidad, en tanto el decreto reglamentario de dicha norma legal establece los criterios generales con los que va a actuar el Poder Ejecutivo en el ejercicio de la facultad para establecer regímenes de excepciones vinculados al número de accionistas o a la índole de las empresas;

II) el artículo 2º del decreto Nº 225/07, de fecha 25 de junio de 2007, establece las excepciones indicando quienes, también, podrán ser titulares del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y sobre explotaciones agropecuarias, previa autorización del Poder Ejecutivo;

III) en su artículo 3º el mencionado decreto establece que a efectos de otorgar las excepciones a que refiere el artículo anterior, los interesados deberán presentar su solicitud ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien actuará conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante una Comisión que se creará con ese fin. Dicha Comisión asesorará al Poder Ejecutivo, tanto en lo relativo al otorgamiento de las autorizaciones, como en el posterior cumplimiento de los requisitos asociados a las mismas;

CONSIDERANDO: pertinente crear la Comisión que asesorará al Poder Ejecutivo, tanto en lo relativo al otorgamiento de las autorizaciones, como en el posterior cumplimiento de los requisitos asociados a las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la ley Nº 18.092, de 17 de enero de 2007 y el decreto reglamentario Nº 225/07, de 25 de junio de 2007,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión, que funcionará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por representantes de esa Secretaría de Estado y del Ministerio de Economía y Finanzas, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo, tanto en lo relativo al otorgamiento de las autorizaciones a las excepciones para ser titulares del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y sobre explotaciones agropecuarias.

2º.- Intégrase la mencionada Comisión con el Dr. César Pérez Novaro y el Ing. Agr. Andrés Berterreche, en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Dr. Ricardo Pérez y el Cr. Fernando Serra, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

3º.- Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.

4º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

24

Resolución 587/007

Declárase de Interés Nacional la realización del Campeonato Sudamericano de Golf Amateur.
(1.728)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007

VISTO: el planteamiento formulado por el Vicepresidente del Cantegril Country Club de Punta del Este, Ec. Fernando Crispo Capurro;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Campeonato Sudamericano de Golf Amateur - Copa los Andes, a efectuarse en el citado Club, del 10 al 15 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en nuestro país de eventos deportivos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Campeonato Sudamericano de Golf Amateur a efectuarse en el Cantegril Country Club de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 10 al 15 de noviembre de 2008.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; JORGE BROVETTO.

---o---

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
25
Resolución 2.451/007

Cúmplase el Decreto Departamental 3.826/2007, por el cual se exonera a partir del 1º de enero de 2007 y hasta la finalización del actual período de gobierno, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, Impuesto de Alumbrado Público, Impuesto General Municipal y Tasa de Conservación de Pavimento a los establecimientos hoteleros que reúnan las características que se determinan.
(1.702*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3826/2007 5 de junio de 2007
Libro XLIII, FS. 452/54
Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION de fecha 5 de junio de 2007, DECRETÓ:

Art. 1º) Exonérase a partir del 1º de enero de 2007, hasta la finalización del actual período de gobierno, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, Impuesto de Alumbrado Público, Impuesto General Municipal y Tasa de Conservación de Pavimento a:

a. Aquellos establecimientos hoteleros de una, dos o tres estrellas o aquellos establecimientos hoteleros de cuatro estrellas con menos de veinte (20) habitaciones, que permanezcan abiertos todo el año (12 meses) prestando sus servicios, en un 50% de los tributos referidos.

b. Los establecimientos hoteleros de una, dos y tres estrellas, o aquellos establecimientos hoteleros de cuatro estrellas con menos de 20 habitaciones, que estén abiertos por un período mínimo de siete (7) meses al año prestando sus servicios, en un 25% de los tributos referidos.

c. Los establecimientos hoteleros de cuatro estrellas con más de 20 habitaciones y los de cinco estrellas sin casino, que estén abiertos todo el año (12) meses, en un 20% de los tributos referidos.

d. Los establecimientos hoteleros de cinco estrellas con casino, que estén abiertos todo el año (12) meses, en un 15% de los tributos referidos.

1.1) Para ser beneficiarios de esta exoneración, deberán acreditar:

I) Permanecer abiertos por los períodos arriba referidos.

Considérase en funcionamiento aquellos establecimientos a los cuales un pasajero que llegue en los períodos antes mencionados, encuentre los servicios característicos del hotel:

a) personal que lo atienda de inmediato y a cualquier hora
b) lista de precios oficiales a la vista
c) habitaciones preparadas para alojamiento.

II) Trabajar en el establecimiento hotelero durante los períodos exigidos, un mínimo de tres personas para los hoteles de 1 o 2 estrellas, un mínimo de cuatro personas para los hoteles de 3 estrellas, un mínimo de ocho personas para los hoteles de 4 estrellas, un mínimo de doce personas para los hoteles de 5 estrellas. Pueden ser patrones o empleados y deben figurar en la planilla de trabajo y realizar los correspondientes aportes sociales de acuerdo a los laudos vigentes, por un mínimo de 20 jornales y 6 horas. Los patrones cónyuges colaboradores y socios se computarán a los efectos de este artículo siempre que realicen los aportes sociales correspondientes.

III) Estar al día con los tributos municipales, precios y eventualmente multas.

IV) Los eventuales beneficiarios deberán hacer la gestión anualmente, en los plazos y condiciones que a esos efectos determinará la Administración por reglamentación.

V) Los beneficiarios deberán entregar al Municipio de Maldonado una contrapartida de un valor por el 50% del monto total exonerado. La misma se entregará en alojamiento con desayuno para los establecimientos hoteleros de 1 y 2 estrellas, pudiendo los de 3, 4 y 5 estrellas entregar al Municipio el 50% en alojamiento y el restante 50% en otros servicios como ser: almuerzos, cenas, lunch, cofee break, espacios para eventos turísticos u otros servicios, como ser la promoción coordinada y autorizada por el Municipio, el cual podrá optar por utilizar estos servicios o el 100% en alojamiento. Anualmente el Municipio comunicará a la Junta Departamental el destino de las contrapartidas. La reglamentación establecerá los valores unitarios de los servicios de alojamiento por categoría de establecimiento, en función de la categorización de hoteles del Ministerio de Turismo, pudiendo también establecer valores unitarios de referencia para los demás servicios.

VI) 1.2. El Municipio de Maldonado, de Oficio, podrá eliminar la exoneración concedida, si se comprobase el incumplimiento de algunos de los requisitos aquí establecidos.

EXONERACION DE TASAS

Art. 2º) Exonérase a partir del 1º de enero de 2007 y hasta la finalización del actual período de gobierno, la Tasa de Habilitación Higiénica, sobre inmuebles destinados a hotelería, hasta en un 50% del total de la inversión inmobiliaria y mobiliaria, realizada en el ejercicio anterior.

I) Sólo se computarán inversiones en activo fijo, con el destino exclusivo de ampliar, jerarquizar o modernizar sus instalaciones. No se computarán inversiones las obras de mantenimiento tales como pinturas, revoques, impermeabilizaciones, cambio de aberturas y en general todos los trabajos menores que no alteren la morfología y la volumetría de los edificios. Cuando las inversiones hayan implicado obras de arquitectura, las mismas deberán estar debidamente autorizadas por la Dirección Municipal correspondiente. El monto de las inversiones se tomará excluido el Impuesto del Valor Agregado, si se abonara en moneda extranjera, se convertirán al tipo de cambio usado fiscalmente. En todos los casos se deberá presentar un certificado contable en el que consten: detalle de las inversiones, destino de las mismas y especificaciones de las facturas de compra. Cuando se hayan adquirido bienes inmuebles se presentará un certificado notarial que acredite el hecho.

II) La exoneración no podrá superar el 50% de las tasas a descontar. En ningún caso, este beneficio generará créditos fiscales destinados a cancelar obligaciones de idéntica naturaleza a futuro.

III) Para que proceda la exoneración se deberá estar al día con los tributos municipales, precios y eventualmente multas. El Municipio de Maldonado, de Oficio, podrá eliminar la exoneración concedida, si se comprobase el incumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos.

Art.3º) El Municipio reglamentará las presentes disposiciones.

Art.4º) Apruébase en principio y siga al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.

Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2451/2007

Maldonado, 10 de Setiembre de 2007

Expte. 171/6/06 MCS/vh

VISTO: que por Oficio 16/07, el Ejecutivo Comunal remitió a con-

sideración del Cuerpo Legislativo Proyecto de Decreto correspondiente a la exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana, Impuesto de Alumbrado Público, Impuesto General Municipal y Tasa de Conservación de Pavimento a los establecimientos hoteleros.

RESULTANDO: I)- que la Junta Departamental en sesión de fecha 5 de junio de 2007, aprobó en principio el decreto, remitiendo las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

II)- que el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 15 de agosto de 2007, acordó no formular observaciones al decreto.

CONSIDERANDO: I)- que en sesión de fecha 28 de agosto de 2007, la Junta Departamental de Maldonado, sancionó en definitiva el Decreto Nº 3826/2007.

II)- que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese el Decreto Nº 3826/2007, aprobado por el Legislativo Departamental, el 28 de agosto de 2007.

2º)- Insértese, comuníquese a la Junta Departamental y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Hacienda.

OSCAR DE LOS SANTOS INTENDENTE MUNICIPAL; Dra. MARIA DEL CARMEN SALAZAR, SECRETARIA GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

26

Resolución 2.913/007

Cúmplase el Decreto Departamental 5.510/2007, por el cual se concede la anuencia para modificar la redacción del Decreto Departamental 4.489/03 en los artículos que se determinan. (1.703*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Paysandú, 17 de agosto de 2007.

Of. No. 0935/07

Señor Intendente Departamental

D. JULIO PINTOS RUIZ

PRESENTE.

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría, (17 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 5510/07.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA:

"ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para modificar la redacción del Decreto No. 4489/03 en los artículos que se indican, (Exp. No. 01/0014/2004-Actuación de fecha 30/05/2006-B), a saber:

- ***Interpretación Sobre Alturas.***

Refiere a una altura mínima de 6 m. (correspondiente a dos niveles), en procura de conservar el patrimonio edilicio cuando el edificio cumple con 6 m. de altura no se debería exigir dos plantas, lo mismo para los 9 m. de altura no exigir 3 plantas.

Atento al estudio técnico, los artículos que contienen la mencionada reglamentación, deberán quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 38o.- Alturas: Las alturas de las edificaciones, mínimas u obligatorias, que se establecen, se considerarán en el frente de los predios, **sobre la línea de propiedad o sobre el retiro obligatorio según corresponda, no significando que dicha altura deba extenderse a la totalidad del predio,** ya que en todos los casos el volumen edificado resultará de la aplicación de las disposiciones generales que se establecerán en la materia.

Cuando la altura de la edificación supere las 3 plantas, deberá ser objeto de estudio por parte de las Oficinas técnicas **de la Dirección de Planeamiento Urbano y Sala de Análisis y Proyectos, que podrá exigir condiciones especiales al proyecto, previo a su aprobación.**

Artículo 50o.- En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto.

Retiro frontal de 4 m. a partir de la línea de propiedad y de 5 m. para la Av. Park-Way.

Retiros laterales: en frentes de hasta 12 m. unilateral de 3 m.; en frentes de más de 12 m. y hasta 15 m. bilateral de 3 m. y 1.5 m.; mayores de 15 m. bilateral de 3 m.

Area máxima edificable, 60% por planta con destino a vivienda y 70% por planta con destino comercial. Cuando el destino sea mixto se tomará el límite correspondiente al destino que ocupe mayor área edificable por planta.

En todos los casos se deberán respetar los retiros establecidos.

Altura máxima 9 m., excepto Av. San Martín sobre la que se podrá construir hasta 12 m. de altura, correspondiente a 4 niveles.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Decreto No. 8289, o por tasación realizada por técnicos Departamentales.

Artículo 61o.- En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto.

- Retiros frontales de 4 m. a partir de la línea de propiedad, excepto en la Av. Parque que serán de 5 m.

- Retiros laterales: en frentes menores de 12 m., unilateral de 3 m.- En frentes de 12 a 15 m., bilateral de 3 m. y 1.5 m.- En frentes mayores de 15 m., bilateral de 3 m., excepto Zorrilla De San Martín que se regirá por lo establecido en los Decretos No. 3813 y 3885/00.

- Altura máxima de edificación, 9 m.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria, deberá ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en

el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta, más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Decreto 8289, o por tasación realizada por técnicos municipales.

Artículo 70o.- En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos.

Retiros frontales, 4 m. a partir de la línea de propiedad.

Retiros laterales: en frentes menores de 10 m. no se exigirán retiros. En frentes entre 10 y 12 m. unilateral de 3 m. En frentes entre 12 y 15 m. bilateral de 3 m. y 1.5 m. En frentes mayores a 15 m. bilateral de 3 m.

Area máxima edificable para vivienda: 50%. Cuando el destino sea comercial se permitirá hasta 70%.

Altura máxima, 6 m.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberán ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al **Decreto No. 8289**, o por tasación realizada por técnicos Departamentales.

Artículo 77o.- En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto.

- Retiros frontales de 4 m. a partir de la línea de propiedad.

- Retiros laterales: en frentes entre 12 y 15 m. bilateral de 3 m. y 1.5 m. en frentes mayores a 15 m. bilateral de 3 m.

- Area máxima edificable para vivienda: 50%; con destino comercial: 70%.

- Altura máxima de 6 m.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberán ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Decreto 8289, o por tasación realizada por técnicos Departamentales.

Artículo 91o.- Se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos expresamente establecidos por el presente Decreto.

- Retiros: no se exigen retiros frontales ni laterales, a excepción de las Av. Salto (Nº 24 N), Soriano (Nº 20 S), Entre Ríos (Nº 15) y Bulevar Artigas (Nº 59), donde se deberá dejar un retiro frontal de 4 m. desde la línea de propiedad.

- Altura máxima de edificación, 9 m.; con excepción de la zona comprendida entre las calles Uruguay hasta Ituzaingó incluyendo a ambas y sus transversales desde Av. Entre Ríos hasta **Cerrito** incluyendo a ambas, donde se deberá construir con una altura mínima de 6 m. hasta 45 m. correspondiente a 15 niveles, a excepción de **Plaza Constitución** según lo establecido en el Art. 102.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Decreto 8289, o por tasación realizada por técnicos Departamentales.

Artículo 102o.- Tramos considerados: Avenida Italia: se mantiene el carácter dado por el uso de suelo comercial y residencial, así como la espacialidad que la conforma. Se repondrá la arboleda, con especies acordes a la amplitud de la Avenida, enmarcando el acceso de la ciudad.

Para la edificación regirán las siguientes condiciones: retiro frontal de 5 m. Altura máxima 6 m.

Avenida República Argentina: se mantiene el carácter dado por el uso de suelo comercial y residencial de gran escala, relacionado con la producción, barracas de materiales de construcción, etc. Se deberá realizar un correcto mantenimiento de la hilera de plátanos de la acera norte.

Para la edificación regirán las siguientes condiciones: no se exigirán retiros, altura mínima 6 m. y máxima de 15 m. y 5 plantas en altura.

Avenida España: se prestará atención especial al encuentro de Av. España, con Bvar. Artigas, desde el punto de vista funcional, y de la imagen urbana, ya que es un cruce significativo que requiere caracterización como tal. Se preservará y dinamizará Av. España por su singularidad; se mantendrán las actuaciones realizadas hasta el momento en cuanto a iluminación, equipamiento y arbolado.

Para la edificación regirán las siguientes condiciones: no se exigirán retiros y la altura mínima será de 6 m., máxima de 30 m. y 10 plantas, con retiro a partir del 5to. nivel.

Avenida 18 de Julio: El uso predominante de suelo en Planta Baja deberá ser el comercial.

Para la edificación regirán las siguientes condiciones: no se autorizarán retiros y la altura mínima será de 6 m.

La Plaza Constitución: se preservará como área caracterizada por la presencia de la Basílica que deberá mantener su perfil visible desde diferentes puntos de la ciudad, por lo que se prohíbe realizar construcciones que superen los 9 m. de altura en las calles Florida acera Norte desde Vizconde de Mauá a Zorrilla de San Martín; 18 de Julio acera Sur desde Vizconde de Mauá a Zorrilla de San Martín, Vizconde de Mauá desde 18 de Julio hasta Florida y Zorrilla de San Martín desde 18 de Julio hasta Florida.

La Plaza Artigas tendrá igual tratamiento que el anterior, por lo que se prohibe realizar construcciones que superen los 9 m. de altura en las calles Gral. Leandro Gómez desde Zelmar Michelini hasta Av. Entre Ríos; Av. Entre Ríos desde Gral. Leandro Gómez hasta Don Bosco; Don Bosco desde Av. Entre Ríos hasta Zelmar Michelini y Zelmar Michelini desde Don Bosco a Gral. Leandro Gómez.

Av. Brasil: se propone preservar y consolidar dicha Avenida en su diseño urbano, edificación y arboleda existentes, como una zona de sin-

gulares valores urbanísticos y testimoniales. Se propone impulsar alrededor de la plaza Artigas y sobre la Avenida, el desarrollo de actividades comerciales y recreativas que dinamicen la plaza. En el otro extremo de la Avenida, estimulando su recorrido y a modo de remate, se realizará un proyecto especial de rediseño del acceso al puerto, calificándolo y revalorizándolo desde la perspectiva de la Avenida Brasil.

- ***Modificación del Artículo 83***

Respecto del área Residencial del Este (E), volver a la ordenanza anterior Decreto 717, zona 6, Zona B, teniendo en cuenta que en esta zona no se exigía retiros, por lo que se deberían crear 2 zonas E1 y E2. Atento al estudio técnico el art. 83, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 83o.- En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación:

Para la **Zona E1**, delimitada por las siguientes arterias:
Al norte Av. Wilson Ferreira Aldunate (No. 24), Al Este Francisco Rodríguez Nolla (No. 91 A) hasta Av. Gral. San Martín (No. 32 S), por ésta hasta Av. Enrique Chaplin (No. 83), continuando por ésta al Sur hasta el Arroyo Sacra; al Oeste Bulevar Artigas (No. 59) hasta Colón (No. 12 S), por esa hasta Enrique Chaplin (No. 83), por ésta hasta Ayacucho (No. 14 N), por esa hasta Bulevar Artigas (No. 59) hasta Av. Wilson Ferreira Aldunate (No. 24).

En esa zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto.

* Retiros frontales de 4 m. a partir de la línea de propiedad.

* Retiros laterales: en frentes menores de 12 m. unilateral de 3 m. En frentes de 12 a 15 m. bilateral de 3 m. y 1.5 m. En frentes mayores de 15 m. bilateral de 3 m.

* Area máxima edificable, 50% por planta.

* Altura máxima, 6 m.

* Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá ajustarse al presente Plan. Igual obligación rige para toda reforma que se repita en el predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada recientemente.

* El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Decreto 8289, o por tasación realizada por técnicos Departamentales.

Para la **Zona E2,** delimitada por las siguientes arterias:

Al Este No. 83 (Enrique Chaplin)

Al Sur No. 12 Sur (Colón)

Al Oeste No. 59 (Bulevar Artigas)

Al Norte No. 14 Norte (Ayacucho)

En esta zona no se exigirá retiro.

a) los retiros de los Bulevares, se regirán por el Decreto No. 3442.

b) la calle No. 65 (Yucutujá) entre No. 6 Norte (Uruguay) y No. 10 Norte (Washington) el retiro será de 8,50 mts. desde el eje de la calle a ambos lados del mismo (Decreto 5962).

c) La calle No. 71 (Nuevo Acceso al Cementerio Central) entre No. 2 y No. 8 Sur tendrá retiro de 19 mts. desde el eje de las calzadas tomados a ambos lados. Calle No. 8 Sur (Ituzaingó) entre Diagonal 400 y No. 69 (Vicente Mongrell) tendrán retiro en la acera Norte de 6.oo mts.

- ***Solicitud de ajuste de los artículos referidos al fraccionamiento en zonas sin saneamiento.***

Atento al estudio técnico quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 49o.- En toda la zona los fraccionamientos deberán tener un frente mínimo de 10 m. y un área mínima de 300 m2. cuando cuente con servicio de agua potable y pavimento.

Artículo 66o.- Los fraccionamientos y amanzanamientos deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en las láminas correspondientes mencionadas en el artículo anterior, estableciéndose como criterio general.

1) Lotes con red de agua potable y pavimento, frente mínimo 15 m., superficie mínima 450 m2., edificabilidad máxima 50%.

2) Los que no cumplan con algunos de los requisitos establecidos en el inciso anterior, deberán fraccionarse de tal manera que ocupen tantos solares del proyecto definitivo como sean necesarios, hasta llegar a un mínimo de 2000 m2. edificabilidad 20%.

Artículo 74o.- Los fraccionamientos resultantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.- Lotes con red de agua potable y pavimento, frente mínimo 15 m., superficie mínima de 450 m2. Edificabilidad 50%.

2.- Los que no cumplan con algunos de los requisitos establecidos en el inciso anterior, deberán fraccionarse de tal manera que ocupen tantos solares del proyecto definitivo como sean necesarios, hasta llegar a un mínimo de 2000 m2.
Edificabilidad máxima 20%.

"ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saluda a Ud. muy atentamente.
WALTER J. CARABALLO, Presidente; MARTA HENARES, Encargada Secretaría General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, 30 de Agosto de 2007

Asunto Nº 01/0014/2004 (Actuación)

RESOLUCION Nº 2913/2007

VISTO el Decreto Nº 5510/2007, aprobado por la Junta Departamental, el día 17/08/2007,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, **EL INTENDENTE DE PAYSANDU**

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese, pase al Departamento de Obras a sus efectos.
Cumplido, archívese.
Sr. JULIO PINTOS RUIZ, INTENDENTE; Arq. HELENA HEINZEN GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TERESA MARIA GUTIERREZ OLIVERY, OLIVIERI u OLIVERA (Fa: 2-34476/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24498 Set 04- Set 17

VICENTE y EMA ROSA GRUCCI RAMOS (Fa: 2-35106/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24545 Set 04- Set 17

MARGARITA NERON NUÑEZ NUÑEZ (Fa: 2-32583/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24926 Set 06- Set 19

LILIAN ELIZABETH DIAZ RIBOLLA (Fa: 2-32185/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24956 Set 07- Set 20

RODOLFO VICTOR VALENTIN BOGA (Fa: 2-33094/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25142 Set 10- Set 21

MIRTA BLANCA GARCIA BACELO ó BARCELO (Fa. 42-701/2003 EX-S/701/2003).
Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25144 Set 10- Set 21

MARIA ELENA SCHIVO MEDESANI (Fa: 2-36717/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25259 Set 10- Set 21

JUANA BRANDL SIXT o JUANA BRANDL SIXT de BISWANGER o JOHANA BISWANGER GEB BRANDL (Fa: 2-24826/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25266 Set 10- Set 21

ROGELIO CIRILO DE LISA GARCIA (Fa: 2-28277/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25299 Set 10- Set 21

HECTOR JOSE VITUREIRA ALCALA (Fa: 2-34849/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25519 Set 11- Set 24

ISABELINO PEREZ y ESTHER CELIKA NAVARRO GONZALEZ (Fa: 2-29994/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25530 Set 11- Set 24

SEGUNDO TURNO

JOSEFA MARTINEZ ALEM o JOSEFA MARTINEZ o JOSEFA MARTINEZ ALEM DE AREOSA (Ficha 2-27733/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24288 Set 03- Set 14

CARMEN REGUERA FERREÑO (Ficha 2-17690/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24762 Set 05- Set 18

OMAR DUARTE VIERA (FICHA 2-30042/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24782 Set 05- Set 18

ALBERTO PEREYRA o PEREIRA BARRIOS (Ficha 2-13487/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24862 Set 06- Set 19

RAMONA o ROMANA ISIDORA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 2-16125/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24962 Set 07- Set 20

FERNANDO ARIEL CARDEILLAC ASTIAZARAN (Ficha 2-37260/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25055 Set 07- Set 20

ESMERALDA REYES RODRIGUEZ (Ficha 2-36462/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25074 Set 07- Set 20

MARIA DEL SOCORRO MANTERO BURGUEÑO (Ficha 2-30434/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25089 Set 07- Set 20

JULIETA LAUREANA RODRIGUEZ GÜELMO (FICHA 2-49093/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25301 Set 10- Set 21

ELEUTERIO MACIAS o MACIAS MARRERO (Ficha 2-35688/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25337 Set 11- Set 24

MIGUEL ANGEL CAÑETE DORTA (Ficha 2-36732/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25540 Set 11- Set 24

MARIA JOSEFINA RICCI ROS (Ficha 2-34466/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25563 Set 11- Set 24

ELSA IRIDE SARTHOU ANIDO (FICHA 2-29676/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25697 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

ONORIBALDO SILVERA BARRETO (Ficha No. 2-33147/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24432 Set 03- Set 14

CELESTINA OLIVERA (FICHA 2-26768/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24924 Set 06- Set 19

JUAN IROBALDO ACUÑA MENDEZ (Ficha No. 2-33102/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24939 Set 06- Set 19

ARGIO PALLARES PEREZ y ARGIO DANILO PALLARES ECHEVERRIA (FICHA: 2-22204/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25140 Set 10- Set 21

RUBER EDISON BASTIANINI PAOLILLO (Ficha No. 2-32745/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25543 Set 11- Set 24

OMAR ALFREDO u OMAR ALFREDO LUIS PAOLILLO HOSPITALECHE (Ficha No. 2-35184/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25558 Set 11- Set 24

CARMELO BRUNO FONTES SIVERIO y JUANA DELGADO PEÑA (Ficha No. 2-19180/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25588 Set 12- Set 25

JUAN ANGEL LEMOS NUTTES (FICHA: 2-23717/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25653 Set 12- Set 25

ALEJANDRINA GLADYS IBAÑEZ GIRALDES (Ficha No. 2-33853/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25734 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

JOSE MARIA NERONE (FA. 2-32423/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24436 Set 03- Set 14

WALTER BONFIGLIO ARGENTO (FA. 2-35125/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24925 Set 06- Set 19

ELIDA NOEMI RODRIGUEZ y YOLANDA ELENA FACHINO RODRIGUEZ (Ficha 2-23030/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25265 Set 10- Set 21

CIRIACO ARTIGAS LAGUNA PEREIRA (FA. 2-23584/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25271 Set 10- Set 21

SARA MARIA BORELLI LUCIARDI (FA. 2-36102/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25536 Set 11- Set 24

AZUCENA RODRIGUEZ RICCO (FA. 2-37952/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25654 Set 12- Set 25

NIDIA ESTERLI NUÑEZ FERREIRA (FA. 2-33119/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25923 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO LUCERNA ALVAREZ (ficha numero 2-31482/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24456 Set 03- Set 14

ALICIA MATEOS MACEDO (Ficha 2-36553/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24759 Set 05- Set 18

EMA TROCCOLO MORON (Ficha 2-22747/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25066 Set 07- Set 20

NORA BLANCA MENDEZ FERRERO (No. de Ficha 2-37151/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25070 Set 07- Set 20

MANUEL CAÑARTE (Ficha. 2-28376/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25520 Set 11- Set 24

DOMINGO LOUSTAUNAU PORCAL y MARIA ALBA TOLEDO (Ficha 2-32016/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25521 Set 11- Set 24

LEONEL CELESTINO CARABAJAL HERNANDEZ (FICHA 2-29693/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25526 Set 11- Set 24

JUAN INES SCAMPINI INMEDIATO (Ficha 2-30949/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25892 Set 13- Set 26

VICENTE BARTOLOME COLOM AZCARATE (ficha No. 2-35013/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25893 Set 13- Set 26

LENA GARGANO, NORA MARGARITA (FICHA N° 2-36365/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Ajdunto.
01) $ 2420 10/p 25915 Set 13- Set 26

DANTE ARAMBURO GASQUE (Ficha 2-17694/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25925 Set 13- Set 26

WALDEMAR MIGUEZ TRIPODI y AURORA FILOMENA CAMEJO ESTEVEZ (Ficha 2-36982/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Ajdunto.
01) $ 2420 10/p 25928 Set 13- Set 26

ELENA RENE o RENEE ELENA o RENEE RODRIGUEZ GALAÑENA o RODRÍGUEZ GALAGNENA (Ficha 2/38482/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25929 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

ANA JUANA GRATTONE MOREALE (FA. 2-18609/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24293 Set 03- Set 14

JUAN FERNANDO GARCIA (FA. 2-34343/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24462 Set 03- Set 14

JOSE FANTAUZZI CALCAGNO y TECLA CORINA AMELIA MARIA GAETANA LENTINI MASTROIANNI (Ficha 2-17227/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24464 Set 03- Set 14

CORNELIO FIGUEROA CURBELO (FA. 2-33345/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24618 Set 04- Set 17

MARTHA o MARTA RENEE ANSELMI (FA. 2-33357/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24740 Set 05- Set 18

AMERICA AMELIA GIMENEZ NEVES (FA. 2-30717/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24923 Set 06- Set 19

PILAR MAGDALENA GONZALEZ PINTO (FA. 2-28561/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24987 Set 07- Set 20

YOLANDA ALBERTINA BUENO ONATO (FA. 2-34679/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25102 Set 07- Set 20

DELMIRIO PURIFICACIÓN SIERRA y ANGELA ADORACIÓN FERNANDEZ (FA. 2-27946/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25146 Set 10- Set 21

IRMA ESTHER ALONSO y ROBERTO ENRIQUE DUPIT STEIN (FA. 2-6446/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25535 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO SOSA ACOSTA (FA. 2-36035/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25590 Set 12- Set 25

RUBEN FRANCISCO GUTIERREZ PEREIRA (FA. 2-35739/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25732 Set 12- Set 25

MARCOS HIRSZAK y ALBERTO HIRCZAK VELAZQUEZ (FA. 2-49650/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25888 Set 13- Set 26

GONZALO PEREIRA PEREZ (Ficha N° 52-269/2001).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25930 Set 13- Set 26

SEPTIMO TURNO

ANGELA SIDIA WROBEL SANCHEZ (Ficha 2-35982/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24438 Set 03- Set 14

RUBEN ESPANTOSO FONTANA (Ficha 2-31510/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24465 Set 03- Set 14

LILLIAN o LILIAN MARY MARTINEZ BARRIOS (Ficha 2-52144/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 03- Set 14

LEON JADRA MUÑOZ (Ficha 2-35506/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24623 Set 04- Set 17

JULIO ARNOLDO BOUZOUT HERNANDEZ (Ficha 2-34169/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24761 Set 05- Set 18

GENARO ESTEBAN LAPAZ XIMENEZ (Ficha 2-35700/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24940 Set 06- Set 19

PABLO RAJKOVICH BOBICH (Ficha 2-37816/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24960 Set 07- Set 20

JOSE PEDRO BRAGA FILIPPINI ó FILIPINI (Ficha 2-38282/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25090 Set 07- Set 20

ANTONIO SONNINI REALE (Ficha 2-38968/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25273 Set 10- Set 21

GUSTAVO PRUDENCIO GRELA FERRE y ROSA BLANCA FERRE MEDINA (Ficha 2-33132/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25296 Set 10- Set 21

LUIS ALBERTO VARGAS DEMEDICIS (Ficha 2-36956/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25446 Set 11- Set 24

PELLEGRINO ó PELEGRINO ó PELEGRIN ROMANO ROMANO (Ficha 2-36201/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25533 Set 11- Set 24

JUAN CARLOS MORELLI PATERNO (Ficha 2-36776/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25736 Set 12- Set 25

ALBA VIQUEIRA ARIAS (Ficha 2-38574/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25744 Set 12- Set 25

LUISA OLGA PEDEMONTE CANTERA (Ficha 2-37305/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25918 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa: 2-32915/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24437 Set 03- Set 14

ELSA JUANA ZEOLI CELINTANO (Fa: 2-33101/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24938 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS CARLI SETTINO (Fa: 2-27886/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25099 Set 07- Set 20

SEBASTIAN SANCHEZ RINCON y RAFAEL SEBASTIAN SANCHEZ ESPONDA (Fa: 2-34033/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25143 Set 10- Set 21

ALEJO LUIS HERNANDEZ DUPONT (Fa: 2-15607/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25298 Set 10- Set 21

SILVIA POLA BENEDYKT GUTNACHT (Fa: 2-7689/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25320 Set 11- Set 24

JOSE MARIA BARRIENTOS LOPEZ y MARIO ANGEL BARRIENTOS LOPEZ (Fa: 2-33254/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25924 Set 13- Set 26

NOVENO TURNO

CASIMIRA IRIS ALCOBA BONILLA (Ficha 2-36351/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24501 Set 04- Set 17

ALBA ROSA CUELLO HERNANDEZ (FICHA 2-53318/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24544 Set 04- Set 17

JULIO RAUL REVELLO TAFERNABERRY y YOLANDA MARGARITA FREDA GRANERO o GRANEDO (FICHA 2-11501/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24784 Set 05- Set 18

GRISELDA AIDA GONZALEZ REPETTO (Ficha 2-34289/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25071 Set 07- Set 20

MANUEL RAMA REJAL o REGAL (Ficha 2-31671/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25197 Set 10- Set 21

JUAN CARLOS RODRIGUEZ URES o UREZ y CAMILA DE LEON (FICHA 2-30243/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25528 Set 11- Set 24

MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ DE MURO y MARIA ELENA BRIOZZO UMPIERREZ (Ficha 2-30044/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25529 Set 11- Set 24

MARIA ELENA LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-43842/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25722 Set 12- Set 25

DECIMO TURNO

CELIA ROMERO FRANCO (Ficha No. 2-32969/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24768 Set 05- Set 18

VICENTE ROBERTO VIÑOLY FERRARI (Ficha No. 2-32141/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25334 Set 11- Set 24

CARLOS MARIA ROQUE PIRIZ (Ficha No. 2-35043/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25729 Set 12- Set 25

JULIO BARREIRO BLANCO (FICHA: 2-27637/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25737 Set 12- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

ARTEMIA ACOSTA ACOSTA (FA. 2-30584/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24296 Set 03- Set 14

MARIA MILKA o MILCA o NILKA o NILCA AINISEDER o AINECEDER ECHEVERRIA (Ficha 2-17682/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24318 Set 03- Set 14

ALAIDES VIDAL (Ficha 2-55602/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24439 Set 03- Set 14

INES DIAZ DELGADO y MARTIN GONZALEZ COLMAN (FA. 2-23732/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25088 Set 07- Set 20

ANDRES ALEJANDRO ACOSTA ALFONSO o ALFONZO (FA. 2-18527/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25145 Set 10- Set 21

MARIA GARCIA SABIO (Ficha 2-38350/2006).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25228 Set 10- Set 21

SARINA o ZARINA MALAN ARMAND UGON o MALAN UGON (FA. 2-33856/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25542 Set 11- Set 24

WASHINGTON GONZALEZ SOSA (fa. 2-4869/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25921 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

CELESTINA ECHAVARRIA (FICHA: 51-622/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24576 Set 04- Set 17

ROSSI FACELLO RAUL BARTOLO (ficha 2-63174/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24617 Set 04- Set 17

LOPEZ RODRIGUEZ, ELSA FANNY (Ficha 2-33822/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24621 Set 04- Set 17

ELIDA FANNY HERNANDEZ FUA (2-36871/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24639 Set 04- Set 17

HIPOLITO NICOLAS BARONE HERNANDEZ (Ficha 2-35018/2007).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24904 Set 06- Set 19

ARRAMBIDE IBARRA HORTENSIA TERESITA (FICHA 2-439/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24922 Set 06- Set 19

CARLOS GERMÁN POSADAS BERRAONDO y MERCEDES MARÍA SERE GUTIERREZ (F. 2-34385/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24959 Set 07- Set 20

MARIA ESTHER COPETTE VEIGA y FELIPE SANTIAGO ROSSI MACHIN (Expediente 2-37198/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25106 Set 07- Set 20

MARIA LUISA BRUZZONE PIZZORNO, YOLANDA BIGLIANTE VERA y CARLOS ALBERTO LARRAÑAGA BRUZZONE (Exp: 2-24738-2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25335 Set 11- Set 24

MARÍA EDELMA MELO RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-33482/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25419 Set 11- Set 24

ISABELINO MARTIRENA OCAMPO (Fa. 2-16879/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25498 Set 11- Set 24

RAQUEL ROLDAN AQUINO (IUE 2-23909/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25532 Set 11- Set 24

MARTA AURELIA DEVINCENZI MARTINEZ (Fa; 2-27619-2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25585 Set 12- Set 25

DOMINGO RAMOS GONZALEZ (ficha 2-34781/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25742 Set 12- Set 25

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELIDA BRUFAO (FICHA 2-29438/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24299 Set 03- Set 14

JULIO AMOR, JULIAN y BLANCA VIOLETA VALLARINO GONZALEZ (FA. 2-33388/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24472 Set 03- Set 14

DORILA ALVAREZ BERNASCONI (FA. 2-35285/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24766 Set 05- Set 18

PEDRO MARIO VALDEZ ALVAREZ (FA. 2-31686/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24767 Set 05- Set 18

JOSE PEDRO BERBERIAN BERBERIAN (FA. 2-28201/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24769 Set 05- Set 18

GUZMAN FELIPE FERNANDEZ CUELLO (FA. 2-30962/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24813 Set 06- Set 19

CARMINA IULIANI CIOCCIA y VICENZO CALANDRELLO SOLLA (FA. 2-33380/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25072 Set 07- Set 20

JULIO MARIA o JULIO MARIO FERRETTI DE LEON (FA. 53-392/2003).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25101 Set 07- Set 20

EMILIO RAFAEL LEGARRA AUBRIOT y ROSA PAIZ ROMERO (FA. 2-35283/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25237 Set 10- Set 21

GUADIELA IBAÑEZ GUERRA o GUERRERO (FA. 2-9666/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25297 Set 10- Set 21

ROSA BAY PSCHEPIURCA (FA. 2-37173/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25687 Set 12- Set 25

FLORENCIO PEDRO IRIARTE TUBIN (FA. 2-33898/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25696 Set 12- Set 25

JUAN CARLOS COSIMINI PIEDRABUENA y GLORIA ESTHER PIEDRABUENA DE LOS SANTOS (FA. 2-11040/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25839 Set 13- Set 26

MIGUEL ALBERTO NAVAJAS BERGALLI (FA. 2-23538/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.

OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25865 Set 13- Set 26

DECIMOCUARTO TURNO

VARTUHI TADUKJIAN ó TAOVKJIAN ó TAVOKJIAN ó TAOUKJIAN CUNDAKJIAN (Ficha 2-35413/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24474 Set 03- Set 14

MARIA ELSA COUTO RODRIGUEZ (Ficha 2-32068/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24546 Set 04- Set 17

RICARDO ORIENTE ALONZO SUAREZ (Ficha 2-46732/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24662 Set 05- Set 18

LEONOR MASCARO BOZZANO (Ficha 2-30192/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24810 Set 06- Set 19

IDILIO FLORAL LANGONE DOTI (Ficha 2-14694/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24902 Set 06- Set 19

SALVADOR PUGLIESE INSUELA (Ficha 2-34794/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24921 Set 06- Set 19

EMILIA INGOLD SCHAFFNER (Ficha 2-35402/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25054 Set 07- Set 20

BEREK WEGIER CHREMPACZ (Ficha 2-38763/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25268 Set 10- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

RIESGO RODRIGUEZ, MANUEL (Nº Expediente: 2-33603/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24542 Set 04- Set 17

LINA TURNER (Nº Expediente: 2-33356/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24739 Set 05- Set 18

PACIFICO RODRIGUEZ SASTRE (Expediente N° 2-32366/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24812 Set 06- Set 19

JUAN PABLO RECAGNO IBARBURU (Expediente Nº 2-8665/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24836 Set 06- Set 19

MARIA EUGENIA HERNANDEZ SANCHEZ (Nº Expediente: 2-34355/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25103 Set 07- Set 20

TEODORA ISABEL RITTO (Expediente Nº 2-34776/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25232 Set 10- Set 21

OVIDIO FRONTERA BELEDO (Expediente Nº 2-37465/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25263 Set 10- Set 21

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS GIAMPIETRO BERRETA (Nº Expediente: 2-31599/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24294 Set 03- Set 14

AGUSTINA JULIA SILVA (Nº Expediente: 2-33959/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24433 Set 03- Set 14

ELISA CATALINA CORIA (Nº Expediente: 2-891/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24760 Set 05- Set 18

EDUARDO SUSENA SCRIGNA (Expediente Nº 2-36077/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24989 Set 07- Set 20

VEIMARES WELLINGTON RECTO CATTANEO, MARIA RENNE CATTANEO SUAREZ, WELLINGTON FRANCISCO RECTO NUÑEZ (Expediente Nº 2-26561/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25075 Set 07- Set 20

ANTONIO BASINE o BASSINE GONZALEZ (Nº Expediente: 2-37752/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25091 Set 07- Set 20

NORA MABEL LOMBARDO CARRARA (Expediente Nº 2-33530/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25333 Set 11- Set 24

MARGARITA RIPOLL DARDER (Expediente N° 2-35153/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25688 Set 12- Set 25

HECTOR JORGE MARTINEZ LOPEZ (N° Expediente: 2-14490/2007).
Montevideo, 27 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25723 Set 12- Set 25

GRISELDA o GLISELDA o GISELDA PEREDA FEO (Expediente N° 2-35076/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25724 Set 12- Set 25

LIRIA o LIVIA SARA o SIRIA FERRADANS DIPETTA (Expediente N° 2-35802/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25919 Set 13- Set 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR ROBERTO RAMA ANGELINI (Ficha 2-29933/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24289 Set 03- Set 14

JOSÉ PEDRO QUINTANA SORIA (FICHA 566/2002).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24461 Set 03- Set 14

MANUELA GONZALEZ GOMEZ (Ficha 2-12605/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 03- Set 14

EDGARDO ALVARO GONZALEZ LEMOLE (Ficha 2-31536/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25079 Set 07- Set 20

MIRTA ALDA MILAN BLANCO (Ficha 2-27314/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 25100 Set 07- Set 20

ALBAENA VIEYTES CASTRO (Ficha 2-30824/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25141 Set 10- Set 21

JUAN ANTONIO GRECO TAMBASCO o GRECCO TAMBASCO (Ficha 2-33401/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25332 Set 11- Set 24

MANUEL VAZQUEZ LEAL (Ficha 2-33899/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25698 Set 12- Set 25

MARIO NOLVERTO VECINO NOVA, JUAN AMBROSIO VECINO o VECINO MARTINEZ y JACINTA NOVA de VECINO o NOVA YANIERO (Ficha 2-28833/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25733 Set 12- Set 25

LINA IDA ALFONSO GONZALVEZ o GONCALVEZ DA TRINDADE (Ficha 2-36676/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25914 Set 13- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN LUIS NOGUEIRA (FICHA 2-18180/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24295 Set 03- Set 14

GUILLERMO SANTIAGO BAZZONI CONRADO (FICHA 2-31271/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24435 Set 03- Set 14

HUGO MARÍA VÁZQUEZ.
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24449 Set 03- Set 14

MIRSA o MIRZA RENI o RENY o RENEE MADERA MADERA.
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24540 Set 04- Set 17

MARÍA ESTHER GONZALEZ PEREZ (Ficha 2-33818/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24659 Set 05- Set 18

ANTONIA NORATA MAZZOLA (Ficha 2-29948/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24660 Set 05- Set 18

BLANCA ROSA MENZIONE RAMA (FICHA 2-60026/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24717 Set 05- Set 18

ARIEL PARODI MINOLI (Ficha 2-29952/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24809 Set 06- Set 19

GRACIELA URGAL BONI.
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24900 Set 06- Set 19

ANA MARGARITA SANCHEZ (FICHA 2-31527/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25076 Set 07- Set 20

MOISES CANIAS PESAAJ o PESSAJ (Ficha 2-35423/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25517 Set 11- Set 24

RICARDO RAMÓN FERNANDEZ SIERRA y MARÍA ESTHER DALLA CHIESA LASAGUE o LASAGNE o LAZAGA (FICHA 2-23689/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25527 Set 11- Set 24

ERNESTO EDMUNDO KUHN MAGALLANES (Ficha 2-36695/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25735 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO FEDERICO ALONSO ESPONDA (Ficha Nº 2-36054/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24434 Set 03- Set 14

AVELINO FERNANDEZ CABRERA (Ficha Nº 2-33377/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24622 Set 04- Set 17

LYDIA JUANA VIDAL MALLADA (Ficha Nº 2-35348/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25233 Set 10- Set 21

JOSE CARMELO GATTO ARENA (Ficha Nº 2-30823/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25264 Set 10- Set 21

GLORIA IRIS MOCHETTI OYHANTÇABAL u OYHANÇABAL u OYHANZABAL (Ficha Nº 2-35012/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25336 Set 11- Set 24

RAUL ROSENDE FIGLIOLI (Ficha N° 2-29089/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25741 Set 12- Set 25

VIGESIMO TURNO

ZULMA MYRIAM POMPILIO SOSA (Ficha Nº 2-34337/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24463 Set 03- Set 14

EMMA SOFIA BRUZZONE RIVERO (Ficha Nº 2-33930/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24543 Set 04- Set 17

BASILIO CESAR RODRIGUEZ SANTA ROSA (Ficha Nº 2-36586/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24566 Set 04- Set 17

PEDRO ALMANZOR CHIRIFF DALLEGRI (Ficha Nº 2-36036/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24607 Set 04- Set 17

SANDRA NADINA REY ARMADA (Ficha Nº 2-28180/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24614 Set 04- Set 17

EROS JOSE MUSCIO CABOT (Ficha Nº 2-25843/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24619 Set 04- Set 17

EDUARDO CARLOS CANESSA MARTINEZ (Ficha N° 2-8155/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24661 Set 05- Set 18

JESUSA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-12077/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25078 Set 07- Set 20

ESTANISLAO ARRABITE MEDINA (Ficha Nº 2-31543/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25081 Set 07- Set 20

ELIDA DOMINGUEZ DURAN (Ficha Nº 2-31546/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25082 Set 07- Set 20

RADA CHEDIAK CHAIN (Ficha N° 2-24971/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25199 Set 10- Set 21

CHANA PACIUK o CHANA PACIUK BERGSTEIN (FICHA Nº 2-30113/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25270 Set 10- Set 21

RAQUEL FREMD PROWELLER (Ficha Nº 2-25196/2007).

Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25560 Set 11- Set 24

HECTOR ERNESTO GANDINI DODERA o HECTOR ERNESTO GANDINE DUDERA (Ficha N° 2-27620/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25586 Set 12- Set 25

OMAR PAGLIARI BRUSSA (Ficha N° 2-34778/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25743 Set 12- Set 25

OSCAR JULIO PITTERLY OSORIO (Ficha N° 2-25852/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25931 Set 13- Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

SCARZOLO VIDAL, ISABEL o IZABEL (IUE: 2-18114/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24292 Set 03- Set 14

ANGEL TURRIN (IUE: 2-36006/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24298 Set 03- Set 14

ANTUNEZ CORONEL, NELA (IUE: 2-30892/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24471 Set 03- Set 14

RAUL de los SANTOS (IUE: 2-18578/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24763 Set 05- Set 18

AMANDA CRISTINA ELENA BONIZIO (IUE: 2-33884/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24811 Set 06- Set 19

JUAN JESÚS FERREIRA ROCHA (IUE: 2-34842/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24876 Set 06- Set 19

CASAS SOSA, WASHINGTON (ficha IUE: 2-23594/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24927 Set 06- Set 19

PEREZ AGRELO, LAUREANO (IUE: 2-63719/2006).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25068 Set 07- Set 20

IRENE SALVADOR BARRIOS (IUE: 2-49037/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25092 Set 07- Set 20

RUVERTONI ETCHEVEST, FRANCISCO MARTÍN (IUE: 2-33565/2007).
Montevideo, 04 de Septiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25230 Set 10- Set 21

ISIDRA EULALIA RODRIGUEZ SILVERA y DARWIN HOMERO CAMERA GIUZIO (IUE: 2-29736/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25272 Set 10- Set 21

MARTINEZ GONZALEZ RENEE (IUE: 2-27287/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25278 Set 10- Set 21

SOMMA ROTA, JUAN RUGGERO (IUE: 2-37182/07).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25300 Set 10- Set 21

GIL o GILBERTO GEDEON ARELLANO o ARRELLANOS y ELIDA RODRIGUEZ VANEGA (IUE 2-63848/2006).
Montevideo, 16º de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25518 Set 11- Set 24

BERTA ESTHER MEYER ROSTKIER (IUE: 2-38.964/2007).
Montevideo, 5 de Septiembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25705 Set 12- Set 25

TULA ISOLINA RAYMONDO DECANIS (IUE: 2-32880/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25895 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANITO o MANITTO BACCINO DELIA MARIA (IUE: 2-27753/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24348 Set 03- Set 14

DE MATTOS PEREIRA JUAN y DE MATTOS MIRANDA, ANA MARIA (IUE: 2-35374/07).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24605 Set 04- Set 17

CASTILLO ARAUJO, ALCIDES (IUE: 2-31545/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24615 Set 04- Set 17

HERMINIA o ERMINIA FERNANDEZ DOPAZO (IUE: 2-33934/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24624 Set 04- Set 17

ANGEL VERA PALACIOS y MARIA JULIA DIAZ (IUE: 2-21775/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24972 Set 07- Set 20

SANTIÑAQUE BOURRETERE, FLORENCIO HORACIO (IUE: 2-35.366/2.007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25125 Set 07- Set 20

MERCEDES ESTEVEZ RODRIGUEZ y ANGEL RODRIGUEZ ALONSO (IUE: 2-62154/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25127 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO MORANDI CATELLI (IUE: 2-36043/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25139 Set 10- Set 21

EMILIA ADELAIDA CARUSO FUENTES (IUE: 2-27982/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25229 Set 10- Set 21

ZULMA LILÍ RECALDE MEYER (IUE: 2/36396/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25267 Set 10- Set 21

OSCAR DEMETRIO PETRIDES RADA, OSCAR AUGUSTO PETRIDES PERAGINI y NELLY BLANCA PETRIDES CATINO (IUE: 2-25211/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25295 Set 10- Set 21

PAULA SAAD TURBAY o PAULA SAAD TURBAI o PAULA TURBAY o PAULA TURBAI y RAUL TOMAS MANZINO TURBAY (IUE. 2-29739/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25537 Set 11- Set 24

ARANDIA CASELLA, MARIA NATIVIDAD (IUE: 2-30964/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25559 Set 11- Set 24

HECTOR MARIA REYMUNDE CLAVERO o RAYMUNDE CLAVERO y MARIA SUSANA AQUINO GIMENEZ (IUE: 2-32953/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25920 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIESLINSKAS ZINEVICAITE (FICHA: 2-36078/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24297 Set 03- Set 14

VIOLETA SAN GIACOMO DI LONARDO y EDUARDO CANTONNET PEREZ (FICHA: 2-28470/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24500 Set 04- Set 17

ERMI ó HERMI NERSIO ó NERCIO RIESTRA SEIJAS (FICHA: 2-33968/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24541 Set 04- Set 17

MERCEDES ANTONIA TRIGO (FICHA: 2-20950/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24620 Set 04- Set 17

JORGE JOSE IPHARRAGUERRE GIRONES (FICHA: 2-37925/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24901 Set 06- Set 19

DOLORES NUÑEL ó NUÑEZ ALVAREZ (FICHA: 2-35455/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24941 Set 06- Set 19

EMILIA INES FERNANDEZ ROSAS (FICHA: 2-37091/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24961 Set 07- Set 20

MARIA ADELA ALVAREZ BRITOS y HECTOR FRANCISCO GRAS SILVA (FICHA: 2-37436/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25126 Set 07- Set 20

RAUL MARCOS CHERRO OTTONELLO (FICHA: 2-33846/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25159 Set 10- Set 21

SANTIAGO VAZQUEZ PERALTA ó PERALTI y GERVASIA ARTIGAS MONTES DE OCA GONZALEZ (FICHA: 2-32229/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25234 Set 10- Set 21

RAMON VENANCIO RODRIGUEZ IZQUIERDO (FICHA: 2-61698/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 25448 Set 11- Set 24

MARIA TERESA AYALA DE LOS SANTOS (FICHA: 2-17599/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25452 Set 11- Set 24

LUIS LOPEZ CAMPOS ó CAMPO (FICHA: 2-30143/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25500 Set 11- Set 24

EDELMIRA CANDIDA EFFINGER MUNUA (FICHA: 2-35658/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25534 Set 11- Set 24

JACINTO SILVA ACUÑA (FICHA: 2-36442/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25589 Set 12- Set 25

INDALECIO GOMEZ GONZALEZ (FICHA: 2-13236/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25655 Set 12- Set 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO EDER BEHERENS ó BEHERNS DEVERA ó DEBERA (FICHA: 2-1875/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 03- Set 14

ANTONIO MARIA RIUS VIGLIANCHINO (FICHA: 2-7986/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24640 Set 04- Set 17

FLORINDA BIONDI CANEPA (FICHA: 2-31938/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24957 Set 07- Set 20

MAURO CORBO DIANA (FICHA: 2-35962/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25056 Set 07- Set 20

FRANCISCA SILVA ó DA SILVA DE ORNELLES ó DE ORNELES ó DORNELE ó DORNELLES ó DE DORNELES BRUM (FICHA: 2-20990/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25180 Set 10- Set 21

PERLA ELENA URROZ RIVERA (FICHA: 2-20577/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25262 Set 10- Set 21

MIGUEL ANGEL PIQUET (FICHA: 2-36444/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25541 Set 11- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIA FERNANDEZ CURBELO (Ficha 2-24496/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24503 Set 04- Set 17

DANIEL ENRIQUE LOBARIÑAS GARCIA (Ficha 224234/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24539 Set 04- Set 17

PAULINA FAGET ROMERO (Ficha 2-21846/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24633 Set 04- Set 17

MARIA ANGELICA POGGIO FAGUAGA (Ficha 2-32368/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24643 Set 04- Set 17

ISIDRO OMAR MARTINEZ GONZALEZ y SONIA MABEL FOLGAR GONZALEZ (Ficha 2-2-20843/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24722 Set 05- Set 18

JUANA CARMEN LIMA RODRIGUEZ (Ficha 2-28663/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24875 Set 06- Set 19

WALTER HUMBERTO BARRIOS AGUIRRE (Ficha 2-35086/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24903 Set 06- Set 19

HECTOR JOSE LARRAÑAGA MAYOLAS (Ficha 2-31933/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24958 Set 07- Set 20

MARTIN ANDRES GUIDOBONO PEREZ (Ficha 2-32974/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25067 Set 07- Set 20

ABEL JUAN SORGENTE BARROS (Ficha 2-32143/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25069 Set 07- Set 20

ELDER ARCE FERREIRA (Ficha 2-35467/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25073 Set 07- Set 20

ADRIAN MOREIRA OLIVERA (Ficha 2-7591/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25261 Set 10- Set 21

RENEE ALLALA VIEYTOS (Ficha 2-36772/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25531 Set 11- Set 24

MIRIAM DELIA GARCIA LANDO y GUILLERMO RISSO GARCIA (Ficha 2-32700/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25556 Set 11- Set 24

ABELARDO ACOSTA SOSA (Ficha 2-33197/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25557 Set 11- Set 24

FARID ARIEL APUD SUAREZ (Ficha 2-292/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25704 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

PURA PRAXEDES BALAGUER BUFFA (Ficha 2-22959/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24460 Set 03- Set 14

VENECIA LUMILLO MONTENEGRO (Ficha 2-33305/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24502 Set 04- Set 17

MARIA ESTER ó MARIA ESTHER FERNANDEZ GIL (Ficha 2-32517/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25065 Set 07- Set 20

LUIS WIFREDO MESEGUER PESCARA (Ficha 2-32823/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25077 Set 07- Set 20

PEDRO HUGO BERCETCHE CORREA y ROSA GLADYS MARCHESE ZAPATA (Ficha 2-30250/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25269 Set 10- Set 21

PURIFICACION JUANA FERNANDEZ ROCA (Ficha 2-14304/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25375 Set 11- Set 24

RUBEN COUSILLAS DOURADO (Ficha 2-32832/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25499 Set 11- Set 24

CÉSAR ERNESTO ATILIO FERREIRA y SILVIA GABRIELA ATILIO RODRIGUEZ (Ficha 2-33315/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25522 Set 11- Set 24

MARIA EUGENIA MATILDE MERCEDES SUREDA BOHIGAS (Ficha 2-37344/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25561 Set 11- Set 24

CELESTINO FERNANDEZ SAN MARTIN (Ficha 2-37797/2007).
Montevideo, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25686 Set 12- Set 25

MANUEL GARCIA NIETO (Ficha 2-36782/2006).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25739 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCESCO GIUSEPPE BADANO (FICHA 2-30507/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Set 05- Set 18

MARIA ROSA BENITEZ FONTANA (FICHA 2-30543/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24616 Set 04- Set 17

RICARDO PEDRIDO CARRANCIO (FICHA 2-31197/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24783 Set 05- Set 18

ROQUE ALBANO MELITO (FICHA 2-26754/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25172 Set 10- Set 21

JUAN ANTONIO REGO ARIAS (FICHA 2-35956/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25587 Set 12- Set 25

DORA BEATRIZ ALVES DA SILVA RIBEIRO (FICHA 2-20825/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25662 Set 12- Set 25

JOSE ALFREDO LOZANO INFANZON (FICHA 68-729/2001).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25730 Set 12- Set 25

AMELIA ESTHER LOTITO SANSIBIERA (FICHA 2-35109/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25731 Set 12- Set 25

JUANA MARIA FERREIRA ICHUSTE (FICHA 2-32893/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25740 Set 12- Set 25

ANDRES BENTANCURT CARRASCO e ILDA ESTHER REVELLO LEVRETTO o LEVRATTO (FICHA 2-33882/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25897 Set 13- Set 26

IDA GIMENEZ VASCONCELLOS (FICHA 2-33578/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25916 Set 13- Set 26

ELIDA FLORENCIA BENARDELLI SARRASQUETA (FICHA 2-35663/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25917 Set 13- Set 26

MANUEL GUMERSINDO AROZTEGUI MAGNANI (FICHA 2-35087/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25932 Set 13- Set 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO SALVADOR BUDANSKY, ESTELA FINGER y SALOMON LEV (FICHA 2-17616/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24466 Set 03- Set 14

EMILIO HECTOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAPUCCIO o CAPPUCCIO (FICHA 2-32468/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24613 Set 04- Set 17

ELIDA GONZALEZ MALLO (FICHA 2-33599/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24807 Set 06- Set 19

BEATRIZ CONDE ALVAREZ (FICHA 2-37088/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24808 Set 06- Set 19

JOSE DE MORO o DEMORO PEREZ (FICHA 2-34309/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25231 Set 10- Set 21

JUAN RAMON RODRIGUEZ BELO y RAQUEL MARTINEZ CARTELLE (FICHA 2-36162/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25525 Set 11- Set 24

JUAN ALBERTO JACOBE o YACOBE (FICHA 2-34629/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25562 Set 11- Set 24

NILDA PEREIRA CIANCIARULO (FICHA 2-36492/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25620 Set 12- Set 25

RAMONA MAURICIA MARTINEZ GUERRA o MARTINEZ de CAPOTE y FRANCISCO FACUNDO CAPOTE COSTA (FICHA 2-30603/2007).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25738 Set 12- Set 25

CORA AGUSTINA ANTUNEZ CASTELLANOS (FICHA 2-8060/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25894 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDELMIRO ESTEBAN BRAVO (156-355/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24322 Set 03- Set 14

PEDRO FELIX NUÑEZ (FICHA 156-1153/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24323 Set 03- Set 14

BLANCA JOSEFA QUEIRUGA NOSTRANI o BLANCA JOSEFA QUEIRUGA NOSTRANI DE RICCA y JUAN JOSE RICCA IZAGUIRRE (FICHA 156-666/2006).
Artigas, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24711 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

OSCAR DANIEL CARRION ISOLABELLA (FICHA 461-270/2007).
Artigas, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25160 Set 10- Set 21

MARIA CRISTINA BONILLA TIRONI (FICHA 461-290/2007).
Artigas, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25161 Set 10- Set 21

DELMA MARIA o MARIA DELMA SILVEIRA DUTRA VASCONCELLOS (FICHA 461-186/2007).
Artigas, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25615 Set 12- Set 25

JOSE ARTIGAS FERNANDEZ DOS SANTOS (FICHA 461-264/2007).
Artigas, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25616 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JORGE NELSON LUPANO COMEGLIO (IUE: 444-190/2007).
Bella Unión, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24578 Set 04- Set 17

ELSA ALVEZ CABRERA (IUE: 444-196/2007).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24709 Set 05- Set 18

HERALDO ALCIDES TADEO BELOS (IUE: 444-152/2007).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 03 de Setiembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25163 Set 10- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA FLORINDA GALLERO o CALLERO o GAGGERO MEDINA (I.U.E. Nº 459-582/2007).
Canelones, 17 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24306 Set 03- Set 14

HERMENEGILDO o HEMENEGILDO PEÑA y EUGENIO ROBERTO PEÑA MOSTEIRO (I.U.E. Nº 459-234/2007).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 03- Set 14

NANCY MABEL RIVERO LANER (I.U.E. Nº 459-559/2007).
Canelones, 14 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24320 Set 03- Set 14

JUAN ANGEL ARROZAGARAY GALAZZI (I.U.E. Nº 459-591/2007).
Canelones, 27 de Agosto de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 24571 Set 04- Set 17

CRISTOBAL RUBEN ROSAS PERDOMO PERDOMO (I.U.E. Nº 459-621/2007).
Canelones, 27 de Agosto de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 24678 Set 05- Set 18

GLADYS ESTHER DEGIUDA FIORITTO (I.U.E. Nº 459-618/2007).
Canelones, 28 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24679 Set 05- Set 18

VICENTA CARMEN CASTILLO RAMOS (I.U.E. Nº 459-619/2007).
Canelones, 27 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24680 Set 05- Set 18

LUIS ALBERTO GORDILLO TAMBASCO (I.U.E. Nº 459-612/2007).
Canelones, 27 de Agosto de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 24681 Set 05- Set 18

MARIA IRENE CLAVIJO CURBELO (I.U.E. Nº 459-434/2007).
Canelones, 14 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24858 Set 06- Set 19

JUAN ORTELIO u HORTELIO ABREU FUENTES (I.U.E. Nº 459-536/2007).
Canelones, 14 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25380 Set 11- Set 24

IRIS NIBIA URTIZBEREA GUARNERIO (I.U.E. Nº 459-566/2007).
Canelones, 14 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25381 Set 11- Set 24

MARIA ELSA CABRERA PRANDO DE CONDE (I.U.E. Nº 459-573/2007).
Canelones, 14 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25677 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE LUIS BENTANCOR TIERNO (Ficha No. 336/2000).
Las Piedras, 6 de Julio de 2000.

VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24549 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

ALICIA CECILIA CISNEROS o ALICIA CECILIA CISNEROS MENESES (FICHA 440-645/2007).
Las Piedras, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24551 Set 04- Set 17

CECILIA VARONA JEREZ (FICHA 440-787/2007).
Las Piedras, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24552 Set 04- Set 17

MARIA GROMELSKA KRISIAK (FICHA 440-173/2007).
Las Piedras, 15 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24817 Set 06- Set 19

ENCARNACION FAJARDO NAVARRO (FICHA 440-788/2007).
Las Piedras, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24818 Set 06- Set 19

NAZARIO o NASARIO MARTIN MARIÑO FERNANDEZ y HORTENCIA CELESTE ALEGRE o ALEGRE ITA (FICHA 440-543/2007).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24877 Set 06- Set 19

SEVERINA AMELIA MALCEÑIDO (FICHA 440-866/2007).
Las Piedras, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24950 Set 07- Set 20

SEXTO TURNO

RICARDO WILMER ACOSTA FOURMENT (FICHA 458-184/2007).
Las Piedras, 20 de Agosto de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24548 Set 04- Set 17

HUGO OMAR CARRIQUE RECOBA (FICHA 458-795/2007).
Las Piedras, 14 de Agosto de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24550 Set 04- Set 17

ANA MARIA BRUZZONE BARRIOS (FICHA 458-841/2007).
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25896 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO CARMELO GOMEZ MARTINEZ (Ficha 175-579/2007).
Pando, 17 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24291 Set 03- Set 14

MIGUEL ANGEL FEDULLO MAYER (Ficha 175-531/2007).
Pando, 7 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24815 Set 06- Set 19

MARIA DEL CARMEN SERVENTE DELGADO (Ficha 175-434/2007).
Pando, 7 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25331 Set 11- Set 24

FILOMENA APUD APUD (Ficha 175-503/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 31 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25752 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

VICTORIANO ELESBER o ELEZBER GONZALEZ BENTANCOR (Ficha 176-706/2007).
Pando, 24 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24290 Set 03- Set 14

CELESTE AIDA LUC LASA (Ficha 176-379/2007).
Pando, 28 de Agosto de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24338 Set 03- Set 14

MARIA ESTER GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 176-703/2007).
Pando, 24 de Agosto de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25154 Set 10- Set 21

MANUEL AMERICO MORALES (Ficha 176-467/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25753 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVE o NIEVES CANO BENTANCOR (IUE 179-440/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Agosto de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25260 Set 10- Set 21

CONRRADO o CONRADO BENITO LUZARDO LUZARDO (IUE 179-57/2007).
Ciudad de la Costa, 26 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25922 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

PEDRO JOSE BENITEZ PADIAL, CLARA CELIA DONATE GONZALEZ y RUBEN ABEL o RUBEN ARIEL BENITEZ DONATE (IUE 180-572/2007).
Ciudad de la Costa, 21 de Agosto de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25128 Set 07- Set 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA ARGÜELLO BURGOS y JULIO CÉSAR CARBON ARGÜELLO (Ficha 207-473/2007).
Melo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24830 Set 06- Set 19

JOSÉ GLOBIS ARAUJO MENDEZ (Ficha 207-432/2007).
Melo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24981 Set 07- Set 20

JUAN CARLOS FREIRE FERREIRA PORTO o FREIRE FERREIRA (Ficha 207-494/2007).
Melo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25485 Set 11- Set 24

ALFREDO HERNANDEZ SIERRA y TERESA ALEMAN DUERA (Ficha 207-379/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25488 Set 11- Set 24

MARÍA EMA DOS SANTOS de VIANNA y LUIS ENRIQUE VIANNA DOS SANTOS (Ficha 513/2001).
Melo, 25 de Setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25789 Set 13- Set 26

CARLOS DARMIN MONTEIRO GONZALEZ (Ficha 207-519/2007).
Melo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25790 Set 13- Set 26

IONE ALVIRA BARRETO (Ficha 207-419/2007).
Melo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25791 Set 13- Set 26

MARÍA del CARMEN GIORDANO GIORDANO (Ficha 207-402/2007).
Melo, 24 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25792 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR HERRERA ARBILLA (Ficha 208-417/2007).

Melo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24825 Set 06- Set 19

ALICIA ALDA PEREIRA SARTORIO o PEREYRA SARTORIO (Ficha 208-495/2007).
Melo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24828 Set 06- Set 19

PABLO CLEVER LOMBARDI MUÑOZ (Ficha 208-390/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24831 Set 06- Set 19

ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ (Ficha 208-465/2007).
Melo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24982 Set 07- Set 20

MARÍA IGNACIA LOPEZ BEJEREZ (Ficha 208-523/2007).
Melo, 3 de Setiembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25486 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ALTAMIR BALLESTE BUZO (IUE 446-197/2007).
Río Branco, 30 de Julio de 2007.
Esc. Andrea Prattes, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24827 Set 06- Set 19

LINO DA SILVA CUADRADO (IUE 446-231/2007).
Río Branco, 16 de Agosto de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24829 Set 06- Set 19

ALEJANDRA DE MARCO SANTEJANO (IUE 446-217/2007).
Río Branco, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25482 Set 11- Set 24

MIGUEL SILBIO GONZALEZ ABREU (IUE 446-202/2007).
Río Branco, 06 de Agosto de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25665 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA MARGARITA HERGUIZ GONZALEZ (IUE 223-477/2007).
Colonia, 20 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24317 Set 03- Set 14

MYRIAM, MYRIAN o MIRYAM ELENA GONNET ROSTAGNOL (IUE 223-193/2007).
Colonia, 14 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24358 Set 03- Set 14

ARTURO SILVA UTHURBURU (IUE 223-275/2007).
Colonia, 21 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24359 Set 03- Set 14

ALBERTO RAMÓN PADILLA QUIRNO (IUE 223-361/2007).
Colonia, 30 de Agosto de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25015 Set 07- Set 20

IAN LESLIE HOWE SIMSON (IUE 223-501/2007)
Colonia, 05 de Setiembre de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25813 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIO WASHINGTON PIZURNIA SUSENA (I.U.E. 227-449/2007).
Carmelo, 14 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24411 Set 04- Set 17

HORACIO ROSENDO ROSSI VICO (I.U.E. 227-447/2007).
Carmelo, 13 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24412 Set 04- Set 17

ELIO REMIGIO ROSSI VICO (I.U.E. 227-444/2007).
Carmelo, 13 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24413 Set 04- Set 17

HORACIO MARIO ANDRADE ARNOLDI (I.U.E. 227-472/2007).
Carmelo, 21 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24415 Set 04- Set 17

JOSE LUIS VASSILE PAOLINI y SUSANA FAUSTINA ROVETTA ROVETTA (I.U.E. 227-448/2007).
Carmelo, 14 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25385 Set 11- Set 24

LISLIE (o LESLIE) GIBER (o CIBER) JESUS ROSSI VICO (I.U.E. 227-446/2007).
Carmelo, 13 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25386 Set 11- Set 24

JOSE LUIS ISNARDI ROSSI (IUE 227-445/2007).
Carmelo, 13 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25387 Set 11- Set 24

LUIS LORENZO GIRIBONE ANDREINOLO o ANDREIUOLO o ANDRIOLI y ELVIRA ANDRIOLI ANDRIOLI (I.U.E. 227-460/2007).
Carmelo, 14 de Agosto de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25389 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN NASARIO CILIUTI PEREZ (Ficha "B" Nº 225-738/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24365 Set 03- Set 14

GUILLERMA MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-451/2007).
Rosario, 22 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24366 Set 03- Set 14

HELI ROMILDO BARIDON PONS (Ficha "B" Nº 225-360/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24688 Set 05- Set 18

HUGO NESTOR SOULIER LEAL (Ficha "B" Nº 225-437/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24689 Set 05- Set 18

JUAN FELIX GIORDANO PEREZ (Ficha "B" Nº 225-434/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25238 Set 10- Set 21

SANTOS BRAULIO ALPUIN POUSO (Ficha "B" Nº 225-303/2007).
Rosario, 25 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25239 Set 10- Set 21

JUANA ESTER o ESTHER WIBMER GUTIERREZ (Ficha "B" Nº 225-302/2007).
Rosario, 25 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25240 Set 10- Set 21

BLANCA ROSA ELORTEGUI TOSCANI (Ficha "B" Nº 225-301/2007).
Rosario, 25 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25241 Set 10- Set 21

ANGELICA DORILA FUICA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-404/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25247 Set 10- Set 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA LILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 241-392/2007).
Durazno, 22 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25461 Set 11- Set 24

MARÍA DELICA CAL RUIZ DIAZ (Ficha 241-278/2007).
Durazno, 21 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25467 Set 11- Set 24

PABLO CLAUDIO BONFRISCO VOLPE (Ficha 241-267/2007).
Durazno, 15 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25468 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

MARTÍN MAURICIO GUADALUPE PEREZ (Ficha 242-306/2007).
Durazno, 22 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25460 Set 11- Set 24

AMANDA SECUNDINA MONTERO COLINA (Ficha 242-132/2007).
Durazno, 07 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25647 Set 12- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA MARGARITA LARREA AYMAT y ANDRES AVELINO LEMES VIERA (Fa. 254-451/2007).
Trinidad, 23 de Agosto de 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24527 Set 05- Set 18

RUFINO JULIAN VIANA (Fa. 254-461/2007)
Trinidad, 27 de Agosto de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24529 Set 05- Set 18

RAUL MAURICIO QUEVEDO GONZALEZ (Fa. 254-313/2007).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 27 Agosto 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24532 Set 05- Set 18

JOSE MARIA FLORES (Fa. 254-452/2007).
Trinidad, 23 de Agosto de 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25870 Set 13- Set 26

ENRIQUE GABRIEL VIALE CIOMPI (Fa. 254-388/2007).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 27 de Agosto de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25871 Set 13- Set 26

MARTINEZ BENTANCOR, MARÍA PAULA y BENTABERRY o BENTABERRI o BENTEBERRY o BENTANBERRY o VENTEVERRY, JUAN BAUTISTA o JULIÁN BAUTISTA o JULIÁN (Fa. 254-611/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 03 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25872 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO RENÉ EVARISTO RUBANO BOTTA (260-290/2007).
Florida, 22 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24843 Set 06- Set 19

HÉCTOR ROSENDO PACHECO RODRIGUEZ (260-378/07).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 26 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24844 Set 06- Set 19

NELLY GENOVEVA JEREMIAS BALTRONS (260-407/2007).
Florida, 16 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24994 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

RUBEN DARIO GONZALEZ (261-286/2007).
Florida, 13 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24360 Set 03- Set 14

YOYSI DIAZ BARRERA (261-273/2007).
Florida, 14 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24995 Set 07- Set 20

GLADYS o GLADIS ADELINA ODELA SANTOS (261-250/2007).
Florida, 13 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24996 Set 07- Set 20

JOSE MARTINEZ (261-295/2007).
Florida, 13 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25810 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO PEDRO BLANCO OSPITALECHE (IUE 274-401/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24593 Set 04- Set 17

MARIA CELICA BERTOLOTTI RICH (FA. B 1324/2003).
Minas, 12 de Diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24595 Set 04- Set 17

ANGEL DE LA GUARDA CANEDO TECHERA (IUE 274-268/2007).
Minas, 21 de Junio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24596 Set 04- Set 17

NELIDA AZUCENA PEREIRA BATISTA (IUE 274-410/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24600 Set 04- Set 17

TOMAS DIAZ ROQUE y ADELINA BONIFACIA IZMENDI MEDINA (IUE 274-385/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24601 Set 04- Set 17

LIDIA ESTHER o ESTER BIENERES o VIENERE FONTANA (IUE 274-430/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25594 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

BASILISA DEL HUERTO GADEA FERREIRA (IUE 432-378/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24597 Set 04- Set 17

BUENAVENTURA JUSTO ALDABALDE FERNANDEZ (IUE 432-365/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24598 Set 04- Set 17

LELIS PALERMO OLIVERA RAMOS (IUE 432-387/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24599 Set 04- Set 17

WASHINGTON PABLO FERNANDEZ BIRRIEL (IUE 432-382/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25591 Set 12- Set 25

ROQUE EBANOS o ROQUE EBANOR o ROQUE EVANO RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 432-351/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25592 Set 12- Set 25

MIGUEL ALBERTO FRACHI CAZULO (IUE 432-354/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25593 Set 12- Set 25

EDMUNDO LARROSA LARROSA (IUE 432-274/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25596 Set 12- Set 25

CELESTINA OLINDA MUNIZ RIVERO (IUE 432-352/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25597 Set 12- Set 25

DERMINDA CARLOTA BRITES OCAMPO (IUE 432-374/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25598 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCIAL ARZA SANCHEZ (284-417/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 03- Set 14

OLGA YCELDA FERNANDEZ FERNANDEZ u OLGA YCELA o ICELA u OLGA ISELA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 284-880/2005).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24525 Set 04- Set 17

FRANCISCO BENITO ACOSTA CHOCHO (FA. 284-364/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25438 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

PIO ARTURO DELGADO MACHADO (FICHA 285-477/2007).
Maldonado, 6 de Agosto de 2007.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24332 Set 03- Set 14

ZENEN CIRILO BRITO o BRITOS BRITOS y JUSTA PEREIRA MENESES (FICHA 285-316/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24334 Set 03- Set 14

HORTENSIA u HORTENCIA SILVERA MEDINA (FICHA 285-232/2007).
Maldonado, 02 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25435 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

KOSMAS SKURAS CLIMI (FA. 286-665/2007).
Maldonado, 17 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24336 Set 03- Set 14

MARIA ADELA ZUBIAURRE CARBAJAL (FA. 286-621/2007).
Maldonado, 17 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24856 Set 06- Set 19

MARIA PATRICIA MELGAR HERNANDEZ (Fa. 286-469/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25440 Set 11- Set 24

MABEL TERESITA FERRARO (Fa. 286-515/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25683 Set 12- Set 25

CELESTINA HERNANDEZ MENA (FA. 286-622/2007).
Maldonado, 17 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25684 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NERI ONOFRE BATISTA VEIRA (FA. 456-193/2007).
San Carlos, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24331 Set 03- Set 14

JOSE MARIA SALABERRY PLADA (FA. 456-157/2007).
San Carlos, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24335 Set 03- Set 14

YAMANDU JAIME MENDOZA GONZALEZ (FA. 456-94/2007).
San Carlos, 24 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25328 Set 11- Set 24

ISABEL NUBIA MAIDANA PEREZ (FA. 456-122/2007).
San Carlos, 1 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25329 Set 11- Set 24

OSCAR DANIEL CORBO PIRIZ y JOSE ALBERTO CORBO PIRIZ (FA. 456-136/2007).
San Carlos, 7 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25349 Set 11- Set 24

OMAR ZENON GUADALUPE ECHAVARRIA (FA. 456-149/2007).
San Carlos, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. Verónica Marrero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25434 Set 11- Set 24

GASTON ANDRES SUAREZ GOICOECHEA (FA. 456-114/2007).
San Carlos, 1 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25681 Set 12- Set 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELEONORA SCHIVELBEIN STRAKT (IUE 300-351/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24973 Set 07- Set 20

ROSA ELIDA SPALVIER ALVAREZ y JUAN CARLOS ALIANDRE FORTUNATO ó FORTUNATTO (IUE 300-299/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24975 Set 07- Set 20

PINTOS; JULIO (IUE 300-323/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25408 Set 11- Set 24

HECTOR MARIA DORAY RUAL (300-838/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25410 Set 11- Set 24

VELISARIO RAMON CASELLA (300-378/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25429 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE HIRIART AYRES (IUE 301-470/2007).
Paysandú, 15 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24974 Set 07- Set 20

JACOBO FREMD BERGER (IUE 301-457/2007).
Paysandú, 15 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24976 Set 07- Set 20

SERGIO ASDRUBAL DELFINO CASTELLINI (IUE 301-430/2007).
Paysandú, 03 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24977 Set 07- Set 20

DORILA CHIOSSONI RONTANINI (IUE 301-429/2007).
Paysandú, 31 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24978 Set 07- Set 20

ELBA LEOMAR DUPRE GONZALEZ de AGUINAGA (IUE 301-438/2007).
Paysandú, 06 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25399 Set 11- Set 24

MARIA GLORIA FAGUNDEZ GUERRA (IUE 301-70/2007).
Paysandú, 09 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25400 Set 11- Set 24

WALTER HUGO BALBIANI MERAZZI (IUE 301-377/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25401 Set 11- Set 24

PEDRO LUIS IRIGARAY LARRAÑAGA (IUE 301-505/2007).
Paysandú, 27 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25403 Set 11- Set 24

GLADYS EMILIA SARRAUTE MARTIN (IUE 301-651/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25409 Set 11- Set 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ASTARITA IRURETA LUIS EDUARDO (Ficha 317-499/2007).
Fray Bentos, 7 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25472 Set 11- Set 24

MAZZILLI MARTINEZ JOSE PEDRO (Ficha 317-493/2007).
Fray Bentos, 6 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25473 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER FASSI ALZA (IUE: 445-204/2007).
Young, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 25471 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN DIAZ RODRIGUEZ (Ficha 329-771/2006).
Rivera, 11 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25006 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

TOMAS NATIVIDAD YONA VIÑA (FICHA 330-597/2006).
Rivera, 18 de Mayo de 2007.
Esc. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25371 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

JOSE GERVACIO MADRUGA RODRIGUEZ (Ficha 462-51/2007).
Rivera, 15 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25007 Set 07- Set 20

DORALINO BIENVENIDO MARTINEZ (Ficha 462-362/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25008 Set 07- Set 20

LEON ANASTASIO LAZO SILVA (Ficha 462-252/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25368 Set 11- Set 24

ISABEL ANZA BIDART (Ficha 462-359/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25369 Set 11- Set 24

RICHAR CAMARGO ABELENDA (Ficha 462-379/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25372 Set 11- Set 24

YOLANDA BOTTINI MACHADO (Ficha 462-348/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25875 Set 13- Set 26

QUINTIN RODRIGUEZ MARQUEZ (Ficha 462-387/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25880 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON PEDRO MIGUEL ARRUA BARRETO (Fa. Nro. 341-351/2007).
Rocha, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24345 Set 03- Set 14

DON WALTER PEREIRO MISA (Fa. Nro. 341-338/2007).
Rocha, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24346 Set 03- Set 14

MATEO GONZALEZ BOBADILLA (FICHA. 646/2002).
Rocha, 07 de Noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24347 Set 03- Set 14

DON FELICIANO o FELICIANO IRINEO MACHADO MAIDANA y TOMASA MATILDE SAROBE o SAROBA ACOSTA (Fa. Nro. 341-58/2007).
Rocha, 8 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24712 Set 05- Set 18

DON ASDRUBAL MIGUES o ASDRUBAL MIGUEZ o MIGUEZ BRIANZA o MIGUES BRIANZA (FICHA No. 665/2001).
Rocha, 18 de Diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24984 Set 07- Set 20

DON CARLOS ARRIOLA PEREZ (Fa. Nro. 341-326/2007).
Rocha, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25845 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

DOÑA BLANCA FLOR VEGA CARREÑO (Fª N° 342-648/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24714 Set 05- Set 18

DON BELTRAN MARTINEZ TERRA (Fª. N° 342-44/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24983 Set 07- Set 20

DON LAURIANO GUALBERTO SILVA CACERES (Fª. N° 342-162/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24985 Set 07- Set 20

DOÑA NORMA GLADYS PEREYRA PUÑALES (Fª. N° 342-376/2007).
Rocha, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25253 Set 10- Set 21

DOÑA ANDREA ALTEZ CACERES y DON ROBUSTIANO NUÑEZ (Fª. N° 342-720/2003).
Rocha, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25395 Set 11- Set 24

DON CESAR OMAR HERNANDEZ TECHERA (Fª. N° 342-417/2007).
Rocha, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25657 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVEZ, MIRNA LIL (FICHA I.U.E.: 352-803/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24837 Set 06- Set 19

SARASUA, EMMA (FICHA I.U.E.: 352-583/2006).
Salto, 14 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24840 Set 06- Set 19

GALLUZZO de RIPPA, JULIA y RIPPA GALLUZZO, EROS CAMPOAMOR (FICHA I.U.E.: 352-779/2007).
Salto, 21 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24841 Set 06- Set 19

LIBERATORE, GADEA, JOSE LUIS (FICHA I.U.E.: 352-829/2007).
Salto, 27 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25200 Set 10- Set 21

DUVOS AZNAREZ o AZNARES, RAUL VALENTIN (FICHA I.U.E.: 352-746/2007).
Salto, 9 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25201 Set 10- Set 21

LEITES PEREIRA, ESTELA TERESITA (FICHA I.U.E.: 352-840/2007).
Salto, 28 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25393 Set 11- Set 24

CAMESASCA VIERA, JOSE LUIS (FICHA I.U.E.: 352-848/2007).
Salto, 28 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25394 Set 11- Set 24

ATENCIO BRANDON, BELIS AJESTO y DA ROCHA DIAZ, MARIA ELISA (FICHA I.U.E.: 352-467/2007).
Salto, 1 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25642 Set 12- Set 25

IZAGUIRRE LOPEZ, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-537/2007).
Salto, 27 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25805 Set 13- Set 26

GABRIELLI NUÑEZ, DANIEL (FICHA I.U.E.: 352-465/2007).
Salto, 1 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25806 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

ITURRIA MOREIRA, LUCIANO (FICHA I.U.E. 353-545/2007).
Salto, 28 de Junio de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24536 Set 04- Set 17

ZUDAIRE MAIZ, MARÍA y ZUDAIRE MAIZ, FELISA (FICHA I.U.E. 353-714/2007).
Salto, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24537 Set 04- Set 17

OLAIZOLA DIAZ, IRIS TERESITA y SANCRISTOBAL BENTANCOURT, HÉCTOR HORACIO (FICHA I.U.E. 353-786/2007).
Salto, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25641 Set 12- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR NELSON FERNANDEZ GERVASINI (FICHA 370-117/2007).
San José, 11 de Abril de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24889 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

JOSE ORLANDO PEÑA HERNANDEZ (F. A. 371-266/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24890 Set 06- Set 19

REGINA DELTA TURCONI OCAMPO (F. A. 371-30/2007).
San José, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25039 Set 07- Set 20

ADELQUI RODRIGUEZ CASTRO (F. A. 371-535/2007).
San José, 03 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25649 Set 12- Set 25

CARMELO o LUCAS CARMELO FUENTES ORTELA: JUANA MARIA BENTANCOR CAPOTTE: LUCRECIO JUAN FUENTES BENTANCOR: BENIGNO BENITO FUENTES BENTANCOR: PATRICIO CARMELO FUENTES BENTANCOR y CIPRIANA CORNELIA FUENTES BENTANCOR (F. A. 371-559/2007).
San José, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25650 Set 12- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MILCA ESTHER USUCA SCOLARI (IUE. 381-449/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24303 Set 03- Set 14

MARIA DEL PILAR RAVA LOZANO (IUE. 381-437/2007).
Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24305 Set 03- Set 14

ISABEL MORENO DE BATTO (IUE 381-338/2007).
Mercedes, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24674 Set 05- Set 18

JUAN CARLOS TABAREZ (IUE 381-343/2007).
Mercedes, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24969 Set 07- Set 20

PAULA GENOVEVA CLAVERO LOTITO (IUE 381-462/2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25494 Set 11- Set 24

RICARDO ESNAOLA LASARTE (IUE 381-458/2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25780 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

BRENDA MARIA o BRENDA MARIA LUZ FERNANDEZ SANTOS (IUE 431-278/2007).
Mercedes, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24512 Set 05- Set 18

ITALO EDUARDO OLIVERA (IUE 431-308/2007).
Mercedes, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24801 Set 06- Set 19

LOLA CAPUTTO CARRANZA (IUE 431-331/2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24803 Set 06- Set 19

JULIO MARIA CAMPANELLA (I.U.E. 431-752/2005).
Mercedes, 03 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 25492 Set 11- Set 24

ISOLDA ELENA ETTLIN HALLER o ISOLDA ELENA ETTLIN HALLER DE LICIO o ISOLDA ETTLIN DE LICIO (IUE. 431-422/2007).

Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25493 Set 11- Set 24

SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA ANANDEZ (I.U.E. 431-431/2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25495 Set 11- Set 24

OFELIA ESTHER BEJARANO FERNANDEZ y OLGA ELENA BEJARANO FERNANDEZ (I.U.E. 431-425/2007).
Mercedes, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25627 Set 12- Set 25

WALTER MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 431-171/2007).
Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25676 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

BRENDA MARCOLFA NUÑEZ DA SILVA (IUE 443-213/2007).
Dolores, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24375 Set 03- Set 14

TEODORO ANDRES SANTOS MARTINEZ y ELIDA ELSA PEREZ CLAVIJO (IUE 443-212/2007).
Dolores, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 03- Set 14

MIRTHA BEATRIZ CORREA MANSILLA (IUE 443-218/2007).
Dolores, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25207 Set 13- Set 26

DORA MARTINA GONZALEZ MENDOZA y MARIA AGRIPINA GONZALEZ MENDOZA (IUE 443-226/2007).
Dolores, 24 de Agosto de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25208 Set 13- Set 26

WALTER CHARBONNIER o CHARBONIER GILLES (IUE 443-209/2007).
Dolores, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25209 Set 13- Set 26

RAUL ANTONIO VILLAS BOAS PUSTER (IUE. 443-96/2007).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 23 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25210 Set 13- Set 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATANACIO FERREIRA ACOSTA (Fa. 396-599/2007).
Tacuarembó, 28 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25396 Set 11- Set 24

ARGENTINA EUGENIA AYRES o AIRES MARTINEZ (IUE 396-522/2007).
Tacuarembó, 31 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25622 Set 12- Set 25

ROBERTO FILEMON DUTRA DA SILVEIRA ARTOLA (Fa. 396-598/2007).
Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25623 Set 12- Set 25

DINORA DOS SANTOS FAGUNDEZ (Fa. 396-641/2007).
Tacuarembó, 3 de Setiembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25624 Set 12- Set 25

RINA BARBOZA PEREIRA DE AVILA (Fa 396-627/2007).
Tacuarembó, 30 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25625 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN (FICHA: 397-577/2007).
Tacuarembó, 27 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24698 Set 05- Set 18

MARIO GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES (FICHA: 397-280/2007).
Tacuarembó, 27 de Agosto de 2007.
Auxiliado de pobreza.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25184 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

RAMIREZ VIDAL MACHADO (IUE. 447-71/2007).
Paso de los Toros, 26 de Junio de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24835 Set 06- Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ECILDA OLMOS ALVARIZA (Fa. 449-387/2007).
Treinta y Tres, 21 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24719 Set 05- Set 18

MARCELO MORALES GONZALEZ (Fa. 449-321/2007).
Treinta y Tres, 4 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25579 Set 12- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON QUEIROS MUNGAY (FA. 2-18680/2006).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25080 Set 11- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTA PRÓSPERA CABRAL (Ficha 207-363/2007).
Melo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24980 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARGARITA EVA MALAURIE (FA. 284-477/2007).
Maldonado, 16 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25347 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

DOLORES ANGELES MARTINEZ CASTRO (FICHA 285-495/2007).
Maldonado, 14 de Agosto de 2007.
Dr. Ademar Pérez Iglesias.
01) $ 2420 10/p 24337 Set 03- Set 14

JORGE ERNESTO BONORINO (FICHA 285-551/2007).
Maldonado, 29 de Agosto de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25439 Set 11- Set 24

HERBERT WILLIAM WHITE (FICHA 285-518/2007).
Maldonado, 21 de Agosto de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25682 Set 12- Set 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO, por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "RIVERO ROCHA, ARTIGAS AGUSTIN -SUCESION- Ficha: 2-18000/2005", se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días al Sr. RAFAEL RIVERO PERDOMO a los efectos que comparezca a deducir sus derechos quedando notificado por éste medio. Vencido el plazo se le otorgará un término de 40 días para que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de tenersela por repudiada.-
MONTEVIDEO, 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 24505 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA de QUINTO Turno dispuso la apertura de la sucesión de Juan Antonio FONTES RAMIRES Ficha 2-47169/2006 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de julio de 2007 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20491 Ago 06- Set 14

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ Nelida Ficha 2-49.702/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 31 de agosto de 2007 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24966 Set 07- Oct 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia SEXTO TURNO, dictada en autos "MUJICA MUJICA, MARIA ESPERANZA.- SUCESION".- FA. 2-5574/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MUJICA MUJICA, denunciada como yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Publicándose por 30 días.
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 7260 30/p 22553 Ago 20- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados: "KECHICHIAN AGOPIAN ARTIN O MARTIN - SUCESION" Fa. 2-21946/2004, se insta al señor ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN BOYADJIAN por el plazo de noventa días a efectos de que exprese si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 C.C.).
Montevideo, veinticuatro de junio dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 24287 Set 03- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CASTELAR ALICIA.- DILIGENCIA PREPARATORIA" Fa. 2-20595/2007 se emplaza a todos los interesados por el plazo de 90 días (art. 426.2, 89 y 127 del CGP) a fin de hacerles saber que se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado por la señora JOSEFINA LUISA SBURLATTI MACHIN para lo cual se fija el día 13/12/2007 a las 9.00 hs..
Montevideo, trinta de agosto de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 25516 Set 11- Set 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "SIMONE PAOLONE, MICHELE O MIGUEL, SUCESION"-Ficha 2-55173/2006 se cita, llama y emplaza al Sra. GIOVANNA SIMONE, a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, 30 de julio de 2007.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 25891 Set 13- Set 26

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Familia de 19° Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUIS PAREJA PIÑEYRO y THALITA CARAMBULA LOUZADA, Ficha N° 9999-1/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, respecto a bienes dejados por los causantes ubicados en la República Argentina, a deducir en forma sus derechos, ante Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Provincia de Buenos Aires-Argentina.-
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3025 10/p 25907 Set 13- Set 26

VIGESIMO TURNO

APERTURA DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMA LALIA NIETO, Ficha Nº 2-69/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, efectuándose las publicaciones por el plazo de 30 dias.-
Montevideo, 15 de agosto de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24965 Set 07- Oct 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de LUJANA FILOMENA MUNIZ GONZALEZ IUE 432-359/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 DE AGOSTO DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24594 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de HECTOR GONZALEZ MORALES IUE 432-388/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 DE AGOSTO DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25595 Set 12- Set 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "PEREZ, DORILA, SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 397-638/2004, se INTIMA A BLANCA MAR-

GARITA ROSA PEREZ a que manifieste si acepta y/o repudia la herencia de DORILA PEREZ por el t{rmino de 90 días, bajo apercibimiento. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Tacuarembó, 30 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25182 Set 10- Set 21

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO (Cooperativa Salteña de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 4/p 25523 Set 11- Set 14

PERSES S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Perses S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 1º de octubre de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Ratificación del procedimiento de capitalización aprobado por el Directorio
3°) Reintegro de capital
4°) Consideración de una nueva emisión de Obligaciones Negociables
5°) Designación de miembros del Directorio
6°) Consideración de la situación de la Sindicatura y fijación de su remuneración
7°) Designación de un accionista para la firma del acta
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2249 3/p 25574 Set 12- Set 14

ACE ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa), el día 3 de octubre de 2007, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 27mo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Adquisición de bien inmueble.-
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.-
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 2083 5/p 25580 Set 12- Set 18

Montevideo Cricket Club
Convocatoria

Estimado Socio,
De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Km 23 _ Ruta Interbalnearia, Solymar, el 27 de setiembre de 2007 a las 20.00 horas.
Agenda
Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1º de julio al 30 de junio).
Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
Fijación de la cuota de ingreso y de socios vitalicios, cuotas mensuales individuales ordinarias y extraordinarias así como la cuota familiar, para los socios de cada categoría.
Otros Asuntos.
SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DIA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTES, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club.
Cordialmente, Paul Pereira Schurmann, Secretario Hon.
03) $ 2749 3/p 25775 Set 13- Set 17

"CLALDY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CLALDY S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de octubre de 2007 en el Club de la Colonia El Ombú, dpto de Río Negro.
Primer llamado: Hora 9
Segundo llamado: Hora 10
ORDEN DEL DIA:
1 - Designación por el Presidente de tres accionistas para constituir la Comisión escrutadora
2 - Lectura del Acta anterior
3 - Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de los estatutos Sociales.
4 -Designar de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir de la presente publicación y cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 1750 3/p 25827 Set 13- Set 17

ATLANTIR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En Montevideo el 10 Setiembre del 2007 Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Setiembre en la sede social de Ituzaingo 1312/202, en Primera Convocatoria Hora 14 y en Segunda Convocatoria hora 15, debiendo proceder al depósito de acciones de acuerdo a lo que establece el Art. 11 del Estatuto, con el siguiente orden del Día: 1.- Realización de una auditoria financiera, Contable y jurídica en la sociedad controlada Vale Fértil. 2. Implementación de un nuevo sistema de rendición de cuentas que permita a los accionistas estar al tanto de la situación financiera de Vale Fértil Ltda. E instrumentación de una modalidad para efectuar gastos, los gastos extraordinarios deben ser autorizados por los accionistas. 3. Designación de Autoridades legales o Estatutarias en Vale Fértil Ltda 4. Designación de un nuevo Directorio de Atlantir S.A..
03) $ 1750 3/p 25837 Set 13- Set 17

THE EDIMBURG INTER CORP S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En Montevideo el 10 Setiembre del 2007 Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Setiembre en la sede social de Ituzaingo 1312/202, en Primera Convocatoria Hora 14.30 y en Segunda Convocatoria hora 15.30, debiendo proceder al depósito de acciones de acuerdo a lo que establece el Art. 11 del Estatuto, con el siguiente orden del Día: 1.- Realización de una auditoria financiera, Contable y jurídica en la sociedad controlada Rivoli Ltda. 2. Disponer el Cobro a Vale Fértil Ltda. De un arrendamiento mensual. 3. Implementación de un nuevo sistema de rendición de cuentas que permita a los accionistas estar al tanto de la situación financiera de Rivoli Ltda, e instrumentación de una modalidad para efectuar gastos, los gastos extraordinarios deben ser autorizados por los accionistas. 3. Designación de Autoridades legales o Estatutarias en Rivoli Ltda. .. 4. Designación de un nuevo Directorio de la sociedad.
03) $ 2000 3/p 25838 Set 13- Set 17

TRALE S.A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: Martes 2 de Octubre de 2007.
HORA: 14:00 Primera convocatoria.
15:00 Segunda convocatoria.
LUGAR: Sede Trale SA. Asunción 1610. 1er. Piso.

ORDEN DEL DÍA.
1) Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Julio de 2007.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3) Plataforma presentada por el Sindicato.
4) Sistema de Recolección e Interplantas.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 26008 Set 13- Set 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GERARDO LUIS GRIECO MARTINEZ y ALEXANDRA BEATRIZ LISSARDY ZINELLI (Fa: 2-27259/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24920 Set 06- Set 19

RAUL ANDRES CAVIGLIA RODRIGUEZ y ANA ELENA ALEXANDROVICH GATTO (Fa: 2-32215/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24988 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

VICTOR HUGO CHAPARRO DELGADO y SHIRLEY CASARAVILLA NIEVES (Ficha: 2-31000/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 24448 Set 03- Set 14

CARLOS ENRIQUE BLASI SERRANO y ROSARIO CARMEN SATRIANO MONACO (Ficha: 2-29759/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 24664 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

ALDA ELIDA CLERICI GONZALEZ y ARTURO CARLOS LAGOMARSINO (Ficha I.U.E. 2-29735/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25303 Set 10- Set 21

QUINTO TURNO

GONZALO NOVO RICHERI o RICHIERI y MARIA CECILIA CANALE MARTIN (Fa. 2-29179/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 24606 Set 04- Set 17

JUAN ENRIQUE MILLER SPANGENBERG y ANA LUISA CATTINI BOFFA (Fa. 2-35961/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25302 Set 10- Set 21

SEXTO TURNO

CLAUDIO RODOLFO MONTORO HEGUERTE y ELENA LIDIA INCHAUSTI ANSELMI (Ficha 2-24867/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25236 Set 10- Set 21

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE GONZALO MURIAS MONTI y CORINA MARIA MERCEDES MOREIRA SILVEIRA (Fa. 54-2214/2004).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24626 Set 04- Set 17

MARIA CRISTINA TERRA MORATO y GONZALO QUINTEIRO MENDOZA (Fa. 2-31227/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25104 Set 07- Set 20

ALEJANDRO EUSEBIO CARRERO MARTINEZ y CARINA ETHEL PERDOMO (Fa. 2-30639/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25565 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

GIOVANNA PATRICIA MASSA GONZALEZ y VICTOR DONAR FERNANDEZ MAUTONE (Fa: 2-31194/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24568 Set 04- Set 17

NOVENO TURNO

MANUEL ANTONIO FUENTES RODRIGUEZ o RODRIGUES y CRISTINA VERONICA FERNANDEZ GUAGLIANO (FICHA: 2-24919/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24625 Set 04- Set 17

DECIMO TURNO

MARLENE CRISTINA APARDIAN DJIMBACHIAN y NORBERTO CASTRO CASTILLO (Ficha 2-13329/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24963 Set 07- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO ANTONIO DE POSADAS y MARIA VERONICA ALGORTA VAZQUEZ (Ficha I.U.E. 2-39019/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25866 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

YANET ALBA DE DOMINICIS y HUMBERTO EDGARDO NADA (Ficha Nº 2.31313/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25086 Set 07- Set 20

IVO MANDARIN TRINIDAD y NELLY RAQUEL PEÑA (Ficha N° 2-36014/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25746 Set 12- Set 25

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SELHAY LOPEZ y LUCILA ELIDA AICARDI LATASTE (Ficha 2-23164/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24785 Set 05- Set 18

RICHARD HOBBINS VILAR DEL VALLE y MAJELA ROSPIDE SHAW (Ficha 2-32080/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25703 Set 12- Set 25

ROBERTO JOSE CAMBON RODRIGUEZ y MARIA LOURDES VICENTE SANGIACOMO (Ficha 2-22874/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25899 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN PABLO ANTONIO STRATTA y MARIANA MESA HERMIDA (N° Expediente: 2-24965/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24663 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE OSVALDO LENS FORMOSO y ROMILDA DINORATH ADAMI SPALLATO (Nº de Expediente: 2-11128/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25124 Set 07- Set 20

ALFREDO ANTONIO RIVERA y VIDA COVIC (N° Expediente: 2-30851/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25934 Set 13- Set 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO JURADO CHAMBON y ANA ROSA CORSO BARRETO (FICHA 2-34396/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25747 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE ALFREDO FRADE NUÑEZ y MARIA LUISA DEL PORTILLO GASTAMBIDE (Ficha Nº 2-38725/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25564 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO GLIK LASSEVICH y VERONICA ZANDLER STELLA (2-32503/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25933 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

AMERICO RAFAEL FERNANDEZ CERIZOLA y MARIA GABRIELA SUAREZ ROSANO (Ficha: 2-10312/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 24787 Set 05- Set 18

ANALIA GARCIA GILSOV y HECTOR MARIA MAGNIN FROM (Ficha: 2-29614/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25745 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORBERTO CONO GARCÍA SARTORE y LAURA CAROLINA SUÁREZ TORELLI (Ficha 2-20890/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25898 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO RUPERTO PIAGGIO GUIGOU y MARIA JOSEFA PONCE TRECCA (FICHA 2-30484/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24627 Set 04- Set 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLAS ECHEVERRIA CARRAU y MARIA FERNANDA ARICETA FILIPPINI (FICHA 2-31015/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24758 Set 05- Set 18

ELISA FAJL KLINGER y FRANCISCO JORGE FARO BIANQUIN (FICHA 2-21169/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 24786 Set 05- Set 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSANA ELIZABETH BUSTAMANTE VALOR y MARCOS JESÚS VILLANUEVA LIBINDO (FICHA N° 156-201/2007).
Artigas, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25162 Set 10- Set 21

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ALVES y ALBA VALERIA DA SILVA FRAGA (FICHA N° 461-206/2007).
Artigas, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25614 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ RAMIREZ, ROBERT DANIEL y ROMERO LEDESMA, ELIDA JACQUELINE (I.U.E. Nº 459-510/2007).
Canelones, 20 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24570 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARTHA BEATRIZ PARRA CASTRO y JULIO EDUARDO ABELEIRA HERNANDEZ (IUE 180-166/2007).
Ciudad de la Costa, 3 de Mayo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25235 Set 10- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SERGIO DARIO BARDESIO CHEREZA y GRACIELA MATEO ALVEZ (Fa. 208-755/2005).
Melo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24824 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ALFREDO GAREPE SALLE y DIANA MARILIN BAUTISTA FALFARO (IUE: 227-397/2007).
Carmelo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25388 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDRES PAGANO LARRECHEA y ANA GUILLERMINA SIERRA (IUE 225-320/2007).
Rosario, 15 de Agosto de 2007.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24367 Set 03- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD AMBROSIO BAEZ ARRIOLA y MARIA de los ANGELES PEREZ DE CARLO (Ficha 241-141/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25645 Set 12- Set 25

MARIO EVER BAEZ ARRIOLA y SONIA PATRICIA IZARRALDE MARTINEZ (Ficha 241-142/2006).
Durazno, 04 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25646 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

RUBEN DARÍO RODRIGUEZ y MARGARITA JAQUELINE RODRIGUEZ (Ficha 242-431/2005).

Durazno, 17 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24693 Set 05- Set 18

CARLOS RODOLFO SILVA GARCIA y MARÍA DEL CARMEN MALLADOT BAUZA (Ficha 242-294/2007).
Durazno, 24 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25466 Set 11- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN LUZARDO GONZALEZ y ANSELMO LABANDERA PEREZ (260-268/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24361 Set 03- Set 14

RENZO ARIEL ARAMBURU PEREZ y MARIANA TERESITA PENNI SANTOS (Ficha 260-353/2007).
Florida, 2 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24362 Set 03- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENTINO DARIO BATISTA NUÑEZ y ALBA ESTER BATISTA RODRIGUEZ (FA. 284-311/2007).
Maldonado, 01 de Junio de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25436 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

ALBERICO JESUS GAUNA GONZALEZ y GRACIELA YUDITH FERRARO SILVERA (Ficha 286-651/2007).
Maldonado, 17 de Agosto de 2007
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25350 Set 11- Set 24

GONZALO CARLOS RUIZ OTERO y ROSSANA KARINA GARCIA PEREZ (Ficha 286-488/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25437 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

DORELIS TASSANO CASAÑAS y JUVENAL ALEJANDRO NUÑEZ BLANCO (Ficha 456-145/2007).
San Carlos, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24342 Set 03- Set 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA FABIANA BARTESAGHI y MARTIN CASTRO (IUE 300-393/2007).
Paysandú, 10 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24691 Set 05- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO DE MELLO FERNANDEZ y VANIA DANIELA BALSAMO RODRIGUEZ (Ficha 462-423/2007).
Rivera, 03 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25878 Set 13- Set 26

CLAUDIO HARLEY LOPEZ y OLGA YALTA SOSA GAMBOA (Ficha 462-205/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25879 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER ADRIAN D'ELIA MOLINA y SILVIA MARIA ACOSTA ROCHA (Fa. Nro. 341-290/2007).
Rocha, 3 de Setiembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25844 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

ENRIQUE ARTURO BORONAT PONS y SILVIA BEATRIZ GEYMONAT RICCA (Fª. N° 342-349/2007).
Rocha, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25843 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO MARIA MEIRELLES MASSARINO y LETICIA GIRARD LEAL (FICHA I.U.E. número 353-556/2007).
Salto, 30 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25179 Set 10- Set 21

ALFREDO WILLIANS ó WILLIAM FONSECA FIGAROLA y MARIA NOEL ARENA DA SILVA (FICHA I.U.E. número 353-644/2007).
Salto, 21 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25202 Set 10- Set 21

ADRIAN MANUEL BLANCO BACEDAS y MARIELA ROSARIO RODRIGUEZ BARRETO (FICHA I.U.E. número 353-700/2007).
Salto, 15 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25640 Set 12- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO BENTANCOR MOIZO y MARIANGELES SANTANA ILLESCAS (F. A. 371-132/2007).
San José, 23 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24886 Set 06- Set 19

LEONARDO FLORENTINO BONNAHON RAMENGHI y NOELIA VANESSA MATTO RODRIGUEZ (F. A. 371-537/2007).
San José, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25651 Set 12- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE LUIS PONTE OLIVERA y DANIELA BEATRIZ SANCHEZ CRUZ (I.U.E. 381-444/2007).
Mercedes, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24970 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA ESPERANZA MAIPAICENA SOSA y HORACIO DANIEL PESCE COLOMBATTO (IUE: 443-184/2007).
Dolores, 17 de Julio de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25475 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA DEL CARMEN AQUISTAPACCE DALMAO y ALVARO JOSE RIVERO SOSA (FICHA: 397-498/2007).

Tacuarembó, 30 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25621 Set 12- Set 25

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO ACEREDO, BLANCA ESTELA C/ VIDAL, ABAYUBA - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-61885/2006, atento al auto Nº 1548 de fecha 17 de abril de 2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a ABAYUBA VIDAL, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de mayo de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25010 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MENY, DANIEL C/ LOPEZ, ANA MARIA Divorcio por causal. Separación de hecho" Fa. 2-34855/2007, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, ventiocho de agosto de dos mil siete.
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2143 10/p 24665 Set 05- Set 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "CARRACEDO GAAR, ADRIANA C/ GROMPONE PEÑA, MARCELLO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- N° EXPEDIENTE: 2-29598/2007;", se cita, llama y emplaza al Señor MARCELLO GROMPONE PEÑA a que comparezca a estar a derecho en esto autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veinticuatro de Julio de 2007.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 4285 30/p 25721 Set 12- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "ALCAIRE GARCIA, JUAN MARCELO C/ BARRANQUE PINTO, CLAUDIA MARY. DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO"; Ficha 2-49693/ 2006 se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA MARY BARRANQUE PINTO a que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto N° 2442/ 2007, de fecha 26 de julio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, treinta de julio de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24872 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 21.er Turno en autos caratulados: "GARRIDO, LORENZO C/ ROCHA, MARIA ISABEL. Divorcio por causal. Auxiliatoria de Pobreza- Riñas y Disputas" IUE 2-22884/2007. Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ISABEL ROCHA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Julio de 2007.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24734 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "CROSA LETICIA BEATRIZ C/ CABRAL JORGE EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA RIÑAS Y DISPUTAS -IUE 2-15151/ 2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE EDUARDO CABRAL a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 21 de Agosto de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25085 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GONZALEZ Sheila Ivonne c/ NOVOA Rúben José" - DIVORCIO POR CAUSAL -
FICHA: 2-12111/2007 emplácese a Rúben José NOVOA BARCA por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) para que comparezca en dicho juicio por el término 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 25064 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COSTA MICHELONI Tomas c/ PEREZ FOURCADE Nancy Lourdes" - Divorcio por causal - SEPARACION DE HECHO
FICHA: 2-28568/2007 cítese y emplácese a NANCY LOURDES PEREZ FOURCADE para que comparezca en dicho juicio por el máximo término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.
Montevideo, 24 de Julio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 24778 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27 TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PANELLA ROSINA C/ FALCE MARIO" - DIVORCIO- FICHA 2-41354/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MARIO FALCE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
MONTEVIDEO, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. Esc. ROSINA MONTEMURRO, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 25554 Set 11- Set 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a SILVIA DANIELA VAUCHER CANES a comparecer ante esta sede a estar a derecho en los autos caratulados: "FAGUNDEZ, Agustín Lorenzo C/ VAUCHER CANES, Silvia -DIVORCIO" IUE: 159-178/2006, dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Bella Unión, 23 de agosto de 2007.- Litiga con auxiliatoria de Pobreza. Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24710 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GOMEZ LOURDES C/ ESPINDOLA WALTER. DIVORCIO. IUE 180-651/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ESPINDOLA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, siete de agosto de dos mil siete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 24440 Set 03- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "BENICIO SALOMONE, Juan Jose Contra Alice Elizabeth CALZADA LOMBARDI Divorcio Por Causal 260-222/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Alice Elizabeth CALZADA LOMBARDI por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 30 de agosto de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 25809 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "GARCIA, Magela contra Ceferino Clodomiro FIGUEROA BENITEZ" DIVORCIO POR CAUSAL 261-285/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días al demandado de autos Ceferino Clodomiro FIGUEROA BENITEZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 28 de agosto de 2007. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24845 Set 06- Set 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA, MARISA JACQUELINE C/ CASELLI, GERALD. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-524/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. GERALD CASELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso.- (Art. 123 y 127 del C.G.P) ESTA AUXILIADO DE POBREZA, Paysandú, 9 de mayo de dos mil siete.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25406 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OTEGUI; MARIA HAYDEE C/ SUELDO; JUAN JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-269/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN JOSE SUELDO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 11 de junio de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 24692 Set 05- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "IBARGUREN ALMEIDA, ALICIA C/ ARANDA, ROBERTO MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 381-405/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALICIA IBARGUREN ALMEIDA, promoviendo juicio de Divorcio por causal c/ ROBERTO MANUEL ARANDA.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a ROBERTO MANUEL ARANDA, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que estos autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 28 de Agosto de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25490 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, en autos: "GOMEZ MOREIRA, MARIA HAYDEE C/ FAJARDO CORALES, NESTOR RAFAEL. Divorcio por causal". IUE: 443-125/2007, se cita, llama y emplaza a NESTOR RAFAEL FAJARDO CORALES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 12 de junio de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 03- Set 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, en autos: "CIARLO, GASTON C/ CHECHILE, ADRIANA. Divorcio por causal", IUE: 443-207/2007, se cita, llama y emplaza a ADRIANA CHECHILE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de agosto de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) $ 1785 10/p 25476 Set 11- Set 24

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 10 de setiembre de 2007.-
Emplácese al Sr. José Enrique Silveira a presentarse en la Oficina Juridico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de la Resolución 581/2007/P, Exp 10906/06.-
Cnel (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25834 Set 13- Set 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de

Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en los autos caratulados "BALMEY S.A. c/ FUENTES BENTANCURT, Julio César, FUENTES, María Elvira. Ejecución hipotecaria" ficha 2-2547/2006 se dispuso por auto 2105/2007 de 24 de julio de 2007 se emplace a los sucesores a título singular y/ o universal del Sr. Julio César Fuentes Bentancurt titular de la cédula de indentidad 3.222.102-2 por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Publíquese en el Diario Oficial y otro periódico de circulación local durante 10 días hábiles continuos Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 25321 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA, CRISTOBAL C/ BENITEZ SORANGEL Y OTROS.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA". Fa. 48-58/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. YONI ALEJANDRO SILVA BENITEZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veinticuatro de agosto de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 25890 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

Juicio Laboral

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 3er. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Nelson Lugo y otros c/ Estradas y Compañía y otros".- Juicio Laboral (IUE 2-7977/2005), por auto 507/ 2007, del 22/03/2007, se dispuso emplazar por el término de noventa días, a los acreedores, socios, sucesores y demás interesados a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, de junio de 2007. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 25411 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de ler. turno, en autos: "B.R.O.U. C/ GARCIA PUSTER, CRISTINA Y GARCIA PUSTER, MIRTA/ ACCION PAULIANA.- IUE 209-81/2005 se hace saber que por providencia Nº 1132 de fecha 24 de julio de 2007 se emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra. Mirta García Puster por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Río Branco, treinta de agosto de 2007.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
08) $ 4166 10/p 25059 Set 07- Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "DIAZ CARBALLO NELSON Y PARADISO SUSANA en autos caratulados: GARCIA RONDAN NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA INTIMACION FA 370-490/2004 C/ GARCIA NELSON REGULACION DE HONORARIOS" IUE 370-679/2004 se emplaza al Señor NELSON GARCIA RONDAN a estar a derecho en estos autos, por término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 26 de julio de 2007. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 25652 Set 12- Set 25

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por decreto del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 12/03/01, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 43.3.003 de la Localidad Algorta, empadronada con el Nº 10.107 (antes Padrón Nº 6510 (p)) zona rural, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Engelbert Regino Pereira Alvarez, la que de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el día 26/09/00 con el Nº 10.215, tiene una superficie de 118 m 93 dm y se deslinda así: al Sur, 9 m 87 cm frente a Camino Nacional; al Oeste, 9 m 85 cm, al Norte, 14 m 26 cm lindando ambas líneas con resto del Padrón Nº 6510 y por el Sureste, 10 m 78 cm, lindando con parte del Padrón Nº 288.
El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 45,0941
Expediente Nº 1473/00
El expediente respectivo se encuentre de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25254 Set 10- Set 19

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74742/001, 74742/002, 74890/001 y 74890/002 han sido designados para ser expropiados totalmente por resolución Nº 85/07 del Departamento de Planificación de fecha 2 de agostode 2007 afectados con destino a la Apertura de la Avda. José Pedro Varela. Los expedientes Nos. 6402-002078-07, 6402-002062-07, 6402-002057-07 y 6402-002041-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24418 Set 03- Set 14

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de la. Instancia de San José de 2do. Turno en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION C/ TORII HIRANO, HIROMI" EXPROPIACION IUE 370-398/ 2007, hace saber que se EMPLAZA a TORII HIRANO HIROMI para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 21 DE agosto de 2007.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24634 Set 04- Set 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BARGAS MENDEZ, JUDITH MARY--INCAPACIDAD, Ficha 44-29/1997" se hace saber que por auto Nº 5986 de fecha 4/12/2006 se dejo sin efecto la designación de la Sra. SILVIA MENDEZ LOPEZ como curadora del incapaz JUDITH MARY BARGAS MENDEZ designándose en el cargo a la Sra. NATALIA JUDITH LIMA BARGAS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de Agosto de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24602 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "DARINO ACOSTA, MILKA EDITA - Incapacidad. DESIGNACION DE CURADOR", Ficha I.U.E. 2-38796/2006, por auto Nº 2206/2007 del 26/7/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MILKA EDITA DARINO ACOSTA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. RAFAEL NEGREIRA DARINO, quien aceptó el cargo el día siete de julio de 2007. Montevideo, el día catorce de agosto de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 25304 Set 10- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "ABELENDA RAMOS, ANDRES" FICHA 2-38675/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2876/2007 de fecha 02/08/2007 se declaró en estado de Incapacidad a ANDRES ABELENDA RAMOS, y se designó Curador a ALVARO ABELENDA.-
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 24504 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "PLACERES, JUAN ANGEL.- INCAPACIDAD" FICHA 2-14068/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3549/2006 de fecha 05/09/2006 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN ANGEL PLACERES, y se designó Curador a GLORIA ELDA TELES BENENCIO.- Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza por Auto Nº 2508/2007 de fecha 16/07/2007.- Montevideo, 21 de Agosto de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25061 Set 07- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "VELOZ AMARO, ADRIAN MARCELO - Incapacidad- Ficha 2-4353/2005, se hace saber que se designó curador interino del presunto incapaz ADRIAN MARCELO VELOZ AMARO, a SANTA ERACELIA AMARO SILVERA
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil siete.
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24863 Set 06- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "HAISANIUK ZIMINOV, ALEXI DANIEL.- INCAPACIDAD" FICHA 2-4193/2006, se hace saber que por Resolución N° 2186/2007 de fecha 15/06/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ALEXI DANIEL HAISANIUK ZIMINOV, y se designó Curadora a MARIA ELENA EROCHENKO.-
Montevideo, 20 de Julio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 24884 Set 06- Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: FERRER, GILBERTA - Incapacidad- Ficha 66-255/2003, se hace saber que por auto No. 2210/2004 de fecha 16 de julio de 2004 se ha declarado incapaz a la señora GILBERTA FERRER PEDROZO, habiéndose designado curador propietario de la interdicta a CARLOS HUGO GARCIA FEIRRER.-
Montevideo. 18 de agosto de 2004.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 25908 Set 13- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella unión, en los autos caratulados: "FRADA GOMEZ, Emiliano -INCAPACIDAD", IUE 444-115/2006 hace saber que fue declarado incapaz EMILIANO FRADA GOMEZ y se designó curador del incapaz al Sr. JESUS MARIA FRADA RUIZ DIAZ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 24 de Agosto de 2007. Esc.- Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 25617 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "MARTINEZ MOREIRA, JUANA ELISA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 459-315/2007 se hace saber que por Resolución Nº 962 de fecha 21.06.2007 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz JUANA ELISA MARTINEZ MOREIRA a su hija LIDIA FATIMA PALOMEQUE MARTINEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 02.08.2007.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 729 de fecha 05.06.2007.
Canelones, 27 de agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25382 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 6to. Turno, dictada en los autos: "ROSA GONZALEZ, JULIO MARTIN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 172-444/2006 se hace saber que por Auto Nº 3192/2007 de fecha 16 de julio de 2007 se delaro la incapacidad de JULIO MARTIN ROSA GONZALEZ, designandose en el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SIRLEY GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17 de agosto de 2007.
Las Piedras, 27 de agosto de 2007, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS AUTOS CUENTAN CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25173 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MEDEIROS PARODI DIEGO. INCAPACIDAD. IUE 179.1829/

2003", se hace saber que por Decreto Nº 6868 de fecha 06/12/2004, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DIEGO RAFAEL MEDEIROS PARODI y se designó CURADORA a la Sra. GRACIELA ELISA PARODI GOMEZ. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25377 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4° Turno en autos: "COSSIO ORTIZ LILIA. INCAPACIDAD. IUE 180-331/2006", se hace saber que por decreto N° 4393/2007 de fecha 07/08/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LILIA COSSIO ORTIZ y se designo CURADORA a la Sra. LUJAN COSSIO SILVA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, 27 DE AGOSTO DE 2007.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25578 Set 12- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEIVAS RODRIGUEZ, JUAN. INCAPACIDAD. FICHA 206-429/2006", surge que por auto N° 8893 del 26/12/2006, se designó Nueva Curadora del incapaz Juan LEIVAS RODRIGUEZ, C.I. 3.692.179-1, a la Sra. María Elvira LEMOS, C.I. 2.669.555-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle General Artigas 1441, Fraile Muerto, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Juan LEIVAS, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 108 del 7/02/1984 y designada Curadora María Magdalena RODRIGUEZ de LEIVAS. Por DECRETO N° 1562 del 9/09/1985, se procedió al cambio de curador y se designó a la Sra. Marina BENTANCUR de CONDE, en el exp. tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2do. Turno, Fa. 80/83. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de agosto de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24833 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUTRA SOSA, ARMANDO MARTIN. INCAPACIDAD. FICHA 131/96 IUE 207-131/1996", surge que por auto Nº 4222/2007 del 20/07/2007, se designó Nueva Curadora del incapaz Armando Martín DUTRA SOSA, C.I. 4.069.202-1, a su hermana Delia Margarita DUTRA SOSA, C.I. 3.729.080-8, quién aceptó el cargo el día 6 de agosto de 2007 y fijó domicilio en Herrera 777, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Armando DUTRA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 3538 del 11/10/1996 y designado Curadores sus padres Domingo María DUTRA y Juana Jeny SOSA, los cuales quedan relevados del cargo. Melo, 13 de agosto de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2857 10/p 25483 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "AYALA SUHR, LEONARDO RAUL - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-418/2005" se hace saber que por Decreto No. 2677/2007 de fecha 12 de junio de 2007, y de conformidad Fiscal se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Raúl Ayala Suhr, C.I. 4.618.042-4, designándose curador del mismo a la Sra. Celeste del Carmen Suhr Mellerio, C.I. 3.112.073-0, cuya aceptación del cargo se realizó el día 08/08/2007 sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, auxiliado de pobreza y fue autorizada a publicar unicamente en el Diario Oficial.-
Colonia, 09 de agosto de 2007.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 24316 Set 03- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CUSTODIO ALEGRE, Guillermo Nicolás".- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 241-493/2005 se hace saber al público que por auto Nº 1058 de fecha 22/03/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Guillermo Nicolás CUSTODIO ALEGRE; designándose Curador del mismo a Luis Alberto CUSTODIO LEIVA con C.I. Nº 3.220.293-0 quien aceptara dicho cargo con fecha 22/03/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 07/05/2007.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 24379 Set 03- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ORTIZ MAIDANA, REINA MARYOLIT-INCAPACIDAD" FA. 286-30005/1998, se hace saber que por Auto Nº 1561 de fecha 13 de Mayo de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a REINA MARYOLIT ORTIZ MAIDANA; habiéndose designado Curador al Sr. MARIO HECTOR ORTIZ MAIDANA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006. Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 25361 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "MOREIRA MENDEZ, MARIO ANDRES - INCAPACIDAD" FA. 286-139/2001, se hace saber que por Auto No. 777/2005 de fecha 14 de Marzo de 2005 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO ANDRES MOREIRA MENDEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ALICIA BEATRIZ MENDEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 25680 Set 12- Set 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA NELSIS; ALICIA VIVIANA - INCAPACIDAD y AUX DE POBREZA" IUE 300-334/2007, se hace saber que por auto Nº 2582/2007 de fecha 28 de junio de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. ALICIA TECHERA C.I. 4.197.946-2, designándose curadora a la Sra. MARIA NELCIS C.I. 2.718.174-6, quien aceptó el cargo conferido el 28 de junio de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de julio de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25426 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ LARROSA; ROSINA MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD" IUE 301-28/2007, se hace saber que por auto Nº 1961/2007 de fecha 15 de mayo de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. ROSINA MARIA RODRIGUEZ LARROSA C.I. 4.145.875-7, designándose curadora a la Sra. BLANCA MARGARITA LARROSA C.I. 2.732.174-2, quien aceptó el cargo conferido el 25 de mayo de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de junio de 2007.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 25407 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANCHORENA PERALTA;

MABELIA NOEL - INCAPACIDAD y AUX. DE POBREZA" IUE 301-159/2005, se hace saber que por auto Nº 2050/2007 de fecha 18 de mayo de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. MABELIA NOEL ANCHORENA PERALTA C.I. 4.101.381-0, designándose curadora de la Sra. MIRTA YOLANDA ANCHORENA C.I. 2.529.201-6, quien aceptó el cargo conferido el 16 de julio de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 07 de agosto de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25425 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3350/2007 de fecha 29/05/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO NUÑEZ, (IUE 329-608/ 2006), habiéndose designado curadora del mismo a MARIANA ALVEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de agosto de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25367 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución N° 3187/2006, dictada por la Sra. Juez Subrogante, en esta Sede de 4° Turno de Rocha, Dra. Marcela López y en autos caratulados: "SILVERA MENDEZ BELIA. INCAPACIDAD. Fª. N° 342-300/2007", y por la cual SE HACE SABER QUE:

1) Con fecha 26 de junio del corriente año, se presentó la Sra. Beatriz Silvera Seijas, titular de la C. I. 2.980.458-0, domiciliada en Calle Gallinal, entre Piedras y Rincón; solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. Belia Silvera Méndez, titular de la C.I. 486.732-7, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 174; ambas en esta ciudad.

2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Interina" de la presunta Incapaz, a la Sra. Iris Beatriz Silvera Seijas, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 3 de julio del corriente año; y se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24713 Set 05- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "PEREZ PERDOMO, MARIA PAMELA. INCAPACIDAD.- I.U.E. 381-422/2006", se hace saber que por Decreto Nº 4363/2007 de fecha 06/08/2007, se declaró en estado de incapacidad a MARIA PAMELA PEREZ PERDOMO designándose curadora a MARIA MERCEDES PERDOMO DE LEON - Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de Agosto de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24802 Set 06- Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA, BETTY. INCAPACIDAD.", Fa. 412-613/2002, se hace saber que por Decreto Nro. 8440/2003, de fecha 04 de DICIEMBRE de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BETTY PEREIRA y se designó CURADORA a ESTELA RODRIGUEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de FEBRERO de 2004. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 2460/ 2004, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TODO AL AMPARO DE LA LEY 16320 ART. 381.- TREINTA Y TRES, 13 DE AGOSTO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24721 Set 05- Set 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Martín Gonzalo Goñi Imperial en autos caratulados: Goñi Imperial, Martín Gonzalo- Información de Vida y Costumbres- Ficha 2-27783/2007, quien a efectos de su inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas ofreció información de Luís Emilio González González y Marcelo Mariano Munist Badano. Montevideo, 29 de agosto de 2007.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 24878 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turnos, se hace saber que en autos caratulados "Andrade Raffo, Marcos Tabare, Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-32708/2007. Se presentó el interesado a los efectos de cumplir con el instructivo del Registro Nacional de Firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas y ofreciendo la declaración de los testigos Carina Brusse y Nicolás Daoudian sobre la vida y costumbre. Montevideo 29 de Agosto de 2007. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 25555 Set 11- Set 24

LLAMADOS A ACREEDORES

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados ELOLA IZETA FRANCISCO GASTON. Cesión de Bienes. IUE 274-13/ 1999, se ha convocado a la Junta de Acreedores que se realizará en éste Juzgado sito en calle Rodó 634 el día 28 de setiembre a la hora 15. Minas, 24 de mayo de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

13) $ 3333 10/p 25599 Set 12- Set 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 13 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JHON LEANDRO ALCARRAZ, 40 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3057 y NATALIA LORELEY DEVITTO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3057.
14) $ 253 3/p 25784 Set 13- Set 17

DIEGO GABRIEL HERRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Ascone 6315 y STEFANÍA BETTINA CAPELÁN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Ascone 6315.
14) $ 253 3/p 25811 Set 13- Set 17

OFICINA No. 3

JOSE DAVID CAMPOT, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 6412 y SUSANA NOELIA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 6412.
14) $ 253 3/p 25768 Set 13- Set 17

HUGO ANDRES CILENTO, 30 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Fraternidad 4070 y LAURA ANDREA ACOSTA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 411.
14) $ 253 3/p 25770 Set 13- Set 17

JORGE ALEJANDRO JUNCAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3702 y ROSSANA ELISA ALBORNOZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3702.
14) $ 253 3/p 25773 Set 13- Set 17

EDUARDO SERGIO ITURRIAGA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senda Peatonal 3342 A -Villa Garcia y MARIA de LOURDES APFELBAUM, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3619 Bis/2.
14) $ 253 3/p 25782 Set 13- Set 17

ALVARO WALTER ESTEVEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Flores 2694 y GRACIELA PRIETO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral* Flores 2694.
14) $ 253 3/p 25787 Set 13- Set 17

JULIO CESAR CASA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Turquía 3790 y NELLY SUSANA GONZALEZ, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Turquía 3790.
14) $ 253 3/p 25796 Set 13- Set 17

PABLO MATIAS COLMAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2581/7 y MARIA JOSE LICANDRO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2581/7.
14) $ 253 3/p 25814 Set 13- Set 17

FEDERICO MARIO CABRERA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tacuabé 4757 y GIMENA BOIBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Maria de Pena 4528.
14) $ 253 3/p 25835 Set 13- Set 17

OFICINA No. 4

RUBEN ARTURO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puntas de Soto 5050 y NATALIA FABIANA CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puntas de Soto 5050.
14) $ 253 3/p 25801 Set 13- Set 17

PABLO JAVIER LAURIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Villegas 4630 y KARINA ALEXANDRA ESTEFAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Apóstoles 3781/1.
14) $ 253 3/p 25802 Set 13- Set 17

OFICINA No. 5

MARTIN RAFAEL TRIANON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2331 ap 1203 y CECILIA PAOLA JORCIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2331 ap 1203.
14) $ 253 3/p 25772 Set 13- Set 17

ANDRES ALBERTO OTERMIN, 26 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en René 1471 y NATALIA LORENA FALCE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gamez Marín 2355.
14) $ 253 3/p 25779 Set 13- Set 17

JAVIER JESUS MANGINI, 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Oliveras 4337 y MARIA ALEXANDRA TCHORBADJIAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4337.
14) $ 253 3/p 25800 Set 13- Set 17

GERMAN SERGIO OLIVER, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Madre Selva 3658 y MARIA LAURA RABUÑADE, 34 años, soltera, ing agrónoma, oriental, domiciliada en Juanicó 3293 2.
14) $ 253 3/p 25842 Set 13- Set 17

SEBASTIAN TURELL, 28 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado en Charrúa 2490 y CONSTANCE MARIE KEUROGLIAN, 31 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Charrúa 2490.
14) $ 253 3/p 25868 Set 13- Set 17

EDUARDO MARCELO MUELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1859 ap 1 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 1859 ap 1.
14) $ 253 3/p 25886 Set 13- Set 17

PABLO ALBERTO MELOGNO, 34 años, soltero, dis grafico, oriental, domiciliado en Canstatt 3033 2 y GABRIELA GONZALEZ, 26 años, soltera, aux contable, oriental, domiciliada en Canstatt 3033 2.
14) $ 253 3/p 25926 Set 13- Set 17

OFICINA No. 6

LEONARDO NICOLAS SCELZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3797 ap. 1 y MARIA NOELIA MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú No. 1774.
14) $ 253 3/p 25771 Set 13- Set 17

WASHINGTON BERNARDO SOSA, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Londres 3410 y HAYDEE YACQUELINE SILVA, 49 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Londres 3410.
14) $ 253 3/p 25778 Set 13- Set 17

ALEJANDRO SCHERTZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 623 ap. 703 y NATALIE BRODSKI, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en R. Ghandi 675 ap. 501.
14) $ 253 3/p 25812 Set 13- Set 17

"IN EXTREMIS"

RODOLFO FRANCISCO ROTHBAUER, 67 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordoñez 3103 y CARMEN EMILIA SILVERA, 51 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordoñez 3103.
14) (Sin Costo) 3/p 25885 Set 13- Set 17

NICOLAS PEDRO SERGIO, 29 años, soltero, comerciante, orienral, domiciliado en L. A. de Herrera 1042 ap. 805 y GALI KIMELMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 1042 ap. 805.
14) $ 253 3/p 25900 Set 13- Set 17

VICTOR MANUEL SEGREDO, 34 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Angel Falco 8093 y NERIZ JANET SOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angel Falco 8093.
14) $ 253 3/p 25927 Set 13- Set 17

OFICINA No. 7

CESAR DANIEL VIDAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerria 70 block 32/202 y MARIA JOSE LEMOS, 37 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerria 70 block 32/202.
14) $ 253 3/p 25769 Set 13- Set 17

JUAN JOSÉ VELOZ, 48 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en José Carbajal 110 y LOURDES PAOLA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Carbajal 110.
14) $ 253 3/p 25799 Set 13- Set 17

Montevideo, setiembre 12 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSVALDO PABLO DÍAZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues

3384/1 y NORMA ELISA PEREYRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3442/402.
14) $ 253 3/p 25572 Set 12- Set 14

JOSÉ CARLOS ACUÑA, 58 años, divorciado, peón rural, oriental, domiciliado en Carlos Velazco Lombardini 3938 y MIRTA MABEL VIERA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Velazco Lombardini 3938.
14) $ 253 3/p 25600 Set 12- Set 14

OFICINA No. 2

LEONARDO FABIAN FORTEZA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Emilio Zola 4664 y MARIA EUGENIA GUERRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Zola 4664.
14) $ 253 3/p 25573 Set 12- Set 14

HELIOS VICENTE BOTTA, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Martín García 1544 y ELIDA ANA CALCAGNO, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1544.
14) $ 253 3/p 25610 Set 12- Set 14

OFICINA No. 3

WASHINGTON ADRIAN IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trípoli 3917 Bis y LORENA PAOLA LATTARO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trípoli 3917 Bis.
14) $ 253 3/p 25603 Set 12- Set 14

WALTER GUILLERMO CANTONI, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Verdi 4128/703 y ANDREA MELLO, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3529.
14) $ 253 3/p 25605 Set 12- Set 14

PABLO MAXIMILIANO EZZATTI, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Itapuá 2289 y ARIS LETICIA BETARTE, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Itapuá 2289.
14) $ 253 3/p 25606 Set 12- Set 14

MILTON JOEL COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís 1459 y LAURA GEMINA PERDOMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Aldea 4186.
14) $ 253 3/p 25607 Set 12- Set 14

OFICINA No. 4

LENINEN LOPEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4076 y MONICA IRENE AGULLA, 29 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4076.
14) $ 253 3/p 25608 Set 12- Set 14

FEDERICO RAUL GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chicago 5268 y LAURA JACQUELINE CROCE, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chicago 5268.
14) $ 253 3/p 25618 Set 12- Set 14

JOEL LAUFER, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 463/1001 y THELMA GRÜNFELD, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620/302.
14) $ 253 3/p 25664 Set 12- Set 14

JONATAN ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4514 y DANIELA DE VITTA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4514.
14) $ 253 3/p 25727 Set 12- Set 14

ROBERTH MAURO LEITES, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Horacio García Lago 5211 y CLAUDIA MARISOL ARAUJO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Horacio García Lago 5211.
14) $ 253 3/p 25759 Set 12- Set 14

GONZALO FABIAN GUERRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Termópilas 3626 y ANA KARINA GELPI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Termópilas 3626.
14) $ 253 3/p 25762 Set 12- Set 14

OFICINA No. 5

JORGE ALVARO MAGLIOCCA, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Maximo Tajes 7094 y CAROLINA EVELYN MORALES, 30 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Burgues 3610 ap3.
14) $ 253 3/p 25656 Set 12- Set 14

ALVARO GUSTAVO MENDEZ, 38 años, divorciado, sociologo, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 2188 y MARIA del CARMEN ROBLEDO, 39 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 2188.
14) $ 253 3/p 25658 Set 12- Set 14

MARCOS DANIEL OSORIO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bérgamo 3532 2 y MARIA EUGENIA PAN, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2467.
14) $ 253 3/p 25663 Set 12- Set 14

JOAQUÍN SEBASTIÁN MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Barcia 1491 y MARÍA JOSÉ LAPI, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2958 Ap. 402.
14) $ 253 3/p 25707 Set 12- Set 14

OCTAVIO NICOMEDES TACHINI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maipú 1710 ap 4 y MARIANA PAULA AICARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maipú 1710 ap 4.
14) $ 253 3/p 25725 Set 12- Set 14

DIEGO MALDONADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fausto 1568 y LAURA ELENA TAJES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 4987 ap 2.
14) $ 253 3/p 25726 Set 12- Set 14

ANIBAL EDUARDO MARINHO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1661 ap 601 y MARIA ALEJANDRA RUSSI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 1661 ap 601.
14) $ 253 3/p 25825 Set 12- Set 14

OFICINA No. 6

JUAN ANDRES SILVEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3487 y CLAUDIA SILVANA VINAGRE, 30 años, divorciada, empleada, argentina N/U, domiciliada en Robinson No. 3487.
14) $ 253 3/p 25571 Set 12- Set 14

MARIO RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tpmkinson 6292 y GISEL KARINA BEROIS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomkinson No. 6292.
14) $ 253 3/p 25577 Set 12- Set 14

JOSE ANDRES SANYZKYJ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 819/8 y MARIA LAURA OSTA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 819 ap. 8.
14) $ 253 3/p 25643 Set 12- Set 14

JORGE ALBERTO SILVA, 40 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Pje A No 1 Bis Puntas de Manga y BLANCA ROSA MARTINEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje A No 1 Bis Puntas de Manga.
14) $ 253 3/p 25754 Set 12- Set 14

WASHINGTON MARCELO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Susviella Warch 3647 bis y NANCY ANGELICA GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Susviella Warch 3647 bis.
14) $ 253 3/p 25761 Set 12- Set 14

SEBASTIAN SARKISIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2479 y MARIA CECILIA GRIEGO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 5134 ap. 601.
14) $ 253 3/p 25764 Set 12- Set 14

OFICINA No. 7

RAÚL ANTONIO PALOMEQUE, 59 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4656 y BLANCA NELLY BETTOSINI, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4656.
14) $ 253 3/p 25644 Set 12- Set 14

LUIS PAULO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matati 3116 E y LUCÍA SUSANA PAEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2636 ap 4.
14) $ 253 3/p 25667 Set 12- Set 14

MARCOS FEDERICO VARELA, 27 años, soltero, consultor, oriental, domiciliado en Canelones 1609 apto. 9 y ANGELA KARINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1609 apto. 9.
14) $ 253 3/p 25668 Set 12- Set 14

WILFREDO PÉREZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral Osvaldo Rodriguez 3851 y MARY ELIZABETH MIRANDA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral Osvaldo Rodriguez 3851.
14) $ 253 3/p 25669 Set 12- Set 14

HECTOR LUIS PARDEIRO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 616 y PATRICIA KARINA OLIVERA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capurro 616.
14) $ 253 3/p 25751 Set 12- Set 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictado en autos "Administración Nacional de Educación Pública - ANEP - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 2-4187/ 2007, y según providencia N° 613 del 16/ 03/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al último propietario y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 39.083, localidad catastral Montevideo, , y a los propietarios de los padrones linderos: Sr. Miguel Andrés Villalba y Gleida Silva; Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua Nuevo Belvedere (COVINUBEL) e Intendencia Municipal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo 13 agosto de 2007. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 24071 Ago 30- Oct 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno en autos caratulados: "Beltramini Scaletta Juan Carlos. Prescripción adquisitiva de automotor." IUE 2-32047/2007 y según decreto 2528 del 6/ 8/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Bonifacia Techera Suárez y/o sus herederos o sucesores a cualquier título, respecto de la camioneta marca Chevrolet tipo doble cabina modelo S10 4x4 full padrón 37814 de Flores matrícula NAM4558 (antes padron 488.285 de Montevideo, matrícula 636.193) para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 16 de agosto de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
16) $ 5832 10/p 24919 Set 07- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, en autos caratulados "KILBAN S.A. c/ DANKEN S.A., PRESCRIPCIÓN", Ficha 2-23886/2007, por auto número 1301/2007 de fecha 11 de junio de 2007, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca Mercedes Benz, Modelo LK-1513/42, Tipo tractor de arrastre, del año 1979, Motor número 344963-50-50091145, empadronado en el Departamento de Canelones, Junta Local Autónoma de Joaquín Suárez, con el número 56.651, Matrícula actual AHA 325 (matrícula anterior AR 77.010), que comparezcan a deducirlos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 26 de junio de 2007. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 24641 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 22º Turno, en los autos caratulados "Huertas Bruzzone Grisel y Justo Artigas Waldemar. Prescripción", Ficha Nº 2-29878/2007, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en Montevideo, con el Nº 43.203, con frente a la calle Betete Nº 297, a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4164 10/p 25198 Set 10- Set 21

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos "MORELCAR S.A., Prescripción Adquisitiva", Ficha 2-51339/ 2006, se hace saber que se presentó "Morelcar S.A.", solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Ford, modelo D 0607, Tipo Furgón, año 1981, matrícula AGD 447, de Canelones, Padrón 81808, motor Nº 013080, a gas oil, de 28 HP, 4 cilindros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.
Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta de noviembre de dos mil seis.- Esc. Ma DEL CARMEN ROLDÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 24942 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 21º Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados "ALEJANDRO PRATTO Y MARTHA RODRIGUEZ" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- (Ficha 176-745/2006), y según providencia No. 20 de fecha 24 de junio de 2007.- Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular Margarita Juana Palma Piquet y sus sucesores; y a los propietarios linderos Padrones Nos. 93 y 91, del Padrón que se pretende prescribir No. 124 de la Manzana 8, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1953, ubicado en Villa San Andrés, Sexta Sección Judicial de Canelones, Empadronado con el No, 1507 en mayor área, actual Padrón No. 92, Manzana No. 74 Solar 7, superficie setecientos noventa y un metros con treinta y siete decímetros cuadrados, dando su frente al Noroeste a la calle No. 2 según plano inscripto en Catastro con el No. 8048 de 15 de diciembre de 1953. para que comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Toledo 16 de agosto de 2007.- JULVIO GARRAGORRY NUÑEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 25118 Set 07- Set 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO .-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "GUICHARD HORONOZ, Maribel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 229-118/ 2005, se hace saber que ante la Sede se presentó Maribel Eloísa GUICHARD HORONOZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva por justo título de la propiedad del siguiente bien:- fracción de campo sita en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje "Costa del Colla", sobre Camino Vecinal que une la carretera que conduce a Barker y Ruta 2, frente a Escuela Nº 108, individualizada con los números de Padrón 1872 y 1873.- PADRON 1872 (o fracción 1) tiene una superficie de 7554 metros cuadrados, su frente se orienta al Norte en 120 m. 40 cm. sobre Camino Vecinal (17 m. de ancho-balasto); al Este, 125 m 50 cm. con el padrón 1873; al Suroeste 173 m 90 cm. con parte del padrón 10.257.- PADRON 1873 (o fracción 2): con una superficie de una hectárea 2976 m. cuadrados; su frente se orienta al Norte en 80 m. sobre Camino Vecinal (17 m. de ancho) al Este, 205 m. con parte del padrón 10.257, y al Suroeste 110 metros 10 cm. con parte del padrón 10.257, según planos de Antecedentes y Salida Fiscal del Agr. Mario Rodríguez Bonavita del 14/abril/1935 y Plano de Mensura del Ing. Agr. Gustavo Curutchet

Holm del 30/marzo/2005.- Por tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, especialmente a los sucesores de Felipe Enero Méndez y de Genaro Méndez a cualquier título, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 25 de junio de 2007.- Dr. Darío De Gregorio.- Juez de Paz Dptal. de Rosario.
16) $ 13330 10/p 25244 Set 10- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICADO

CERTIFICO que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "OLIVERA, JULIETA BLANCA. Prescripción Treintenal". Fa. 254-375/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Julieta Blanca Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto de los bienes inmuebles padrones No. 5826 y 5653 sitos en la 1ra. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Flores, se trata de dos fracciones de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras le acceden, con una superficie tal de cuatrocientos setenta y seis mts. con sesenta cmts. (476,60), correspondiendo 243 mts. con 02 al padrón 5826 y 233 mts con 58 al padrón 5653, ambos linderos y con frente a la calle Aureliano Paredes. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Eloy Lercari y Nelson Alvarez Correa y/o sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 31 de Julio de 2007. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 9165 10/p 24531 Set 05- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ANEP C/ BRANAA FACIO WALTER Y OTRO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA 291-346/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, padrón nº 13.129 sito en la 1ra sección judicial de Maldonado, paraje Rincón del Diario, localidad Catastral Punta Ballena, según plano del agrm Carlos A Rodríguez, que se deslindan de la siguiente manera: por el NORTE 8 líneas que a partir desde el límite OESTE en su conjunción con calle pública existente y siguiendo en dirección hacia el ESTE miden respectivamente. 200 m 12 cm, 27 mts 31 cm, 132 m 68 cm, separando estas 3 líneas del padrón 13.130, 14 m 3 cm, 35 m 1 cm, 95 mt 26 cm, 29 mt 60 cm y 89 mt 37 cm, separando estas últimas 5 líneas del padrón n° 13.131, por el ESTE da frente a Camino Vecinal, rectas de 6 ms 60 cm y 198 mts 57 cm, por el SUR da frente a camino Antonio Lussich (Portezuelo-Maldonado) y a partir del límite del ESTE del camino vecinal citado y en dirección al OESTE líneas rectas de 76 mtm 32 cm, 259 mt 13 cm, 11 mt 42 cm 95 mt 8 cm y 75 mt 79 cm y luego martillo de 80 ms y 44 mt 81 cm que separan ambos del padron 13.501 y finalmente su frente del OESTE a calle pública existente, dos rectas de 84 mts 40 cm y 17 mts 34 cm hasta encontrar esta última a la primera línea del límite Norte, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 1 de agosto de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 30/p 24072 Ago 30- Oct 10

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado dictada en autos caratulados: "CERRO DEBERNARDI EVER JUAN. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/298/ 235/06" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ever Cerro Debernardi, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 2777, Localidad Playa Hermosa, Solar 16, de la manzana 26, segun plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218, el 21 de febrero de 1956 Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente a los últimos titulares registrales, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 16 de marzo de 2007. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 25360 Set 11- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "INGIANNA BAUDIN Héctor Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 298-260/2004, se cita y emplaza al Señor Arturo Taylor, para que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, titular registral del Padrón sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Solís, número 497, respecto al cual se presentó en este juzgado el Señor Héctor Carlos Ingianna Baudin, promoviendo acción de Prescripción Treintenal. Piriápolis, 24 de agosto de 2007. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 25679 Set 12- Set 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "NÚÑEZ, MARIA JOSEFINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 312-130/2006", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario Sr. Eugenio Leopoldo Repetto y/o sucesores a cualquier título, linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos padrón número ochocientos cuarenta de la Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad Catastral Guichón, manzana 41, zona suburbana, con 43,12 mts de frente al Noreste a calle "k", y 27,85 mts también de frente por ser equina a calle "C", con una superficie de 1261 metros, 11 decímetros, según el plano de mensura realizado por el ingeniero Agrimensor Federico Pollini Sorondo, inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el No. 009 el 7 de agosto de 1997. Dicho padrón linda al Sureste con el padrón No. 867, con el padrón No. 858, con el padrón No. 841 y con el padrón No. 839; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, quinta sección Judicial de Paysandú. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los catorce días del mes de Agosto de dos mil siete. Dra. Rossana Martinez, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 25402 Set 11- Set 24

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: HELENA RUBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 319/173/2007, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO HELENA RUBIO PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO DEL VEHICULO AUTOMOTOR JEEP, MARCA LAND ROVER. AÑO 1971. Mat. J3-2170 MOTOR N° 27169258K, GAS OIL, ANTES PADRON 133 ACTUALMENTE PADRON N° 21.420 QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE SEIS AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, ADQUIRIENDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCION, EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y EN ESPECIAL AL SR.

ANDRE RENE ROGER MERVILLE Y/O SUCESORES PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS (NOVENTA DIAS) BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89-123-127.3 Y 338.1 DEL CGP. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 9165 10/p 24800 Set 06- Set 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos: "JORGE VALERIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, I.U.E: 331-119/2007, y según providencia Nº 1382 de fecha 16 de Julio de 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien vehículo camioneta marca Chevrolet, modelo C10, año 1978, motor Nº 468029, chassis C144DBR29945P, a gasoil de 80 HP y 4 cilindros, empadronada con el Nº 9703 en el Departamento de Rivera, matrícula FRC 324, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.

16) $ 5832 10/p 25881 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, en autos caratulados: "VICENTE EUSEBIO LENCINA TRINIDAD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, I.U.E: 332-201/2006, y según providencia Nº 1261 de fecha 22.08.2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAZ a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ALCIRA DE CHIOSSONI y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón 5842, ubicado en la ciudad de Rivera (antes 9a localidad catastral), ubicado en la manzana 518, parte de la chacra 335 y con un área de 965,93 m2, según plano de la Ing. Agrimensora Solange Viglione Rizzo, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 15, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 31 de Agosto de 2007. Dra, Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.

16) $ 6665 10/p 25373 Set 11- Set 24

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "MARLENE TERESA HAIACHE CARNEIRO. Prescripción adquisitiva de un bien mueble. Fa. 334-100/2006" llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "Automovil Volkswagen Amazón año 1991; motor UN852199; chasis 9BWZZZ30 ZLT104980; padrón 8977 de Rivera, matrícula FRC 598 y especialmente a AGROVETERINARIA EL GAUCHO S.R.L. a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio de entre los abogados de la matrícula.-
Tranqueras, 17 de noviembre de 2006.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) $ 4999 10/p 25874 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "ECHAGUE, AMALIA Y OTROS"- Prescripción Adquisitiva Treintenaria - IUE 358-304/2006 que se ha iniciado el referido trámite sobre el bien inmueble padrón Nº 15.210, ubicado en la segunda sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 1004, en el que según Plano de Mensura relevado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Juan Pedro Jaurecha e inscripto en la Ofician Departamental de Catastro de Salto con el número trescientos veinticuatro el veinticuatro de abril de 1952, consta de una superficie de 342 m2 y 93 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 mts. 12 cmts. Con frente a calle Bella Unión, al Sur 10 m con 12 cm con el padrón número 15.215, al Oeste 33 mts. con 89 cmts. con el padrón 15209 y al Este 33 mts. con 89 cmts. con el padrón Nº 14403. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los Sres. BALDOMERO ECHAGUE y MIGUEL ANGEL ECHAGUE TRINIDAD y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 22 de agosto de 2007. Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 24838 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CONDRATIUK JUAN DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-185/2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FORD modelo FESTIVA XL 1.3 año 1995 Nº de chasis KNADA2422SK022320, Motor Nº B3518322 matrícula de Salto HAH 762 (anterior HN 389). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares Sr. Juan Carlos Piriz Machado y/o sus sucesores a cualquier título como así también a "EL REVOLTIJO SA." a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto nueve de agosto de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 7498 10/p 25392 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DIAZ LUNA, CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-101/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Washinton Lucas, Mario, Carlos y Bolivar Ríos Gougeon, Clara Segunda Gougeon Ureta de Ríos; Pedro Martín y Beatriz Ríos Caballero y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón 3842, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, Manzana 505, con una superficie de 456 m2, según Plano de Mensura del Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, inscripto provisoriamente con el Nº 273 del 19/4/07; a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. El edicto fue dispuesto por providencia Nº 1243 del 20/7/07 y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de julio de dos mil siete.- Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 7498 10/p 25185 Set 10- Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres dictada en autos: "FREIRE BARRIOS DIEGO HEBER Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 416-102/2003 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Sucesores de Diego Freire Barrios: JUAN JOSE FREIRE Y GABRIELA FREIRE conjuntamente con la señora GLORIA VERGARA promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles de la cuarta sección judicial y según providencia Nº 194 de fecha 15 de agosto de 2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares que según referencias que poseen los demandantes respecto de los padrones Nº 207 y 779, Sucesores de Martín F. Olano y respecto del padrón Nº 778 Sucesores de Manandro Méndez a cualquier título. Sobre el padrón Nº 207 del Departamento de Treinta Tres, localidad catastral Vergara, Zona Urbana, Manzana 47, Carpeta Catastral: 9 que según plano del Agrimensor F. Andrés Vergara Barrios, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delega-

da de Treinta y Tres con el Nº 111 de fecha 25/03/2003.
Tiene una superficie de 2080 m2 cuadrado, 00 d.c. y se deslinda así:
NORESTE- 49 metros con 80 cm a calle Manuel Coronel.
SURESTE- 40 metros con Padrón 849.
SUROESTE- 54 metros con 20 cm con padrones 999 y 208.
NOROESTE- 40 metros con 24 cm a calle José G. Artigas.
Sobre el padrón 779 y 778 del Departamento de Treinta y Tres localidad catastral Vergara Zona Urbana, Manzana 275, Carpeta Catastral Nº 39 según plano del Agrimensor Andrés Vergara Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de T y Tres con el Nº 112 de fecha 28/03/2003.
Padrón 779 tiene una superficie de 6064 m2, 31 d.c y se deslinda así:
NORTE- 50 metros con 80 cm con padrones 1524 y 776.
ESTE- 94 metros con 51 cm con padrón 778.
SUR- 64 metros con 50 cm con calle José G. Artigas.
OESTE- 107 metros con 23 cm con padrón 780.
Padrón 778 tiene una superficie de 5098 metros con 93 d.c y se deslinda así:
NORTE- 55 metros con 30 cm con padrón 776.
ESTE- 82 metros con 80 cm con padrón 777.
SUR- 60 metros con 40 cm a calle José G. Artigas.
OESTE 94 metros con 51 cm con padrón 779.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso.
Esta asistido de Auxiliatoria de Pobreza según Decreto Nº 194 de fecha 15/08/07.
Vergara, 15 de Agosto de 2007. Jorge H Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 24720 Set 05- Set 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CARDOZO OLIVERA, RICARDO MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-8203/2007, atento al auto N° 1039 de fecha 16 de marzo de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: MARIA FLORENCIA CARDOZO FAGUNDEZ, nacida en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1998, Acta N° 1396 de la Oficina n° 10 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "OLIVERA FAGUNDEZ MARIA FLORENCIA", debe decir: "CARDOZO FAGUNDEZ MARIA FLORENCIA", por asi corresponder.-
Montevideo, 10 de abril de 2007.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25906 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CABALLERO UGARTEMENDIA, SONIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36584/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SONIA ISABEL CABALLERO UGARTAMENDIA, nacida el 22/12/1958 y registrada el 23/12/1958 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección de Montevideo, Acta Nº 491, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "UGARTAMENDIA" debe decir "UGARTEMENDIA" por así corresponder.
Montevideo, 6 de SETIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25840 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "CABRERA VIGO, JOHNNY ALBERT Y OTROS, FICHA: 2-15802/2007", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA BELEN CABRERA INMEDIATO, nacida el día 30 de Julio de 2001, inscripta el día 7 de Agosto de 2001 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 3ra Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 934, en el sentido que donde dice "MARIA BELEN CABRERA IMMEDIATO" debe decir "MARIA BELEN CABRERA INMEDIATO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 24907 Set 06- Set 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ CASTRO, WALTER EDUARDO y otros, FICHA: 2-30054/2007", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA TERESA CASTRO TRIAS con WALTER MARTINEZ SANS, matrimonio celebrado el día 23 de Setiembre de 1944, ante el oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 247, en el sentido que donde dice "MARIA ESTHER CASTRO TRIAS" debe decir "MARIA TERESA CASTRO TRIAS" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MILSIETE.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 25515 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ATALA SPOSARO, JOHANNA YASMEEN Rectificación de Partida" Fa. N° 2-30658/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Johanna Yasmeen Atala Sposaro, nacida el 14 de mayo de 1077, Inscripta el 23 de mayo de 1977 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 1 del Departamento de Montevideo (Acta 1226), en el sentido que donde dice "Yohanna" debe decir "Johanna" por así correspoder.
Montevideo, agosto 10 de 2007.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24604 Set 04- Set 17

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "LAURETTA, ALICIA- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-24223/2007, se hace saber que por Auto Nº 2873/2007 de fecha 2/08/2007, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil nº 7 del Departamento de Montevideo, el día 12 de Marzo de 2007, Acta Nº 448, en el sentido de que donde dice: "de estado VIUDA", diga: "de estado DIVORCIADA".
Se de constancia que el trámite fue realizado a través de Defensoría de Familia.-
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24430 Set 03- Set 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CABALERO SABINA - Rectificación de partida" Fa. 2-20052/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de THIAGO LARREA CABALERO, inscripta el 15/5/2006 en la Of. 10 sección de Montevideo, Acta 1573 en el sentido que donde dice SABRINA CABALERO debe decir SABINA CABALERO, por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de agosto de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24781 Set 05- Set 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ, NORMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-34442/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de SIXTO SEBASTIAN RODRIGUEZ NUTTES, fallecido el 9/11/2005 y registrada el día 10/11/2005 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 de Montevideo, Acta N° 2154, en el sentido que donde dice en el texto "de estado civil divorciado" debe decir

"de estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, 21 de AGOSTO de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24646 Set 04- Set 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "BOUYSSOUNADE MENDEZ, ESTHER MARIA - Rectificación de Partida, Fa. Nº 2-36219/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Raúl Diego Bouyssounade Mendez, Inscripta el 27 de marzo de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 2a. sección del Departamento de Montevideo (Acta 409), en el sentido que donde dice "divorciado", debe decir "soltero", por así corresponder.-
Montevideo, agosto 31 de 2007
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25120 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FARIAS CASTRO, MARIA ELENA".- FICHA 2-51443/2006, se hace saber que por Auto N° 2973/2007 de fecha 14/08/2007, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la décimo octava sección del Departamento de Montevideo, el día 17/05/1949, Acta N° 2191, con el agregado: "NIETA POR LINEA PATERNA DE FRANCISCO FARIAS Y SOFIA SOSA Y POR LINEA MATERNA DE JOSE CASTRO Y DOLORES PAZ", por así corresponder.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25038 Set 07- Set 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ BALLE, MARIA ESTHER Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-24429/2007, se hace saber que por Auto N° 2676/2007 de fecha 26/07/2007, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: partida de NACIMIENTO inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la décimo cuarta sección del Departamento de Montevideo, el día 22 de Abril de 1925, Acta N° 134, en el sentido de que donde dice: "Balle", diga: "del Valle"; partida de NACIMIENTO inscripta en la oficina de Registro de Estado Civil a cargo de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, el día 8 de Enero de 1927, Acta N° 26, en el sentido que donde dice: "Balle", diga: "del VALLE"; partida de MATRIMONIO inscripta en la oficina de Registro de Estado Civil a cargo de la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, el día 26 de Junio de 1915, Acta N° 40, en el sentido que donde dice: "Balle", diga: "del VALLE".-
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25062 Set 07- Set 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "KOSSYRCZYK PITAK, ELIZABETH WANDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-17600/2007, se hace saber que por Auto Nº 2022/2007 de fecha 04/06/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de ELIZABETH WANDA KOSSYRCZYK PITAK, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, el día 22 de Agosto de 1954, Acta Nº 448, en el sentido de hacer constar que donde dice: "CECILIA PITAK", debe decir: "CZESLAWA PITAK", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de junio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25123 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno; en autos caratulados: "CORBELLINI CARDOSO, PEDRO FEDERICO, CORBELINI CARDOSO, NELIA FIORELLA Y CORBELLINI CARDOSO, JOSE CLAUDIO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- Nº EXPEDIENTE: 2-33475/2007",: se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- De NACIMIENTO Nº 2179 de 17.11.1975- de la 3º Sección del Departamento de Montevideo - de: Pedro Federico CORBELLINI CARDOZO: en el sentido que: donde dice: "CARDOZO"; DEBE DECIR; "CARDOSO" POR ASI CORRESPONDER.
- De NACIMIENTO Nº 978 de 16.05.1979- de la 3º Sección del Departamento de Montevideo- de: Nelia Fiorella CORBELLINI CARDOZO:; en el sentido que: donde dice: "CARDOZO"; DEBE DECIR; "CARDOSO" POR ASI CORRESPONDER.-
- De NACIMIENTO Nº 352 de 05.05.1981- de la 7º Sección del Departamento de Canelones - de: José Claudio CORBELLINI CARDOZO:; en el sentido que: donde dice: "CARDOZO"; DEBE DECIR; "CARDOSO" POR ASI CORRESPONDER.-
- Montevideo, diez de Agosto de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24647 Set 04- Set 17

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno: en autos caratulados: "FACCIOLI DUTRA, BLANCA MARGARITA- RECTIFICACION DE PARTIDA - MATRIMONIO"- Nº Expediente: 2-37756/2007: se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De MATRIMONIO Nº 43 de 03.02.1945 de la 11º Sección de Montevideo entre: BLANCA MARGARITA FACCIOLI Y JULIO CESAR RAGGIO,; en el sentido que donde dice respecto del año de nacimiento de la solicitante..." mil novecientos dieciocho"... debe decir: ..." mil novecientos catorce".. por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de Agosto de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25777 Set 13- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RIJO ELIZALDE VICTOR y RIJO ELIZALDE ALEJANDRO HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 2-25996/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Victor RIJO TOLEDO, fallecido el 1° de noviembre 2006 en la ciudad de Asuán República Árabe de Egipto, e inscripta el 28 de noviembre de 2006 de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 365 y 366 de laley N° 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, Acta N° 166, en el sentido de que donde dice "casado" debe decir "VIUDO DE SUS UNICAS NUPCIAS CON ELSA DORIS ELIZALDE" y donde dice "de profesión JOYERO" debe decir "JUBILADO", por así corresponder.
Montevideo, seis de agosto de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25147 Set 10- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos: "PONTON, MELANIA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO", Ficha 2-17351/2007, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de JUAN JOSE CANTO y de MELANIA PONTON, celebrado el día 20/09/1947 ante el Oficial del Estado Civil de la novena sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 51, en el sentido de que:
DONDE DICE: "TERESA MELANIA PONTON".-
DEBE DECIR: "MELANIA PONTON", por así corresponder.-
DONDE DICE: "nacida el veinticinco de julio de mil novecientos treinta y tres"
DEBE DECIR: "nacida el treinta de enero de mil novecientos treinta y cuatro", por así corresponder.-
b) nacimiento de JOSE ALBERTO CANTO PONTON, nacido el día 29/09/1950, inscripto el día 04/10/1950 ante el Oficial del Estado Civil de la 18va. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4816, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo legítimo de... y de TERESA MELANIA PONTON de diecisiete años".-
DEBE DECIR: "hijo legítimo de... y de MELANIA PONTON, de dieciseis años", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de agosto de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24770 Set 05- Set 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS DE DEFUNCION
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, se hace saber que en autos "CURBELO HELBLING. MARIA LAURA-RECTIFICACION DE PARTIDA

DE DEFUNCION-" Ficha 2-19106/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de EDUARDO ALONZO FERREIRA DA SILVA, fallecido el día 23/10/2005, inscripta la defunción el 01/11/2005, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 1 sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1842, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de estado soltero".
DEBE DECIR: "de estado divorciado", por así corresponder.-
Montevideo, 15 de junio de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25121 Set 07- Set 20

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "ALBANO ARIAS, LUIS ERNESTO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 2-26106/2007, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de LUIS ERNESTO ALBANO ARIAS, nacido el día 20/10/1988 e inscripto el día 04/11/1988 ante el Oficial del del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, acta N° 6188, en el sentido de que:
DONDE DICE: "sexo femenino".-
DEBE DECIR: "sexo masculino", por así corresponder.-
DONDE DICE: "ELIZABETH".-
DEBE DECIR: "LUIS ERNESTO", por así corresponder.-
Montevideo el día diez de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25706 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23ER. Turno en autos caratulados "GILARDONI RUSSO María del Luján" - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-34746/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) NACIMIENTO: Acta Nº 379 de fecha 19 de Noviembre de 1963, de la 2ª Sección del Departamento de Salto (interina) en el sentido que donde dice "diecisiete de Agosto de 1937" debe decir "diecisiete de Agosto de 1957" por así corresponder.-
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25225 Set 10- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "MARQUEZ RODRIGUEZ SUSANA MABEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO." IUE 2-62829/2006 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2782/2007 de fecha 14/08/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: XIMENA VERONICA COLINA RODRIGUEZ, Acta Nº 951, nacida el día 23/05/1975, inscripta el día 28/05/1975, Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el apellido de la madre: "RODRIGUEZ" debe decir "MARQUEZ" por así corresponder.
Montevideo 20 de AGOSTO de 2007 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25776 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno en autos caratulados "ALVES TRABA NELLY JACQUELINE" RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, IUE 2-24156/2007 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto N° 1914/2007 de fecha 13/06/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SR GUALBERTO ALVEZ, Acta N° 353, fallecido el dia 02/03/2007, Oficina N° 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre del fallecido "GUALVERTO" debe decir "GUALBERTO" y donde dice el apellido "ALVEZ" debe decir "ALVES" por así corresponder. Montevideo 6 de julio de 2007 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25513 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, MARÍA AÍDA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-44808/2006, por auto Nº 3306/2007 de fecha 8/8/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De nacimiento de MARTA AÍDA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ registrada el 19/7/1967, en el Acta Nº 227 ante el Oficial de Estado Civil de la adjunta B del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "MARÍA AÍDA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ" debe decir "MARTA AÍDA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ"
Montevideo catorce de agosto de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24522 Set 04- Set 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "FEBRERO GONZÁLEZ, NELSA SOFÍA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" FICHA 2-24159/2007, por auto N° 2715/2007 de fecha 15/6/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio de NELSA SOFÍA FEBRERO GONZÁLEZ CON MILTON QUEIROLO SÁNCHEZ, registrada el 28/9/1956, en el Acta N° 332 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Sección Judicial N° 24 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "NELSA SOFÍA FEBRERO BERMÚDEZ" debe decir "NELSA SOFÍA FEBRERO GONZÁLEZ" y dónde dice "MARÍA ESTHER BERMÚDEZ" debe decir "MARÍA ESTHER GONZÁLEZ". Y en el margen superior izquierdo dónde dice "FEBRERO FERNÁNDEZ NELSA SOFÍA" debe decir "FEBRERO GONZÁLEZ NELSA SOFÍA"
Montevideo dieciséis de julio de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25514 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MOROSSINI, FANNY JANETH -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-537/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: NACIMIENTO de: Fanny Yanela MOROSSINI, Acta Nº 146 de fecha 01.03.1964, -fecha de nacimiento: 20.02.1964-, inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice: "Fanny Yanela", debe decir tanto en el cuerpo como en la nota marginal: "Fanny Janeth", por así corresponder.
Canelones, 27 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24319 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "ANTUNEZ ROBBIA MILITZA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-253/2007", se presentan: la Sra. ROBBIA MILITZA ANTUNEZ, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija, NATALIA NOEMI DOSSETTI ANTUNEZ. Según consta en Acta Nro. 62 del 19/05/2005, de la Oficina No. 14 del Registro Civil del Departamento de Canelones, luce inscripto por error la fecha de nacimiento, donde dice "3 de agosto de 1999" debe decir "3 de agosto de 1989", por así corresponder. Según Decreto Nro. 3578/2007 de fecha 27/06/2007, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS. CIUDAD DE LA COSTA dos de agosto del año dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24281 Set 03- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en

autos: "DUALDE MEDINA, Paola" =REC. DE PARTIDA= (IUE 227-174/2007), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paola Lorena Dualde Medina, en su apellido paterno donde dice Dualde debe decir Duhalde poro así corresponder.-
A los efectos legales se hace la presente publicación.
Carmelo, 10 de mayo de 2007.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24414 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "SOSA TELLERI, Braian. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-181/2007 se ha presentado la Sra. María del Carmen TELLERI BOSSIO, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Braian Michell SOSA TELLERI en el sentido que, en donde dice: "TEILLERI" debió decir: "TELLERI", tanto en el cuerpo como en el margen de la misma, por así corresponder.- ROSARIO, 28 de Agosto de 2007.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25245 Set 10- Set 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MALVAREZ VEGA, Paola Patricia.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 242-273/2007 se ha solicitado la Rectificación de la siguiente Partida: Partida de Matrimonio de PAOLA PATRICIA MALVAREZ VEGA. Acta Nº 29 extendida por el Oficial del Registro Civil de la Novena Sección Judicial de Durazno el día 27/12/2001, en el sentido en que DONDE DICE: como apellido paterno "VEGA", DEBE DECIR: "MALVAREZ" y como apellido materno DEBE DECIR: "VEGA" por ser lo correcto y así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24/08/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25465 Set 11- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "DEL CASTILLO BARRIOS, PEDRO Y CONDE CELLA, MARTA LORENZA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 285-241/2007 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la quinta sección judicial de Maldonado de fecha 15/09/2006, acta Nº 33 en el sentido que donde dice: ", Y DE MARIA ORMINIA BARRIOS PERDOMO", debe decir: ", Y DE ERMINIA BARRIOS PERDOMO", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales.-
Maldonado, 14 de Agosto de 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25001 Set 07- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANTONIO RODRIGUEZ (Ficha 330-957/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 204 del 27/06/1949 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, donde dice: "Comparece ANTONIO OLIVERA debe decir: ANTONIO RODRIGUEZ, por así corresponder. Rivera, 03/11/2004. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25366 Set 11- Set 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACHADO FONTOURA, JUAN MARTIN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-748/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JUAN MARINO MACHADO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hijo legítimo: JUAN MARTIN MACHADO FONTOURA, ACTA Nº 22, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 3 (TRES) de ENERO del año 1990, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "... comparece JUAN MARTIN MACHADO...", debe decir: "... comparece JUAN MARINO MACHADO...", POR ASI CORESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25630 Set 12- Set 25

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MONTERO CIGARAN, MARIA BELEN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-540/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MIRTA RAQUEL CIGARAN, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hija legítima, MARIA BELEN MONTERO CIGARAN: ACTA Nº 1028, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 1 (UNO) de JULIO del año 2004, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "el día CUATRO de MARZO de 1996, a las 16.30", debe decir: "el día 24 de FEBRERO de 1996, a las 17.05", POR ASI CORESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25807 Set 13- Set 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVES TAPIES, LUCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 396-650/2006; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lucia Alvez Tapies, registrada con el Nº 1, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a Sección Judicial del Departamento de Rivera, el día 06 de Enero de 1947 en el sentido que donde figura nacida el día "26 de diciembre de 1946", debe decir "13 de diciembre de 1940" por así corresponder. TACUAREMBO, 20 de agosto de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24700 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "PINTOS, MARCOS ERIBERTO Y COITINHO, GINA SELENE. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-474/2007; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Pintos Coitinho, registrada con el Nº 157, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 9 de febrero de 2006 en el sentido que donde figura como apellido de la madre y de su abuelo materno "COITIÑHO", debe decir "COITINHO" por así corresponder. TACUAREMBO, 29 de agosto de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25183 Set 10- Set 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados "CAOFA c/ NUZZACHI, Renato y otros" Ejecución Hipotecaria - Ficha IUE: 28-48/2001, se hace saber que el próximo 1º de octubre de 2007, a las 15:00 horas en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Uruguay 826, se procederá por el Rematador Lorenzo Hernández Moller, Mat. 5605, R.U.C. 1300092730017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 001 (PH) y cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal según la Leyes 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana, empadronado con el nro. 19.268, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscrito por el Agr. Ernesto L. Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 80.445 el 10/05/1976, tiene una superficie de 214 ms 39 dms con 8 mts. 56 cms. al Oeste de frente a la calle Joaquin Requena, entre las calles Domingo Aramburu y Juan José de Amezaga; distando el punto medio de ésta 27 mts. 75 cms. Dicha Unidad (001), se encuentra empadronada individualmente con el nro. 19.268/001 y según el plano referido, se ubica en planta baja a nivel más 0 mts. 5 cms. a más 0 mts. 28 cms., con un área de 110 mts. 72 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del pasaje cubierto "A", del patio "B" y del cobertizo "D" (bienes comunes.) SE PREVIENE QUE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, en letra de cambio o cheque certificado y en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3% mas IVA por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone respectivamente a su cargo. 3º) Que será de cargo del ejecutado el 1% mas IVA por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surge de autos, desconociendo el estado ocupacional y contributiva con el B.P.S.. 5º) Solo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, que existen deudas por otros conceptos ante la IMM que al 25/5/07 ascendían a $U 56758 y que se desconocen si existe deuda por gastos comunes. 6º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 6 de septiembre de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8767 5/p 25502 Set 11- Set 17

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos: "BANCO GALICIA contra MOIRON JOSE Y OTRA" Ejecución Hipotecaria. Ficha: 34-702/2002, se hace saber que el próximo lunes 24 de setiembre de 2007 a las 15 horas en el local de la Av. Luis A. De Herrera 1248 del World Trade Center Torre 1 planta baja se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles en un solo lote: Chalé, "LA LOMA" padrón 1376 y SOLAR LINDERO padrón 6865, antes ambos en mayor área padrón 2055, según el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll e Ingeniero Adolfo F Quintana de enero de 1940 e inscriptos en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 28 de agosto de 1940 con el número 118, sitos en el departamento de Maldonado primera sección judicial Paraje San Rafael con frentes a la Av. Biarritz y Coimbra.: Padrón 1376: señalado con el número 1, manzana 803, consta de una superficie de 432 mts. 13 dms. y se deslinda así: al SO 20 mts. de frente a calle N° 9, al NO 12 mts. 50 dms. también de frente por ser esquina a calle N° 1, uniendo ambas con ochava curva de 7 mts. 85, al NE 25 mts. lindando con el solar 2, y al SE 17 mts. 50 cms con padrón 6865. Padrón 6865: señalado con el número 18, manzana 803, consta de una superficie de 375 mts. y se deslinda así: al SO 15 mts. de frente a la calle 9, al NO 25 mts. lindando con solar 1 y parte del solar 2, al NE 15 mts. con el solar 4 y al SE 25 mts. con solar 17.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto del remate en concepto de seña; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, impuesto 1% departamental autorizándose que lo abone el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio, comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el estado actual ocupacional del bien, 4) Que se ignora si existen adeudos por concepto de: BPS, IMM, Primaria y OSE 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria 6) Que sólo se podrá descontar del precio deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate; 7) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y de la documentación presentada; 8) Que sobre los inmuebles a rematarse existe promesa de compra venta de fecha 21/12/98 inscripta el 8 de enero de 1999 con el folio Nº 21 al Fº 26 del libro 1 del año 1999, otorgado con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta en estos autos 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 4°. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3° de setiembre de 2007.- Doctora Esc. Renee Mariño Alvarez Actuaria Adj.

20) $ 10116 5/p 25678 Set 12- Set 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados LEUMI LATIN AMERICAN S.A. C/ PIEDRAS DE AFILAR SRL Y OTRO - ejecución de Hipoteca - Ficha 2-13920/2006 se hace saber que el 4 de octubre de 2007 a las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 1.654.602,60 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12da. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matriz 83219 (antes padrones 83219 y 130.010) zona urbana que según plano del Agrimensor Rafael Passanante inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28/2/79 con el nro. 88206 tiene una superficie de 1117 mts 69 cms. con 17,98 mts. de frente al SO a la calle Ceibal señalada su puerta de acceso con el nro. 1587 entre calles Gral. San Martín y Marsella cuyo punto extremo dist a 21,40 mts. de la esquina con la última nombrada, 62,95 mts. al NO lindando con el padrón 72907 solar 31; al NE 5 mts. 56 cmts. lindando con el padrón 83201 solar 8 y 12,39 mts. lindando con el padrón 83211 solar 18 y al SE 61,55 mts. lindando respectivamente con los siguientes padrones: 83213 (solar 20) 83214 (solar 21) 83215 (solar 22) 83216 (solar 23) y 83218 (solar 25)

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador o sea el 3% más impuestos del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1% más impuestos. 4) Habiéndose extraviado los títulos se agregó testimonio inscripto de la matriz del último título y fotocopias de los demás antecedentes. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 6) Existen deudas ante la IMM por otros conceptos que al 26/12/06 ascendían a $ 330.622. Toda la documentación está - - a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 6 de setiembre de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 25700 Set 12- Set 18

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "SCARSI JOSE LUIS C/ MIGNACO FACCIN GLADIS Y OTRO" Ejecución Hipotecaria, FICHA 29-220/2003 se hace saber que el 3 de Octubre de 2007 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 y cuota de bienes comunes, que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10751 de acuerdo con las normas de la ley 14261, ubicado en el solar de terreno sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, padrón matriz N° 48268, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rabin de junio de 1980, inscrito en la Dirección General de Catastro con el N° 92.313 el día 14 de julio de 1980, consta de una superficie de 485 m 92 dm y da frente en 11 m 39 cm al Noreste a Bulevar Aparicio Saravia, distando su extremo más próximo 38 m 78 cm de la esquina formada por con la calle Lincoln. La unidad 002, padrón individual N° 48268/002, se ubica en planta baja, a cota más 24 cm. tiene una superficie de 61 m 44 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio C y Patio K. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4°) Solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 5°) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6°) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 25701 Set 12- Set 18

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno dictada en autos caratulados: "BROU C/ SEVAN LTDA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO -" Ficha: 31-24/2003 se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 824.817,33, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y mejoras sito en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 176.915, señalado con el N° 2 en el plano del Agrim. Felipe Lacueva Castro del 3/3/41 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 5866 el 18/6/41 y que según copia fiel parcial del Agrim. Uruguay Beca de junio de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 35.983 el 16 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 885 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al NE a la Avda. Millán, distando el punto extremo más próximo 89 mts. 20 cmts. de la esquina con la calle Bernardino Gúas; 59 mts. al SE con padrón 118.591 y parte del padrón 118.597; 15 mts. al SO con padrón 118.598 y 59 mts. al NO con padrones 118.599 y 51.213. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador- o sea- el 3,66 del precio de remate,. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregadas y el expediente. 5°) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones; el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte Vendedora hasta la suma concurrente. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintidos de agosto de dos mil siete. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7756 5/p 25694 Set 12- Set 18

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA Y OFILCAR S.A. C/ DOMINGUEZ GONZALEZ, JOSE Y CARMEN PARDIÑAS - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 31-107/2001" se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble: 1) Padrón 45.393: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en zona urbana de la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, señalado con letra "A" en el plano del Agrim. Luis Eduardo Segundo (h), de agosto /1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22/08/1930, tiene una superficie de 374 m. 01 dm. que se deslinda: 15 m 30 cm de frente al SO a calle Hudson; 24 mts. 48 cmts. al SE, que por ser esquina son también de frente a la calle Tabapy o Tobapy; 15 mts. 35 cmts. al NE linda con la fracción letra H en el plano mencionado, hoy padrón N° 153.904; 24 41 cmts. al NE confina con N. Bebiacua, padrón 45394. 2) Padrón 54.575: solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en zona urbana de la 8ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrim. Roberto Schinca de diciembre/1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 45.127 el 20/12/62 tiene una superficie de 300 m 90 dm. que se deslinda: 8 m 59 cm al E de frente a la Avda. Agraciada (puertas 2793 y 2795) entre las calles Tapes y San Fructuoso; 34 m 39 cm al S linda con el padrón 54.574; 8 m 89 cm al O linda con parte del padrón 54.562 y 34 m 49 cm al N linda con el padrón 54.576.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos el 3,66 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación e información registral agregadas. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva por las construcciones. 6°) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria en los que le corresponde, siendo éstos los 2 únicos rubros imputables al precio del remate, hasta la suma concurrente junto con el 2% del ITP por parte vendedora. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintitres de agosto de dos mil siete. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9442 5/p 25695 Set 12- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "SAMPEDRO ABAL, JOSE C/ CUSTODIO, JUAN Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." IUE 38-123/2001 se hace saber que el próximo 25/9/07, a partir de la hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente solar de terreno y demás mejoras que le acceden: Padrón 132.073, ubicado en 12ª. Sección judicial y catastral del Dpto. de Montevideo, señalado con el solar N°. 6 de la manzana "D", según plano del Agr. Bernardo Silva Díaz del 12/1924, archivado el duplicado en la Dirección de Topografía el 10/6/1925, consta de una superficie de terreno de mts. 460 y se deslinda así: mt. 11,50 cm. de frente al NE. a la calle Guillermo Tell 3935, entre las calles Mariano Soler y Carabelas, distando el punto medio de dicho frente mt. 39,75 cm. de la esquina for-

mada con la calle Mariano Soler, mt 40 de fondo al SE. con solar N°. 11, al SW. con parte del solar 11 y al NW. con el solar N°. 5, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% (incluye imp.) en el acto y en efectivo del precio del remate.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Solo se descontará del precio la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y de impuesto de enseñanza primaria, a la fecha del remate.- 6) Se remata en las condiciones que resultan del expediente: información registral y documentación agregada, las que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, calle San José 1132 P. 5. Montevideo 5 de setiembre de 2007.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 25693 Set 12- Set 14

VIGESIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ ALBERTO C/ GARCIA WILSON Y OTRA" Ejecución Hipotecaria Ficha: 36-378/2001 Se hace saber que el próximo 4 de OCTUBRE a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 ruc 213005240012, asistido del señor alguacil al remate en publica subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón 250 ubicado en la 8º Sección Judicial del departamento de Canelones el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1933, inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 698 el 5/10/33 del solar 3 manzana 12; según el cual consta de una superficie de 508 m2 26 dm2, que se deslindan asi: 12 m al Sureste de frente a la calle Diez; al Sur, Suroeste, linda con solar numero cuatro, al Noroeste, con solar numero treinta y al Norte y Noreste, con solares numero treinta y dos y dos. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea 1% mas IVA y el 1% de impuesto municipal de IMC, lo que totaliza el 2.22% sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS o la intendencia. 4- Que el bien registra deudas ante la intendencia Municipal de Canelones 5- Se ignoran si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo. 7- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de esta Sede, San José 1132 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de Agosto 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 6744 5/p 25501 Set 11- Set 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno en autos caratulados: Edificio Pedro Trápani c/ Claudio Mendez y otro, Ejecución de Hipoteca Recíproca Ficha 126 864/2002, se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble: unidad de propiedad horizontal 301, Padrón 184052/301 de la 14a Sección Judicial del Departamento de Montevideo de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de agosto de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de octubre de 1982 con el N° 1.603 tiene una superficie de terreno de 502 m 35 dm, con 16 m 54 cm de frente al Sureste a la calle Atahona y 17 m 96 cm de frente al Suroeste a la calle Pedro Trápani por ser esquina estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 m de desarrollo. Puerta de entrada a la calle Pedro Trápani N° 1247. La unidad 301 se ubica en Planta Azotea a cota vertical más 10 m 50 cm y tiene una superficie de 38 m 42 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la Azotea M3. SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en pesos moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 4.20% del precio de remate.- 2°) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de autos. 3°) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. No resulta del expediente si el bien se encuentra asegurado contra incendios. La documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio habiéndose realizado el mismo en base a testimonio por exhibición de título y antecedentes que se encuentran agregados al expediente. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5°) Solo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 6°) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo.- 7°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos
1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de setiembre del dos mil siete.- CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 25692 Set 11- Set 17

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A c/ Almandos Santangelo, Raul Oscár y otros, Crédito Hipotecario". Expediente 2-41387/2006, se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 2007 a las 14:00 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario y Localidad Catastral "Cuchilla Alta", empadronado con el número cuarenta y ocho -("48")- señalado como solar 20, de la manzana letra "C", en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo siguiente, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos ocho metros, y se deslinda así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle número 10; 34 metros al Norte, lindando con solar 19; 12 metros al Este, lindando con solar 17; y 34 metros al Sur, lindando con solar 21. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acta y en efectiva, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA: 22% y el 1% de Tasa Municipal (LEY I2.700). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) El comprador (mejor postor) deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 7) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina. 18 de Julio nro. 1589, 2do. Piso. Y a los efectos legales se realizan publicaciones. Montevideo,10 de setiembre de 2007.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6744 5/p 25808 Set 12- Set 18

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos "ABN AMRO BANK c/ MENENDEZ RUBEN" Proceso Ejecutivo, ficha 142-780/2001, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas en el local de Galicia 978, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE SOUTO, matrícula 4210, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 867.oo, del siguiente bien: Automóvil marca Fiat Uno, modelo Uno CL, tipo Sedan 4 puertas, año 1999, matrícula actual SAQ 3147 padrón 512.072 de Mdeo. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se hará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador 10% más iva y del expediente el 2% mas iva por concepto

de comisión sobre venta. 4) Existe deuda por concepto de patente de rodados. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 5 de 2007. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3709 5/p 25974 Set 13- Set 19

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37o. Turno, en autos caratulados: "Edificio Exeter Achilles c/ Lucas, Daniel". Ejecución de Hipoteca. (2-57621/2004) se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, próximo 26 de setiembre de 2007 hora 14:30 en la Avda. Uruguay 826, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 902, que forma parte de un edificio sito en la décimo octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 31348, el que según plano del Agrimensor Hipolito Zas Recarey de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se describe: veintiocho metros setenta y nueve centímetros al Nor-Este de frente a la calle Guayaquí y diecisiete metros setenta y siete centímetros al Sur-Este de frente a la calle Juan Benito Blanco por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava resta de cinco metros treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros al Sud-Oeste con el padrón treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis; veintiun metros treinta y dos centímetros al Nor-Oeste con parte del padrón treinta un mil trescientos cuarenta y nueve, cuya superficie es de ciento ochenta y dos metros setenta decímetros.
La unidad 902: se ubica en el piso noveno a cota vertical más veintiseis metros noventa centímetros y linda: por el Nor-Este con vacío; por el Sur-Este con vacío y terraza G nueve
por el Sur-Oeste con apartamento novecientos uno y ducto P nueve; por el Nor-Oste con palier escalera A nueve, apartamento novecientos tres y terraza H nueve, cuya superficie es de sesenta metros nueve mil ciento setenta.
Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto Q nueve, cuya superficie no está incluida en la expresada, corresponde a esta unidad la utilización de la terraza G nueve
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra e impuestos del Rematador el 3,66%
3) Que será de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,22% del precio rematado.
4) No existen títulos de propiedad agregados al expediente sino testimonio de acuerfdo al art. 386.3 C.G.P.
5) No se ha tramitado la sucesión de los dos últimos titulares documentales y registrales de la propiedad.
6) No se aportó a los autos correspondiente plano de fraccionamiento horizontal.
7) Se desconoce la existencia de adeudos Municipales de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Impuesto de Primaria por consumos, no hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el Bco. de Previsión Social.
8) El inmueble se encuentra ocupado.
9) Se desconoce si esta vigente el seguro contra incendio.
10) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto de 2007.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 9779 5/p 25277 Set 11- Set 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos Caratulados "CARBALLO BARRON ROSANA C/ LA ESQUINA MATERIALES SRL Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 156-463/2000", se hace saber que el día 27 de setiembre de 2.007 a la hora 15:00, en la sede del Juzgado (Lecueder 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, Matrícula 4906, RUC 160110320018, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, a la venta en Pública Subasta, al mejor Postor y sobre la Base de las dos terceras avas partes de su Valor de Tasación, y en Dólares Americanos las dos terceras avas partes de la Nuda Propiedad del siguiente Bien Inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal cero cero cuatro, que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 154, empadronado con el número mil cincuenta y seis, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Pólito, de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 346, el 7 de octubre siguiente, se compone de una superficie de ochocientos nueve metros cuatro decímetros y linda: 29 metros 26 centímetros de frente al Noroeste a Avenida Coronel Lecueder; 27 metros 64 centímetros al Noreste de frente a calle Figueroa, formando esquina. Dicha Unidad, empadronada individualmente con el número mil cincuenta y seis barra cero cero cuatro, conforme al plano de fraccionamiento antes mencionado, tiene una superficie total de sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros, se integra por "Departamento 004-A", ubicado en planta baja cota vertical más menos 0 metro 0 decímetro 0 centímetro, con una superficie de treinta y seis metros cincuenta y tres decímetros y "Departamento 004-B", ubicado en primer piso a cota vertical más dos metros sesenta centímetros con una superficie de veintiséis metros veintinueve decímetros; le corresponde el uso exclusivo de "Patio J", "Galería K" Y Terraza C-1" y cochera respectiva, tiene frente al Noroeste a Avenida Lecueder de 7 metros 9 centímetros en planta baja y 3 rectas de 2 metros 74 centímetros, 1metro y 1 metro 70 centímetros en primer piso.
Se Previene que: a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art 387 del CGP. b)- La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
c)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el Acto del Remate y serán de su cargo los gastos de Comisión y Tributos que la Ley pone a su cargo.
d)- Los Títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
e)- Se desconoce la situación del bien ante el Banco de Seguros del Estado.
Artigas 30 de Agosto de 2.007. Esc. Carina Pasarello Cànepa, Actuaria.
20) $ 5038 3/p 25611 Set 12- Set 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos Caratulados "COFAC FILIAL ARTIGAS C/ NARIO RICARDO, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 156-224/2001", se hace saber que el día 28 de setiembre de 2.007 a la hora 15:00, en el lugar de ubicación de los Inmuebles, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, Matrícula 4906, RUC 160110320018, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, a la venta en Pública Subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su Valor de Tasación y al mejor postor los siguientes Bienes Inmuebles:
1)- Fracción de terreno baldío empadronado actualmente con el N° 11.370, antes padrón N° 9.941, (antes N° 7.801), manzana N° 658, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio Muller Barrientos del 04/03/1.998 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 1.938 el 07/02/1.990, donde se lo identifica como la fracción N° 1, consta de una superficie de 288 Mtrs, cero ocho decímetros y linda: 11 metros 45 centímetros al Suroeste frente a calle Pública; 25 metros 16 centímetros al Noroeste frente a calle Pública por ser esquina; 11 metros 45 centímetros al Noreste con resto del padrón 7801 y 25 metros 16 centímetros al Sureste con la fracción 2 del mismo plano.
Valor de Tasación: $U 19.913.
Base del Remate: $U 13.275,33.
2)- Fracción de terreno baldío empadronado actualmente con el Nº 10.798, antes padrón Nº 10.094 (antes Nº 9785), manzana Nº 644, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario Hollidge, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 586 el día 10/06/1996, donde se lo señala con la fracción Nº 3, tiene una superficie de 331 Mtrs cincuenta y cinco decímetros y linda: 9 metros 61 centímetros al Suroeste frente a calle Pública; 34 metros 50 centímetros al Noroeste con la fracción 2; 9 metros 61 centímetros al Noreste con padrón 9871 y 34 metros 50 centímetros al Sureste con la fracción número 4 del mismo plano.
Valor de Tasación: $U 8.018.
Base del Remate: $U 5.345,33.
3)- Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 10.809, antes padrón Nº 10.105 (antes Nº 9785), manzana Nº 667, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario Hollidge inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 586 el día 10/06/1996, donde se lo señala con la fracción Nº 2, consta de una superficie de 279 Mtrs y linda; 9 metros 30 centímetros al Noreste de frente a calle Pública; 30 metros al

Sureste con la fracción 3; 9 metros 30 centímetros al Suroeste con la fracción 23 y 30 metros al Noroeste con la fracción 1.
Valor de Tasación: $U 6.950.
Base del Remate: $U 4.633,33.
4)- Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 10.837, antes padrón Nº 10.104 (antes Nº 9785), manzana Nº 666, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario Hollidge inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 586 el 10/06/1996, donde se lo señala como fracción Nº 7, consta de una superficie de 288 Mtrs. 30 decímetros y linda; 9 metros 61 centímetros al Noreste frente a calle Pública, 30 metros al Sureste con la fracción 8; 9 metros 61 centímetros al Suroeste con resto del padrón 10.104 y 30 metros al Noroeste con fracción 6.
Valor de Tasación: $U 7.329.
Base del Remate: $U 4.886.
5)- Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 11.082, antes padrón Nº 9891 (antes Nº 7801), manzana Nº 682, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Muller Barrientos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1938 el 07/02/1990, donde se lo señala como la fracción Nº 54, consta de una superficie de 288 Mtrs, cero ocho decímetros y linda: 25 metros 16 centímetros al Sureste frente a calle Publica; 11 Mtrs 45 centímetros al Suroeste frente a calle Publica por ser esquina; 25 Mtrs 16 centímetros al Noroeste con la fracción 53 del mismo plano y 11 Mtrs 45 centímetros al Noreste con la fracción 36 del mismo plano.
Valor de Tasación: $U 13.787.
Base del Remate: $U 9.191,33.
6)- Fracción de terreno baldío empadronado actualmente con el Nº 10.094, antes igual número de padrón (antes padrón Nº 9785), manzana Nº 644, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario Hollidge inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 586 el 10/06/1996, donde se lo señala como fracción Nº 1, consta de una superficie de 331 Mtrs y 5 decímetros y linda; 9 metros 61 centímetros al Suroeste frente a calle Pública; 34 metros 50 centímetros al Noroeste con padrón 9784 parte; 9 metros 61 centímetros al Noreste con padrón 9980 y 34 metros 50 centímetros al Sureste con fracción 2 del mismo plano.
Valor de Tasación: $U 8.018.
Base del Remate: $U 5.345,33.
7)- Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 11.064, antes padrón Nº 9784, manzana Nº 727, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Daniel De Vargas Fulco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 671 el 14/03/1997, donde se lo señala como la fracción Nº 9, consta de una superficie de 250 Mtrs y linda: al Noroeste un frente de 10 metros a calle Blas Mello; al Noreste línea recta de 25 metros lindando con la fracción 12 del mismo plano; al Sureste línea recta de 10 metros lindando con resto de padrón 9784 y al Suroeste línea recta de 25 metros lindando con la fracción 8 del plano.
Valor de Tasación: $U 6.355.
Base del Remate: $U 4.236,66.
8)- Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 11.063, antes padrón Nº 9784, manzana Nº 727, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Daniel De Vargas Fulco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 671 el 14/03/1997, se lo señala como fracción Nº 8, consta de una superficie de 250 Mtrs y linda: al Noroeste un frente de 10 metros a calle Blas Mello, al Noreste línea recta de 25 metros lindando con la fracción 9 del mismo plano; al Sureste línea recta de 10 metros lindando con resto padrón 9784 y al Suroeste línea recta de 25 metros lindando con la fracción 7 del plano.
Valor de Tasación: $U 6.355.
Base del Remate: $U 4.236,66.
9)- Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 11.062, antes padrón Nº 9784, manzana Nº 727, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Daniel De Vargas Fulco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 671 el 14/03/1997, donde se lo señala como la fracción Nº 7, consta de una superficie de 250 Mtrs y linda: al Noroeste un frente de 10 metros a calle Blas Mello; al Noreste línea recta de 25 metros lindando con la fracción 8 del mismo plano; al Sureste línea recta de 10 metros lindando con resto del padrón 9784 y al Suroeste línea recta de 25 metros lindando con la fracción 6 del plano.
Valor de Tasación: $U 6.356.
Base del Remate: $U 4.237,33.
10)- Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 11.061, antes padrón Nº 9784, manzana Nº 727, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Daniel De Vargas Fulco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 671 el 14/03/1997, donde se lo señala como la fracción Nº 6, consta de una superficie de 250 Mtrs y linda: al Noroeste un frente de 10 metros a calle Blas Mello; al Noreste línea recta de 25 metros lindando con la fracción 7 del mismo plano; al Sureste línea recta de 10 metros lindando con resto del padrón 9784 y al Suroeste línea recta de 25 metros con la fracción 5 del plano.
Valor de Tasación: $U 6.356.
Base del Remate: $U 4.237,33.
Se Previene que: a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art 387 del CGP. b)- La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
c)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el Acto del Remate y serán de su cargo los gastos de Comisión y Tributos que la Ley pone a su cargo.
d)- Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria.
e)- Los Títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
Artigas 30 Agosto de 2.007. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 14770 3/p 25612 Set 12- Set 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos Caratulados "PEREIRA DIMPERIO DANIEL BERNARDINO C/ MENDEZ TAFERNABERRY TERESA, EJECUCIÓN DE HIPOTECA, Ficha 156-269/2000", se hace saber que el día 28 de setiembre de 2.007 a la hora 14:00, en la sede del Juzgado (Lecueder 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, Matrícula 4906, RUC 160110320018, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, empadronada individualmente con el numero 4357/001 la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Artigas el 30 de mayo de 1980 con el numero 4481, está ubicada en planta baja y alta.
La planta baja está ubicada a cota vertical más 50 cms, tiene una superficie de 88,76 mts², con frente a Avda Lecueder al SE. La planta alta está ubicada a cota vertical mas 3 mts, 30 cms, con una superficie de 57,79 mts², con frente a Avenida Lecueder al SE. A este Departamento le corresponde el uso exclusivo del Jardín A con una superficie de 202,11 mts², del Galpón B con una superficie de 9,67 mts², de la terraza S uno con una superficie de 10,50 mts², de la terraza cubierta T uno con una superficie de 14,24 mts², de la proyección de techo U uno con una superficie de 4,22 mts², de la proyección de techo B uno con una superficie de 9,67 mts², y de la Azotea Z dos con una superficie de 80,62 mts². La unidad mencionada forma parte del edificio construido en una fracción de terreno empadronada con el numero 4357, ubicada en la manzana 25 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, localidad catastral Artigas, y que según el plano citado tiene una superficie de 416,25 mts², con 10 mts de frente a Avda Lecueder por el SE.
Se Previene que: a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art 387 del CGP. b)- La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
c)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el Acto del Remate y serán de su cargo los gastos de Comisión y Tributos que la Ley pone a su cargo.
d)- Los Títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
Artigas 30 de Agosto de 2.007. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 4653 3/p 25613 Set 12- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "HALOUA ANDRÉS AIME C/ MELFA SOCIEDAD ANÓNIMA Y VILLA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA" EJECUCIÓN HIPOTECARIA IUE 223-20/2007 se hace saber que el día 27 de Setiembre de 2007 a la hora 15:00 en el local de remate sito en calle Baltasar Brum 734 de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses los siguientes lotes: Lote 1) padrón urbano Nº 1969 que consta de una superficie de 348 mts con 169 mts edificados; padrón urbano Nº 1743 el cual tiene una superficie de 348 mts con 282 mts edificados y padrón urbano Nº 927 el que posee una superficie de 348 mts con 217 mts edificados. Todos los padrones antes mencionados están ubicados en la 1ª. Sección Judicial y Catastral de Colonia y con frente a calle Avda. Artigas Nº 611, Nº 601, Nº 591 respectivamente. Lote 2) padrones rura-

les Nº 20738 con una superficie de 1 hectárea 2058 mts, padrón Nº 20739 con una superficie de 9843 mts, padrones Nºs 20.740, 20.741, 20.742, 20.743, 20.744 todos ellos con una superficie de 1 há 110 mts y padrón 20.745 con una superficie de 1 há 33 mts. Todos los padrones rurales están ubicados en la 1ª. Sección Catastral de Colonia, paraje San Pedro. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que se adeuda $ 3.911 a OSE al 11/05/07. E) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria primera cuota ejercicio 2007 de los padrones urbanos. F) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. G) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 6 de setiembre de 2007 Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6744 5/p 25391 Set 11- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MAFFONI BENTANCOUR, RUBEN ALBERTO C/ MOVILAN S.A.- J. EJECUTIVO" (I.U.E. 227-392/2006), se hace saber que el día 27 de setiembre de 2007 a la hora 15, en las puertas de la Sede Judicial ubicada en 19 de Abril Nro. 514, por parte del Sr. Rematador Walter Siri, Matrícula 5183, RUC. 213007140015, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea U$S 800 la embarcación "RAPIDO CARMELO III" matrícula Nº 240 del Puerto de Carmelo.-
SE PREVIENE: -Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.- que el buque se encuentran hipotecados a favor de PADUANIL S.A. Carmelo, 13 de agosto de 2007.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2428 4/p 25804 Set 13- Set 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos "ABN AMRO BANK c/ HERNANDEZ DE LEON Ana Luisa; INTIMACION DE PAGO Ficha 289-95/2003" Se hace saber que el 27 de setiembre del 2007 a las 16 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 60 del automóvil tipo sedan 2 puertas marca Volkswagen año 1998 modelo GOL CL MIE matricula B 528.065 padrón 428.632 de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. totalizando el 12,20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. Los títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realice 5 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado, 6 de setiembre del 2007.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA.
20) $ 4384 5/p 25887 Set 13- Set 19

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: -Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: - "EDIFICIO PAY TORRE C/ URRUTY LABORDE, Juan Andrés.- Jucio ejecutivo"- (IUE 308-287/2001), se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2007 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín No. 942), el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con la base de $ 171.972.00 (2/3 de la tasación de fs. 48), del apartamento 703, Padrón No. 1.737/703, ubicado en el séptimo piso, a cota vertical más 20 mts. 8 cms., de una superficie de 79 mts. 80 cms..- Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de las terrazas "D-siete" y "F-siete".- Dicho apartamento forma parte del Edificio denominado "Paytorre", construido en el inmueble padrón matriz No. 1.737, manzana No. 267 ubicado en la 1era. Sec. Judicial y Localidad Catastral Paysandú, de una superficie de 877 mts. 80 dcms., según título, con 20 mts. al Norte de frente a calle 18 de Julio y 44 mts. 432 cms. al Este de frente a calle 33 Orientales Nº 937, formando esquina con la anterior.- Se Previene: - 1)- Que el remate se realizará en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en efectivo al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 3,96% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate: -3)-Solamente se podrá descontar del precio las deudas que puedan existir por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y de Impuesto de Primaria; 4)- Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como el estado de regularidad de las construcciones; 5)- La documentación estudiada se encuentra agregada en fotocopia, así como el Reglamento de copropiedad, no habiéndose agregado Plano y está a disposición de los interesados para su examen.- Paysandú, 31 de Agosto de 2007.- Dr.- FRANCISCO RODRÍGUEZ Juez de Paz Departamental.
20) $ 6070 5/p 25427 Set 11- Set 17

JUZGADO DE PAZ
CUARTA SECCION

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú (Quebracho), dictada en los autos.- "GARCIA LEAL, Eliana Aisles c/ PEREIRA VILLANUEVA, Ida Margarita- Juicio Ejecutivo" (IUE: 311-37/2006), se hace saber que el día viernes 28 de setiembre de 2007, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta con la base de $ 1.977, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 13) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicad en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Quebracho, planta urbana, padrón No. 387, el cual consta de una superficie de 1.000 metros, con frente al Este en 20 metros a calle Joaquín Suárez, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.96% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien y regularidad de las construcciones existentes, como así también existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, B.P.S. y/o Tributos Nacionales y Departamentales que se pudieren adeudar; 5) Documentación así como certificados regístrales se encuentran a disposición de los interesados para su exámen en esta sede, haciéndose saber además que no se agregó plano y la obtención de la respectiva copia será de cargo del adquirente y que en la titulación el bien figura con construcciones y en cedula catastral figura como baldío.- Quebracho, 29 de agosto de 2007.- DANIEL CAMPOT REPETTO, Juez de Paz.
20) $ 5733 5/p 25428 Set 11- Set 17

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ RAMIREZ RODRIGUEZ, ELDA MIRIAM Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.. IUE: 318-300/2005, se hace saber que el día 21 de SETIEMBRE del año 2007, a la hora 15:00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo Nº 3397, el martillero LORENZO JAVIER HERNANDEZ (Matrícula 5605, RUC 1300 9273 0017), asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -en dólares americanos), el siguiente bien: un solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 113, localidad Catastral Young, 4ta. sección judicial (antes 5ª) de Río Negro, empadronado con el Número MIL VEINTICINCO señalado con el Número "Dos" de la manzana 10 en el Plano de Sub-división levantadoi por el Agrimensor Antonio R. Arcioni, en Noviembre de 1931, e inscripto el 12 de diciembre del mismo año, con el número 22, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, y según el cual se compone de una superficie de seiscientos noventa y cinco metros treinta decímetros, que se deslindan: 20 metros de frente al Sud-este, a la calle Juan Antonio Lavalleja; 20 metros al Nord-oeste, lindando con el bien de Mario Raúl Parietti; 34 metros 63 centímetros al Sud-oeste

y 34 metros 80 centímetros al Nord-este, lindando por ambos lados con terrenos de Alfonso Bartaburu.- . SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 15% (quince por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada,.- 2).- Que serán de su cargo la comisión del Sr. rematador y los demás gastos que la Ley impone.- 3)- Que existen acreedores embargantes posteriores de los Sres. Mario S. Stevenson y su cónyuge Elda Miriam Ramírez.- 4)- El inmueble se presume ocupado según declaración de parte actora a fojas 35 vuelto. 5). En el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos.- Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los treinta y un días del mes de JULIO del año dos mil siete.- Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 25033 Set 12- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ VINCI LOPEZ LEONARDO JOSE JUICIO EJECUTIVO IUE 356-79/1997, se hace saber que el día 25 de Setiembre de 2007 a las 15 horas en el Hall del Tercer Piso del Juzgado, Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, el martillero Mario C. Supparo, matrícula 1035 RUC 160076590011, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en Pública Subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 664.980) el siguiente bien inmueble embargado en autos:

Padrón N° 5062 sito en la Localidad Catastral Salto, según plano del Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro del mes de Abril de 1950, inscripto con el N° 43 el 13/04/1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 688 mts 4250 cmts, ubicado con frente a la calle Lavalleja N° 48, lindando al Sur con Sociedad San Francisco de Sales, al Oeste con Valentina Palma de Miranda y al Norte con María Laporte de Casañas.-

SE PREVIENE

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.-

2) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.-

3) Los títulos de la propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 4 de setiembre 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5395 5/p 25149 Set 10- Set 14

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAPUTTO FRESCUELO O FRISCUOLO MARIA JOSEFA C/ CAPUTTO FRESCUELO O FRISCUOLO OMAR Y OTROS. EJECUCION LAUDO ARBITRAL", I.U.E. 1-211/2004, SE HACE SABER QUE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 2007, A LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS SITO EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS: EL SEÑOR MARTILLERO MARIO CEFERINO SUPPARO, MATRICULA Nº 1035, RUC 160076590011; ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SOBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACION, $ 2.357.862, SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES $ 1.571.908, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, PADRON Nº 5.226 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, EN DOLARES AMERICANOS Y AL MEJOR POSTOR; UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, MANZANA CATASTRAL Nº 429, ZONA URBANA, SEÑALADO CON EL Nº 3 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR HECTOR HERRAN SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 685 METROS, 0563 CENTIMETROS, INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DE EMPADRONAMIENTO DE SALTO DEL 23 DE FEBRERO DE 1932.-

SE PREVIENE QUE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E I.V.A DEL MARTILLERO POR LA COMPRA DEL BIEN. B) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DEL REMATADOR POR LA VENTA DEL BIEN. C) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE NO OBRAN EN AUTOS SINO FOTOCOPIA DE LOS MISMOS, LA QUE SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERAN TENER EN CUENTA QUE LA INFORMACION REGISTRAL ES PROFUSA, LO ESTABLECIDO EN EL ART. 390 INC. 2 Y 3 DEL C.G.P., Y QUE EL BIEN SE ENCUENTRA ARRENDADO AL PODER JUDICIAL Y EN EL MISMO SE ENCUENTRAN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES DE LA CIUDAD DE SALTO. D) EXISTE DEUDA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA QUE AL DIA 20/12/2006, ES DE $ 2.347.269. NO EXISTE DEUDA POR O.S.E. Y EL BIEN ESTA EXONERADO DEL IMPUESTO DE PRIMARIA.- EN SALTO EL 4 DE SETIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6744 5/p 25255 Set 10- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2° Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON AGUILERA CARBALLO, RUBEN. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO" (IUE. 359-584/2004), se hace saber que el día 25 de Setiembre de 2007 a las 15 horas y en calle Varela 835, el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS un automóvil marca Peugeot modelo 309GR, del año 1989, sedán 4 puertas, con motor a nafta N° U70277, matriculado en la Intendencia Municipal de Artigas con el N° GBA-1854.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura, más comisión e IVA del Señor Martillero por la compra; b) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 3 de 2007.- Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2do. Turno.

20) $ 2023 3/p 25702 Set 12- Set 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ BROCHINI BECKER, IRMA MAGDALENA - Proceso Ejecutivo y Medidas Cautelares -IUE N° 381-435/1998" se hace saber que el Sr. Rematador EDGARDO CARBAJAL, matrícula 2114, R.U.C. 18 000957 0017, sacará a la venta en pública subasta el día 2 de Octubre de 2007 a la hora 14:00, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, de las veintidós avas partes indivisas sobre las dos terceras partes de la tasación de: A) INMUEBLE: Fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras ubicado en "Paraje Concordia", zona rural, sito en la Cuarta sección Catastral del Departamento de Soriano, empadronado con el N° 5010, con una superficie según título de 73 Hás. 6829 m., con plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto el 9 de julio de 1930 en Dirección de Topografía; B) INMUEBLE: Fracción de campo y demás mejoras ubicada en zona rural de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Soriano, empadronado con el N° 5025, con una superficie según títulode 75 Hás. 9015 m. 95 dm., con plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto el 9 de julio de 1930 en la Dirección de Topografía. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que sólo se encuentran agragados testimonios por exhibición de los títulos del Padrón N° 5010, y no los títulos originales, los que encuentran a disposición para ser examinados por los interesados. En el Padrón N° 5010 surge inscripto en el Registro de de Traslaciones de Dominio un contrato de arrendamiento sobre la mitad indivisa del bien. Del Padrón N° 5025 se encuentran depositados en la Sede a disposición de ser examinados por los interesados. En ambos casos no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente

municipal de construcción. Se desconoce la situación del bien respecto a adeudos con otros organismos públicos ya sea por tributos, impuestos o tasas municipales o nacionales; 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y conservación de las propiedades a rematarse; 5) Se deja constancia que en ambos casos no existe copia del Plano de Mensura. Mercedes, 29 de agosto de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
20) $ 4856 3/p 25781 Set 13- Set 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "CHINEPPE, EDELMIRA. INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA.".-; FICHA: 397-480/2004; se hace saber que el día 18 de SETIEMBRE de 2007, hora 15 y 30, en las puertas de esta Sede, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Virgilio González, matrícula 2987, RUC. 190035240018 a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, (TASACION U$S 15.000) (BASE U$S 10.000) de la mitad indivisa siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó, Padrón urbano 10.581, superficie 2631 metros cuadrados. Según Plano de Mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde, inscripto en la Oficina de CAtastro de Tacuarembó con el Nº 1653 el 17 de enero de 1959. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 5 de Setiembre de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4384 5/p 25398 Set 11- Set 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.

Darwin Fernández cedió a Anidal S.A derechos y obligaciones por: Suministro de servicios para abonados por el sistema MMDS (15 frecuencias Banda. 2500 a 2686 Mhz); Explotación de licencia para prestar servicio televisión para abonados en Casupá/ Florida; Explotación de las licencias para prestar servicio televisión para abonados en Fray Marcos, Chamizo (Florida) y por sistema TDH en Chamizo, Fray Marcos y zonas rurales del Departamento de Florida. Acreedores: Cerrito 507 piso 5º Montevideo.
25) $ 5395 20/p 23559 Ago 28- Set 24

Ley 2904. VERONICA TUCCI prometió vender a MARIA JULIA UFFRON, Pizzería "LA CAVA" sita: María Espínola 1613, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23872 Ago 29- Set 25

Juan DIAZ RUOCO prometió vender a Adriana ROBERT PAPALEO "Lavadero BERRO" (Pedro Berro 1293 bis, Montevideo). Acreedores: Misiones 1379/701.
25) $ 1349 20/p 24035 Ago 30- Set 26

Ley 26/9/904.- LUIS ARTIGAS BERTA CUADRO prometió vender a AMENAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA comercio en Emilio Frugoni Nº 1127. Acreedores en Guayabo 1909, Esc. 101.
25) $ 2698 20/p 24788 Set 05- Oct 02

Ley 2904.- ENY AMADO GARAGORRY y ALBA GLADYS SEGREDO MARTINEZ prometieron vender a MARIA ISABEL LATUADA VIÑOLI, hogar residencial en Av. Ocho de Octubre Nº 2984. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 24789 Set 05- Oct 02

Ley 2904.- ALGADRI LTDA. prometió vender a CONO ARTIGAS IRIS MUÑOZ, recarga de supergás en Inclusa Nº 108. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 25107 Set 07- Oct 04

Ley 2.904

«MECAR LTDA» Prometio vender a Marta Inés GRUNVALD FARKAS Farmacia «SALMAR» Guipuzcoa 420. Acreedores: Brandzen 1956 esc. 703.
25) $ 1349 20/p 25910 Set 13- Oct 10

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MACHADO, ELIZABETH ADRIANA C/ SANCHEZ CABANAS, MARIO GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-8360/2007, atento al auto Nº 3354 de fecha 31 de julio de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARIO GABRIEL SANCHEZ CABANAS, por el término de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS Montevideo, 29 de agosto de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados GIORDANO SANGUINETTI, ROMINA MARIA -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-51442/2005", se cita, llama y emplaza a MARCELO MARTIN JANIK SEGOVIA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 4 de JUNIO 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 24384 Set 03- Set 14

QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARTESE CASAÑA, VERONICA ALICIA C/ FERREIRA CORREA, WALTER Tenencia, pensión alimenticia, auxiliatoria de pobreza" Fa. No. 50-573/2002, se intima al Sr. Walter Ferreira Correa, el cumplimiento de pension alimenticia equivalente a 1 salario mínimo nacional a favor de su menor hija VANESA LOURDES FERREIRA ARTESE, en el plazo de 90 días.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24906 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GOMEZ RUIZ, MIRIAM ROSANA C/ ROMERO SILA, WALTER GABRIEL -TENENCIA, 2-12328/2007", se cita, llama y emplaza a WALTER GABRIEL SILA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 22 de Agosto 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24651 Set 04- Set 17

DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, SUSANA YANET C/ GONZALEZ, WILLIAM DANIEL Pérdida Patria Potestad, Auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a WILLIAM DANIEL GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil siete.

SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25455 Set 11- Set 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARGAS, EVA Y OTROS C/ FERREIRA, LORENA.- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-39682-2005, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a: CARLOS RAUL VALERIO, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que el trámite fue realizado por Consultorio Jurídico Pereira Rossell.- Montevideo, 23 de Agosto de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24795 Set 05- Set 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "FARIAS TEJERA, MARISOL C/ PINTOS TAROCO, CARLOS ADRIAN - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-20733/2007, emplaza a CARLOS ADRIAN PINTOS TAROCO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24417 Set 03- Set 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MADRUGA NUÑEZ, SHIRLEY JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA"- Ficha Nº 2-54176/2005, se da noticia, al Sr. GERARDO ADRIAN CARRERE POLANCO, que en autos se presentó la Sra. SHIRLEY JACQUELINE MADRUGA NUÑEZ, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor ROMINA LORELEY CARRERE MADRUGA. Se deja constancia que por decreto 2681/2007 de fecha 01/08/2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, siete de agosto del dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25057 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ETCHEVARRIA Lidia Isabel c/ ROMERO Alejando Esteban" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-35114/2007 emplácese a ALEJANDRO ESTEBAN ROMERO por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) para que comparezca en dicho juicio por el máximo término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24638 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "DAURIA MELLO, SILVANA EMMA C/ SHKEWYA, JAMAL MEHEMED - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 2-29881/2007, se dispuso emplazar por edictos a JAMAL MEHEMED SHKEWYA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo siete de agosto de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25122 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "FACAL, HECTOR. RATIFICACION DE TENENCIA.", I.U.E. Nº 168-1018/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELLYERIT HERNANDEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución No. 3907 de fecha 15.06.2007 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 17 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25383 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "INAU C/A DE LOS SANTOS PAULO DANIEL Y OTRA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 207-482/2007" por providencia Nº 5165/2007 de fecha 22 de agosto de 2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. PAULO DANIEL DE LOS SANTOS, y MARIA SUSANA SILVA, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, 30 de agosto de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25489 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do. Turno, en autos: "LARROSA MACHADO, TERESA/ RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-156/2007, se hace saber que por auto 722/2007 de fecha 29/09/2007 se dispuso el emplazamiento al padre natural de WILMAN LUCIANO LOPEZ LARROSA, Sr. ABEL YAMANDU LOPEZ GUICHON por el plazo de 90 días.
Río Branco 16 de julio de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 722/2007 de fecha 29/06/2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24832 Set 06- Set 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do. Turno, en autos: "GONZALEZ BERNI, MARIA SUSANA Y MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO / RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-199/2007, se hace saber que por auto 989/2007 de fecha 20/08/2007 se dispuso el emplazamiento al padre naturale de ANDREA YAMILA RAÑA, Sr. JORGE GABRIEL RAÑA FERNANDEZ, por el plazo de 90 días.
Río Branco 21 de agosto de 2007.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 931/2007 de fecha 14/08/2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25487 Set 11- Set 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DEVITTA, Mario Gustavo y COLINA, Ana María C/ LUZARDO GONZALEZ, Adolfo y ROJAS PEREIRA, Alicia Delia.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha 242-152/2007.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a al Sr. Adolfo LUZARDO GONZALEZ y a la Sra. Alicia Delia ROJAS PEREIRA, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueros Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2389/2007 de fecha 18/06/2007.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10/08/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24694 Set 05- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "CORREA TORRES, CARMEN YANET C/ MAGALLANES SILVERA, JORGE DANIEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 285-265/2007, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL MAGALLANES SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria

de Pobreza a los efectos de las publicaciones.- Maldonado, 01 de Agosto de 2007.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25002 Set 07- Set 20

OCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-435/2007, por Decreto Nº 3810 de fecha 07/08/2007 se dispuso NOTIFICAR a CARLOS WILLIAM ALVAREZ CASTRO la iniciación de estos procedimientos. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Maldonado, 17 de Agosto de 2007.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25003 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "VAZQUEZ, GRACIELA C/ VICTORINO, ALEJANDRO Y ESCOBAR, ELIZABETH.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-473/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO VICTORINO Y ELIZABETH ESCOBAR estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 28 de Junio de 2007. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25453 Set 11- Set 24

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO, ADRIANA C/ DO CANTO; RENZO. P. PATRIA POTESTAD" IUE 300-691/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. RENZO DO CANTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Está auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 2 de Agosto de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25405 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRARI GONZALEZ, CAROLINA MARIA C/ GAMARRA BENTANCORT, HORACIO DANIEL. TENENCIA Y P. ALIMENTICIA" IUE 300-406/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. HORACIO DANIEL GAMARRA BENTANCORT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Marzo de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25424 Set 11- Set 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CRIVOGUZOV BURAKOV CECILIA- Ratificacion de tenencia- Ficha 317-343/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIO TRINIDADES BEZTRUKOV, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 23 de JULIO de 2007.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3333 10/p 25474 Set 11- Set 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PERLA ZEBALLOS, ALAN EMIR. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-19/2007", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 4008/2007 de fecha 23/08/2007; Se CITA Y EMPLAZA al Sr. EDUARDO SOSA DECUADRA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 3527 de fecha 3/08/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25846 Set 13- Set 26

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL
POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 07 de septiembre de 2007.-
NOTIFICACIÓN.

Por Resolución S/N de fecha 29/05/2007 de esta Jefatura (Expediente Nº 6879/06) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 25 de junio del 2007, al Agente de 2da. Hugo Javier CARRO MORONI, Cédula de Identidad Nro. 1.919.936-9, Credencial Cívica Serie BDA Nro. 79.493, de la Seccional 24ª de la Dirección de Seguridad; por estar incurso en lo establecido en el Art. 26, Literal "D" del Decreto 644/791 y apartado "B" del Art. 71 y "F" del Art. 83 de la Ley Orgánica Policial (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 25783 Set 13- Set 17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO
SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO POR OPOSICIÓN PARA UN VETERINARIO (ORIENTACIÓN GRANDES ANIMALES) Y UN ING. AGRONOMO (AGRÍCOLA- GANADERO).
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 17 DE SETIEMBRE 2007 AL 11 DE OCTUBRE DE 2007.
FECHA DE CONCURSO: 16 DE OCTUBRE DE 2007 HORA 0800.
DATOS DE COMUNICACIÓN: TEL. 6011393-6014705
MAIL: svr@ejercito.mil.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25674 Set 12- Set 14

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita al contribuyente que se individualiza, a los efectos de que concurra a notificarse, en la Gerencia Gestión de Cobro en Vía Administrativa (Sarandí 570, segundo piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Código Tributario, Art. 51, in fine): "Si el interesado no tuviera domicilio conocido en el país, se le citará mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial" para que concurra a notificarse en la oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. El costo de la publicación deberá ser reintegrado por el interesado dentro del mismo plazo o en el acto de notificarse".
EMPRESA, REGISTRO, EXPEDIENTE SESP, RESOLUCIÓN;
De La Sota Ballejo Neollia, 3.745.812, 2006-1-57031, R.G.A/1262/2007.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

BPS
Instituto de Seguridad Social

27) (Cta. Cte.) 3/p 25670 Set 12- Set 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO 27/07

Llamado Nº 93/07
Expediente
060020-000090-07

Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 15 horas semanales) de la Unidad de Enseñanza.
ORIENTACIÓN: Formación en el área de la comunicación educativa: Egresado de la Licenciatura en Comunicación Orientación Comunicación Educativa o formación equivalente.
Se requiere experiencia de trabajo con equipos docentes de nivel universitario pertenecientes al área de la ciencia y la tecnología.
Se requiere experiencia de trabajo en la elaboración de materiales para la enseñanza universitaria en el área de la ciencia y la tecnología.
Se valorará especialmente experiencia de trabajo en Unidades de Enseñanza del área Científico-Tecnológica.
TRIBUNAL: Marina Míguez, Elizabeth González y Silvia Loureiro.
Llamado Nº 94/07
Expediente
060130-000316-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Construcción del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Construcción, Manejo de herramientas informáticas de planificación y gestión de proyectos, Cálculo de Estructuras.
COMISIÓN ASESORA: Gonzalo Larrambebere, Alvaro Leez y Berardi Sensale.
Llamado Nº 95/07
Expediente
060130-000324-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 15 horas semanales) del Departamento de Construcción del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Construcción de grandes Estructuras, manejo de Procedimientos constructivos de variada índole. Programación y estudio de Costos. Cálculo de Estructuras.
COMISIÓN ASESORA: Álvaro Gutiérrez, Álvaro Leez y Atilio Morquio.
Llamado Nº 96/07
Expediente
060130-000164-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 Horas semanales) del Departamento de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Geotécnica y Mecánica de Pavimentos.
COMISIÓN ASESORA: Álvaro Rostán, Humberto Preziosi y Berardi Sensale.
Llamado Nº 97/07
Expediente
060120-001446-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 6 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Evaluación de Performance y Optimización de Redes de Contenido.
COMISIÓN ASESORA: Héctor Cancela, Omar Viera y Eduardo Grampín.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 11 de setiembre de 2007, hasta el 10 de octubre de 2007 inclusive, hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25797 Set 13- Set 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica a los propietarios de los buques "BANDERIN" y "ARAZA", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 2007 se ha declarado el abandono de dichas embarcaciones a favor del Estado así como la perdida de todos los derechos que existan a favor de terceros respecto de las embarcaciones abandonadas, salvo que éstos asuman a su cargo las extracciones y pagos de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de diez días hábiles y perentorios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25628 Set 12- Set 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional
División Promoción Económica
Unidad Gestión Comercial

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Gladys González, 598288-9, 7300-012389-07;
José Valente, 1005629-5, 7300-007792-07;
Norma Pérez, 781627-6, 7300-012059-07;
Jorge Ríos, 1595825-2, 7300-012221-07;
Hilda Mujica, 1257523-3, 7300-012834-07;
María González, 1988856-0, 7300-007635-07;
Sandra Deutsch, 1805367-7, 7300-009868-07;
Gladys Correa, 1351565-6, 7300-00901-07;
Dorcas Amarillo, 2985682-8, 7300-007808-07;
Ruben Medina, 1034868-8, 7300-007808-07;
Nelson Stratta, 568882-1, 7300-011736-07;
Hebertón Mendez, 712238-2, 7300-010659-07;
Lydia Enrich, 2557352-1, 7300-009983-07;
Miguel Gayón, 763959-3, 7300-009894-07;
Julio César Canzani, 905281-4, 7300-009213-07;
Adriana Téliz, 1652984-6, 7300-011909-07;
Marcela De Souza, 1567377-9, 7300-004896-07;
Teresa Gargaglione, 796126-7, 7300-004833-07;
Alberto Pereira, 1130480-7, 7300-002643-01;
Mabel Devoto, 744721-5, 7300-003550-05;
María Rocha, 2584620-7, 7300-012798-04;
José Méndez, 1345454-9, 7300-015635-02;
Walter Brocos, 1010519-1, 4701-021929-98;
Presentarse en la Unidad de Gestión Comercial, Yaro 858 entre Lauro Muller y Luis Piera, de lunes a viernes, de 12:15 a 17:00 horas, por asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25760 Set 12- Set 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario).
A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
NOMBRE, PADRON, EXP./RES., EJERCICIO, MONTO;
JUAN,CARMEN,DORALINA,GABRIEL,ELIDA,ELISA E ISAURA ALONSO MACHADO, 540/03, 119562-5696, 1.ej73 a 3ª.ej. 2007, $ 67.897,53;
JULIO CESAR CAL BIDART, 15816/FRR 650, 1354-5697, 3.ej01 a 4ª.ej. 2006, $ 168.591,79;
SANTAN MARTINS Y OTRA, 2768/03, 119694-5698, 3.ej94 a 3ª.ej. 2007, $ 14.515,54;
GREGORIO GUTIERREZ, 2490/06, 118455-5688, 2.ej87 a 3ª.ej. 2007, $ 128.979,66;
FERMIN NUÑEZ, 2065/03, 119648-5689, 1.ej76 a 3ª.ej. 2007, $ 17.207,09;
PAULINO DE LEON, 3013/06, 118491-5690, 1.ej79 a 3ª.ej. 2007, $ 29.047,20;
JOSE LEITES, 2111/03, 119656-5684, 1.ej73 a 3ª.ej. 2007, $ 31.204,91;
LUIS FAVIO CABEZAS TARUSELLI, 6139/FRY 079, 724-5685, 3.ej98 a 4ª.ej. 2006, $ 15.144,77;
RENE CORREA Y OTROS, 5822/07, 118051-5686, 1.ej86 a 3ª.ej. 2007, $ 109.951,02;
PEDRO OTAZU, 1394/06, 118373-5691, 1.ej75 a 3ª.ej. 2007, $ 37.622,88;
ALFREDO AREVALO, 3388/06, 118514-5693, 1.ej73 a 3ª.ej. 2007, $ 43.241,82;
D.A.F. S.R.L., 12943/FRX 778, 1164-4702, 1.ej98 a 4ª.ej. 2006, $ 210.475,60;
TALYMAN S.A., 14963/FRY 951, 1172-4698, 1.ej01 a 4ª.ej. 2006, $ 183.116,64;
TALYMAN S.A., 14926/FRY 872, 1364-5294, 2.ej01 a 4ª.ej. 2006, $ 169.425,49;
RENE CARMELO AVERIO OLIVERA, 9538/FRC 086, 1376-5286, 2.ej98 a 4ª.ej. 2006, $ 141.471,97.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25873 Set 13- Set 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

CEDULÓN

Señor Juan Carlos Olmedo.
Funcionario Presupuestado Nº 405
Intimase a presentarse a trabajar plazo 3 días de acuerdo artículo 32º Estatuto del Funcionario Decreto Nº 2290, bajo apercibimiento de tenérselo como renunciante.-
San José, 1 de setiembre de 2007
Of. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25803 Set 13- Set 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno, en autos caratulados "Nogueira Casal, Gerardo Juan y otros c/ VELOX INVESTMENT COMPANY -Cobro de Pesos- IUE 2-65004/2006, según lo dispuesto en la audiencia de fecha 16 de Agosto de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A VELOX INVESTMENT COMPANY, con domicilio desconocido por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de Agosto de 2007. Esc. Ana Gutiérrez Velázquez, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 24538 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, dictada en autos: "Zimet Pedro y otro c/ Calopresto Coronato Elisa Isabel, Ejecución hipotecaria". Ficha 2-5189/2004 según providencia número 952/2007 del 2 de mayo de 2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Elisa Isabel Calopresto Coronato, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 25909 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA MARTIN, VERONICA C/ OLIVERA, SERGIO LUIS Investigación de Paternidad- Auxiliatoria de Pobreza, se cita, llama y emplaza a SERGIO LUIS OLIVERA OTERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 24726 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PICAPIEDRA CASTRO, SILVIA AIDA C/ MARIANI CACERES, MARIO CESAR Fa. 2-58257/2006, se cita, llama y emplaza a MARIO CESAR MARIANI CACERES, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, ventiocho de agosto de dos mil siete.
Se tramita bajo auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo en la fecha indicada.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 25084 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA DAVILA, CLETO C/ DAVILA, MARIA BEATRIZ Y OTROS Cese de Pensión alimenticia, Fa. 2-54987/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA BEATRIZ, PABLO MOISES, ANA ELIZABETH y SARA NOHEMI DAVILA ALTESOR, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, ventiocho de agosto de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 25841 Set 13- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo Turno, en autos "Block M. del Complejo Residencial Zapican c/ Sucesores de Isaura Correa Cantero. Crédito Hipotecario. Ficha 2-24750/2007", por Decreto 1317/2007, de fecha 14 de junio de 2007, se intima, emplazando por 90 días, a los sucesores, a cualquier título, de Isaura Correa Cantero, el pago de los gastos comunes adeudados por la unidad 304 Block "M" del Complejo Residencial Zapican, que asciende, al 28/2/2007, a la suma de $ 18.532, y los que se devenguen, más costas, costos e ilíquidos, por el término legal, bajo apercbimiento de designación de defensor de Oficio. Montevideo, 26 de junio de 2007.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 25604 Set 12- Set 25

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 12/5/07
Escribano: Richard Bondarenco
Inscripción: 1156 el 22/5/07
Constituyentes: Jorge Ariel Del Valle Corti y Mirta Mirella Panini Antúnez
Beneficiarios: Jorge Ariel Del Valle Corti; Mirta Mirella Panini Antúnez; Alejandra, Sebastián Ariel y Romina Del Valle Panini.
Inmueble: Padrón 25998, Suburbano, Localidad Catastral Salto.
Tasación: U.R. 1.870,98 certificado del Banco Hipotecario del Uruguay, expediente 813.300.
27) (Sin Costo) 10/p 25629 Set 12- Set 25

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "BRITOS NOBLE HORACIO C/A BRITOS RODRIGUEZ, ZENIT. JUICIO EJECUTIVO.. FICHA 207-855/2003", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR al Sr. WASHINGTON ALBERTO MADRUGA BRITOS, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 23 de julio de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 24823 Set 06- Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "CANTERA CANALE, BEATRIZ Y OTROS C/ CANTERA CANALES, ANA MARIA Y ELENA ESTHER Y CANALE PEREZ, ESTHER Y OTROS, DEMANDA DE SIMULACION, REDUCCION DE DONACIONES Y OTRAS", Ficha 285-281/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A "PINTURERIA CANTERA ADRADOS", "EBOR S.A.", "DRACMA S.A.", DOMINGO VAILATI FARO, STELLA FRACCARO MIOTTO, CONSTANTE O KONSTANTY O CONSTANTINO BANASIEWICS SILIKA, MARIA SOKOLOV KAPUSTINA, JOSE MARIA PAREDES PIÑEIRO, MANUEL FERNANDEZ CERNADA, PURIFICACION CHAO DOBARRO, JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAO, HILDA LABORDE, ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ Y JOSEFA FORMOSO RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 24312 Set 03- Set 14

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BRAGA PRUDENCIO C/ WAGNER SCOTT DEMANDA LABORAL" FICHA 289-148/2007, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a SCOTT WAGNER a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

MALDONADO 10 de agosto de 2007.- Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 24999 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, DRA MARIA CRSTINA ZAS en los autos caratulados: "BUSTILLO SAUL C/ WAGNER SCOTT COBRO DE PESOS" FICHA 289-187/2007 se cita, llama y emplaza a SCOTT WAGNER a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 17 de agosto de 2007. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 25000 Set 07- Set 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, Dra Mónica Pereira, en los autos caratulados: "PENSKY EDNA Y OTRO C/ OETKEN STANGEN MONICA ELSA" CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL. FA 291-200/2002, por providencia nº 4135/2002 de 7/10/2002 decretó la CESACION DE CONDOMINIO contractual existente respecto del inmueble padrón nº 4928 de la 1ra sección judicial de Maldonado.
Por la misma providencia se ordenó CITAR DE EXCEPCIONES a la demandada Sra MONICA ELSA OETKEN STANGEN, bajo apercibimiento de procederse a la subasta del bien, emplazándola por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 14 de agosto de 2007 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5832 10/p 25685 Set 12- Set 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha - subrogante dictada en los autos caratulados I.M.R. C/ de MARIA PIREZ SANCHEZ ALBA GLADYS Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO FISCAL, FN. 344-233/2007 se hace saber que por providencia N° 1875 de fecha 18 de junio del 2007 se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES a los Sres. ALBA, GLADIS Y DOMINGO, DE MARIA PIREZ SANCHEZ O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y CONTRA LOS QUE SE CONSIDEREN PROPIETARIOS O POSEEDORES DEL PADRÓN Nº 18 751, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL, PARAJE EL CARACOL, DEPARTAMENTO DE ROCHA - emplazándolos a que comparezcan a estar a derecho en autos por el término de noventa días (art. 127 DEL C.G.P.) bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se realizan publicaciones a los efectos legales a los 31 días del mes de agosto del 2007. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24865 Set 06- Set 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha - subrogante- dictada en autos caratulados: I.M.R. c/ PASTORE AGUSTIN O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO - JUICIO EJECUTIVO FISCAL, FN. 344-234/2007 se hace saber que por providencia N° 1858 de fecha 15 de junio del 2007 se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES a los Sres. AGUSTIN PASTORE O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y CONTRA LOS QUE SE CONSIDEREN PROPIETARIOS O POSEEDORES DEL PADRÓN N° 10 774 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL, PARAJE EL CARACOL, DEPARTAMENTO DE ROCHA, - emplazándolos a que comparezcan a estar a derecho en autos por el término de noventa días (art. 127 DEL C.G.P.) bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se realizan publicaciones a los efectos legales a los 31 días del mes de agosto del 2007 ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24866 Set 06- Set 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha - subrogante - dictada en los autos caratulados I.M.R. C/ WOHLMUTH DE NORDMANN Lucille y otros - JUICIO EJECUTIVO FISCAL, FN. 344-232/2007 se hace saber que por providencia N° 1876 de fecha 18 de junio del 2007 se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES a los Sres._ Lucille WOHLMUTH DE NORDMANN y el Sr. Carlos Iván NORDMANN O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO_ Y CONTRA LOS QUE SE CONSIDEREN PROPIETARIOS O POSEEDORES DEL PADRÓN N° 20 096, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL, PARAJE EL CARACOL, DEPARTAMENTO DE ROCHA - emplazándolos a que comparezcan a estar a derecho en autos por el término de noventa días (art. 127 DEL C.G.P.) bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se realizan publicaciones a los efectos legales a los 31 días del mes de agosto del 2007. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24867 Set 06- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "VANERIO RODRIGUEZ, RUBEN Y ETTLIN, EVELYN C/ VANERIO RODRIGUEZ, ROSA; CASTRO, ISSAC; VANERIO RODRIGUEZ, NELLY; VITALIS, JUAN PEDRO Y VANERIO RODRIGUEZ, GILBERTO.- CESACION DE CONDOMINIO.- I.U:E. 381-448/2006" se hace saber que ante esta Sede se han presentado RUBEN DOUGLAS VANERIO RODRIGUEZ y EVELYN ETTLIN, promoviendo CESACION DE CONDOMINIO respecto al Padrón Nº 2565 de la 1a. S. J. de Soriano contra ROSA ISABEL VANERIO RODRIGUEZ, ISSAC CASTRO, NELLY YOLANDA VANERIO RODRIGUEZ, JUAN PEDRO VITALIS, y GILBERTO ANTONIO VANERIO RODRIGUEZ.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de: NELLY YOLANDA VANERIO RODRIGUEZ y de ISSAC CASTRO, y a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de mayo de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 25242 Set 10- Set 21

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

TRANS OXFORD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 21/02/95
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 40.379.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348.
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 24326 Set 03- Set 14

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 Agosto 2007 resolvió por unanimidad reducir capital Integrado a $ 212.737.111,00
Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días.
Documentación a disposición en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 14729 10/p 24349 Set 03- Set 14

BLIMARK S.A.

Asamblea del 15/12/06 resolvió reducir el Capital Integrado a dólares estadounidenses U$S 56.075,00
Documentación: Paraguay 1547 Unidad 3 E. P. Montevideo. Convocase a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 25052 Set 07- Set 20

VENAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2006, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P. B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 25449 Set 11- Set 24

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PAULINO OJEDA FURTADO (Fa: 2-18939/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26237 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

FORTUNA o FORTUNATA DI RUSSO TARALLO (Ficha No. 2-33600/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 25969 Set 14- Set 27

MARIA MARTA SACARELO BERRO (Ficha No. 2-38631/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26072 Set 14- Set 27

LUISA VIONE CAMBON (Ficha No. 2-37092/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26247 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

MARIA CELIA FIGOLI SORHUET (FA. 2-37802/2007).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25965 Set 14- Set 27

JUAN BAUTISTA BUSTI o BUSTTI NICOLETTI (Ficha 2-19092/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25970 Set 14- Set 27

CARLOS MARIA GARCIA OLIVERI (FA. 2-35810/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26230 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

LUCILA MATILDE MARIA CURBELO BAZZANI o LUCILA MATILDE CURBELO BAZZANI (Ficha 2-38222/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25967 Set 14- Set 27

MARIA RITA SAUL BARREIRO (Ficha 2-20917/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26068 Set 14- Set 27

EDUARDO MANUEL OLARTE u OLARTE VIÑA o de OLARTE VIÑAS (Ficha N° 2-35335/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26227 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

MARIA LILIAN CLAVIJO GANCIO (FA. 2-30366/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25968 Set 14- Set 27

SEPTIMO TURNO

EREMITO SILVA SILVA y BEATRIZ MENDONZA ó MENDOZA PEREIRA (Ficha 2-36514/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26231 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

GASTON DANTE SCIARRA REBOLLO (Fa: 2-35694/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26226 Set 14- Set 27

ELIBERT LANGORTES MARQUEZ (Fa: 43-569/1993).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26241 Set 14- Set 27

DECIMO TURNO

CARMEN CRISTINA SBROCCA CAPUTO (FICHA: 2-17275/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26084 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA SABINA CASTELVECCHI (FA. 2-35240/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26236 Set 14- Set 27

JULIO ERNESTO STUNZ LEONE (FA. 2-24931/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26238 Set 14- Set 27

HERSIO RAMOS CARRIZO y HADA o ADA CARRIZO (Fa. 2-12068/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26246 Set 14- Set 27

PEDRO GARCIA PEREZ (FA. 2-35998/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26256 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

TARLERA MONTEVERDE ALFREDO EUGENIO (Fa: 2-36677/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26070 Set 14- Set 27

ADELA SMITH (FICHA: 2-33488/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26071 Set 14- Set 27

FUNES, FRANCISCO AURELIANO (Ficha 2-38332/07).

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26234 Set 14- Set 27

EPIFANIO TIBURCIO TABARES PEÑA (Ficha 2-25847/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26242 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

RONALD NELSON RABUÑAL PEREZ (N° Expediente: 2-37806/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25966 Set 14- Set 27

ROBERTO NISIVOCCIA FERRER (Nº Expediente: 2-38285/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26060 Set 14- Set 27

NELI o NELLY VILLAGRAN LEMOLE (N° Expediente: 2-33344/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26249 Set 14- Set 27

DANIEL EDUARDO NICOLETTI CASTALDO (Expediente N° 2-28660/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26253 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLAS CRISTINO BRUNEL FERREIRA (Expediente Nº 2-45691/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26015 Set 14- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO TOSCANO TAVOGLIANI o TOVOGLIANI (Ficha 2-38719/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26250 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ACERENZA DI SILVIO (Ficha 2-22896/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26067 Set 14- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

MARIA SARA MAGDALENA CAVIGLIA CAMPORA (FICHA Nº 2-23617/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26086 Set 14- Set 27

VIGESIMO TURNO

RODOLFO ROLANDO MARTINONI TANGREDE (Ficha N° 2-32135/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26089 Set 14- Set 27

VICTOR EULOGIO CARDONE SCAIOLA o SCAYOLA (FICHA N° 2-16339/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26254 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS RAFAEL FROIS VILLAREAL o VILLARREAL (IUE: 2-38103/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26240 Set 14- Set 27

MARÍA LYDA FERRER BRUZZO (IUE: 2-36832/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26248 Set 14- Set 27

MARIA CELIA BARRIENTOS ALZAMENDI (IUE: 2-38301/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26252 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ASDRÚBAL MALLO (IUE: 2-32956/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26232 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN RICARDO FERNANDEZ LUGANO (FICHA: 2-34260/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26085 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ILSON DA SILVA VARGAS (FICHA: 2-33831/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26059 Set 14- Set 27

TUSNELDA SAN MARTIN PINTOS (FICHA: 2-30537/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26228 Set 14- Set 27

ALCIRA SIRANUSH ADJEMIAN ó AYEMIAN KUYUMDJIAN ó KUYUNDJIAN (FICHA: 2-37918/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26233 Set 14- Set 27

ELDA EVA GIORDANO FINI (FICHA: 2-36156/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26251 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ITO ABUD RODRIGUEZ y AMALIA CIRIACA MARTINEZ GUILLAUMA (Ficha 2-36930/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25943 Set 14- Set 27

HILDA FRANCISCA GRAÑA LOPEZ (Ficha 2-29164/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26053 Set 14- Set 27

ANA TAQUIOSI MOMICO (Ficha-2-34407/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26088 Set 14- Set 27

MARIA EMILIA MACRI COPPOLA (Ficha -2-36485/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26255 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES RAFAEL ROTELA (Ficha 2-32270/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25942 Set 14- Set 27

NERY SINESIA FIGUEIRAS CARBAJAL (Ficha 2-26222/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26052 Set 14- Set 27

GLORIA LUZ CIA HERNANDEZ e IGNACIO MARCELO PIRIZ CARDINAL (Ficha 2-34310/2007).

Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26062 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EMMA ESTHER JUANA BARAIBAR PONCE DE LEON (FICHA 2-32786/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25962 Set 14- Set 27

NELSON REINALDO IGLESIAS (FICHA 2-33123/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26083 Set 14- Set 27

SUSANA LUCIA RUIVAL (FICHA 2-34889/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26087 Set 14- Set 27

MARIA VICTORIA DIAZ BATISTA (FICHA 2-31375/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26229 Set 14- Set 27

ADOLFO MALINGER MEHR (FICHA 2-36119/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26235 Set 14- Set 27

ALBERTO TRILLINI SAIZ o SAINZ (FICHA 2-49804/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26239 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MAZINI HONTU y ANGELA BERNARDA MAZINI HONTU (Ficha 176-704/2007).
Pando, 24 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25963 Set 14- Set 27

ELISA LUISA SAVIOZ MONTAÑO (Ficha 1126/A/2002).
Pando, 12 de Septiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25964 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

DULZIA SILVA (IUE 446-168/2007).
Río Branco, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26051 Set 14- Set 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UNIVERCINA MENESES OLIVERA (Ficha 242-255/2007).
Durazno, 24 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26243 Set 14- Set 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTA o UMBERTA BASILIA SIENRA (Fa. 254-340/2007).
Trinidad, 28 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25977 Set 14- Set 27

ORLANDO ORTELIO u ORTILIO LAPALMA (Fa. 254-448/2007).
Trinidad, 23 de Agosto de 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25979 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CLAVIJO VILLALBA (IUE 274-438/2007).
Minas, 3 de Setiembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26045 Set 14- Set 27

FELIX DOROMIL PERDOMO NOGUEIRA (IUE 274-427/2007).
Minas, 20 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26046 Set 14- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SALAS BELASSI (IUE 300-30091/1999).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25991 Set 14- Set 27

PIZZICHILLO, ADOLFO VICENTE y QUINTANA LAINES MARIA DUDAIL (IUE 300-523/2007).
Paysandú, 17 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25993 Set 14- Set 27

ARGAÑARAS; AMERICO DEL MAR (IUE 300-375/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25994 Set 14- Set 27

MARIA ELISA PEREIRA BRASIL FIRPO o MARIA ELISA PEREIRA FIRPO y WASHINGTON LASARGA CASARETTO (IUE 300-275/2007).
Paysandú, 29 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25999 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

ROBERTO JORGE ARTURO SCHNEIDER HERTD (IUE 301-333/2007).
Paysandú, 14 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25992 Set 14- Set 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA DELIA MARGARITA SEGOVIA TERRA (Fa. Nº 342-441/2007).
Rocha, 5 de Setiembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25980 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAVANO, JOSE (FICHA I.U.E. 353-682/2007).
Salto, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25987 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO ARIAS DIAS o DIAS MOREIRA (IUE. 381-459/2007).
Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25955 Set 14- Set 27

RICARDO MARCELINO FERNANDEZ WETHERALL (IUE 381-700/2006).
Mercedes, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25957 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS NORMA VARGAS GALLO (Fa. 449-517/2007).
Treinta y Tres, 21 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26049 Set 14- Set 27

MARGARITO ESPINOSA MIER y MARIO MANUEL ESPINOSA GOMEZ (Fa. 449-108/2007).
Treinta y Tres, 30 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26050 Set 14- Set 27

AMALIO DELGADO HERNANDEZ (Fa. 449-595/2007).
Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26056 Set 14- Set 27

CONVOCATORIAS

CO.POL.A.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 2006-2007

Melo, 1 de setiembre de 2007.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) de sus Estatutos Sociales, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 1 del mes de octubre de 2007 próximo, a la hora 18.00' y 19.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres N° 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
2°) MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTAS DE RESULTADO.
Ejercicio 01/06/2006 al 31/05/2007 (Art. 37 inciso g).
3°) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS: Ejercicio 01/06/2007 al 31/05/2008 (Art. 37 inciso g).
4°) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES: Ejercicio 01/06/2006 al 31/05/2007 (Art. 37 inciso h).
5°) INVERSIONES, CUOTA SOCIAL, PLAN ANUAL de PRESTAMOS
Ejercicio 01/06/2007 al 31/05/2008.
6°) PLAN DE AHORRO SISTEMÁTICO Ejercicio 01/06/2007 al 31/05/2008 (Art. 56).
7°) PLAN GENERAL DE PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2007 al 31/05/2008 (Art. 57).
8°) INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO.
9°) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL
10°) FIJACIÓN FECHA ACTO ELECCIONARIO.
JOSE CARLOS GUASQUE, C.I. 3.508.430-0, Presidente; SANTOS DARIO TORRES, C.I. 3.535.528-2, Secretario.
03) $ 1166 1/p 25357 Set 14- Set 14

COLONIA NATURAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Colonia Natural S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 2007 a la hora 14 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad, calle del Hipódromo número 135 de la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Reforma del Estatuto.
3.- Consideración del Balance especial al 31/07/07 y capitalización de cuentas de reservas y crecimiento patrimonial de acuerdo a lo establecido por el artículo 287 de la ley 16.060.
4- Aumento del capital integrado por nuevos aportes.
5.- Designación de accionistas para la firma del acta respectiva.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 26061 Set 14- Set 18

CONVOCATORIA

Se cita, llama y emplaza, a los afiliados al Centro de Estudiantes de Arquitectura (CEDA) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 2007, a las 18.30 horas en el Hall de Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031 Montevideo) con el fin proceder a la elección de autoridades del Consejo Directivo y Autoridad Fiscal de la Asociación. Se hace constar que se sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles con derecho a voto y en segunda Convocatoria una hora más tarde con los que concurran procediéndose a la realización del Acto Eleccionario bajo la dirección de la Comisión Electoral designada en la última Asamblea General Extraordinaria. Centro de Estudiantes de Arquitectura. Comisión Electoral y Comisión Directiva Provisoria.
03) $ 583 1/p 26075 Set 14- Set 14

NEPTUNIA S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 22 de octubre de 2007 - Hora 18
Lugar: Cerrito 461 Piso 5º
Montevideo
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Reforma del Estatuto, plazo (art. 5º del Estatuto Social)
3) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
03) $ 1250 5/p 26224 Set 14- Set 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que

comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICENTE FREIRE COUTO y MARIA DELIA HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-38457/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26225 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAUL FABIEN ARRIGHI BUSTAMANTE y CAROLE LOUISE COUROUX AVEZARD (FICHA 2-23266/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25961 Set 14- Set 27

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CASTAÑARES GIORIA, CLAUDIA MARCELA C/ GARCIA MENDEZ, JOSE OMAR -DIVORCIO- 2-12331/2007, se cita, llama y emplaza a JOSE OMAR GARCIA MENDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 23 de Agosto 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26091 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno; dictada en los autos caratulados: "LESTON LORES, TERESITA ANA C/ NOSCHESI, DANIEL EMILIO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-32262/2006; se cita, llama y emplaza a la señora DANIEL EMILIO NOSCHESI a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que para el presente trámite fue otorgada la Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, cuatro de Setiembre de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26073 Set 14- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ROQUERO GONCALVES, VICTORIA C/ FERREIRA DA SILVA, ANTONIO AILTON - DIVORCIO- RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-26583/2007, se cita, llama y emplaza a Antonio Ailton FERREIRA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA (ACTUARIA PASANTE).
07) $ 1428 10/p 26081 Set 14- Set 27

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HOY: BANCO BANDES URUGUAY S.A. (ANTES COFAC) C/ CAPUTTO, LEONARDO OMAR - HOY: EJECUCION PRENDARIA-" IUE: 356-61/2005; SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2785/2007 DE FECHA 25/07/2007, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. LEONARDO OMAR CAPUTTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO POR EL TERMINO LEGAL. ASIMISMO SE LE NOTIFICA QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006 SE CELEBRO LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DE COFAC AL BANCO BANDES URUGUAY S.A. Salto, 9 de agosto de 2007.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 25986 Set 14- Set 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "RUIZ DIAZ SANTANA, JULIO MANUEL -INCAPACIDAD- FICHA: 2-35956/2006" se hace saber que por auto Nº 4472/2006 de fecha 22/09/2006, se declaro CURADORA PROVISORIA del presunto Incapaz JULIO MANUEL RUIZ DIAZ SANTANA a la Sra. GLADYS VIOLETA RUIZ DIAZ quedando aceptado el cargo el día 06/11/2006. Se deja constancia que por auto Nro. 2898/2007 de fecha 29/06/2007 se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a 27 días del mes de Agosto de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 26094 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Garcia Silva Juan Andres. Incapacidad. IUE 432-648/2006 se hace saber que por resolución 1073 de fecha 22 de marzo de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Juan

Andres Garcia Silva se designó curador a Roberto Fabian Garcia Silva.
Minas, 6 de julio de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 26047 Set 14- Set 27

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

Departamento de Adquisiciones

El Ministerio de Salud Pública, a través del Departamento de Adquisiciones, invita a retirar pliego particular de condiciones, para el Llamado a Licitación Pública N° 04/2007, por la compra de 700.000 carné de Salud del Niño y 700.000 sobres en PVC con botón en la solapa, con destino al Programa Nacional de Salud de la Niñez de este Ministerio.-
APERTURA: 20/09/2007
HORA: 12:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones - Avda. 18 de Julio 1892- 2° piso Oficina 206
RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Adquisiciones
PAGO DE PLIEGO: Departamento de Tesorería - Av. 18 de Julio 1892 - 3° piso Oficina 319 en el horario de 9.00 a 16.00 hs.
12) (Cta. Cte.) l/p 25951 Set 14- Set 14

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
Contrato de Préstamo BID Nº 1.489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2007
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 75 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (PDGM IV). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer institucionalmente los Gobiernos Departamentales (GDs) del interior del país, mejorando su capacidad financiera y de gestión. Tendrá como metas especificas: (a) Desarrollar instrumentos que apoyen la formulación en implantación de las políticas de descentralización y hacer más eficiente el sistema de transferencias; (b) Implantar un sistema de incentivos, y apoyar medidas para mejorar el desempeño fiscal y el aumento de la eficiencia de las gestión de los GDs del interior; y (c) Atender las necesidades de inversión para el desarrollo urbano, social y económico de los departamentos del interior de forma eficiente y focalizada.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo N° 1489/OC-UR del BID.
Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Municipal de Rocha (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de la obra "Pavimentación de Acceso a Ciudad de Rocha".
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 14 de setiembre de 2007.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deben recibirse en la oficina abajo mencionada, a la hora 14 del día 19 de octubre de 2007 o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $ 280.820 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil ochocientos veinte). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán evaluadas por el procedimiento de post-calificación y serán abiertas en acto público el día estipulado en el numeral anterior a las 15 horas, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Municipal de Rocha, sita en la calle Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha.
7. El presupuesto de oficina estimativo asciende a la suma de $ 28.082.000 (pesos uruguayos veinte ocho millones ochenta y dos mil) con leyes sociales e iva incluidos.
Intendencia Municipal de Rocha
Número de teléfono: (047) 22622
Número de fax: (047) 22622
Correo electrónico: jjpertu@gmail.com.
12) (Cta. Cte.) l/p 26095 Set 14- Set 14

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2/50453: CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACIÓN, VOLADURA CARGA Y ACARREO DE MATERIALES EN YACIMIENTO MOLLES DE AIGUA, UBICADO EN CARAPE, 7ª SEC JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA - PTA MINAS - DIV. PORTLAND.
APERTURA: 21 DE SETIEMBRE DE DE 2007. HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, 1º. PISO - MONTEVIDEO).
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE - A PARTIR DEL 09/08/07 - EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO) Y EN TESORERIA DE PLANTA MINAS.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy/licitaciones
NUEVO NUMERO TELEFONICO - 1931.
12) (Cta. Cte.) l/p 26042 Set 14- Set 14

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA:

P36776

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE LA CENTRAL TERMICA PUNTA DEL TIGRE.
Apertura de ofertas: 31 DE OCTUBRE DE

2007; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 26057 Set 14- Set 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:
PRÓRROGA
LICITACION PUBLICA HC Nº 86/07
REEQUIPAMIENTO DEL CENTRO CARDIOVASCULAR DDU MONTEVIDEO Y/O PLAZA
ACTO DE APERTURA:
10 de octubre de 2007 - Hora 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - ALA OESTE - 2do. Piso Ascensor.
12) (Cta. Cte.) 1/p 26076 Set 14- Set 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 15/07.-

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN ENAJENAR AL ORGANISMO UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE YOUNG DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (CEPRODE), DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 8/10/07
PRIMER LLAMADO: 15.00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 15.30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 11 A 16.30
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 16.30
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000
Avda. Daniel Fernández Crespo 1796 P. 1
Telefax. 408. 87.66 - 408.34.42
compras@inau.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 26007 Set 14- Set 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 14 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICIO ALFREDO ALTIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez de Marchena 5346 y CATHERINE PAOLA BONILLA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pérez de Marchena 5346.
14) $ 253 3/p 25939 Set 14- Set 18

IVAN EMIR DUGGLIO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 1439 viv 20 e HILDA NAHIR VAZQUEZ, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cno. Santos 1439 viv 20.
14) $ 253 3/p 25952 Set 14- Set 18

JORGE ANTONIO DORPICH, 27 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Gambeta 1193 D/5 y LETICIA ANDREA PARENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambeta 1193 D/5.
14) $ 253 3/p 26245 Set 14- Set 18

OFICINA No. 2

FERNANDO FIGUEROA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Mármol 876 y MONICA NATALIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 865.
14) $ 253 3/p 25940 Set 14- Set 18

MARCOS ANTONIO FELIPPA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 11 N 3523 Compl. (Juana de A,) y NATALIA PAOLA TIHISTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 11 N 3523 Compl. (Juana de A.).
14) $ 253 3/p 25949 Set 14- Set 18

JULIO NESTOR BEQUIO, 37 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en Centro América 1973 y ALBA MABEL SANCHEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4436.
14) $ 253 3/p 25971 Set 14- Set 18

DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1264 y NOELIA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli 3530 apto. 3.
14) $ 253 3/p 25972 Set 14- Set 18

MARCOS MANUEL BESSON, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3257 y LUCIANA MARIA LENGUAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 2540 Ap. 001.
14) $ 253 3/p 26011 Set 14- Set 18

OFICINA No. 3

DIEGO FABIAN IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso Morlan 2483/1 y ANGELICA NATALIA DE LEON, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2483/1.
14) $ 253 3/p 25941 Set 14- Set 18

SILVERIO ADRIAN CANO, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 2116/201 y VANESA TANIA BRENER, 34 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1794/2.
14) $ 253 3/p 25984 Set 14- Set 18

JUAN CARLOS ETCHEVERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4464 y MAISA GUDIK, 32 años, divorciada, empleada, argentina n/U, domiciliada en Aranguá 4464.
14) $ 253 3/p 25985 Set 14- Set 18

OFICINA No. 4

JOSE GONZALEZ, 74 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Spikerman 2107 y MYRIAM ELIZABETH RIVERO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convenio 870/2.
14) $ 253 3/p 25830 Set 14- Set 18

REYNALDO ROBERTO GOMEZ, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 3290 y ADRIANA NOEL CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 3290.
14) $ 253 3/p 25938 Set 14- Set 18

JOSE GABRIEL LOPEZ, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Rbla Euskalerría 4519/803 y PAOLA VILAR, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1823.
14) $ 253 3/p 25953 Set 14- Set 18

SEBASTIAN GIMENEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en León Pérez 3617/2 y MONCIA BEATRIZ VIEGAS, 27

años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Logroño 1323/3.
14) $ 253 3/p 26014 Set 14- Set 18

OFICINA No. 5

PABLO FEDERICO MIRABALLES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1567 y PAULA LORENA ARMERINO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Watt 1567.
14) $ 253 3/p 25990 Set 14- Set 18

LUIS EDUARDO TEXEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centauro 6815 y ANALIA JOSELYNE GODOY, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Acrópolis 3819.
14) $ 253 3/p 26066 Set 14- Set 18

JORGE WASHINGTON MORALES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel de Unanamuno 2680 y MYRIAM BEATRIZ NUÑEZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2680.
14) $ 253 3/p 26074 Set 14- Set 18

LUIS EDUARDO TORENA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3315 ap 5 y MARIA CRISTINA CATARINO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3315 ap 5.
14) $ 253 3/p 26077 Set 14- Set 18

JAVIER ALBERTO MARTINEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Figari 1634 y NATALIA DELFINA VALDEZ, 33 años, soltera, licenciada, argentina, domiciliada en Pedro Figari 1634.
14) $ 253 3/p 26078 Set 14- Set 18

GABRIEL ENRIQUE MACIEL, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Peterosi 4540 y MARIA JORGELINA DUBIKIN, 33 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Peterosi 4540.
14) $ 253 3/p 26216 Set 14- Set 18

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO SILVA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442 ap. 811 y RAQUEL EUGENIA ALDECOA, 65 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442 ap. 811.
14) $ 253 3/p 25151 Set 14- Set 18

WILFREDO DAVID SANTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4429 y MONICA VALERIA SOSA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4429.
14) $ 253 3/p 25954 Set 14- Set 18

CRISTHIAN DANIEL SORRONDEGUI, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 26 de Marzo No 3273 ap10 y EDURNE MARCELA RIANI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3273 ap 10.
14) $ 253 3/p 25983 Set 14- Set 18

MIGUEL ANGEL SISTO, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km 22500 y ROCIO VANESA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 17 No. 3769 bis.
14) $ 253 3/p 26079 Set 14- Set 18

ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3527 y MONICA JACQUELINE ALONSO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3527.
14) $ 253 3/p 26093 Set 14- Set 18

OFICINA No. 7

PABLO HERNAN ZAMORA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4689 y ANGELA MARVEY AMARAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4689.
14) $ 253 3/p 26096 Set 14- Set 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Villar Ramos Nelda Gladys y Walter Wadee. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-274/2006, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Nelda Gladys y Walter Wadee Villar Ramos promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble padrón nro. 7570 ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja manzana 442, que consta de una superficie de 495 mts. 91 dms. con una extensión de frente a Avda. De las Instrucciones de 12 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos se consideren con derechos sobre el mencionados bien, a los sucesores de Ricardo José y Blanca Evola Fernandez Soca, y los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 22 de mayo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 26044 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "MARTINEZ PEÑA, María Inés PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/295/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. María Inés Martínez Peña promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al vehículo marca FIAT tipo camión, modelo 130 L, año 1978, Padrón Nº 12498, Matrícula P2. 1414, motor Nº 200-002.142, a gasoil, seis cilindros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado vehículo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de agosto de 2007. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 5832 10/p 26043 Set 14- Set 27

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MANUEL IGLESIAS GRASSENI solicita la inscripción de las obras tituladas: 1)- DIGNATÉ... Y 2) CAJITA MUSICAL... de las cuales se declara autor
Montevideo 12 de setiembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 26010 Set 14- Set 14

SOLUZIONA URUGUAY S.A solicita la inscripción de la obra titulada: GID.- Sistema de Gestión Integral de Deudas (software) de la cual se declara editora y propietaria siendo el autor Sr. Gustavo Romay.
Montevideo 12 de setiembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 26092 Set 14- Set 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados:

"TARUSELLI MORENCIO, NELSON OMAR - CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-77/2007, se cita, llama y emplaza a los acreedores del SR. NELSON OMAR TARUSELLI MORENCIO, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 04 de octubre de 2007 a la hora 14.30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. piso, Palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del CGP, previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.- Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 y 19 de la Ley 17.292. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 04 de setiembre de 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 25988 Set 14- Set 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DANIELA BEATRIZ GASAÑOL, MARIA BELEN GASAÑOL Y JUAN IGNACIO GASAÑOL. Fa. 2-14584/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de nacimiento de Daniela Beatriz Gasañol, María Belen Gasañol y Juan Ignacio Gasañol, en el sentido que donde dice que son nietos por línea paterna de Ema Di Sanna, donde dice de nacionalidad oriental, debe decir que es de nacionalidad italiana. Montevideo, 26 de junio de 2007. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26080 Set 14- Set 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "BELEN ETCHICHURY, LUIS IGNACIO. Rectificación de Partida" Fa. 254-457/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De Nacimiento de LUIS IGNACIO BELEN ETCHICHURY, Acta No. 297 inscripta el 07/09/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra Sección de Flores, en el sentido que se padeció error, ya que al establecer en apellido de la madre, donde dice ETCHICHURI debió decir ETCHICHURY por así corresponder.
Trinidad, 4 de Setiembre de 2007. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25976 Set 14- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PENONE BALBIS; JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-344/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BALBIS PUIG ZAIDA IVOM, extendida el 17.08.2006 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 550, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "casada" debe decir: "viuda", de sus únicas nupcias de HUMBERTO PENONE IRIGARAY, por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de agosto de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25996 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANDIA NELSON OMAR, BRASIL; MARIA MALVINA y CANDIA BRASIL; DIEGO ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-398/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de NELSON OMAR CANDIA y MARIA MALVINA BRASIL, extendida el 05.03.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 44, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "MARGARITA CARMELA GUIPPONI" debe decir: "MARGARITA CARMELA GIUPPONI" por ser lo correcto, y 2) NACIMIENTO de DIEGO ANDRES CANDIA BRASIL, extendida el 20.04.1977 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 627, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "NESTOR OMAR CANDIA" debe decir: "NELSON OMAR CANDIA", por ser lo correcto, donde dice: "nieto por línea paterna de" debe decir: "nieto por línea paterna de René Omar Candia y Margarita Carmela Giupponi" por ser lo correcto y donde dice: "y por línea materna de" debe decir: "y por línea materna de Raul Brasil y Maria Elena Morales, por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de agosto de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25997 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEREYRA BARIDON; MERY MARTA, PEREYRA BARIDON; ROBERT DAVID, PEREYRA PEZZATTI; ANACLARA, PALOMEQUE PEREYRA; GERONIMO, PEREYRA; AGUSTIN DAVID, PEREYRA; ROBERT, PEREYRA; MERY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-426/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1) MERY MARTA PEREYRA BARIDON, extendida el 24.11.1975 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 199, 2) ROBERTO DAVID PEREYRA BARIDON, extendida el 09.08.1977 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 113, 3) ANA CLARA PEREYRA PEZZATTI, extendida el 23.04.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 637, 4) GERONIMO PALOMEQUE PEREYRA, extendida el 26.05.2005 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 28, y partidas de matrimonio de: 1) AGUSTIN DAVID PEREYRA y NELLY BARIDON, extendida el 07.02.1975 en la 12a. Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 7, 2) ROBERT PEREYRA y ANDREA PEZZATTI, extendida el 22.02.2002 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 31, y 3) MIGUEL ADRIAN PALOMEQUE y MERY MARTA PEREYRA BARIDON, extendida el 05.03.2005 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 7, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "PEREIRA" debe decir: "PEREYRA" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de agosto de 2007. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25998 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BELMONTE MONTE, DIEGO MARTIN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-585/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: VILMA YANET MONTE y RUBEN BERNARDINO BELMONTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hijo: DIEGO MARTIN BELMONTE MONTE, ACTA Nº 829, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 11 (ONCE) de ABRIL del año 1994, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "MELINA", debe decir: "VILMA", y donde dice: "MONTES", debe decir: "MONTE", POR ASI CORESPONDER".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de JULIO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25989 Set 14- Set 27

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 26/09/07 - HORA: 13:30 BASE: 244,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.001

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MONICA MAS (MAT. 5417 - R.U.C. 214902130016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 84.713, con una superficie de 163 m. 46 dm., sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 2789.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20536 a nombre de JOSE SCAFFIDI RICARDE y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26103 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 13:30 BASE: 1548,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 520049 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MALVINA SENCION (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 99811/302, con una superficie de 53 mts. 87 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24336 a nombre de MILTON ANTONIO MANCEBO DECAUX e IRMA ECHAVARRIA O ECHEVARRIA CALABUIG.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 491000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1353,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26104 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 13:45 BASE: 883,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.847 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 115.003/005, con una superficie de 37 m. 68 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tomás Gómez 3780/82 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 458 a nombre de LUIS ROSARIO BERON BUZACO y ESMERALDA PAZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 147.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 883,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26105 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 14:00 BASE: 174,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.745

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LIDIA RIJO (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 005 empadronado individualmente con el Nro. 12.563/005, con una superficie de 53 m. 74 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 2015/21 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9288 a nombre de ANGEL ANTONIO OLIVETTO GONZALEZ y LUISA SUSANA SANCHEZ LIMA.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26106 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 14:00
BASE 16906 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero BRAULIO CARBAJAL (MAT. 5505 - R.U.C.214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, empadronada con el Nro. 25618/B/903, con una superficie de 39 mts. 34 dms., Block B, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2545 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 199 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2664.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18900 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26107 Set 14- Set 20

26-9-07 - HORA: 14:15
BASE: 877,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.890
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1108, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/A/1108, con una superficie de 63 m. 51 dm., que forma parte del Bloc A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28653 a nombre de DIEGO DANIEL MAGNONE MENENDEZ y SILVIA SUSANA MACHADO SANGUINETTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.440,93.- 6º) Al solo efecto de notificar al acreedor y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Arquitecto H. Pérez Noble S.A.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26108 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 14:15
BASE: 381,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128108
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO DI GIOVANNI (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 128245/001, con una superficie de 61 mts. 66 dms., sita en la 20ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Batlle Berres Nº 4720 D.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 134 a nombre de AMERICO SANCHEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/06/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 401,34. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26109 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 14:30
BASE: 586,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197182
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANIBAL BOLLA (MAT. 3933 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 6713/105, con una superficie de 53 mts. 82 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno Nº 1020 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75488 a nombre de MARIA LUZ MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/06/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 122000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 923,09. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26110 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 14:30
BASE: 685 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.111
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624 - R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indica-

das, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 113.556/002, con una superficie de 60 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón y Cajal 2470 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78144 a nombre de RICARDO ALVAREZ SOMMARUGA y ROSANA CLAUDIA BRACCO BLANDAMURO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 960,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26111 Set 14- Set 20

26/9/07 - HORA: 14:45
BASE: 1529,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 513871 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 107124/001, con una superficie de 45 mts. 53 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre Nº 2811 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00388 a nombre de CARLOS MARIA MASCARO MAYOL y LIDIA ESTHER BASTIANINI MARCELINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1837,05. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26112 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 14:45
BASE: 331,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111479

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA PEREZ (MAT. 5815 - R.U.C. 020170030010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, Block I,, empadronada con el Nro. 408875/I/007, con una superficie de 51 mts. 93 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 125 Nº 2150 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79271 a nombre de RUBEN ANTONIO LEITES LAMENZA y STELLA ROSA ACOSTA PINTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/6/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) Montevideo, 3/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26113 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 15:00
BASE: 1.017,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.689 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCOS CABALLERO (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada individualmente con el Nro. 91/202, con una superficie de 43 m. 54 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes 1754 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2573 a nombre de SUSANA TERESA CENTURION VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.008,65. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26114 Set 14- Set 20

26-9-07 - HORA: 15:15
BASE: 877,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.890 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSSANA LABANDEIRA (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 612, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/A/612, con una superficie de 63 m. 51 dm., que forma parte del Bloc A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts.

80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28597 a nombre de JOSE EDUARDO MASI CASANOVA y CRISTINA ELENA VELASCO FRAGUELA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.440,93 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26115 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 15:15
BASE: 921,55 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309576
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA PETILLO (MAT. 5522 - R.U.C.215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 22144/002, con una superficie de 36 mts. 8 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1365/69 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29598 a nombre de JORGINA ESMERALDA LARREA ALBARENQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería "SADEING". 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 918,52. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26116 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 15:30
BASE: 1.046,55 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.566
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NELLY ROJAS (Mat. 5662 - R.U.C. 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 625, Block 6, empadronada individualmente con el Nro. 10.192/625, con una superficie de 52 m. 20 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colombia 1142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 00855 a nombre de NELLY MARGOT MORAIS SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,71. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26117 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 15:45
BASE: 600,16 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201613
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero IGNACIO FRANCA (MAT. 5539 - R.U.C.213635820018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 328, empadronada con el Nro. 72477/328, Bolck G, con una superficie de 45 mts. 69 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana Nº 3221 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14499 a nombre de MARIA CRISTINA MEDINA PAZ y SERGIO DANIEL BRITOS MANEIRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 966,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26118 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 15:45
BASE: 139,48 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.855

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR TARTAGLIA (MAT. 5690 - R.U.C. 214167730013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 216, empadronada individualmente con el Nro. 82.684/216, con una superficie de 48 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Burgues 2951 al 2955 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 873 a nombre de JOSE EUSEBIO PEREIRA COSTA y MARIA TERESITA RIVERO

GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) All solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26119 Set 14- Set 20

26/09/07 - HORA: 16:00
BASE: 539,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181238 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALEJANDRO ESTEVEZ (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 27297/006, con una superficie de 48 mts. 20 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejo Rossell y Rius Nº 1659.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20831 a nombre de LEON ALBERICO FERNANDEZ y MARIA MARCELINA RODRIGUEZ BARBOZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 821,83. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26120 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 13:30
BASE: 328,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.437 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Arana (MAT. 5651 - R.U.C.215081300019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 87.418/002, con una superficie de 59 mt., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pte. Giró 2465/67.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 03515 a nombre de OMAR MELONI VOZA y ESTHER SAN MARTIN CARNELIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 332,83. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26121 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 13:30
BASE: 724,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.388.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (MAT. 4697 - R.U.C.212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003 Block G, empadronada con el Nro. 61.486/G/003, con una superficie de 55 mts. 68 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá Senda 3 Nº 165 (C.H. 30 INVE - Malvín Norte) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1475 a nombre de FRANCISCA SOLEDAD RAMOS CASTELLANI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 517,61.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26122 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 13:30
BASE: 217,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.929

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko (MAT. 5441 - R.U.C.215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 54.259/004, con una superficie de 48 mts. 53 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rio Grande Nº 933.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 59 a nombre de José María Añon De Medina y Letty Rocha Alvarez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de

la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2º Piso).- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26123 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 13:45
BASE 18.210 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastian Blanco (MAT. 5621 - R.U.C.215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 416.157, (antes 42.222 m/á), con una superficie de 11 Há. 3450 Cá, sita en la Sección Catastral Montevideo, rural, Rincón del Cerro, con frente a la calle Cno. O`Higgings 8846 entre Cno. Garcés y Cno. Elhordoy y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00310 a nombre de JUAN JOSE GONGORA RODRIGUEZ y NADINA GOLOUBINTSEFF COSENTINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 5.250.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 33.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26124 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 13:45
BASE: 218,09 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.262

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rubén Piriz Gallegos (MAT. 5540 R.U.C.100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 77.495/003, con una superficie de 43 mts. 91 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega Nº 3683.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 71 a nombre de Rodolfo Walter Carbajal Hernandez y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26125 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 13:45
BASE: 781,61 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.566.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C.212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 13.824/306, con una superficie de 35 mts. 48 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Batoví Nº 2073 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1676 a nombre de SARA ISABEL GONZALEZ VALLEJOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de "MAROMA S.A.".- 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 862,68.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26126 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14:00
BASE: 1.627,69 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.791.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 501 Block B, empadronada con el Nro. 117.429/B/501, con una superficie de 73 mts. 16 dcms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rbla. Rpca. de Chile Nº 4471 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 2709 a nombre de RAMIRO CARLOS MAS ROSSI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.683,89.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26127 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14:00
BASE: 506,06 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge

TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C.120 03457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 94.865/006, con una superficie de 66 m 92 dm, sita en la 16a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José María Guerra 3785 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00336 a nombre de Justo Sesefredo VENTURINI CORREA y Lilián Lourdes VENTURINI MORALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/6/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 140.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.178,68. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/09/ 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26128 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14:00
BASE: 849,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.468 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C.214919160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 326 Block F perteneciente al Complejo Habitacional "Parque del Sol", empadronada con el Nro. 72.477/326, superficie de 56 mts. 73 dms., sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gdor. Viana Nº 3245 Himalaya Circunvalación 20 metros, 20 de Febrero y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 87 a nombre de Jorge Walter Curbelo Custiel y María Zulma Sarutte Dominguez .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 186.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.121,23. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26129 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14:15
BASE: 500,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.053.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marithza Rivas (MAT. 5742 - R.U.C.212975070017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal SS 101, empadronada con el Nro. 124.868/SS101, con una superficie de 43 mts. 75 dcms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tomás de Tezanos Nº 1293 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6516 a nombre de CARLOS ALBERTO SAVAGLIA TRIAS y ESMERALDA BONINI ZITA ó ZITTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 575,12.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26130 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14:15
BASE: 457,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.767 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazas (MAT. 5509 - R.U.C.214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 109.149/003, con una superficie de 64 mts. 71 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canstatt Nº 3061 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63.867 a nombre de Horacio Rubino Torres y Sandra Brigitte Rigaud Straneo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 878,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26131 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 14:15
BASE: 860,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.198 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Melina Castro (MAT. 5602 - R.U.C.215074750012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 21315/401, con una superficie de 54 mt. 74 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 1604/06/08 y según ante-

cedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76808 a nombre de Maria Delia SANGIOVANNI MAZZETTI y SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 208.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.092,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26132 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14:30
BASE: 264,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 88.715

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C.215936970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 94.946, con una superficie de 75 mts. 46 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Defensa Nº 2386 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69.723 y Clase 076 Serie 150 Nº 69.724 a nombre de Walter Isidro Suarez Cardozo y Carmen Lourdes Diaz Parentini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26133 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.226,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411952 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Dalla (MAT. 5600 - R.U.C.215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada con el Nro.128.180/A/018 , con una superficie de 60 mt. 42 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agustín Muñoz 4045 Block A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01112 a nombre de Juan Antonio CABRERA y Orfilia SILVA BUJARIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setirmbre de 2007 es de $ 335,93. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 677,91. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26134 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14:30
BASE: 177,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.504.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Prilassnig (MAT. 5774 - R.U.C.215480290017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 007, empadronada con el Nro. 56.254/007, con una superficie de 35 mts. 65 dcms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maturana Nº 965 (U.T.E. 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7344 y Clase 100 Serie 800 Nº 7345 a nombre de HUMBERTO NAVIA TABAREZ y MARIA JULIA SOSA ARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 910,61.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26135 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 14:45
BASE: 923,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.316 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alma Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C.213024010019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 914, empadronada con el Nro. 86141/914, con una superficie de 63 mt. 36 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3386.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32103 a nombre de JULIAN OTERO GARETA y MYRIAM GLADYS DELFINO SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.496,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26136 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 14.45
BASE: 572,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.383
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo SOMOZA (MAT.5700 - R.U.C.21 528772 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, empadronada con el Nro. 6077/405, con una superficie de 34 m 06 dm, sita en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 886 apto. 405 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38944 a nombre de Mirtha Sonia LOPEZ DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4.09.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 807,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26137 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 15:00
BASE: 1.320,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.522
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro DELGADO (MAT. 5615 - R.U.C.21 507250 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 405.728/302, con una superficie de 45 m 50 dm, sita en la 18a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera 1417/21 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16911 a nombre de Dinor Jesús LORENZO MORAN e Irma RODRIGUEZ CARMICHAEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/9/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.500.- por concepto de seña, suma que integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 305,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26138 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 15:00
BASE 16.974,78 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Pérez (MAT. 5815 - R.U.C.020170030010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro.188.338/003, con una superficie de 67 mts. 30 dcms., sita en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli Nº 2033 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 12242 a nombre de TANIS ELIZABETH CAMARA SANT'ANA y MARCELO EDUARDO CASTILLO ACEVEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.880.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 22.400 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26139 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 15:00
BASE: 1.524,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 512.282
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C.214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 134594/1001, con una superficie de 50 mt. 86 dm., en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3867/69 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42330 a nombre de Sergio Irineo BERMUDEZ BUSTAMANTE y Beatriz Hilda PODSIAD LODEIRO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 425.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad

vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.235,26. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26140 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 15:15
BASE: 2.168,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.353.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Christopher Rodríguez (MAT. 5817 - R.U.C.215507190018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 403, empadronada con el Nro. 12.983/403, con una superficie de 63 mts. 43 dcms., sita en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1892 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29930 a nombre de ELBIO LUIS FERNANDEZ BANACORE y MARY ESTELA BORDAGARAY MORAES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.437,80.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26141 Set 14- Set 20

27/9/2007 - HORA: 15:15
BASE: 205,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.978

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C.080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 136.127, con una superficie de 796 mts. 16 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tessino 3358 entre Lutecia y Rafael.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62.233 a nombre de Gregorio Miceli Saettone y Rosa Mary Cabral Gómez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26142 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 15:15
BASE: 296,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.464 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.C.214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 20284/001, con una superficie de 83 mt. 66 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constitución 2069 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00588 a nombre de MARIA ESTHER ROCA o ROCCA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.615,34. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26143 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 15:30
BASE: 1.817,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 610.412.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Boquete (MAT. 5819 - R.U.C.215494180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 101, empadronada con el Nro. 13.930/101, con una superficie de 49 mts. 50 dcms., sita en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1228/1230 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42985 a nombre de RUBEN DARIO MOREIRA DE SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 206.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.629,51.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26144 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 15.30
BASE: 1.314,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 441.443 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier SUAREZ (MAT. 5622 - R.U.C.215 09570 0014), venderá en remate público, al mejor

postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.825, con una superficie de 170 m, sita en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Emilio Frugoni 1175.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 800 Nº 41417 y 071/750/7472 a nombre de Esteban José LAMPARIELLO POLLO, Teresa Concepción VACCARO GRANATA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/9/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 324.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.010,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26145 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 15:30
BASE: 1.042,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.093 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriela Nola (MAT. 5578 - R.U.C.215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 407710/P/001, con una superficie de 63 mt 44 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicanor Blanes 3257, Block P, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01813 a nombre de José María SANCHEZ o SANCHIZ y Mónica Iris TRIVEL QUERIOS .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93.- El comprador podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 703,10. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26146 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 15:45
BASE: 380,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.802.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Martínez (MAT. 5822 - R.U.C.060026620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 004, empadronada con el Nro. 94.497/004, con una superficie de 58 mts. 05 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Domingo Aramburú Nº 1982.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 63159 y Clase 76 Serie 150 Nº 63160 a nombre de ROBINSON OSCAR DUTRA SAINS y SILVIA MONICA CARMONA FOLABELLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 934,57.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26147 Set 14- Set 20

27/09/07 - HORA: 15:45
BASE: 1.018,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.209 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO LUJAN VENTURA (MAT. 2404 - R.U.C.211 37667 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 608, empadronada con el Nro. 101.187/608, con una superficie de 48 m 31 dm, sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fco. Solano López 1833 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03690 a nombre de Alan Claudio AUBERT RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/9/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del cdart. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.330,28. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26148 Set 14- Set 20

27/9/07 - HORA: 16:00
BASE: 1.437,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.970 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 15.152/303, con una superficie de 49 m. 51 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372 ap. 301 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.066 a nombre de Sociedad Civil EL CARDAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento regis-

trado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 287.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.377,79. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26149 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 16:00
BASE: 704,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.681.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abásolo (MAT. 5481 - R.U.C.214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal SS 101, empadronada con el Nro. 7665/SS101, con una superficie de 158 mts. 52 dcms., sita en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Curiales Nº 1526/1528 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70464 a nombre de OSWAL PINTOS FERREIRA y ALMA ELISABETH CORTES PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 203.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 838,72.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26150 Set 14- Set 20

27/09/2007 - HORA: 16:00
BASE: 1.276,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.685 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.C.211 98605 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15171/702, con una superficie de 48 m 89 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó 1914 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2579 a nombre de Wildo Necker MEDINA BRAYER y Olga Letania MARTINEZ GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/9/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.425,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26151 Set 14- Set 20

27/9/2007 - HORA: 16.15
BASE: 764,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.883 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fermín LEONIS (MAT. 5701 - R.U.C.21 446256 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 99.236/102, con una superficie de 53 m 85 dm, sita en la 14a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jujuy 2916 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78429 a nombre de Gerardo FUSARIO RODRIGUEZ y Silvia COLLIAN AIRASSIAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 997,71. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26152 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 13:30
BASE: 974,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.335 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C.210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, empadronada con el Nro. 7.782/907, con una superficie de 46 m 45 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47.701 a nombre de Lil María Pérez Silveira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio.

De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.330,28. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07-09-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26153 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 13: 30
BASE: 482,49 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.084
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS BRUM (MAT. 2810 - R.U.C.210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1203,del bloque B empadronada con el Nro. 61.477/1203/B, con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 block B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28816 a nombre de ZAFIRO ORLANDO ANDRIOTI MARTINEZ Y LUCIA ZULMA MACHIN PANIZZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 978,30. 6º) A los efectos del art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "ARQ. H. PEREZ NOBLE S.A." Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26154 Set 14- Set 20

28/9/07 - HORA: 13:45
BASE: 1.184,60 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.942.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 71.264/101, con una superficie de 63 m. 35 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Flores 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.109 a nombre de Gregorio Ernes DA SILVA SILVEIRA, Vivian Luz DA SILVA SALMANTON y Gladys y Estela Mary SANCHEZ SALMANTON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/6/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,43. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26155 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 13:45
BASE: 519,03 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.357
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO FATTORINI (MAT. 2970 - R.U.C.210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 94.865/003, con una superficie de 67 m 98 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida José María Guerra 3785 al 3789 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 359 a nombre de ILTO ARI DE LOS SANTOS FARIAS Y MARIA LOURDES FAGUNDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al .31-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 157.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.153,90. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26156 Set 14- Set 20

28/9/07 - HORA: 14:00
BASE: 959,33 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.269.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mauricio Levin (MAT. 5832 - R.U.C. 215469170019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15.152/702, con una superficie de 49 m. 23 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.081 a nombre de Sociedad Civil EL CARDAL .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/6/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 185.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.353,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26157 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 14
BASE: 628,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.055
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS MAFFI (MAT. 3988 - R.U.C.214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 409, empadronada con el Nro.7.991/409 , con una superficie de 41 m 18 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Germán Barbato 1358 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 18050 a nombre de AMANDA PEREZ PENDOLA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes setiembre de 2007 es de $ 335,93 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.429,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26158 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 14:00
BASE: 278,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 93.498

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Szwarcfiter (MAT. 5717 - R.U.C.213379780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 188.837/003, con una superficie de 29 m 43 cm, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Carlos María Ramírez Nº 2014 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81.004 a nombre de Adriana Iris Morán Lavega.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2º Piso).- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26159 Set 14- Set 20

28/9/07 - HORA: 14:15
BASE: 3.007,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.010.215.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Perez (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 130.100/701, con una superficie de 77 m. 2740 cm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar 1488 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 78 a nombre de Sociedad Civil SIMON BOLIVAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/6/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.660,55. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26160 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 14:15
BASE: 693,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.873
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.C.213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 61.477/D/101 con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28994 a nombre de HECTOR BELLORA VALERDE Y FELICIA ISAURA GONZALEZ LABANDERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 942,70 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26161 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.098,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.010 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Yenny Limongi (MAT. 5753 - R.U.C.215459830016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 93.668/302, con una superficie de 83 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ejido 1516 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00780 a nombre de María Sara Oyamburo Boscato.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 146.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.670,71. 6º) De acuerdo a la 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace saber de la existencia de una segunda hipoteca a nombre de Raúl Jorge Boions Pombo. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26162 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 14:30
BASE 19.146 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NEDI ZILLI (MAT. 5754 - R.U.C.215475800010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 25.618/D/104, con una superficie de 52 m 6 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro 2648, Torre D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 652 a nombre de PATRICIA ISABEL OROZCO ROCHA Y DANIEL EDUARDO MALAN ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.466.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 24.850 en Unidades Reajustables. 5º) A los solos efectos del artículo 87 inc. 3º de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Nelori S.A. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26163 Set 14- Set 20

28-09-07 - HORA: 14:45
BASE: 572,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.383 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martín Castro (MAT. 5758 - R.U.C.215479040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, empadronada con el Nro. 6077/1005, con una superficie de 34 m 05 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 886 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59.856 a nombre de Carmen del Rosario Rodríguez Correa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-09-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 831,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07-09-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26164 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 14:45
BASE: 789,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.135 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C.215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°302, empadronada con el Nro. 74.139/G/302, con una superficie de 48 metros 23 decímetros, bloque G del edificio sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Costanera N°4234B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1928 a nombre de José Pedro VIDELA USUCA y María de los Angeles COLLADO AFFONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 855,17. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26165 Set 14- Set 20

28/9/07 - HORA: 15:00
BASE: 388,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.471.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 82.438/004, con una superficie de 52 m. 23 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José M. Penco (antes José L. Terra) 3278/3280 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 750 Nº 16407 a nombre de Telésforo Emilio CAMACHO MARRERO y Elida Irma PERDOMO PIROTTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 665,14. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26166 Set 14- Set 20

28-09-07 - HORA: 15:00
BASE: 477,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.334 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C.211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 118 que se identifica con el Nº 101, empadronada con el Nro. 408875/C/118, con una superficie de 52 m 55 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 126 Nº 2112 Block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66.339 y Clase 076 Serie 150 Nº 66.340 a nombre de Alejandro Javier CORBO PÉREZ y Mary Janet COSTA RODRÍGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26167 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 15:00
BASE: 252,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 84.986

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul Mansour (MAT. 5555 - R.U.C.212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 196.949, con una superficie de 507mts. 45dms., solar 2 manzana A, sito en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Durán N°5165 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 417 a nombre de Julio César CANCHELO POLICI y Antonia María PERILLO DILEVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2007 es de $335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Daniel Fernández Crespo N°1508 (2° Piso).- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26168 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 15:15
BASE: 503,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.265 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Frey (MAT. 5729 - R.U.C.040079950018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 155.552/001, con una superficie de 51 m 72 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Teniente Rinaldi 3954 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 160 y Clase 030 Serie 601 y Nº 160 a nombre de Juan Pedro DA SILVA OJEDA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 785.63. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) A los solos efectos de la notificación al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior.- Montevideo, 10/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26169 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 15:15
BASE: 269,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.661

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C.214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 46.201/002, con una superficie de 82 metros 55 decímetros, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la

calle Avda. Gral. Eugenio Garzón N°2033.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16750 a nombre de José Ramón VIGNOLO OJEDA y Eura Selva SEIJAS MAURIZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Daniel Fernández Crespo N°1508 (2° Piso).- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26170 Set 14- Set 20

28/9/07 - HORA: 15:15
BASE: 770,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.830.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Fernandez (MAT. 5571 - R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 del block D, empadronada con el Nro. 408.415/D/002, con una superficie de 47 m. 86 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gomez 3269 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1.471 a nombre de Jacqueline Patricia GONZALEZ SARAVIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 498,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26171 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 15:15
BASE: 1.191,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.328 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARY RIVERO (MAT. 5710 - R.U.C.214569250016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 2.774/403, con una superficie de 40 m 78 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 25 de Mayo 299 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 376 a nombre de LYLIAN MEGA LANZIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 256.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.160,25. 6º) A los solos efectos del artículo 87 inc. 3º de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Prisur S.A. .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26172 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 15:30
BASE: 156 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.405

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C.212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 39723, con una superficie de 322mts. 10dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación N°4956 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 315 a nombre de Luis Alberto HORNOS TISNEZ y Lida Nelly VAZQUEZ o VASQUES TECHERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $48.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2007 es de $335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2° piso). Montevideo, 05/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26173 Set 14- Set 20

28/9/2007 - HORA: 15:30
BASE: 714,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.854 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C.211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 17760/302, con una superficie de 50 mts. 9.774 cms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle La Paz Nº 1851 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67.206 a nombre de Maria Laura Varela Gracias y Alberto Lorenzo Riella Eustachio .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 214.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efec-

tivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.123,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26174 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 15:45
BASE: 451,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.775 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Barca (MAT. 5755 - R.U.C.215470550016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 304/102, con una superficie de 66 m 65 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damasceno 1680/82.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.563 a nombre de Teresa Antonia Siniscalchi Gred.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07-09-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 97.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.330,28. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26175 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 15:45
BASE: 963,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fermin Leonis (MAT. 5701 - R.U.C.214462560018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8444/001, con una superficie de 87mts. 42dms. sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zelmar Michelini N°1089 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 6538 a nombre de María Cristina VARELA FARINA y Horacio Raúl PIERI STORNI .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $110.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2007 es de $335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.153,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26176 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 15:45
BASE: 368,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.713 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DORA KRUCHIK (MAT. 5708 - R.U.C.215459460014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada con el Nro. 82.894/015, con una superficie de 55 m 08 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Millán 2654 y según antecedentes administrativos consta de dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4152 y Clase 100 Serie 800 Nº 4153 a nombre de LUIS FELIPE BALSEIRO MOREIRA Y ANA DESIREE SALAZAR CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 797,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26177 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 16:00
BASE: 1.331,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 447.410 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C.213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 605, empadronada con el Nro. 179.621/605, con una superficie de 48 metros 12 decímetros, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Manuel Quintela N°3166 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41285 a nombre de Juan Carlos RODRIGUEZ PAIS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.425,29. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26178 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 16
BASE: 859,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.762
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIELA ALEN (MAT. 5718 - R.U.C.215360540016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4.070/001, con una superficie de 52 m 87 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Buenos Aires 419/421 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 6526 a nombre de ERNESTO MARIO ARAMBERRI REYES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.305,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26179 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 16:15
BASE: 263,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 88.455

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolas Pisu (MAT. 4256 - R.U.C.215471920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 5732/105, con una superficie de 36mts. 86dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ciudadela N°1222.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10272 a nombre de Sonia Teresa TABOAS TELLA y o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $77.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2007 es de $335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2° piso). Montevideo, 5/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26180 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 16:15
BASE: 432,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.397

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO MIRABALLES (MAT. 5715 - R.U.C.215298680018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 89.603/001, con una superficie de 45 m 34 dm , sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dunant 4137 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21032 a nombre de JOEL HUGO COLTURI LANARO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Por informes en Ejecución y Rescisiones Dr. Fernandez Crespo 1508 (2do piso).- Montevideo, 5-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26181 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 16:30
BASE: 273,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.886

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Buglione (MAT. 5502 - R.U.C.214763310010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 83.749/003, con una superficie de 56 m , sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rocha 2706 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 850 Nº 6588 y Clase 100 Serie 650 Nº 6587 a nombre de GRACIELA BEATRIZ VELAZQUEZ Y ABEL GUSTAVO RODAS MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do piso).- Montevideo, 6-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26182 Set 14- Set 20

28/09/07 - HORA: 16:45
BASE: 1.257,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.292
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C.212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 1904/402, con una superficie de 60mts. 30dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno N°1530 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42563 a nombre de Nora Cristina MILLE SANTOS .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro

correspondiente al 31/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $116.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2007 es de $335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.755,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26183 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 16:45
BASE: 1.800,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 604.731 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriano Pinna (MAT. 5716 - R.U.C.214870450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 94.329/501, con una superficie de 68 m 79 dm , sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Las Heras 1809 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2415 a nombre de MARIA JOSE SORRONDEGUI ESPASANDIN .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.788,71. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26184 Set 14- Set 20

28-9-07 - HORA: 17
BASE: 378,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.294 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIANA CASTRO (MAT. 5709 - R.U.C.215408570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 183.679, con una superficie de 383 m 56 dm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rosalía de Castro 1204 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72799 a nombre de RAUL ANTONIO PAN BLAS , MARIA ELENA OLIVERA BACCI, LUIS MIGUEL AROCENA SILVA, ANA ELIZABETH PAN BLAS, MANUEL ANTONIO PAN PAN Y ELSA BLAS BOURDETTE .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26185 Set 14- Set 20

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 26/09/07 - HORA: 14:00
BASE: 577,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194080

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Berrutti (MAT. 3239 - R.U.C.020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 132, con una superficie de 232 mt. 7781 cm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Sauce, con frente a la calle Carmelo González s/nº e/ San Isidro y Canelones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 07137 a nombre de EDUARDO MARIO CUBA y NIBIA ROSA MARTINO MORALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, D. Fernández Crespo 1508 (2º Piso) o en Suc. Canelones.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26186 Set 14- Set 20

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. HERRERA Nº 562 - 26/09/2007 - HORA: 14:00
BASE: 3.547,74 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C.060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7415, con una superficie de 1538 mts. 73 dcms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José G. Artigas Nº 142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10232 a nombre de JULIO MARIA MARTINEZ ESTEVEZ y MARIA JULIA MORA FIGUERON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.269.- por concepto de gastos de remate

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 5.600.- en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26187 Set 14- Set 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 26/09/07 - HORA: 14:00 BASE: 345,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.172 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C.211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17.958, con una superficie de 646 m 62 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje El Pinar, con frente a la calle Sarandí entre Avenida Gral. Artigas y Avenida de la Independencia y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 79.946 a nombre de Walter Antonio Arocha Sellanes y María de los Ángeles Da Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-08-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 134.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.567,83.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07-09-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26188 Set 14- Set 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 26/9/07 - HORA: 14:00 BASE: 189.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.492.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Martinez (MAT. 4482 - R.U.C. 030085400019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.819, con una superficie de 259 m. 21 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Amílcar Prieto 586 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 89.349 a nombre de Enildo de SOSA VIERA SANCHEZ y Enildo de SOSA VIERA VILA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 807,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26189 Set 14- Set 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 26/09/07 - HORA: 15:00 BASE: 339,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114084

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C.211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5536, con una superficie de 630 mts. , sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Barrio Jardín de Carrasco - Shangrila, con frente a la calle Venezuela entre San Francisco y Saenz Peña y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 45661 a nombre de EDUARDO DAVID JASSID MOSCONA y CECILIA MARGARITA CARLE SERRANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Ciudad de la Costa.- Montevideo, 3/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26190 Set 14- Set 20

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 26/09/07 - HORA: 15:00 BASE: 523,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175965 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BARRIENTOS (MAT. 5445 - R.U.C.215471920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 738, con una superficie de 982 mts. 62 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Marindia, solar 2 manzana 57, con frente a la calle Itapúa (ex calle 7) entre calles 3 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00716 a nombre de CARLOS DANIEL NICLENSON FERREIRA y MARIA ALICIA WIN DE SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 140000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1377,78Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26191 Set 14- Set 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 26/9/07 - HORA: 15:00 BASE: 823,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.526.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eber Miranda (MAT. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.988/202, con una superficie de 63 m. 92 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Rincón Artigas 260 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1.341 a nombre de Ana María MORALES BORCHE y CleberEduardo MONTAGNO FERNANDEZ .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 522,61 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26192 Set 14- Set 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 26/09/07 - HORA: 15:30 BASE: 4.866 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Lasalle (MAT. 5415 - R.U.C.030133740015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12249, con una superficie de 485 mt. 17 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Bernardo Suárez del Rondelo 1675 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 11592 Clase 074 Serie 400 Nº 10805 a nombre de GUSTAVO FABIAN COSTA LEGUIZAMON y RITA BEATRIZ CLAVIJO RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.390 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26193 Set 14- Set 20

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. HERRERA 562 - 26-9-07 - HORA: 15 BASE: 9.538,32 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CASTRO (MAT. 956 - R.U.C.060002970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 278, con una superficie de 300 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandi 862 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 400 Nº 11207 a nombre de HECTOR DANIEL CERINI TEYLECHEA Y DINORAH BLANCO RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.244.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 13.300 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-9-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26194 Set 14- Set 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 - 27/09/07 - HORA: 13:30 BASE: 8.962 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Martínez (MAT. 1093 - R.U.C.030032000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de P.H. 002 empadronada con el Nº. 5.852/002, con una superficie de 67 m 29 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle José Enrique Rodó 1047 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 625 Nº 11.777 , Clase 071 Serie 400 Nº 4886 y Clase 071 Serie 100 Nº 13.709 a nombre de Antonio Elías Caltieri Núñez y Ana María Silva Sánchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comu-

nes, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26195 Set 14- Set 20

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 27/09/07 - HORA: 14:00
BASE: 2.450 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elio Texeira (MAT. 1036 - R.U.C.160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.937, con una superficie de 48 hás. 8.234 mt., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, paraje Nva. Hespérides, con frente al Río Daymán con salida a Cno. Vecinal por Servidumbre de Paso y según antecedentes administrativos consta de dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 014 Serie 500 Nº 00647 Clase 014 Serie 700 Nº 648 y Clase 014 Serie 900 Nº 649 nombre de LUIS EDUARDO BRUNEREAU VIÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 24.850 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26196 Set 14- Set 20

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 27/9/2007 - HORA: 14:00
BASE: 232,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.993
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Cecilia Laudicio (MAT. 5638 - R.U.C.070073130010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 4.527/004, con una superficie de 57 mts 21 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle A. Gallinal Nº 248 Esq. Luis E Perez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4.941 a nombre de Olimpo Sociedad Civil.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 465,60.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26197 Set 14- Set 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 27/9/07 - HORA: 14:00
BASE: 673,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.230.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Isasa (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 9.174/105, con una superficie de 63 m. 72 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Juan Darío Silva 277 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 171 Nº 88.975 a nombre de Angel Andrés CHOCA ESCALANTE y Elena Delmira LAVECCHIA LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 427,59 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26198 Set 14- Set 20

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES Nº 947 - 27/09/2007 - HORA: 14:00
BASE: 553,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.967.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C.120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.714, con una superficie de 417 mts. 96 dcms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Segunda Proyectada s/n entre Washington y Uruguay Quinta 184 Fracción 322 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2144 y Clase 100 Serie 800 Nº 2145 a nombre de SILVIO WALDEMAR RAMOS Y ZULLY MARGOT FURTADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 551.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador,

podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 958,53.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26199 Set 14- Set 20

CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO K 24 ESQ. ECUADOR -27/09/2007 -HORA: 14:00 BASE: 541,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.832 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C.213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16.701, con una superficie de 252 mts. 83 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa Paso Carrasco, con frente a la calle Manuel Albo Nº 119 bis esq. Roosevelt Nº 146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.158 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.159 a nombre de Juan Carlos Ramos Acosta y Lara y Clotilde Ivonne Punschke Quintana.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 1.068,97.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26200 Set 14- Set 20

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 27/9/07 - HORA: 14:30 BASE: 245,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.334.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 21.951, con una superficie de 627 m. 93 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, balneario Lomas de Solymar, con frente a la calle Barlovento manzana 302, solar 22 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 89.280 a nombre de Alvaro Luis CAMBON CORTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Se hace constar que parte de las construcciones existentes en el inmueble se encuentran en estado de inhabitabilidad.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2ª Piso) o en Suc. Ciudad de la Costa.- Montevideo, 5/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26201 Set 14- Set 20

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 27/09/2007 - HORA: 15:00 BASE: 131,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.147

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilan (MAT. 371 - R.U.C.040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 549, con una superficie de 455 mts.56 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombues de Lavalle, con frente a la calle 25 de Agosto esq. Prolongación Carmelo.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14.878 a nombre de Noemi Esther Cervantes Gasañol.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do. Piso) o en Suc. Colonia.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26202 Set 14- Set 20

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 27/09/2007 - HORA: 15:00 BASE: 968,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.397 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Semperena (MAT. 5830 - R.U.C.090161990016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.200, con una superficie de 288 mts. 26 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Domingo Perez S/Nº Esq. Joaquin Suarez Manzana 399 Solar 7 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88.279 a nombre de Carlos Trucco Rodriguez y María Luisa Rodriguez Delgado y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR - 878,93 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26203 Set 14- Set 20

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 27/09/07 - HORA: 15:00 BASE: 628,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.108 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín Fumeaux (MAT. 5497 - R.U.C.120196160015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.987, con una superficie de 450 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Proyectada 46 Norte Nº 1114 entre Dr. Roldán y Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81.886 a nombre de Danilo Ari TILL DE MELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 904,67 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10-09-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26204 Set 14- Set 20

SUCURSAL MELO - A. SARAVIA Nº 551 - 27/09/2007 - HORA: 15:00 BASE: 823,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.526 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C.030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 1.988/302, con una superficie de 63 mts. 92 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo , ciudad de Melo, con frente a la calle Rincon Artigas Nº 260 Block A Apto. 302 esquina Joaquin Suarez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1.342 a nombre de Oscar Asdrubal Zaquiere Meneses y Elda Prudencia Cuello Olivera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 859,93 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setuenbre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26205 Set 14- Set 20

SUCURSAL CANELONES - CANELONES - 27/09/2007 - HORA: 15:00 BASE: 392,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.739

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Barcelo Torino (MAT. 3034 - R.U.C.020045940015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.822, con una superficie de 422 mts. 39 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle Fco. Lavandeira S/Nº esq. Publica de 17 mts. Manzana 297 Solar 37.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7.193 y Clase 100 Serie 800 Nº 7.194 a nombre de Miguel Angel Pettinari Sosa y Marta Beatriz Curbello Rodriguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do. Piso) o en Suc. Canelones.- Montevideo, setiembre 7 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26206 Set 14- Set 20

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/9/97 - HORA: 16:00 BASE: 151,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.955.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal casa 001, empadronada con el Nro. 18.375/001, con una superficie de 58 m. 40 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, con frente a la calle Colonia entre las calles Ciudad de Canelones y Ciudad de Pando, Pinar Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 30 Serie 200 Nº 786 a nombre de César Gerardo RIPOLL OLAVARRIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/6/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2ª Piso) o en Suc. Ciudad de la Costa.- Montevideo, 5/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26207 Set 14- Set 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM.24 ESQ. ECUADOR - 28/09/07 - HORA: 14:00 BASE: 355,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.390 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.003 empadronada individualmente con el Nro. 42.000/003, con una superficie de 64 m. 76 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, El Pinar Norte, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Queguay (ex Rivera) esquina Pino Alto, señalada como unidad 013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 00082 a nombre de CARLOS AUGUSTO MARTINI FERREIRA y LUCIA PEREZ CURTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, saneamiento, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.344,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26208 Set 14- Set 20

**SUCURSAL RIVERA - Monseñor Vera 1091 - 28/9/2007 - HORA: 14:00
BASE: 964,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.100
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor González (MAT. 4587 - R.U.C.14003844 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9661, con una superficie de 215 m 2150 cm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de RIVERA, ciudad de RIVERA, con frente a la calle Ituzaingó 897 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80354 a nombre de Eduardo Jhim TECHERA CABRERA y Elizabet EPIFANIO URIARTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del .art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1.235,26.Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26209 Set 14- Set 20

**SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28/9/2007 - HORA: 14:00
BASE: 1.172,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.839
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos LASALLE (MAT. 5415 - R.U.C. 030133740015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.565, con una superficie de 208 m 66 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de CERRO LARGO, ciudad de Melo, con frente a la calle Gral. Rivera 559 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 00175 y 076/150/70.687, a nombre de Eduardo Jesús MEDEIROS TESKE y Brenda Elizabeth FERNANDEZ MORALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 902,69 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26210 Set 14- Set 20

**SUC. CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. I. BARRIOS - 28/09/07 - HORA: 15:00
BASE: 72.022 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Siri Thove (MAT. 5183 - R.U.C. 213007140015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6549 (antes 5990), con una superficie de 1há. 4757mts. 62dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, con frente a la calle Avda. Italia N°820, Carretera Carmelo - Nueva Palmira y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 743 a nombre de María Mónica DOMINGUEZ ANGELONI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.120 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 35.000 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26211 Set 14- Set 20

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N°551 - 28/09/07 - HORA: 15:00
BASE: 228,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.668**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.C.030133700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6467, con una superficie de 633 mts. 68 dms., sita en la 1ª Sección

Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Calle N°1, hoy (Juan Ferrán N°252) entre calle Pública y calle Pública y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11460 a nombre de Juan José CUADRO ROSAS y María Sulma SILVA SILVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Daniel Fernández Crespo N°1508 (2° Piso) o en Sucursal Melo.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26212 Set 14- Set 20

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 28/9/2007 - HORA: 15:00
BASE: 399,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.081

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier JOLOCHIN (MAT. 5496 - R.U.C.120 19618 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.176, (antes 8236, FRACCION B), con una superficie de 224 m 8.868 cm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Paz esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos la zona es inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17636 a nombre de Eugenio Jesús AGUILERA CURBELO y Dominga Yolanda LAPURIZ ALVAREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. PAYSANDU.- Montevideo, 7/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26261 Set 14- Set 20

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A.LAVALLEJA 1402 - 28/09/07 - HORA: 15:00
BASE: 1.354,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.048 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE PEREIRA DAS NEVES (MAT. 1318 - R.U.C. 200004290014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9139, con una superficie de 236 m. 2250 cm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Juan Rosas S/Nº entre Manuel Melendez y Manuel Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66809 a nombre de ANA LIA CIDADE CIARSOLO y ESTEBAN EDGARDO CARBONE BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 888,57. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/9/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26262 Set 14- Set 20

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28/09/07/ - HORA: 15:00
BASE: 532,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.026 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.323, con una superficie de 600 mt., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, con frente a la calle 22 entre calles H y G, solar 16, manzana 357 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84118 Clase 076 Serie 150 Nº 85834 y Clase 076 Serie 150 Nº 84454 a nombre de María Angélica PEREIRA PRIETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1.045,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26263 Set 14- Set 20

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO N°549 - 28/09/07 - HORA: 15:00
BASE: 752,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.841 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Fernández (MAT. 5831 - R.U.C.090161890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2694, con una superficie de 300 metros, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Avda. José Pedro Varela N°959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C.

Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74681 a nombre de Hugo Alfredo FERNANDEZ GIMENEZ y Mirta Renée VILLAR SANCHEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 653,48.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26264 Set 14- Set 20

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N°600 - 28/09/07 - HORA: 15:00 BASE: 350,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.830 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Blanco (MAT. 5640 - R.U.C.110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9980 (antes m/área 2955), con una superficie de 308mts. 22dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Luis A. de Herrera N°789 entre Di Martino y Manuel Oribe y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s) y se advierte que no se respetó el retiro frontal de 4 metros.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5596 y 100/800/5597 a nombre de Miguel Angel SOTO MENDIZABAL y Teresita Lilián DIAZ PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.567,83. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26265 Set 14- Set 20

SUCURSAL MALDONADO- ARTURO SANTANA 735 - 28/9/2007 - HORA: 15.00 BASE: 1.174,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.667 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpiérrez (MAT. 2097 - R.U.C.150 04650 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.502, con una superficie de 645 m 86 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de MALDONADO, Paraje Pinares de Maldonado, con frente a la calle calle 62 (hoy Octante) entre 70 y 58 (chalet "Kala-kala") y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 00252 a nombre de Alvaro Alfredo FERNANDEZ GARCIA, Delis GARAZA VELAZQUEZ y Esteban Gerardo FERNANDEZ GARAZA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.500.-por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 2.993,12Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26266 Set 14- Set 20

SUC. C. DE LA COSTA GIANNATTASIO KM. 24 28/09/07 HORA: 15:30 BASE: 10.403 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C.110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.354, con una superficie de 526mts. 13dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, con frente a la calle Juan Diaz de Solis esquina Sebastián El Cano y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 1021 a nombre de Virginia Dannia XIMENEZ BASAISTEGUI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.342 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 22.050 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26267 Set 14- Set 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 - 28/09/2007 - HORA: 15:30 BASE: 915,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.539.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Delgado (MAT. 2560 - R.U.C.030080340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.199, con una superficie de 221 mts. 17 dcms., sita en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esteban O. Vieira Nº 1035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta

ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 860 y Clase 100 Serie 800 Nº 859 a nombre de MARY IVONNE FERNANDEZ ALARCON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 711,14.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26268 Set 14- Set 20

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA Nº 1402 - 28/09/2007 - HORA: 16:00
BASE: 1.643,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 552.260.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Lauz (MAT. 5733 - R.U.C.200039680013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.114, con una superficie de 317 mts. 6625 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Felipe Carapé Nº 1115 Manzana 113 Solar 2 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 454 y Clase 76 Serie 200 Nº 51506 a nombre de JORGE PALACIO FRANCA y MABEL MACHADO OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 171.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2007 es de $ 335,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.485,73.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/09/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26269 Set 14- Set 20

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26270 Set 14- Set 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MIGLIETTI GIVONETTI ARMANDO BAUTISTA Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-303/2001, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, separadamente unidad por unidad y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidades 005, 102 y 201 del padrón 106.121: las unidades de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento de horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de setiembre de 1976, inscripto en la D.G.C.N el 1/11/76 con el Nº 81.645, que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 (de acuerdo a la ley 14.261), construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.121, el que según el mencionado plano consta de una superficie de 729 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla. República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 79 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas: A) Planta Baja: cota vertical más 65 cmts: unidad 005, padrón 106.121/005: Superficie: 57 mts. 47 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio E; B) Primer Piso: Cota Vertical más 3 mts. 65 cmts. unidad 102, padrón 106.121/102. Superficie: 54 mts. 4 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B1 (bien común); C) Segundo Piso: cota vertical más 6 mts. 65 cmts.: unidad 201, padrón 106.121/201. Superficie según plano 60 mts. 12 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón A 2 (bien común); (según título tiene una superficie de 65 mts. 12 dmts.) II) Unidades 104 y 105 padrón 106.122: las unidades de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento de horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de setiembre de 1976, inscripto en la D.G.C.N el 1/11/76 con el Nº 81.646, que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 (de acuerdo a la ley 14.261), construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.122, el que según el mencionado plano consta de una superficie de 743 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla. República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 69 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas: A) Primer Piso: Cota vertical más 3 mts. 65 cmts.: 1) Unidad 104, padrón 106.122/104. Superficie 57 mts. 47 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón D 1 (bien común); 2) unidad 105, padrón 106.122/105. Superficie 56 mts. 66 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón E 1 (bien común). III) Unidades: 002, 006, 204, 206 y 207 del padrón 106.124: las unidades de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento de horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de marzo de 1976, inscripto en la D.G.C.N el 2/4/1976 con el Nº 80.261, que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261), construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.124, el que según el mencionado plano consta de una superficie de 758 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla. República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 49 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas: A) Planta Baja: Cota Vertical más 50 cmts.: 1) Unidad 002, padrón 106.124/002. Superficie: 56 mts. 12 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio B y patio C (bienes comunes); 2) unidad 006, padrón 106.124/006. Superficie: 56 mts. 24 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio J y patio K (bienes comunes) C) Segundo Piso. Cota vertical más 6 mts. 80 cmts.: 3) unidad

204, padrón 106.124/204. Superficie: 56 mts 45 dmts. 4) unidad 206, padrón 106.124/206. Superficie 56 mts. 40 dmts. 5) unidad 207 padrón 106.124/207. Superficie. 50 mts. 70 dmts.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, - o sea- el 3,66 del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º). Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tributos ante la I.MM. 6º) Que se desconoce la situación contributiva ante el BPS 7º) Que no se ha agregado en autos los títulos de propiedad de los bienes ejecutados, sino testimonio por exhibición de los mismos. 8º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Agosto de 2007.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 16186 5/p 26069 Set 14- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. COMERCIAL S.A F.R.P.B. C/ REGUEIRA SILVA, MONICA PATRICIA - EJEC. HIPOTECARIA -" Ficha: 379/99, se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, padrón Nº 85.300/003 del edificio sito en zona urbana de la localidad catastral de Montevideo, 7ª sección judicial, en el padrón matriz 85.300, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Hipólito Zas Recarey de mayo/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/05/1974 con el Nº 74.630 tiene una superficie de 538 mts. 79 dmts. (535 mts. 05 dmts según títulos), con 17 mts. 17 cmts. de frente al S a la calle Vilardebó (puerta 2065) entre las calles Garibaldi y Martín c. Martínez. La unidad se ubica según plano en Planta Baja a cota más 0 mts. con una superficie de unidad según el citado plano en Planta Baja a cota más 0 mts. con una superficie de 34 mts. 32 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de patio cubierto "G". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 5º) Que se desconoce el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, hasta la suma concurrente. 6º) Que se desconoce si existen deuda por Tributos Domiciliarios y por Gastos Comunes (rubros, ambos, no imputables al precio de remate). 7º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2007.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7756 5/p 26064 Set 14- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos D" ANGELO GONZALEZ, Ruben Angel con CASTRILLO DIAZ, Eduardo y Otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 33-369/2002, se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 2007, en el salón de la ANRCI, sito en Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero MÁXIMO KLEIN CARDOZO Matrícula 273, RUC 210474360016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y mejoras que le acceden, ubicadas en la planta suburbana de la ciudad de Rosario, 3era. Sección Judicial de Colonia empadronados en un solo lote con el Nro. 1.418, señalados con los Nros. 11 y 12 en el plano del Agr. Adolfo Raúl Ferrari, el 22 de febrero de 1964, aprobado por la IMC el l6 de abril del citado año e inscripto con el Nro. 3.788 en la Oficina de Catastro de Colonia el l9 de mayo de 1964 y, que por separados tienen las siguientes superficies y se deslindan así. Solar Nro. 11. Superficie: Según título en mayor área y el mencionado plano, se compone de una superficie de 697 mc. 58 dms. y se deslinda así: 16 mts. O4 cms. al Noreste, de frente a Camino Nacional a Colonia, 43 mts. 60 cms. al Sureste lindando con el solar Nro. 10 del mismo plano, 16 mts. 05 cms. al Suroeste lindando con la fracción 13 del referido plano y 43 mts. 38 cms. al Noreste lindando con el solar 12. Solar Nro. 12. Superficie: Según título en mayor área y el mencionado plano, se compone de una superficie de 864 mc. 66 dms. y se deslinda: 18 mts. 25 cms. al Noreste, de frente a Camino Nacional a Colonia, 43 mts. 38 cms. al Sureste lindando con el solar 11 descripto anteriormente, 21 mts. 73 cms. al Suroeste, lindando con la fracción 13 del referido plano y 43 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con el inmueble de Carlos Garat. SE PREVIENE 1ero) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2do.) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos o sea el 4.66% (incluido IVA y Departamental). 3ero) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más impuestos que ascienden al 1.22% del precio final. 4to.) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5to) Se podrán descontar del saldo del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6to.) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7mo.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1132 Piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24/8/2007.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 26098 Set 14- Set 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/. MATONTE MORA, JORGE ANDRES Y OTRA. Juicio Ejecutivo". Fa. 254-773/2004, se hace saber que el próximo 28 de Setiembre de 2007 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del martillero Gerardo Silva, matrícula 5356, RUC 060047380016, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos, con la base de las dos terceras partes de su valor según tasación, o sea la suma de $ 73.808,66 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble urbano sito en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Flores, empadronado con el No. 864/002, el que según plano del Agrimensor Alvaro Hiriart, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro el 15/2/2002, consta de un área de 36 m2 11 dm2.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de sesenta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 4 de Setiembre de 2007.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 3035 3/p 25978 Set 14- Set 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: FERNANDEZ RUIZ ABRAHAM Y SERNA JIMENEZ PEDRO LUIS C/ OZANO ADALILA JUVENCIA Y RODRIGUEZ OZANO GUSTAVO Y VALERIA- Ejecucion Prendaria e Hipoteca-

ria- Fa. 317-218/1999, se hace saber al publico que el dia 20 de setiembre de 2007, a la hora 15 en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Norberto Villalba, Matricula 4111, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en un lote único y sobre una base de $ 440.441, (2/3 partes de su valor de tasación) los INMUEBLES: todos ubicados en la 2da. Seccion Judicial y Catastral de Rio Negro. PADRON 2924, que según plano del Agr. Fridolin Quinke de enero de 1874, e la chacra "5", según copia verificada por los Ags. Luis Carballo y Luis Aldecosea Vago, inscripto en la O.C.R. Negro con el Nº 2058 del 31-10-1969 tiene una superficie de 16 Hás, 2408 mts 20 dms. y linda: 300 mts. 20 cms al S-O de frente a calle de 17 mts. de ancho, 497, mts. al S-E con calle de 17 mts. de ancho, al Este- Sud Este al Arroyo de los Burros y 585 mts. al N-O con chacra Nº 4, PADRON 2977, que segun copia parcial actualizada del plano del Agr. Fridolin Quinke de los años 1873/74 examinado en 1875 en la Direccion de Obras Publicas, expedido por el Ag. Luis Carballo, en enero de 1953, inscripto con el Nº 309 el 19-1-1953 en la O.C.R.N. tiene una superficie de 17 Hás. 3131 mts. 45 dm y linda; 403 mts. 10 cmts. al S-E, de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, que lo separa de la chacra Nº 48, padrones 2975, 2974 y 2976, igual medida al N-O con chacra 28, padron 2978; 429 mts. 50 cmst. al N-E frente al Camino Vecinal por medio con chacra 30, padron 2964 y esta última medida al S-O con chacra 26, padron 3015, PADRON 2929, que segun plano del Agr. Antonio Arcioni, inscripto en la O.C.R.N. con el Nº 33 el 19-4-1945, tiene una superficie de 26 Hás 2834 mts. y linda; 584 mts al S-O frente a calle publica por medio con Nora y Orfila Garbarino; 502 mts 60 cms al N-O con Sofia Faccio; 373 mts. 20 cmts. al Nord-Nord-este y 635 mts 80 cmts al Sur Este-Este con Lorenzo y Jose Salvo en ambas direcciones, PADRON 2928 que segun plano del Agr. Antonio Arcioni del 16-2-1935 inscripto con el Nº 3 en la OCRN el 20-2-1935 esta señalada como chacra Nº 11, tiene una superficie de 12 Hás 1204 mts y linda; 397 mts 10 cmts al S-O de frente a Camino Vecinal; 290 mts al N-O con fraccion 7, de Agustin Faccio, al N-E con arroyo de Los Burros, que lo separa del padron propiedad de S.A. La Victoria Ltda. y 314 mts. 55 cm al S-E con Jorge Dieringer, Padron 3102, señalado con el Nº 2 en el plano de Agr. Rafael Thevenet de julio de 1939, inscripto en la Of. Técnica de Paysandu con el Nº 102 el 31-7-1939, con una superficie de 11 Hás, 1928 mts. lindando al N-O en 146 mts. 30 cms. con fraccion 1, al N-E dos lineas rectas de 642 mts. 80 cms. y 392 mts 60 cms. lindando con sucesion de Lorenzo Salvo, al S-E, recta de 191 mts. lindando con Jorge Dieringer y al S-O limita con Arroyo de Los Burros- SE PREVIENE; A) que el precio se fija en pesos uruguayos y el mejor postor, deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que por ley son de cargo del mejor postor; B) que se ignora el estado de ocupación y de las mejoras existentes en los padrones objeto de ejecución, C) que se ignora si se adeuda por concepto de Impuesto de Contribucion Inmobiliaria, y que de existir la misma, se podrá descontar del precio, luego de deducidos los honorarios, impuestos y gastos del Rematador, y de aún subsistir la deuda será a cargo del mejor postor, D) Que los titulos de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede, E) que se autorizan dos publicaciones en el Diario Oficial._ Fray Bentos, 29 de agosto de 2007.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5126 2/p 26048 Set 14- Set 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

"EDICTO"

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos caratulados: "MARCO TAMBASCO PEDRO c/ DE LA ROSA WILMAR. Demanda Ejecutiva. IUE 344-0170/2004, se hace saber que el día 25 de octubre de 2007, a las 15 y 15 horas, en el local de Lavalleja 155, Rocha, y por intermedio de Rematador Manuel Cardoso Olid, (Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015), se procederá a la venta, en publica subasta, sobre la base de U$S 800, de un vehiculo marca Subaru, modelo E 10X, año 1991, tipo furgón, nafta, matricula CCA 4137 (antes CA 11462), padrón 01.9145. Se previene: a) Que la subasta será en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 12.2% del precio del remate. c) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos. d) Que se desconoce el estado de conservación del bien y si existen deudas por concepto de patentes, seguros, multas, etc.. e) Que no se cuenta con la titulación del bien

A los efectos legales se expide el presente en Rocha, a los tres días del mes de septiembre de 2007. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2428 3/p 25981 Set 14- Set 18

* EDICTO *

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos caratulados: "MARCO TAMBASCO PEDRO c/ PASCAL JOSE ENRIQUE. Demanda Ejecutiva. IUE 344-0304/2002, se hace saber que el día 25 de octubre de 2007, a las 15 horas, en el local de Lavalleja 155, Rocha, y por intermedio del Rematador Manuel Cardoso Olid, (Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015), se procederá a la venta, en publica subasta, sin base y al mejor postor, de un vehiculo marca Chevrolet, modelo C10, año 1977, tipo pick-up, motor a gas oil, matricula AA 80801, padrón 13.3806. Se previene: a) Que la subasta será en moneda nacional y el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 12.2% del precio del remate. c) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos. d) Que se carece de titulación y se desconoce el estado de conservación del bien y si existen deudas por concepto de patentes, seguros y multas.

A los efectos legales se expide el presente en Rocha, a los treinta días del mes de agosto de 2007. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1619 2/p 25982 Set 14- Set 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. C/ COMUNALE CARACCIOLO, RAUL OSCAR Y GALARRAGA GONZALEZ, MARIA CRISTINA- Juicio Ejecutivo -IUE N° 431-1015/2005" se hace saber que el Sr. Rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, matrícula 1444, R.U.C. 18 016926 0016, sacará a la venta en pública subasta el día 3 de Octubre de 2007 a la hora 15:00, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, sin base y al mejor postor: INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Soriano, Manzana 225 de Mercedes, Padrón 3.121 (antes 4.714 y aún antes 1.563 en mayor área) que según plano del Agrim. Mario Bellini inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 55 el 13 de abril de 1945, consta de una superficie de 261 m. 60 dm., con frente al OESTE: 8 m. 72 cm. a calle Zapicán con puerta de entrada 477 entre calles Rivas Rodríguez y Ferrería, distando su punto medio 44 m. 19 cm. a la esquina con calle Rivas Rodríguez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en dólares y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, y el saldo dentro del plazo que se le notificará, más comisión de compra, IVA, y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda, 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos del bien a subastar se encuentran depositados en la Sede a disposición para ser examinados por los interesados. 4) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el ejecutante, siendo acreedor preferente; 5) No resulta de la Titulación información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 6) No resulta de la titulación información alguna respecto a adeudos con el B.P.S. por las construcciones; 7) Existen adeudos con otros organismos públicos y Servicios Descentralizados, en especial Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, etc. sea por tributos, impuestos o tasas municipales o nacionales; 8) Se desconoce el actual estado de ocupación y conservación de las propiedades a rematarse;. Se autorizan tres publicaciones. Mercedes, 04 de Setiembre de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 25956 Set 14- Set 18

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DUBON FORESTAL LTDA.

Diario Oficial fecha 3/09/2007, aviso No. 24285 se omitió:
Domicilio Canelones.
Queda hecha la salvedad.
22) $ 491 1/p 25959 Set 14- Set 14

PRISMAS S.R.L.

Fecha: 11/08/2007
Inscripción: 19930/2007
Socios: Damián Sergio Ramagli Pérez (50 cuotas), María del Luján Pérez Mazzini (50 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración: Damián Sergio Ramagli Pérez
Domicilio: Maldonado
Objeto: Venta de materiales eléctricos, artículos de iluminación, ferretería, barraca, sanitaria, afines. Cualquier clase de operaciones comerciales, industriales, bienes, servicios. Importación, exportación.
22) $ 1473 1/p 25960 Set 14- Set 14

S.R.L.

Cesión de cuota
CMD Prestación de Servicios SRL
Paysandú, 2/3/2006
Inscripción: 5999 de 18/5/2006
Cedente: Ricardo Ronchetti
Cesionario: Carmelo Morales
Cuotas cedidas: 9
Integración actual: Carmelo Morales 21 cuotas y María Laura Morales 9 cuotas.
22) $ 1473 1/p 26000 Set 14- Set 14

El GENESIS S.R.L.

CONTRATO: 4-10-06
INSCRIPCION: N° 19.189 del 6-10-06
SOCIOS: LORENA PAOLA FACHOLA QUINTANA (90 cuotas)
AGUSTIN GERMAN GIMENEZ GONZALEZ (10 cuotas)
CAPITAL: $U 30.000
PLAZO: 10 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: LORENA FACHOLA
OBJETO: IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, COMERCIALIZACION, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS.
22) $ 1473 1/p 26001 Set 14- Set 14

BASICO SOLUCIONES SRL

CESION 5/09/03
INSCRIPCION: 6753 - 8/10/03
CEDENTE: Adrián Casares
CESIONARIO: Eduardo Gerstenbluth 50 cuotas
ADMINISTRACION: Carlos Bargueño y Eduardo Gerstenbluth conjuntamente.
22) $ 982 1/p 26063 Set 14- Set 14

EDIFICIOS & COUNTRIES LTDA.

Contrato: 1°.08.2007
Insc. No. 19271 año 2007
Socios: VIRGINIA LORIETO DE SOUZA (50 cuotas), VALENTINA LORIETO PUPPO y ANDREA LORIETO PUPPO (25 cuotas c/u)
Administración: VIRGINIA LORIETO DE SOUZA
Capital: $ 60.000
Objeto: Servicios a terceros, gestiones, liquidaciones, pagos, cobranzas, administración de bienes.
Plazo: 30 años
Domicilio. Montevideo.
22) $ 1473 1/p 26065 Set 14- Set 14

K&K Import Trade Ltda.

Contrato: 15/2/2007
Inscripción: 15683
Socios: Konstantin Postovalov (99 cuotas) Gayane Vardanian (1)
Objeto: consultoría marketing, estudios mercado, almacén por mayor y menor, supermercado importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años
Capital: $ 25.000
Administración: indistinta
Montevideo.
22) $ 982 1/p 26090 Set 14- Set 14

BALEREL S.R.L. (antes BALEREL S.A.)

Fecha: 18/6/07.
Inscripcion: Nº 15069/2007
Socios: Diego PICARDO ALVAREZ (99 cuotas), MARIA NOEL PICARDO ALVAREZ (10 cuotas).
Objeto: Explotación agropecuaria
Capital: $ 350.000
Plazo: 30 años a contar del 15/6/2007
Administración: Diego PICARDO
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 26213 Set 14- Set 14

GIUTHI SRL

Fecha: 8/08/2007
Inscripción: 19505/2007
Socios: Diego Delfino Giust (25), Stella Pacheco (25)
Capital: $ 22.000
Objeto: Producción soportes lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización, mantenimiento software. Prestación de servicios para administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento y soporte en tecnología informática
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1473 1/p 26214 Set 14- Set 14

EL MANGRULLO S.R.L

Contrato: 29.5.2007
Inscripción: 12847/2007
Socios: JUAN MANUEL Y LEONARDO ENRIQUE PAGOLA ALZAMORA
Capital: $ 200.000, 50 cuotas cada socio.-
Objeto: Explotación agropecuaria, en el ramo de ganadería y agricultura.-
Y toda clase de actos y operaciones civiles, comérciales, industriales, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender hipotecar, prendar caucionar, administrar, arrendar, explotar cualquier clase de bienes y derechos.- Exportar e importar.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta, a excepción de gravar o enajenar bienes sociales, muebles o inmuebles, firmar poderes, en cuyos casos es conjunta.-
CASCO CHICO S.R.L.
(antes MANGRULLO S.R.L.)
Contrato: 30/6/2007.
Inscripción: 18144/2007.
Modificación: Denominación: Actual CASCO CHICO S.R.L..
22) $ 2946 1/p 26215 Set 14- Set 14

ROALS S.R.L.

Fecha: 17/7/2007
Inscripcion: 19044/2007
Socios: ANDREA LETICIA ROBERTS BUENO, PABLO ALONSO CHABALGOITY (10 cuotas cada uno).
Capital: $ 120.000
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Gestión de cobranza de deudas, afines
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 26217 Set 14- Set 14

RSI LIMITADA

Fecha: 10/8/2007
Inscripción: 19691/2007
Socios: JOSE DEVESA, PABLO COLLAZZI, CARLOS MORATO (192 cuotas cada uno)
Capital: $ 132.480
Objeto: Recuperación de solventes y servicios para la industria
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 982 1/p 26218 Set 14- Set 14

MERBEN S R L CESION

Contrato: 27.04.90
Inscripción: Nro. 109 Fo. 394 a 395 vto. Lo. 4.
Cedentes: Alfredo Suárez Presa y Mirta Silva Archetti (100 cuotas)
Cesionaria: Marta Nelly Martínez Anzolabehere (100 cuotas).
22) $ 982 1/p 26219 Set 14- Set 14

AGP INTTELIGENCE SYSTEM SRL

Fecha: 8/08/2007
Inscripción: 19506/2007
Socios: Guillermo Spinelli Yarca (25), Eleonora Lemo Estrada (25)
Capital: $ 22.000
Objeto: Producción soportes lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización, mantenimiento software. Prestación de servicios para administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento y soporte en tecnología informática
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1473 1/p 26220 Set 14- Set 14

ROITECH SRL

Fecha: 20/08/2007
Inscripción: 20122/2007

Socios: Claudio Pi Gamba (25), Claudia Beatriz Murialdo, (25)
Capital: $ 22.000
Objeto: Producción de soportes lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización, mantenimiento de software. Prestación de servicios profesionales universitarios para administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento y soporte en tecnología informática
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1473 1/p 26221 Set 14- Set 14

SHINNING S.R.L.

Contrato: 28/6/2007
Inscripción: 16061 - 2007
SOCIOS: GERVASIO PINCUS GEDANKE FAVEIRO, ARTURO DE LA CRUZ FELICIANI, 50 cuotas cada socio
CAPITAL: $ 30.000
ADMINISTRACION: indistinta
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: producción programas de entretenimientos, comerciales, espectáculos, afines; asesoramiento y desarrollo en materia publicitaria, T.V., radio y edición digital de audiovisuales.-
PLAZO: 30 años.
22) $ 1473 1/p 26222 Set 14- Set 14

CABRERAS 26 S.R.L.

Contrato: 23/7/2007.
Inscripción: Nº 17154/2007.
Socios: Eduardo CABRERA ANDRADE (28 cuotas), Hugo CABRERA PATRON (12 cuotas)
Objeto: Desarrollo, mantenimiento, comercialización de programas e insumos de computación, anexos. Importar, exportar, fabricar, industrializar, comercializar materias primas, mercaderías, bienes, servicios; comisiones, intermediaciones, representaciones.-
Capital: $ 40.000.-
Plazo: 10 años
Administración: Eduardo Cabrera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 26223 Set 14- Set 14

JIFLO LTDA.
Cesión

Contrato: 15 Agosto 2007
Inscripción: Nº 20053 el 30/08/2007
Cedente: LUIS HECTOR EDUARDO PADRÓN SALGUEIRO
Cesionarios: Ricardo Jorge Sala Garis (49 cuotas)
Olga Serin (1 cuota).
22) $ 982 1/p 26259 Set 14- Set 14

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904. FARMACIA BERZELIUS SRL prometió vender a SANFI SRL Farmacia Berzelius sita Lima 1610. Acreedores presentarse en Cufré 1902.
25) $ 1349 20/p 25958 Set 14- Oct 11

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "INAU -INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MACHADO NATALIA-OTROS -ART. 133 CNA. -SEPARACION DEFINITIVA-IUE 2-24361/2007, se cita, llama y emplaza a la sra. NATALIA MACHADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 25252 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ROJAS DOMINGUEZ NANCY IDALINA C/ ANTUNEZ RAMON -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-16151/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ANTUNEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26097 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PEÑA GERMANO RUBEN EDUARDO y otros C/ DE LEON SILVERA ESTELA JACQUELINE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-30041/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. ESTELA JACQUELINE DE LEON SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26257 Set 14- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysansú, dictada en autos: "MURRU VIDAL; EMILIA C/ SOFFIA; CLAUDIA ELISA y SILVA; JUAN RAMON - AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA" IUE 301-243/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN RAMON SILVA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Agosto de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25995 Set 14- Set 27

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 426/07 se ha presentado solicitud de una Concesión para Explotar un yacimiento de balasto, ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del padrón Nº 49.462 Frigoríficos Regionales S.A. y Nº 169.887 Granja Moro S.A., para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a partir de la notificación a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería. Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.
27) $ 1500 3/p 26009 Set 14- Set 18

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llama a estudiantes de la Facultad de Ingeniería interesados en desempeñarse como becarios en el Centro de Cómputos en el Departamento de Montevideo.-
REQUISITOS: Ser estudiantes de Ingeniería en Computación, con el curso de Proyecto de Ingeniería Software aprobado.-
No tener contrato vigente ni haber suscrito con anterioridad contratos en la Administración Pública.
LOS ASPIRANTES: Deberán inscribirse exclusivamente por la página web: www.mtss.gub.uy en la sección noticias del 17 al 21 de setiembre de 2007.-
Percibirán una remuneración nominal de $ 6.500.
27) (Cta. Cte.) 1/p 26005 Set 14- Set 14

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

EDICTO
Montevideo, 12 de setiembre de 2007.
Se cita a la Sra. Manuela Yolanda Villasante a concurrir a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Yaguarón 1407, Piso 8, Oficina 811), en un plazo de 10 días hábiles a fin de tomar vista de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 0171/2005, bajo apercibimiento de remitirlas al archivo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26012 Set 14- Set 18

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

RECTORIA

NOTIFICACION DE VISTA

Sres: Carla Bonilla Serna, Karla Analía Contreras Trotta y Pablo Silva Balado.
En sumario administrativo dispuesto por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República, de fecha 14 de diciembre de 2006 (expediente 250010-001004-06), se les cita a tomar vista del informe sumarial para el día 17 de setiembre de 10 a 12 horas en la Dirección General Jurídica, sita en Avenida 18 de Julio 1968, 2º piso.
Dr. Andrés Michelini, Dirección General Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 1/p 26041 Set 14- Set 14

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,151000
BRASIL	REAL	1000	1,925500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,032500
JAPON	YEN	3600	114,230000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,188700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,383500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,280	7,330
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,270	11,320
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,160	23,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,150	23,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,150	23,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 26006 Set 14- Set 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OSE

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

OBRAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EFLUENTES DEL SISTEMA MALDONADO - PUNTA DEL ESTE DEPARTAMENTO DE MALDONADO

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a interesados en participar en la Precalificación de empresas constructoras, que las habilitará a participar de la licitación pública para la ejecución de las obras derivadas del proyecto "Tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado - Punta del Este".
2. Las obras a licitar consisten en la ejecución de 8 pozos de bombeo con capacidades de entre 100 l/s y 1950 l/s a ubicarse en distintos puntos entre las localidades de Maldonado y Punta del Este, instalación de 12.300 m de colectores por gravedad de diámetros entre 200 mm y 1.300 mm de material PVC y PRFV para interconexión hidráulica de los pozos de bombeo y las distintas cuencas del sistema, 20 km de cañería de impulsión de diámetros entre 355 mm y 1.000 mm en materiales PRFV, PVC y PEAD, construcción de una planta de tratamiento de efluentes (ETE) con capacidad de 1,43 m^3/s, basada en tecnología de Tratamiento físico - químico avanzado para la fase líquida (CEPT) y desinfección por UV, digestión anaerobia de lodos (DAN) y deshidratación mecanizada por centrífugas y tendido de emisario para vertido por gravedad al Océano Atlántico, de 1.400 mm de diámetro, compuesto de un tramo terrestre de 4.2 km de longitud y un tramo subacuático de aproximadamente 1 km hasta la zona de difusores.
3. La fecha estimada del llamado a licitación para la ejecución de las obras objeto de la presente precalificación es Noviembre 2007.
4. Los interesados en tomar parte de este proceso podrán obtener información e inspeccionar los documentos de la presente precalificación en la dirección y horarios indicados al pie.
5. Los interesados en adquirir los documentos de la presente precalificación deberán cursar solicitud por escrito a la dirección indicada al pie y abonar de contado una suma no reembolsable de USD 100 (dólares estadounidenses cien).
6. La precalificación se llevará a cabo a través de la evaluación de la capacidad técnica, económica y financiera, de los postulantes para ejecutar el objeto de la misma, de acuerdo a los requerimientos mínimos que establece el presente documento. El método de evaluación será del tipo PASA, NO PASA.
7. Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo en el horario de 12:00 y las 15:00 horas del 16 de octubre de 2007. Serán rechazadas las propuestas que se reciban fuera de plazo.
8. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los representantes de los postulantes que deseen asistir, en la dirección indicada al pie a las 15:00 horas del 16 de octubre de 2007.
9. Las obras para las cuales se efectúa la presente precalificación de empresas constructoras, se financiarán con recursos de OSE o de una sociedad comercial o consorcio integrado mayoritariamente por OSE o de una entidad financiera.

10. Información sobre esta licitación está disponible en la página Web de OSE. (www.ose.com.uy).
Oficina donde obtener información y/o adquirir el Pliego de Precalificación:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones
Dirección: San Martín 3235
Tel./ Fax: 2037405. Montevideo-Uruguay
www.ose.com.uy
licitaciones@ose.com.uy
Lugar de recepción y Apertura de las propuestas:
Intendencia Municipal de Maldonado.
Dirección: Avenida Acuña de Figueroa entre Burnett y Ledesma Piso 5to. Maldonado - Uruguay.
27) (Cta. Cte.) 1/p 26058 Set 14- Set 14

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer cinco cargos de: Técnico de Operación y Mantenimiento 1°, Clase 6.01.B3, con destino División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último periodo calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 27/09/07.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25950 Set 14- Set 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 09 de Agosto de 2007.-
Dirección de Tránsito y Transporte
COMUNICADO MUNICIPAL
Se ha presentado en la Repartición de Transito Publico Empresa RAMON C. ALVAREZ S.A, solicitando duplicado de libreta de propiedad del siguiente vehículo:
TIPO: CAMION
MARCA: MERCEDES BENZ
MODELO: LK1514/42
AÑO: 1990
MATRÍCULA: RA-8977
PADRON: 68327
PROPIETARIO: RAMON C. ALVAREZ S.A
DICHO PETITORIO DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS A CONTAR DE LA FECHA DE PUBLICACION. Roberto Sánchez Parins, Director Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 417 1/p 26013 Set 14- Set 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 109
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, treinta de julio de dos mil siete
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: AA C/ BB - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 109-187/2003, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por los representantes de los actores contra la sentencia Nº 110 de 5 de mayo de 2006, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno.
RESULTANDO:
1º El pronunciamiento de primera instancia Nº 81, de 18 de octubre de 2004, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, falló acogiendo parcialmente la demanda y en su mérito condenó al BB a abonar a los accionantes el daño emergente que se liquidaría sobre las bases señaladas en el Considerando 6.1 y por el procedimiento del art. 378 del C.G.P., desestimando la demanda en lo restante.
Los actores, invocando su calidad de socios vitalicios de la mutualista CC y gozar de cobertura médica vitalicia estando en función de ello, según expresaron, exonerados de pago de tickets por medicamentos y consultas, reclamaron por concepto de daños y perjuicios, contra BB por cuanto en el año 2001 el Ministerio demandado resolvió cerrar la mutualista referida, sin instrumentar o brindar una solución alternativa para los afiliados vitalicios, lo que estimaron les había causado perjuicios, reclamando daño emergente y daño moral por los montos que indicaron (fs. 29), con más los intereses legales compensatorios desde el día 5 de julio de 2001 y las costas y costos (fs. 21 a 29 vto.).
2º El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, por Sentencia Nº 110/2006 de 5 de mayo de 2006 (fs. 407 a 413) revocó la sentencia dictada en primera instancia y en su lugar dispuso la clausura del proceso por falta de presupuesto de previo agotamiento de la vía administrativa. Sin especial condenación en el grado.
3º Los representantes de la parte actora, (fs. 417 a 423 vta.) interpusieron recurso de casación fundamentando la recurrencia, expresando en síntesis que:
En virtud del importe de la demanda, lo que detalló (fs. 417), el recurso es admisible.
El Tribunal en la decisión recurrida ha incurrido en errónea aplicación de la norma de derecho cuando considera que no se cumplió con lo dispuesto en el artículo 312 de la Constitución, al haberse omitido el agotamiento de la vía administrativa. Agregó que no es un acto administrativo del Estado lo que le causa el perjuicio sino la omisión anterior y posterior del Ministerio al no contemplar ni antes ni después del cierre de la mutualista la situación de los socios vitalicios, brindando una solución que contemplara los derechos adquiridos. Por lo que no era necesario el agotamiento de la vía antes referida. Expresó asimismo que el Tribunal fundamentó erróneamente su decisión al considerar que: "... la pretensión actuada se fundó en la afirmada ilegitimidad del acto de la entidad estatal accionada que ha lesionado sus derechos... Por lo tanto, respecto del acto administrativo que dispuso la intervención y liquidación de la demandada de 5 de julio de 2001 no puede prosperar la pretensión de infolios al haberse omitido el agotamiento de la vía administrativa que permitiera, en el marco Constitucional respectivo, promover la acción reparatoria (art. 312)".
En subsidio y de entenderse que el acto provocador del daño es el cierre de la mutualista, entendió el recurrente, se verifica errónea aplicación del Derecho, dado que desde la reforma constitucional no resulta necesario el previo agotamiento de la vía administrativa, en caso de optarse por la reparación de los daños y perjuicios y no por la anulación del acto administrativo ante el T.C.A. En respaldo de la afirmación precedente citó el recurrente a ilustres constitucionalistas así como diversos fallos jurisprudenciales, concluyendo que, sin perjuicio de entender que en el caso no era necesario el agotamiento de la vía administrativa por no estar cuestionada la legitimidad del acto administrativo que decretó el cierre de CC desde la reforma del año 1996 el artículo 312 de la Carta no exige el previo agotamiento de la vía administrativa como presupuesto de la reclamación de los daños irrogados por el damnificado en la vía civil, por lo que la sentencia debe ser casada, por errónea aplicación al caso del artículo 312 de la Constitución Nacional.
4º Por su parte, evacuando el traslado del recurso que le fuera conferido, la representante del Ministerio demandado propugnó por el rechazo del recurso interpuesto por los argumentos que formuló a fs. 430 a 436, expresando en lo medular que: la norma contenida en el artículo 312 de la Constitución establece que quien se considere lesionado en su interés directo, personal y legítimo por un "acto definitivo" podrá optar entre solicitar la anulación del mismo ante el T.C.A o la reparación de los perjuicios por él ocasionados ante la jurisdicción competente. Necesariamente remite al artículo 309 de la Carta el cual brinda el concepto de "acto administrativo definitivo", aquél contra el que no cabe la interposición de recurso alguno. En consecuencia, la actual redacción del artículo 312 de la Constitución obliga a quien opta por la vía anulatoria o reparatoria a agotar previamente la vía administrativa.
Agregó que del tenor de la demanda incoada en autos surge que se pretendió responsabilizar a su mandante por los daños causados a los actores con el cierre de la mutualista CC y la no contemplación, al decidir la misma de la situación de los socios vitalicios de la institución, aun cuando la actora no dijo textualmente que se cuestionaba la legitimidad del acto que dispuso la clau-

sura, la actora no hizo otra cosa que cuestionar el acto administrativo que dispuso el cierre de la mutualista de referencia, no pudiendo concluirse que la demanda se fundó en una omisión de parte del BB.
5º Previo pasaje a estudio, se llamó para sentencia, la que fue acordada en legal forma.
CONSIDERANDO:
I La Corporación, por decisión adoptada por la mayoría de sus miembros, casará la sentencia recurrida por los fundamentos siguientes: Se estima, en mayoría, que asiste razón al recurrente, con relación a la errónea aplicación normativa en que incurriera la Sala.
En efecto, en punto a la consideración si el accionamiento deducido en autos está condicionado al previo agotamiento de la vía recursiva administrativa se mantiene la posición adoptada, también en mayoría, por la Corporación, en Sentencia Nº 148, dictada el 6 de setiembre de 2006, con base en las discordias de los Sres. Ministros Dres. Roberto Parga y Leslie Van Rompaey, en sentencia Nº 126/2005.
Con respecto a la interpretación de la cuestión referida precedentemente, tal cual lo previene el art. 312 de la Constitución de la República, en su actual redacción, según texto aprobado por Ley Constitucional sancionada el 15 de octubre de 1996, sometida a plebiscito el 8 de diciembre de 1996, con las mayorías exigidas para su sanción (art. 331, lit. D, Carta), se estima que la exigencia del agotamiento de la vía administrativa implica una limitación al derecho del justiciable. Para determinar si este trámite debe verificarse con carácter previo al ejercicio de la acción reparatoria corresponde acudir a las normas constitucionales, que directa o indirectamente refieren a la cuestión planteada (arts. 312, 309 y 319 de la Constitución de la República), y determinar el sentido de la disposición contenida en el art. 312, a la luz de la finalidad de la reforma (en este punto): eliminar los inconvenientes del sistema anterior, según se ha destacado, convocando en su apoyo citas doctrinarias contenidas en los pronunciamientos ya indicados.
II En ese sentido la Corporación en fallo citado (Nº 148/2006, Cons. II) se ha pronunciado en los siguientes términos: "... En efecto, la disposición constitucional no sólo en cuanto a su texto sino también en cuanto a su "ratio legis" se propuso con la finalidad de proporcionar a quien fuera lesionado por un acto administrativo, la opción de solicitar su anulación por razones de legalidad habiendo agotado la vía administrativa y luego recurriendo al T.C.A., o, en su caso promover directamente la acción reparatoria patrimonial, tendiente a indemnizar los perjuicios causados por el acto lesivo, en cuyo caso se le habilita la promoción del accionamiento respectivo ante la Sede jurisdiccional con competencia en tal ámbito...".
Corresponde destacar que el art. 312 del la Constitución Nacional, en su inciso segundo, expresa: "El actor podrá optar entre pedir la anulación del acto o la reparación del daño por éste causado". El uso de la partícula disyuntiva "o" expresa claramente la intención del constituyente de crear una vía directa y autónoma para la acción reparatoria, por lo cual las normas que ponen obstáculos a la opción conferida al actor deben ser interpretadas en forma estricta.
La disposición, que fuera interpretada doctrinariamente por el Dr. Federico Berro en el sentido que: "... resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial al ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319 de la Carta. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tal envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial". Concluyendo: "... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior.
Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la 'intentio juris' de la reforma del artículo 312" (Cfme. "Competencia del Poder Judicial para decidir sobre los actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución", en Revista Tributaria, Tomo XXIV, N° 140, pág. 583).
III En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad..." (Cf. discordia de Dres. Parga y Van Rompaey en Sentencia N° 126 de 6 de junio de 2005).
IV Para la determinación del sentido de la horma constitucional referida es preciso tener en cuenta que la individualización de los actos a que refiere la disposición emerge de una remisión efectuada al art. 309 de la Carta que regula la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, órgano ante el cual se promueve, únicamente, la acción anulatoria. La Constitución no aclara el concepto del "acto administrativo definitivo", por lo que las definiciones que de los mismos brinda otra norma de base legal para una materia determinada no pueden imponerse al intérprete con referencia a la cuestión planteada. El Dec. Ley N° 15.524, en su art. 24, inc. 1°, establece en qué condiciones los actos administrativos adquieren el carácter de "definitivos", pero indica claramente que esto es, únicamente, a los efectos de la acción anulatoria. Utilizando el mismo giro se expresan los arts. 31 inc. 2° y 32 inc. 1° del mismo texto. El primero refiere a que el acto expreso o ficto (por vencimiento del plazo) deberá ser impugnado... (omissis) si el peticionario se propone promover la acción anulatoria. Y el segundo indica textualmente que: "La acción anulatoria no podrá ejercerse si previamente no ha sido agotada la vía administrativa".
Los arts. 26 y 27 del texto indican, bajo el título de "actos no procesables" por vía de acción anulatoria, una serie de supuestos, que tampoco es taxativa ("entre otros"). Y parece claro que sobre la mayoría de ellos es admisible la fundamentación de una acción reparatoria patrimonial (sin pasar por la vía recursiva).
V Por tanto, la remisión normativa constitucional debe entenderse referida a que la acción reparatoria procede contra aquellos actos que por sus características son, a la par que pasibles de la acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, también de causar daño, en virtud del mismo atributo de ilegalidad o abuso de poder. El giro utilizado por el constituyente: "... la acción de reparación de los daños y perjuicios causados por los actos administrativos a que refiere el art. 309" permite estimar que la remisión que se examina vincula a los actos administrativos aludidos por la disposición con los daños y perjuicios que de ellos pudieran derivar, por lo que ambas disposiciones se conectan en este punto y no en la totalidad de los requisitos que se exigen para la anulación de esos mismos actos. Es decir, la remisión efectuada por el art. 312 al art. 309, Carta, refiere a aquellas características de los actos susceptibles de anulación, en virtud de las cuales se consideran generadores de daños y perjuicios y no a los restantes requisitos exigibles para la acción anulatoria. Resulta evidente que para que un acto administrativo genere daños y perjuicios no puede requerirse que a su respecto se hubiere agotado la vía administrativa, sino que se trate de un acto "irregular" que despliegue efectos lesivos respecto de uno o más sujetos determinados. Este extremo nada tiene que ver con el agotamiento de la vía administrativa.
VI Finalmente, ante la carencia de una definición expresa del texto Magno, desde la perspectiva de "el actor", aun si se entiende que dicho atributo ("definitivo") le es exigible al acto por cuyos efectos se ejerce la acción reparatoria, lo será todo aquél que, a su respecto, despliegue los efectos que considera dañosos. Ya agotada la vía administrativa, ya vencidos los plazos para su impugnación (acto administrativo firme).
Por adición, el art. 319 de la Constitución, que regula expresamente la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que exige el previo agotamiento de la vía administrativa, mediante los recursos correspondientes, no puede extenderse por provocar acotamiento, para otro camino y otro fin, que no persiga la anulación del acto irregular que también provocó daño.
VII No habiendo ingresado el Tribunal al mérito de la cuestión deducida, corresponde el reenvío al Tribunal subrogante a fin de que continúe los procedimientos.
Por los fundamentos expresados y conforme a la normativa citada, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
AMPARANDO EL RECURSO DE CASACIÓN DEDUCIDO Y, EN SU MÉRITO, CÁSASE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE SEGUNDA INSTANCIA N° 110 DE 5 DE MAYO DE 2006, CONFIRMANDO LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO LETRADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO, EN CUANTO DESESTIMÓ LA DEFENSA DE AUSENCIA DE PREVIO AGOTAMIENTO DE LA VÍA RECURSIVA, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO FUNDAMENTO DE LA ACCIÓN.
PROCÉDASE AL REENVÍO DE LOS AU-

TOS PARA QUE EL TRIBUNAL "A QUO" CONTINÚE LOS PROCEDIMIENTOS.
SIN ESPECIALES CONDENAS PROCESALES.
DRA. SARA BOSSIO REIG, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues desestimo el recurso; sin especial condenación, en base a los siguientes fundamentos:
1 La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en infracción al art. 312 de la Constitución.
2 El primer agravio, relativo a que el Tribunal interpretó erróneamente que la demanda se basó en la ilegitimidad del acto administrativo de cierre de la mutualista CC, es a mi juicio de rechazo.
Pese al esfuerzo argumental ensayado por los recurrentes para desmentir tal circunstancia, resulta evidente que su pretensión reparatoria se funda en que el acto administrativo en cuestión resultó ilegítimo por no haber ido acompañado de medidas que solucionaran su situación particular (afiliados vitalicios de la institución clausurada): "Se entiende que el BB no podría haber cerrado CC sin antes instrumentar una solución para los afiliados vitalicios". (fs. 22 v.).
Tal es así que al demandar invocaron al art. 312 de la Constitución como fundamento de la pretensión reparatoria, tanto al inicio del escrito (fs. 24) como al fundar el derecho (fs. 28 v.). Ello sólo es explicable en el entendido de que lo que se buscaba era la reparación por un acto administrativo de aquéllos a que refiere el art. 309 de la propia Carta, esto es, los ilegítimos (dictados en contra de una regla de derecho o con desviación de poder).
Seguramente consciente de que la mención de la norma constitucional antedicha implicaba que la acción reparatoria se fundaba en acto administrativo ilegítimo, la actora, al evacuar el traslado de la apelación, se desdijo palmariamente de lo sustentado en la demanda y afirmó sin más que las situaciones de los reclamantes "están fuera de la órbita del art. 312" (fs. 381).
Y aun cuando se aceptase lo afirmado por la actora en cuanto a que lo que se cuestiona es la no adopción de medidas de protección de sus derechos y no el acto de clausura en sí, surge de la propia demanda que al respecto formularon una petición ante el BB que fue denegada (fs. 22). Por tanto, el objeto de lo pretendido sería en tal hipótesis la reparación de los perjuicios ocasionados por la denegatoria ficta, y tendrían igualmente la carga de acreditar la existencia de un acto definitivo, esto es, recurrido en forma, según prevé el art. 309 de la Carta citado.
3 El agravio relativo a que el art. 312 de la Carta, luego de la reforma de 1996, no exige el agotamiento de la vía administrativa para pretender indemnización en vía civil, tampoco es en mi opinión de recibo legal.
En tal sentido me remito, en homenaje a la brevedad, a lo expuesto por la Corporación en mayoría en la Sent. N° 126/2005 y a la bibliografía allí citada.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 26244 Set 14- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno dictada en autos "Báez, Belky c/ Varela, Eladio y Vilar, Dorinda - Escrituración Judicial" Ficha 2-61867/2006 por auto Nº 7/2007 del 1º/02/07 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres Eladio Varela Silveira y Dorinda Vilar Pereiro y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 3 de Agosto de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 26082 Set 14- Set 27

VARIOS

"FERRE-CAR SOCIEDAD COLECTIVA" CESION- MODIFICACION

Contrato: 28/4/03, vigencia 1/4/03.
Inscripción: Nº 3138, 21/5/03.
Cedentes: Humberto José Ferrero Rodríguez, Alvaro Ferrero Uría, quinta y cuarta parte de sus participaciones sociales.
Cesionario: Fernando Ferrero Uría.
Modificación: administración y representación: Alvaro Ferrero Uría, Fernando Ferrero Uría, Estela Maris o Mary Uría Lorenzo.
27) $ 250 1/p 25973 Set 14- Set 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"WAYPORT INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL URUGUAY Sociedad Anónima"

Modificación: Designación de nuevos representantes: Barrie King Director/ Presidente y Representate Legal; Gregg Vincent Director/ Tesorero; Trevor Garth Giles Director/ Secretario (Acta de Junta Directiva celebrada en Panamá el 20 de abril de 2007)
Inscripción: N° 11523 de fecha 16 de mayo de 2007, definitiva 5 de setiembre de 2007.
28) $ 1473 1/p 25946 Set 14- Set 14

"INTERPESCA INTERNATIONAL SUCURSAL URUGUAY Sociedad Anónima"

Modificación: Designación de nuevos representantes: Barrie King Director/ Presidente y Representate Legal; Gregg Vincent Director/ Tesorero; Trevor Garth Giles Director/ Secretario (Acta de Junta Directiva celebrada en Panamá el 24 de abril de 2007)
Inscripción: N° 11524 de fecha 16 de mayo de 2007, definitiva 29 de agosto de 2007.
28) $ 1473 1/p 25948 Set 14- Set 14

De María Transportes S.A.

OBJETO: Transporte nacional e internacional de carga
$ 2.100.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19562/2007.
28) $ 491 1/p 26002 Set 14- Set 14

LA GRAN LATINA S.A. (LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 24/8/07, 19545.
28) $ 491 1/p 26003 Set 14- Set 14

ARBISAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20170.
28) $ 2946 1/p 26016 Set 14- Set 14

BAROLIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20171.
28) $ 2946 1/p 26017 Set 14- Set 14

CRILDOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20173.
28) $ 2946 1/p 26018 Set 14- Set 14

DIOSIDAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20174.
28) $ 2946 1/p 26019 Set 14- Set 14

ESLITOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20175.
28) $ 2946 1/p 26020 Set 14- Set 14

FLODAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20176.
28) $ 2946 1/p 26021 Set 14- Set 14

GUINDAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20177.
28) $ 2946 1/p 26022 Set 14- Set 14

KITOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20178.
28) $ 2946 1/p 26023 Set 14- Set 14

LARTIVAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20180.
28) $ 2946 1/p 26024 Set 14- Set 14

MIELTOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20181.
28) $ 2946 1/p 26025 Set 14- Set 14

NINCASTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20182.
28) $ 2946 1/p 26026 Set 14- Set 14

PENCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20184.
28) $ 2946 1/p 26027 Set 14- Set 14

RINFLER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20185.
28) $ 2946 1/p 26028 Set 14- Set 14

SUARAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20186.
28) $ 2946 1/p 26029 Set 14- Set 14

VILARIE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20187.
28) $ 2946 1/p 26030 Set 14- Set 14

FROSLIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20160.
28) $ 2946 1/p 26031 Set 14- Set 14

GARENAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20161.
28) $ 2946 1/p 26032 Set 14- Set 14

IVALDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20162.
28) $ 2946 1/p 26033 Set 14- Set 14

LAMIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20163.
28) $ 2946 1/p 26034 Set 14- Set 14

MORAGRIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20164.
28) $ 2946 1/p 26035 Set 14- Set 14

NIBAROL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20165.
28) $ 2946 1/p 26036 Set 14- Set 14

PRISMIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20166.
28) $ 2946 1/p 26037 Set 14- Set 14

RAMIDOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20167.
28) $ 2946 1/p 26038 Set 14- Set 14

WENSER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20168.
28) $ 2946 1/p 26039 Set 14- Set 14

YURILAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 31.08.2007, 20169.
28) $ 2946 1/p 26040 Set 14- Set 14

REFORMAS

**CORALTIS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

Modificación: Artículo 23°: Restricción de las facultades del Directorio.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 24.08.2007, N° 19670.
28) $ 982 1/p 25944 Set 14- Set 14

LEFREY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3°: Las acciones pasan a ser nominativas.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 24.08.2007, N° 19668.
28) $ 982 1/p 25945 Set 14- Set 14

EUROMELL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

MODIFICACIÓN: ARTICULO 1°: EUROMELL SOCIEDAD ANONIMA.- Ley No. 16.060.
ARTICULO 2°: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
ARTICULO 3°: $ 2.326.000
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 21.08.2007, N° 19344.
28) $ 4910 1/p 25947 Set 14- Set 14

OSBAL COMPANY S.A
Aumento de Capital

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03 de agosto de 2007, se resolvió aumentar el Capital Social de la Sociedad a U$S 33.500.000.- (treinta y tres millones quinientos mil dólares americanos) al amparo de las facultades concedidas por el Art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17..243 de 29 de junio de 2000.
Inscripción. 30 de agosto de 2007. No. 20113.
28) $ 2455 1/p 25975 Set 14- Set 14

CAPITAL CLASS S.A.
Aumento de Capital

Asamblea: 7/7/06
Capital actual: $ 1.250.000.000-
Inscripción: 29/8/07, 19984.
28) $ 491 1/p 26004 Set 14- Set 14

PONTE TRESA S.A.

Reforma de estatutos: Asamblea de fecha: 16 de abril de 2007 resolvió la modificación del tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.
Registro: 29/08/07, Nº 19908.
28) $ 982 1/p 26054 Set 14- Set 14

ELCANO S.A.
(Ex - PONTRILAR S.A.)

Asamblea del 30 de marzo de 2007 modifica nombre de la compañía.
Denominación Actual: ELCANO S.A.
Registro: 29/08/07, Nº 19906.
28) $ 982 1/p 26055 Set 14- Set 14

CORINDER S.A.

Aumento de capital art. 284 Ley 16.060.
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 24/07/2007 se aumentó el capital social a $ 170.000.000.
Registro de Personas Jurídicas sección Comercio No. 19157 el 17/08/2007.
28) $ 982 1/p 26258 Set 14- Set 14

DEXIA PRIVATE FINANCIAL SERVICES S.A.
(Antes Vedosur S.A.)
Reforma de Estatutos

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 8/03/2007, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 22 del estatuto social, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.- Constituyese DEXIA PRIVATE FINANCIAL SERVICES S.A. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
"ARTÍCULO 2. OBJETO.- Su objeto es: A) Prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, representación, investigación y asesoramiento en materia comercial y financiera. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informatica, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados"
"ARTICULO 22.- El administrador o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad".
Inscripción: 24/08/2007, Nº 19686.
28) $ 6383 1/p 26260 Set 14- Set 14

DELBA PERFURADORA INTERNACIONAL S.A.
Antes
LERYSUR S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE PLAZO - DOMICILIO.- Constitúyese "DELBA PERFURADORA INTERNACIONAL S.A.". Su plazo es de cien años a contar del día de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 cada una será de $ 10.000.000.000 (pesos uruguayos diez mil millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 13 agosto 2007. Nº 18.690.
28) $ 3928 1/p 26271 Set 14- Set 14

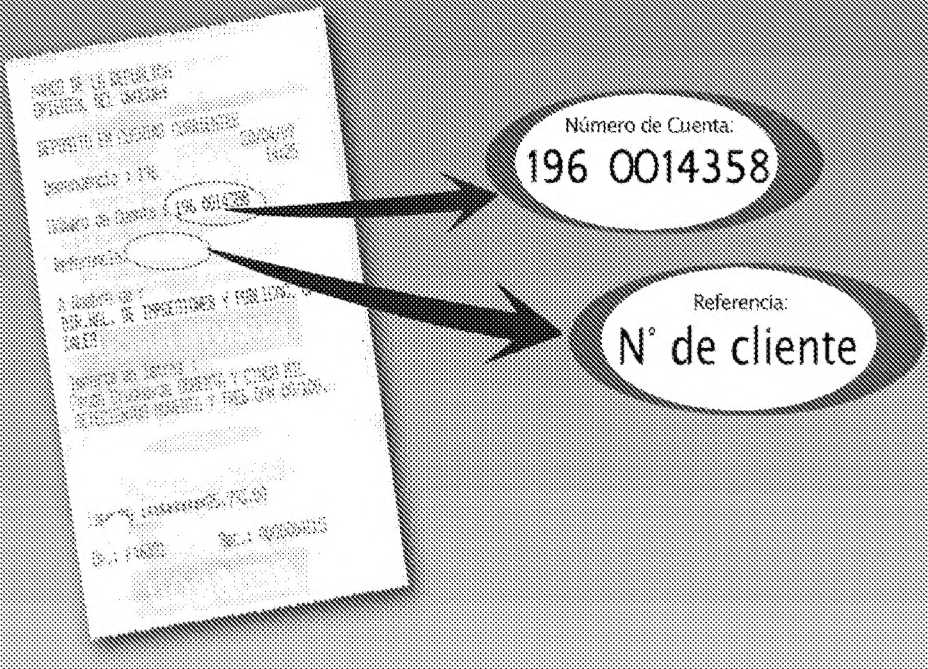
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 332.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:

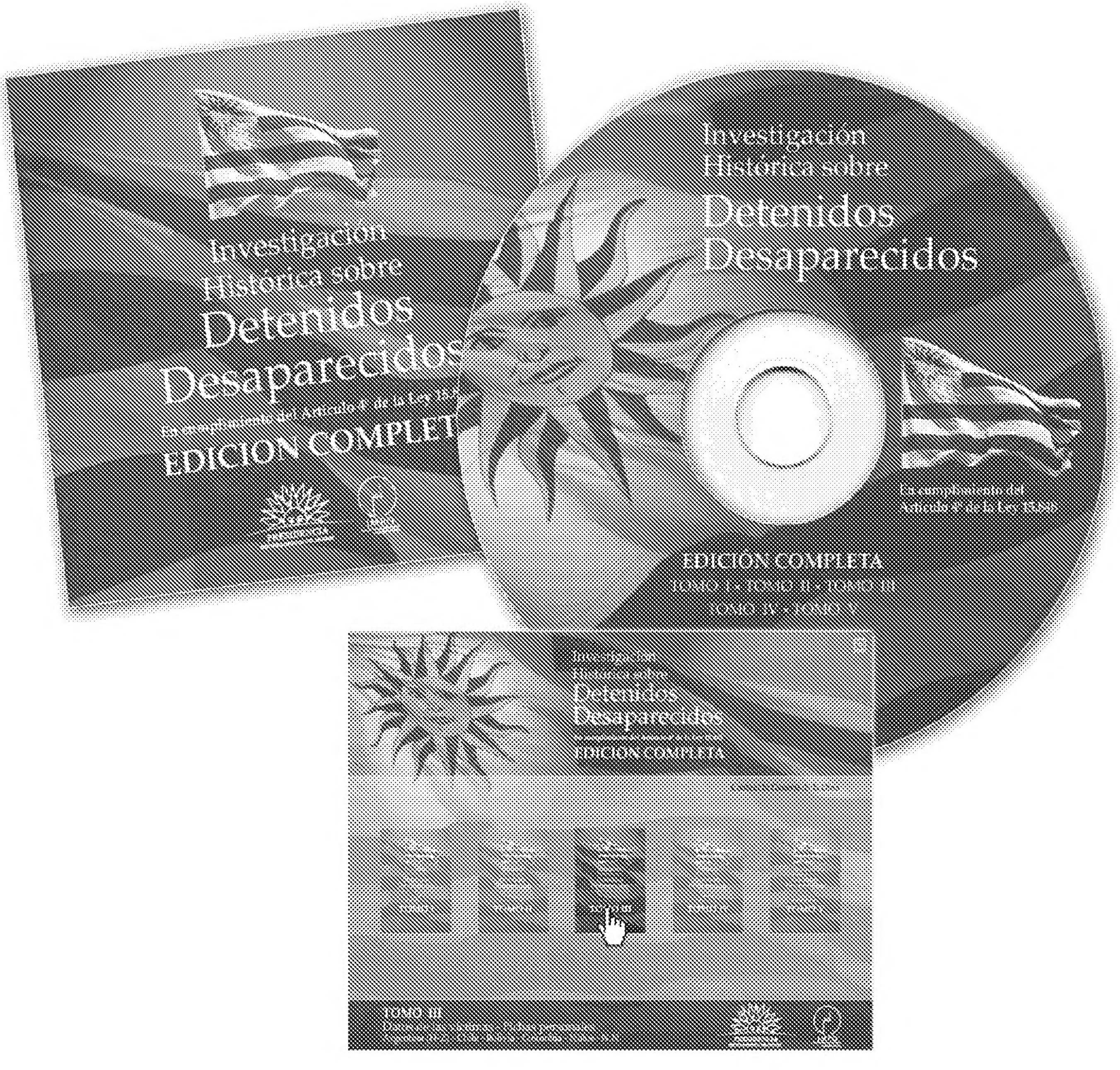


Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 - 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

EDICIÓN COMPLETA: $ 150.-
(Formato Digital)



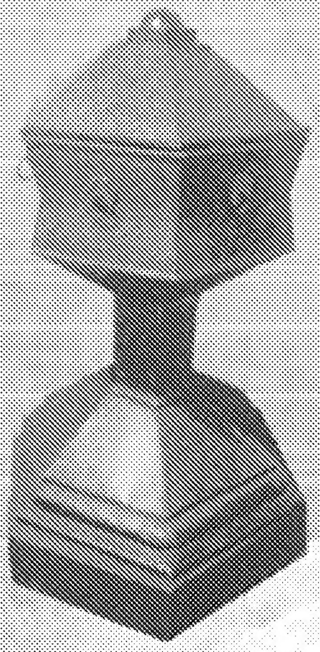
A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Edita y Distribuye

IMPO

PRESIDENCIA



Urna original en que fueron trasladados a Montevideo los restos de José Gervasio Artigas.
Museo Histórico Nacional, Casa de Rivera, Montevideo - Uruguay



Artigas murió el 23 de septiembre de 1850, a los 86 años en Paraguay.
Los restos del Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, fueron traídos al Uruguay por el Dr. Estanislao Vega en misión que le confió el Gobernante Venancio Flores, en 1855. El gobierno del Paraguay colaboró generosamente en la empresa y el 19 de setiembre de 1855, llegaron a Montevideo.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL